

279/100

A/32/2

WO/BC/18/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 9 de febrero de 1998

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**



**Proyecto de programa y  
presupuesto  
1998-1999**

**presentado por el Director General**

**9 de febrero de 1998**

# OMPI



A/32/2

WO/BC/18/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 9 de febrero de 1998

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ DEL PRESUPUESTO**

**Decimoctava sesión**

**Ginebra, 23 y 24 de marzo de 1998**

## **ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI**

**Trigésima segunda serie de reuniones**

**Ginebra, 25 a 27 de marzo de 1998**

**PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA EL BIENIO 1998-1999**

*presentado por el Director General*

1. El presente documento contiene el proyecto de programa y presupuesto de la OMPI para el bienio 1998-99 para su consideración por el Comité del Presupuesto y las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI.
2. Toda opinión que exprese el Comité del Presupuesto será comunicada por el Director General a las Asambleas de los Estados miembros junto con sus comentarios.

### **MEDIDA Y DECISIÓN QUE SE INVITA A ADOPTAR**

3. Se invita al Comité del Presupuesto a expresar su opinión sobre el contenido del presente documento.
4. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, en lo que a cada una concierne, a determinar el programa y adoptar el presupuesto para el bienio 1998-99, incluida una reducción de las contribuciones de los Estados miembros del 10% que surta efectos a partir del 1 de enero de 1999, además de las reducciones aprobadas del 15% de las tasas del PCT que han entrado en vigor el 1 de enero de 1998.

## **PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE 1998-99: RASGOS DESTACADOS**

### **UNA INVERSIÓN PARA EL FUTURO**

El proyecto de programa y presupuesto propuesto de la OMPI representa una importante inversión en la capacidad de la OMPI para hacer frente a los desafíos actuales y futuros, efectuar una revisión general y modernizar la administración, y responder a las necesidades cada vez más complejas y urgentes de sus Estados miembros y de los usuarios de los servicios que brinda en materia de propiedad intelectual.

*Inversión en nuevas actividades de programa:* expansión de las actividades de cooperación para el desarrollo; creación de la Academia Mundial de la OMPI; desarrollo de los recursos humanos; desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual; y fortalecimiento de los sistemas y servicios de protección mundial.

*Inversión en una gestión productiva y eficaz en relación con los costos* a fin de utilizar con eficiencia los recursos y darles aplicación gracias a unos objetivos claros y unas actividades orientadas hacia la obtención de resultados; asegurar la transparencia, el rendimiento de cuentas y la formación de consenso; crear un marco estratégico para el desarrollo de políticas y para la comunicación mundial; favorecer las consultas estrechas con los Estados miembros, los intereses del sector del mercado y los organismos internacionales; y creación de dos comisiones asesoras independientes que fortalezcan la profundidad y el alcance del asesoramiento que se brinda al Director General en materia de políticas.

*Inversión en una nueva estructura para la programación y la presupuestación* que identifique claramente las principales partidas y subpartidas en función de los objetivos, las actividades y los resultados previstos, con los recursos humanos y financieros conexos, de forma que permita la supervisión interna, el control financiero y administrativo, la evaluación del uso de los recursos y del aumento de la productividad, así como la transmisión de informaciones claras y completas a los Estados miembros para la toma de decisiones.

Ello se logrará mediante nuevas inversiones destinadas a la aplicación de tecnologías de la información, el perfeccionamiento del personal, la mejora de los conocimientos prácticos y también mediante unas modernas estructuras administrativas.

### **CONTENCIÓN DEL GASTO, AUMENTO DE LOS INGRESOS Y FORMACIÓN DE SUPERÁVIT**

Esas inversiones quedan compensadas gracias a un programa a gran escala de economías de gasto, cuya aplicación en la Secretaría ya ha comenzado mediante la redistribución de personal y su utilización más eficaz en las estructuras administrativas y en operaciones simplificadas. Así, el crecimiento del gasto presupuestado asciende ahora al 25%, mientras que en el programa y presupuesto para el bienio 1996-97 ascendía al 33%.

Se prevé que los ingresos totales de la Organización aumentarán el 31% en el bienio 1998-99, en comparación con el 28% indicado en el programa y presupuesto de 1996-97.

Para el bienio 1998-99, se ha estimado un superávit en los ingresos de 16,5 millones de francos respecto del volumen de gastos, en comparación con el déficit de 0,5 millones de francos presupuestado para el bienio 1996-97.

<b>Presupuesto</b>	<b>Aumento: ingresos</b>	<b>Aumento: gastos</b>	<b>Superávit presup.</b>
1996-97	28%	33%	- 0,5 millones (déficit)
1998-99	31%	25%	16,5 millones (superávit)

#### **REDUCCIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y EN LAS TASAS**

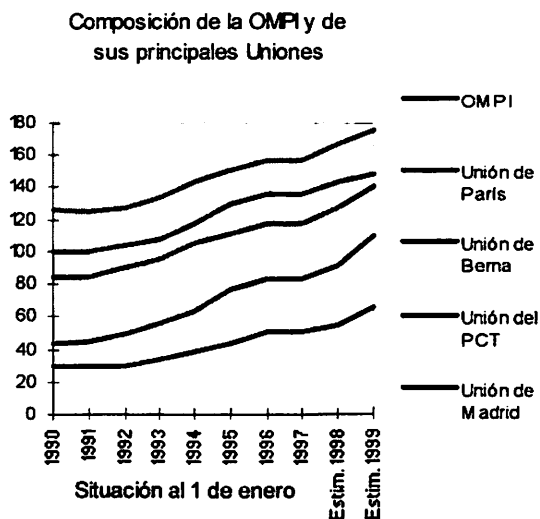
El aumento de los ingresos y el superávit considerable que se prevén para el bienio 1998-99 podrán obtenerse pese a la reducción propuesta del 10% en las contribuciones de los Estados miembros en 1999, y a la reducción aprobada del 15% en las tasas del PCT a partir del 1 de enero de 1998.

## INTRODUCCIÓN

### PARTE I: POLÍTICA

Se han registrado niveles sin precedentes de crecimiento y cambio tanto en las exigencias que pesan sobre el sistema internacional de propiedad intelectual, como en la presión que se ejerce para su expansión y desarrollo, en la variedad de sus elementos constitutivos y grupos de interés, y en su potencial para atender las necesidades socioeconómicas. El entorno de políticas en materia de propiedad intelectual y el impacto que tienen los avances tecnológicos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) están expuestos a constante transformación. La propiedad intelectual se ha integrado en la corriente central de la planificación nacional en materia de economía y desarrollo.

Así, el entorno operacional de la OMPI se encuentra en un estado altamente dinámico. Para citar un solo ejemplo, el fenomenal crecimiento tecnológico y comercial de Internet ha tenido, en los últimos años, una repercusión considerable en casi todos los elementos que conforman las operaciones de la OMPI: en la protección, la administración y el ejercicio de los DPI, en la naturaleza de las controversias en materia de propiedad intelectual y en la forma en que se resuelven, en la armonización y el intercambio de información de propiedad intelectual, en el desarrollo de recursos humanos y en los servicios de información pública, y en las relaciones que mantiene la OMPI con sus Estados miembros, el sector del mercado y otros constituyentes. Además, ha creado la necesidad de nuevas normas y criterios uniformes, nuevas cuestiones en las que se integran consideraciones complejas para la jurisdicción nacional y la territorialidad, y ha posibilitado que los beneficios del sistema de propiedad intelectual lleguen a un abanico más amplio de grupos de interés en todo el mundo. Al mismo tiempo, se ha planteado el asunto de que todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, puedan beneficiarse de este salto cualitativo en materia de tecnología, y con tal propósito se están buscando soluciones concretas. Mas éste es sólo un aspecto de las complejas transformaciones ocurridas en el campo de la propiedad intelectual a las que la OMPI debe hacer frente en el próximo bienio. El ámbito cada vez más amplio de las responsabilidades de la OMPI queda ilustrado por el rápido aumento en la composición de la Organización, de los 125 que había en 1990, se ha pasado actualmente a 167 miembros (es decir, un aumento superior al 30%); y en la de las principales Uniones de



propiedad intelectual administradas por la OMPI, así como por el hecho de que el número de Estados Contratantes del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es más del doble del registrado en 1990 (véase el Anexo 22).

El presente proyecto de programa y presupuesto representa un nuevo intento de aplicar los recursos de la OMPI lo más eficazmente posible para que ésta pueda hacer frente a los nuevos desafíos que se le plantean - sobre todo para establecer los medios necesarios que permitan a la OMPI reaccionar a las tendencias que surjan en el campo de la

propiedad intelectual y a la evolución económica y social pertinente, y cuando sea posible, tener capacidad para preverlas, así como para atender las necesidades complejas y diversas de todos los Estados miembros. La OMPI deberá contar con una capacidad reforzada para determinar políticas con la ayuda de una visión estratégica clara y que encuentre apoyo en una base lo más amplia posible de conocimientos especializados y de consultas. Será preciso que la OMPI cuente con una mayor presencia entre la comunidad internacional y el público en general, para asegurarse que la necesidad cada vez más exigente de modificar las políticas y de disponer de una protección más eficaz de los DPI se vea correspondida por una mayor sensibilización en torno a la importancia de esos derechos para el bienestar socioeconómico, y por una divulgación generalizada de conocimientos prácticos sobre la forma de aprovechar los beneficios que ofrece el sistema de propiedad intelectual.

### *Planificación estratégica y desarrollo de políticas*

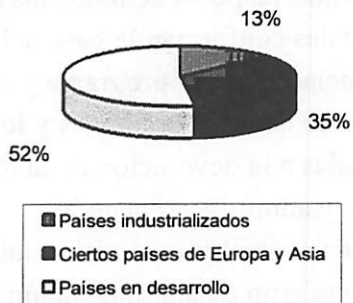
Las consideraciones de propiedad intelectual han ido penetrando en los últimos años la corriente principal de la determinación de políticas, tanto en el plano internacional como nacional, en una amplia gama de temas jurídicos, tecnológicos, económicos, comerciales y sociales. Del mismo modo, todo nuevo acontecimiento en esos campos tiene una mayor incidencia en la cooperación en materia de propiedad intelectual, a la que ya no puede considerarse como una cuestión distinta o autónoma. La propiedad intelectual se ha constituido en un área nueva de las relaciones comerciales multilaterales, y también ha ganado más peso en la esfera económica, tecnológica y social. Por lo tanto, la OMPI debe no solamente supervisar y evaluar sistemáticamente la evolución en esos campos, sino también planificar y coordinar su reacción ante la importancia que está adquiriendo la propiedad intelectual en muchos aspectos de las relaciones internacionales, que la sitúan más allá de la esfera tradicional de cooperación en materia de propiedad intelectual. Es cada vez más frecuente solicitar que los encargados de la determinación de políticas y de la planificación estratégica en los gobiernos y en las organizaciones internacionales tengan un conocimiento sofisticado del sistema de propiedad intelectual y de sus tendencias futuras, así como un conocimiento preciso de las operaciones y orientaciones de política de la OMPI.

Los organismos nacionales de propiedad intelectual han comenzado a adoptar una visión estratégica, y muchos desempeñan un papel importante en la planificación económica y la determinación de políticas. Las consultas y la cooperación entre las oficinas de propiedad industrial pueden incidir considerablemente en el establecimiento de una cooperación internacional más amplia. Es por lo tanto fundamental que la OMPI consolide su interacción con los mecanismos nacionales de determinación de políticas, y con las consultas que realizan las oficinas nacionales en materia de política. Las instancias regionales de cooperación económica también han adoptado programas de acción detallados en materia de propiedad intelectual; la OMPI deberá seguir detenidamente esos acontecimientos a la hora de formular su propio marco de políticas. Por consiguiente, deberá actuar, tanto en el plano operacional como de planificación de estrategias, en estrecha relación con un número en constante aumento de organismos internacionales y gubernamentales, y con agrupaciones regionales.

Toda respuesta eficaz a esos desafíos deberá articularse en torno a un enfoque más estructurado y amplio para la determinación de políticas, a partir de una perspectiva informada y estratégica que tenga en cuenta la evolución en otros foros y las tendencias más generales del entorno internacional. El cambio hacia una estructura administrativa en la OMPI basada en

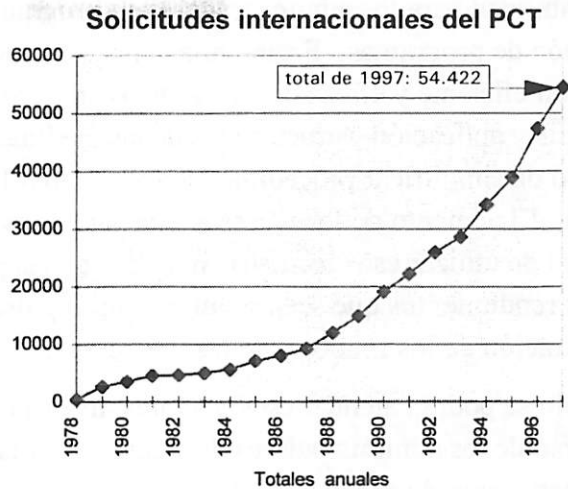
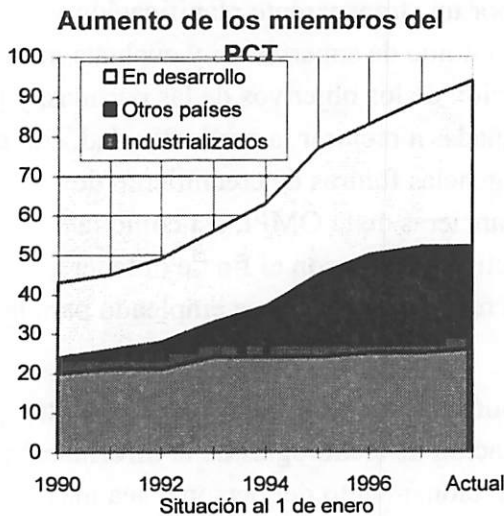
partidas principales bien delimitadas, refuerza esa necesidad, puesto que el desarrollo de políticas y las iniciativas dentro de cada partida principal exigirán un procedimiento global de coordinación de políticas. El procedimiento de la OMPI de determinación de políticas y su planificación a mediano plazo también serán más eficaces si cuentan con el respaldo de un claro plan estratégico. Se necesitará, asimismo, un enfoque más coordinado y global para la determinación de políticas, habida cuenta de la convergencia de las tres principales actividades de la OMPI – el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, los sistemas y servicios de protección mundial, y la cooperación para el desarrollo. Esta interrelación cada vez más fuerte

**Tratados de la OMPI: nuevas adhesiones** (Oct. 1996-Sep. 1997)



queda demostrada por el hecho de que los países en desarrollo y ciertos países de Europa y Asia (véase el gráfico de la izquierda) constituyen la mayoría de las nuevas adhesiones a los tratados administrados por la OMPI, lo cual refleja su creciente prominencia en la cooperación internacional en el campo de la propiedad intelectual, y en particular la creciente toma de conciencia de los beneficios potenciales que esos países pueden obtener de los servicios y sistemas de la OMPI de protección mundial.

Un ejemplo de la mayor participación en esos servicios y sistemas lo constituye la creciente diversidad de Estados que han pasado a ser miembros del PCT (ilustrada en el siguiente gráfico):



Además de ser una organización internacional con responsabilidad ante sus Estados miembros, en primer lugar, la OMPI también presta servicios al sector del mercado por conducto de sus sistemas de protección mundial y de arbitraje. El aumento en la presentación de solicitudes internacionales del PCT ilustra claramente la importancia cada vez mayor de esos servicios (véase el gráfico de la derecha, anterior). La eficacia y la eficiencia operativa a largo plazo de la OMPI debe contar con el respaldo de procedimientos para la administración y la planificación que den respuesta a las necesidades de esos dos importantes constituyentes. Por consiguiente, en el presente documento se propone una mejora, caracterizada por un mayor nivel de sofisticación y receptividad, de las relaciones de la OMPI con sus Estados miembros, con el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos especializados, con interlocutores clave tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con las organizaciones no gubernamentales y el

público en general. Se propone un abanico de mecanismos consultivos fortalecidos, incluyendo la creación de dos Comisiones Asesoras destinadas a consolidar la capacidad del Director General para supervisar y responder de forma puntual, informada y eficaz a las cuestiones de política y a los acontecimientos internacionales y regionales en materia de propiedad intelectual, de tecnología de la información y de otros campos conexos, y para anticipar las exigencias del sector del mercado y las de los usuarios del sistema de propiedad intelectual.

***Una gestión transparente, eficiente y que permita el rendimiento de cuentas***

Habida cuenta de la magnitud y la importancia de este programa y presupuesto, las principales partes interesadas en la OMPI, sus Estados miembros, tienen naturalmente grandes expectativas puestas en la transparencia y el rendimiento de cuentas respecto de todos los aspectos de las operaciones de la OMPI; así, estos principios fundamentales conforman la base del nuevo enfoque propuesto para la gestión, así como de la estructura asociada para el programa y el presupuesto. Al mismo tiempo, el auge y la complejidad creciente de las operaciones y los recursos de la OMPI exigen claramente que se tomen medidas encaminadas a la devolución de la toma de decisiones, el fomento de una mayor responsabilidad financiera y administrativa en los administradores de programa, y la revisión de los mecanismos de control y supervisión internos. Estas exigencias han conducido a que se proponga un sistema moderno de administración, caracterizado por unos administradores de programa que sean responsables y que puedan rendir cuentas, así como por la utilización de técnicas modernas de gestión. Esa estructura estará respaldada por una intervención interna de cuentas, un control financiero y administrativo y unos procedimientos para la presentación de informes, así como por la identificación de claras pautas de responsabilidad para los administradores de programa, y por una transparente planificación y realización de programas. Estará guiada por un proceso continuo de supervisión y evaluación de la utilización eficiente y eficaz de los recursos en la consecución de los objetivos de las partidas, y por un análisis y aplicación estructurados de las medidas destinadas a mejorar la productividad, con el propósito de simplificar procedimientos y dominar las exigencias futuras de crecimiento de personal. El aumento de los ingresos y de las reservas financieras de la OMPI, así como la necesidad de utilizar esos recursos en la forma más productiva posible con el fin de obtener mayores rendimientos que sean seguros, han impulsado la revisión del enfoque empleado para la administración de los fondos y de las inversiones.

Sólo se podrán atender esos mayores niveles de responsabilidad y rendimiento de cuentas que se exigirán de los administradores de programa, si la aplicación de tecnologías de la información y la automatización de procedimientos permiten que el perfeccionamiento del personal sea más eficiente. Por consiguiente, una mayor utilización de las tecnologías de la información y de la automatización de procedimientos – incluyendo el paso hacia una presentación electrónica de solicitudes en el marco del sistema del PCT – constituyen el elemento fundamental de varias partidas. En lo que atañe al perfeccionamiento del personal, se tratará de establecer un equipo de administradores más calificado, mediante el fomento de las aptitudes profesionales y técnicas y el uso más lógico y productivo de tecnologías de la información, y fomentando una sensibilización práctica sobre el entorno operacional y de política de la OMPI.



***Cooperación para el desarrollo: modernización de los sistemas nacionales de propiedad intelectual***

El próximo bienio concluirá con un acontecimiento importante: el 1 de enero de 2000 muchos países en desarrollo y otros, en tanto que miembros de la OMC, deberán haber adaptado sus estructuras administrativas y legislativas nacionales de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Ello representará un gran paso adelante para la armonización internacional del alcance, las normas y el ejercicio de los DPI, y exigirá que la OMPI emprenda esfuerzos sin precedentes para proporcionar a los países en cuestión la necesaria asistencia técnica que esté intensiva y cuidadosamente orientada. Al emprender esos esfuerzos, la OMPI se apoyará más sistemáticamente en la labor ya realizada en el campo de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, como el examen del Consejo de los ADPIC de las legislaciones de los miembros industrializados de la OMC. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC también ha suscitado una atención internacional respecto de las cuestiones prácticas en torno al ejercicio de los DPI, y se propone un conjunto concertado de actividades, toda vez que éstas correspondan a prioridades nacionales específicas, destinadas a reforzar las capacidades y la cooperación en esta esfera.

No obstante, no se suele propugnar la administración y el ejercicio de los DPI como fines en sí mismos, sino como elementos de la infraestructura nacional necesaria para atender las metas más generales de desarrollo. Por consiguiente, uno de los mayores desafíos que se planteará a las administraciones nacionales será la utilización de las oportunidades creadas por el Acuerdo sobre los ADPIC para asegurar que un sistema modernizado de propiedad intelectual fomente la utilización óptima de los recursos humanos y otros, contribuyendo por lo tanto a la prosperidad nacional. La obtención de esos beneficios significa ampliar y profundizar los conocimientos especializados del público y los sectores no gubernamentales para que trasciendan de las mejoras técnicas que se introduzcan en la infraestructura básica jurídica y administrativa. Por ello, la OMPI tratará de aumentar la capacidad humana de los países en desarrollo de forma que las personas en cuestión - los administradores, los funcionarios gubernamentales, las empresas, los investigadores, la profesión jurídica, y sobre todo las comunidades y grupos sociales que aún no han podido acceder con eficacia al sistema - puedan aprovechar las ventajas que ofrece el sistema de propiedad intelectual. La aplicación y relativa modernización del Acuerdo sobre los ADPIC se convierten en un proceso más productivo que el simple cumplimiento de normas internacionales, cuando incita a los países en desarrollo a identificar sus bienes ocultos de propiedad intelectual y a protegerlos más eficazmente, para adquirir así una posición competitiva en el mercado mundial. La necesidad de capitalizar esas oportunidades ha llevado a que en el presente programa se emplee un enfoque más sofisticado y orientado hacia las necesidades de la cooperación para el desarrollo, basado en planes de acción nacionales confeccionados a medida que garanticen que esa cooperación sea directamente útil a las necesidades nacionales tangibles. Puesto que el interés de los círculos gubernamentales radica cada vez más en la incidencia general de la protección por propiedad intelectual en la economía y el desarrollo, la OMPI se esforzará por crear una capacidad más sofisticada que permita apoyar el análisis que deba efectuarse en este ámbito complejo y prestar asesoramiento técnico al respecto.

La percepción de que el capital humano es el elemento fundamental para cosechar los beneficios que supone el sistema de propiedad intelectual, ha inspirado la propuesta de creación de una Academia Mundial de la OMPI a fin de coordinar las actividades de formación, elaborar nuevos enfoques y métodos encaminados a ampliar el alcance, el impacto y la accesibilidad de los

programas de la OMPI, y confeccionar materiales de formación más eficaces en función de los diversos grupos de usuarios. La OMPI ampliará sus programas de estímulo y recompensa a la actividad creativa e inventiva, en particular la que tenga lugar en los países en desarrollo, habida cuenta de que el fomento de esa actividad constituye la propia razón de ser del sistema de propiedad intelectual.

### ***La propiedad intelectual en tanto que cuestión mundial***

Los temas y las inquietudes relacionados con la propiedad intelectual están integrándose cada vez más en otras cuestiones mundiales: la cooperación internacional en este campo ya no puede continuar aislada del entorno más amplio de políticas. El Acuerdo sobre los ADPIC ha marcado la aparición de los derechos de propiedad intelectual como un tema más en las negociaciones comerciales multilaterales. Igualmente, las cuestiones de propiedad intelectual han suscitado debates sobre la protección y explotación de los recursos de la diversidad biológica, sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías no perjudiciales para el medio ambiente y que protejan el medio ambiente, sobre la protección del folclore y la cultura autóctona, así como sobre otros aspectos del desarrollo socioeconómico. La propiedad intelectual, que durante años fue considerada por la comunidad internacional como un tema oscuro y especializado, ha asumido un nuevo protagonismo. Ello es el resultado del énfasis dado a los modelos de desarrollo económico basados en el conocimiento, del mejor entendimiento del papel que desempeña la propiedad intelectual en el fomento del avance tecnológico y en la facilitación de la transferencia de tecnología, y de la urgente necesidad de encontrar soluciones tecnológicas a los problemas comunes a los que se enfrenta la humanidad. Pero existe un entendimiento limitado de las realidades prácticas del sistema de propiedad intelectual y, en particular, de la forma en que puede ser empleado con mayor eficacia como un elemento fundamental para encontrar soluciones coordinadas a los principales problemas que tiene ante sí la comunidad internacional.

En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover la cooperación internacional en el campo de la propiedad intelectual, la OMPI desempeña un papel fundamental a la hora de abordar esas cuestiones mundiales. Como respuesta al protagonismo que están adquiriendo cada vez más las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en otros foros internacionales y en instrumentos multilaterales de otros campos, el presente proyecto de programa propone iniciativas sobre temas tales como los DPI de los pueblos autóctonos, la diversidad biológica, la protección del acervo cultural y el futuro de la territorialidad. La evolución de un sistema de propiedad intelectual que atienda los intereses de los Estados miembros y mantenga la seguridad y la confianza del público, también supondrá una mayor presencia pública para la Organización y la voluntad de iniciar un diálogo. Así, el programa establece un proceso más activo para la comunicación mundial, las relaciones públicas, las relaciones con los medios de comunicación, y para las consultas estructuradas y la coordinación y planificación con otras organizaciones internacionales y regionales, las ONG, los dirigentes de comunidades, los analistas de políticas y los representantes del sector privado y de grupos de intereses.

### ***Nuevos enfoques para el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual***

El ritmo de los cambios en el campo de la propiedad intelectual hace necesario examinar nuevas alternativas que agilicen el desarrollo de principios y normas internacionales comunes y armonizados sobre el derecho de propiedad intelectual, de forma que el sistema sea más receptivo a las exigencias a las que está sujeto constantemente. El enfoque empleado en el presente programa

consiste en examinar todas las alternativas disponibles para el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, con el fin de asegurar que los intereses de los Estados miembros son atendidos oportunamente y con flexibilidad y eficacia. El sistema de tratados constituye la piedra angular del sistema internacional de la propiedad intelectual, y por ello se prevé que el desarrollo futuro del derecho en esta materia seguirá apoyándose en la mecánica fundamental de los tratados internacionales. Sin embargo, para dar aplicación a una respuesta práctica a las necesidades específicas y urgentes, los Estados podrán elegir en algunos casos adoptar un enfoque complementario. El prolongado método habitual ha consistido en que un comité de expertos delibere sobre un proyecto de tratado internacional, que luego será concluido y adoptado en una o más conferencias diplomáticas, y la entrada en vigor tendrá lugar únicamente cuando un número considerable de Estados ratifiquen o se adhieran al tratado. Esta lentitud es aún más evidente cuanto mayor es el número de adhesiones necesarias para la entrada en vigor. No es tarea fácil revisar o sustituir un tratado, puesto que todo el proceso – la conferencia diplomática, la ratificación y la adhesión – debe repetirse y ello puede dar lugar a que diferentes entidades queden obligadas por versiones diferentes de un tratado. No obstante, el carácter vinculante de un tratado ofrece a sus signatarios las mejores garantías de aplicación de la materia de la que se ocupe.

Los países que acuerden normas o principios específicos podrían considerar la posibilidad de expresar dicho acuerdo firmando un Memorándum de Entendimiento o un instrumento similar. En ese caso, no habría lugar un prolongado procedimiento de ratificación y adhesión, y su modificación o sustitución sería más fácil, puesto que podría firmarlo una oficina de propiedad industrial u otro organismo gubernamental siempre que el objeto del instrumento no requiera aprobación parlamentaria (por ejemplo, cuando no aborda la propia ley sino solamente el reglamento de aplicación). La Asamblea General de la OMPI (u otra Asamblea) también podrá adoptar una resolución por la que recomiende a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales interesadas la adopción de ciertos principios y normas: ello no establecería obligación jurídica alguna para ningún país, pero el acatamiento de esa recomendación arrojaría beneficios prácticos. Otra alternativa es la publicación, bajo la responsabilidad de la Secretaría, de principios y normas que sirvan de modelo o ilustración para los legisladores u otras autoridades que busquen orientación para resolver problemas específicos, del estilo de las Disposiciones tipo sobre la protección contra la competencia desleal publicadas en 1996.

Estos diversos enfoques no deberían necesariamente excluir unos a otros: el proceso podría comenzar, por ejemplo, con la adopción de una resolución por la Asamblea General de la OMPI, para pasar posteriormente a considerar la concertación de un tratado. Se podría emplear este enfoque gradual cuando la concertación de un tratado parezca el objetivo más deseable pero que ésta se vea impedida por dificultades sin efecto alguno sobre el fondo (por ejemplo, un desacuerdo sobre cuestiones de procedimiento).

El desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual y la armonización internacional se verían facilitados por la racionalización y la fusión de los múltiples Comités de Expertos existentes con el fin de crear Comités Permanentes de los Estados miembros que examinen cuestiones de derecho sustantivo o la armonización de los principales campos de actividad de la OMPI. Puesto que los Comités Permanentes deberán abordar conglomerados de temas relacionados entre sí, en lugar de trabajar aisladamente en temas diferenciados, ofrecerán también a los Estados miembros un mecanismo más eficaz para el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos, y asegurarán la coordinación y la continuidad de los trabajos en curso relacionados entre sí. Al igual que en el sistema vigente de comités, los conocimientos

especializados que aportan los Estados miembros y su amplia representatividad permitirán que los Comités Permanentes avancen el debate sobre el fondo de un tema hasta el punto en que sean claras las principales características de la solución posible, y formulen entonces recomendaciones para la consideración de la Asamblea General (o cualquier otra Asamblea) sobre la forma y el procedimiento adecuados para la adopción y aplicación de la solución encontrada, que podrá ser mediante un tratado formal o cualquier otro medio. La Asamblea competente establecerá los Comités Permanentes mediante la adopción del presente programa y presupuesto, y el programa de cada Comité Permanente será establecido en su primera reunión, sobre la base de los objetivos de programa pertinentes, y será objeto de examen en reuniones posteriores. A fin de garantizar una amplia representación, la OMPI financiará la participación de algunos Estados miembros.

### *Aplicaciones de las tecnologías de información*

Las tecnologías de la información constituyen una herramienta importante para reforzar las comunicaciones de la OMPI con los Estados miembros, ahora que los últimos avances de la tecnología digital y las comunicaciones ofrecen oportunidades notables para que la OMPI atienda todas las necesidades de sus miembros con mayor eficacia, y por conducto de ellos, la amplia gama de beneficiarios potenciales del sistema de propiedad intelectual. El presente programa y presupuesto intenta dar una aplicación generalizada a las tecnologías de la información en las operaciones de la OMPI, en particular mediante la propuesta de creación de una red mundial de información con el fin de servir los intereses de todos los Estados miembros. Para ello, será preciso contar con un nivel realzado de conocimientos técnicos disponibles, un diálogo esmerado y detallado entre los Estados miembros, y un programa concertado de apoyo, orientación y formación técnica para los países en desarrollo, a fin de que la red mundial se convierta en un bien de utilidad para los países, con independencia del grado de desarrollo económico y de infraestructura en que se encuentren.

La rápida y aún acelerada divulgación mundial de la tecnología de Internet en círculos gubernamentales, académicos, de investigación y en empresas privadas, la ha convertido en una herramienta indispensable para una organización internacional como la OMPI. La OMPI inauguró su sitio Web en septiembre de 1996, más bien modesto al comienzo, y el proyecto de programa y presupuesto contiene varias propuestas encaminadas a ampliar enormemente el alcance y el impacto de la presencia de la OMPI en Internet, y a agilizar su evolución actual para que de una fuente esencialmente pasiva de información general pase a ser un mecanismo activo en la ejecución de varias funciones fundamentales de la OMPI. Así, se podría utilizar Internet para ofrecer información al público e impartir una formación más centrada, para la solución en línea de controversias en materia de propiedad intelectual, y para la divulgación de información en materia de propiedad industrial y documentación sobre normas. También se aplicará la tecnología digital para que los sistemas y servicios de la OMPI de protección mundial (PCT, Madrid y La Haya) sean más simples para los usuarios y su administración menos onerosa, y para fomentar una utilización más eficaz de esos sistemas en tanto que recursos de información tecnológica y comercial, de forma que abarque también el acceso a informaciones mediante la realización de búsquedas en Internet.

### ***La incidencia de la tecnología digital en el derecho de propiedad intelectual***

El crecimiento de las redes digitales también plantea problemas para la protección y el ejercicio de los DPI, que ya han sido enumerados anteriormente. El presente programa propone varias iniciativas para abordar los efectos de la moderna tecnología digital y de comunicaciones en el derecho de autor y el derecho en materia de propiedad industrial, así como en el comercio electrónico que trasciende las jurisdicciones nacionales. El establecimiento de procedimientos dinámicos para la planificación de políticas y la administración estratégica, así como la ampliación de la base consultiva para el desarrollo de políticas, brindará a la Organización una mayor receptividad a las consecuencias futuras del cambio tecnológico y le permitirá anticipar de mejor forma los desafíos que éste plantee al sistema de propiedad intelectual.

Pese a la marcada tendencia hacia una armonización internacional y una convergencia de normas y criterios sustantivos, la realidad práctica es que los métodos tradicionales de ejercicio de los DPI pueden ser pesados y onerosos. Ello ha estimulado interés en las posibilidades que ofrece la solución alternativa de controversias, interés que debe atender el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI establecido a tal fin en 1994. El presente programa propone que se siga avanzando en este campo, mediante servicios en línea que hagan uso de la tecnología de Internet para la solución de controversias y la disponibilidad para asumir un posible papel en la solución de controversias en el ámbito de las marcas y los nombres de dominio de Internet.

#### **PARTE 2: NUEVA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

En tanto que instrumento básico para abordar las consideraciones de política mencionadas anteriormente, el nuevo programa y presupuesto está estructurado en virtud de dos principios fundamentales: el rendimiento de cuentas al que están supeditados la Secretaría y cada uno de los administradores de programa respecto de la utilización eficaz de los recursos asignados y la realización eficiente de cada partida; y la transparencia en todos los aspectos de la formulación de políticas, la identificación de objetivos, la programación y la presupuestación, la realización y evaluación de las actividades de la Organización, la asignación de recursos y la mejora de la productividad. Al fundar las operaciones de la Secretaría en esos principios, el presente documento transmite un cambio distinto en el enfoque y el estilo de la gestión, la estructura y el formato.

Por vez primera, las políticas y principales actividades de la Organización están establecidas y presupuestadas por partidas principales y subpartidas que guardan una correspondencia directa con las responsabilidades administrativas asignadas en el organigrama de la Secretaría. Los principales objetivos, la situación actual, la estrategia para el futuro, las principales líneas de acción y los resultados previstos aparecen claramente definidos respecto de cada partida principal y subpartida. También se especifican clara y concisamente las estimaciones de los costos de cada partida principal y subpartida, así como las necesidades de personal de cada partida principal. Asimismo, se comparan las actividades de programa y los gastos de personal de cada partida principal con las partidas similares del bienio 1996-97, y se ofrecen, cuando procede, datos sobre las variaciones de programa y de costo. Este enfoque hace que sean transparentes los enlaces entre las actividades de programa y los gastos presupuestados, así como la totalidad del proceso de planificación y aplicación del programa y presupuesto.

El rendimiento de cuentas quedará asegurado mediante el trazado claro de la responsabilidad administrativa de las partidas que se corresponden con la estructura de la Secretaría, así como de unas pautas de responsabilidad claras. A todos los administradores de programa que sean

responsables de la realización de una partida principal o subpartida, se les asignará un presupuesto para las actividades programadas y para el personal designado, y rendirán cuentas directamente al Director General acerca del logro de los resultados previstos de conformidad con los objetivos aprobados de la partida, y acerca de la utilización eficaz de los recursos asignados.

En la descripción de cada partida principal:

- se presentan los objetivos de la partida principal, generalmente en orden de prioridad,
- se reseña la situación actual y las necesidades inmediatas,
- se esboza la estrategia para el futuro, haciendo hincapié en el bienio 1998-99,
- se reseñan las actividades de programa propuestas y las que están en curso,
- se indican los resultados previstos para el bienio 1998-99,
- figuran los objetivos, los antecedentes, las actividades y los resultados previstos de cada subpartida,
- se fijan los gastos estimados de cada subpartida según el objeto de gasto,
- se reseña la dotación de personal por categoría del presupuesto revisado de 1996-97 y la del presupuesto propuesto para 1998-99, con la justificación de los puestos adicionales que se proponen,
- indica los gastos de personal del presupuesto revisado de 1996-97 y del propuesto para 1998-99, con un desglose de los sueldos del personal fijo y temporero, las cargas sociales y otros gastos de personal,
- figura un resumen de la partida presupuestaria, con el desglose para cada partida principal por subpartidas y gastos estimados por objeto de gasto, y
- se proporciona una comparación de las partidas presupuestarias, por actividades de programa y gastos de personal y con las variaciones de programa y de costo, entre los presupuestos de 1996-97 y de 1998-99.

La nueva estructura, el formato y el contenido del presente documento están diseñados como un importante instrumento de comunicación entre la Organización y sus Estados miembros, y entre el Director General y los administradores de programa de la Secretaría. Esta estructura, basada en partidas principales, fija objetivos claros, facilita la planificación coherente y la realización eficaz de las actividades de programa, permite la determinación de prioridades, y establece una responsabilidad para la dirección administrativa y mecanismos para una sólida gestión financiera y una disciplina presupuestaria. Asimismo, pretende mejorar la eficiencia y la rentabilidad, la realización de las partidas orientada hacia la obtención de resultados y el cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados por los Estados miembros. Las áreas en las que se necesite coordinar la planificación y el desarrollo de políticas quedarán más claras; se evitará la fragmentación y la duplicación de actividades mediante una clara demarcación de las responsabilidades de cada administrador de programa. Se proporciona el monto total de los gastos de programa y de personal por partida principal, así como los gastos de cada subpartida, de forma que puedan determinarse rápidamente los recursos totales asignados a cada área de actividad por objeto de gasto, facilitándose así la toma de decisiones por los Estados miembros y la ejecución de las partidas por los administradores.

Al mismo tiempo, esta nueva estructura del programa y presupuesto constituye un instrumento central para el rendimiento de cuentas en dos niveles de la gestión. Como ya se ha señalado, los administradores de programa serán responsables ante el Director General, y a él rendirán cuentas, a la hora de realizar las actividades de programa que estén bajo su supervisión con arreglo a los objetivos, las actividades principales, los resultados previstos y la asignación presupuestaria de las partidas. Ya se han ajustado las cuentas financieras de la OMPI a la nueva estructura del programa y presupuesto, y cada administrador de programa podrá acceder en línea a la situación financiera real de cada partida principal y subpartida, en la que se indicará el gasto y el saldo actualizados en comparación con el presupuesto. Este rendimiento de cuentas a nivel de programa queda complementado y reforzado por un riguroso sistema central de supervisión interna, que consiste en un control financiero y administrativo, la intervención interna de cuentas, la programación y el presupuesto, la evaluación, y la mejora de la productividad.

De conformidad con el artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI, se mantendrá la flexibilidad en la modificación de prioridades permitiendo, en primer lugar, que los administradores de programa transfieran recursos entre los principales objetos de gasto (gastos de personal, viajes oficiales y becas, servicios contractuales, gastos de operación y otros, equipos y suministros) de hasta un cinco por ciento del monto presupuestado para cada partida principal durante el bienio, con la autorización previa del Verificador y, en segundo lugar, permitiendo que el Director General efectúe transferencias entre las partidas principales de hasta un cinco por ciento de los fondos totales aprobados para el ejercicio financiero. En lo que atañe a los sistemas y servicios de protección mundial (los sistemas del PCT, Madrid y La Haya) y los servicios que presta al mercado el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, si el nivel estimado de actividades es, de hecho, inferior o superior al previsto en el presente programa y presupuesto, se reducirán o incrementarán los ingresos y los gastos, así como el número de puestos, con arreglo a la práctica presupuestaria aprobada por los Estados miembros.

La nueva estructura del programa y presupuesto que se propone, así como el correspondiente presupuesto y sistema financiero, también proporcionarán toda la información pertinente que necesite el Director General para la presentación de su informe a los Estados miembros sobre las actividades de la Organización, en particular los resultados logrados en virtud de los objetivos fijados y la utilización de los recursos asignados. Ello facilitará la evaluación de la eficiencia de la OMPI para lograr los resultados previstos con los recursos asignados en el programa y presupuesto. A su vez, ello permitirá a los Estados miembros evaluar la incidencia de las actividades de la OMPI y su aportación a la protección y utilización de la propiedad intelectual en todo el mundo. En el Anexo del presupuesto se proporciona información adicional detallada sobre la estimación de los ingresos y gastos, las variaciones de programa y costo, la comparación de los gastos de programa y de personal y puestos entre los bienios de 1996-97 y 1998-99, las tasas de los servicios y sistemas de protección mundial (los sistemas del PCT, Madrid y La Haya), las contribuciones de los Estados miembros y el presupuesto ajustado del bienio 1996-97.

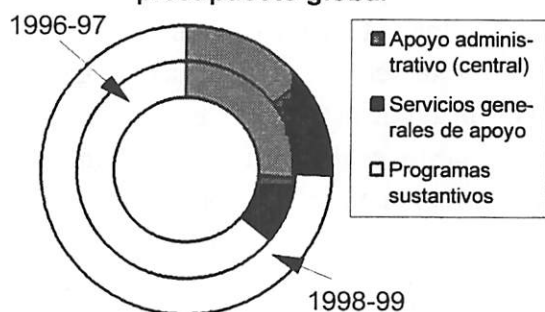
### **PARTE 3: GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

La OMPI está experimentando un gran crecimiento en la demanda de varias de sus partidas principales, incluyendo la cooperación para el desarrollo, el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, los sistemas y servicios de protección mundial, en particular el sistema del PCT. Ahora está estableciendo nuevas actividades importantes para responder a las exigencias inmediatas de los Estados miembros, tales como la Academia Mundial

de la OMPI, las cuestiones mundiales de propiedad intelectual y la red mundial de información. Los ingresos procedentes de sus servicios del sector del mercado han continuado creciendo considerablemente (cerca del 40% por encima del nivel de crecimiento del presupuesto de 1996-97). Los Estados miembros esperan un alto nivel de gestión responsable, transparente y que permita el rendimiento de cuentas. Para satisfacer esas exigencias, no cabe otra alternativa que la de transformar y modernizar el enfoque de la OMPI para administrar y realizar sus actividades. Estos nuevos desafíos exigirán, a su vez, inversiones sustanciales en recursos humanos y financieros.

Así, el presente proyecto de programa establece propuestas exhaustivas para la modernización de la estructura de la Organización, el desarrollo de los recursos humanos y la introducción de una nueva base de conocimientos técnicos, la automatización de sistemas y la simplificación de los procedimientos, que son indispensables para lograr los objetivos del programa en el bienio 1998-99. Será preciso, por consiguiente, efectuar inversiones iniciales para establecer o revisar los elementos clave de la estructura administrativa, incluyendo la reciente creación de las Oficinas de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, de Asuntos Jurídicos y de Organización, de Supervisión Interna y de Productividad, y la de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas,

**Proporción de los costos de apoyo general centralizado en el presupuesto global**



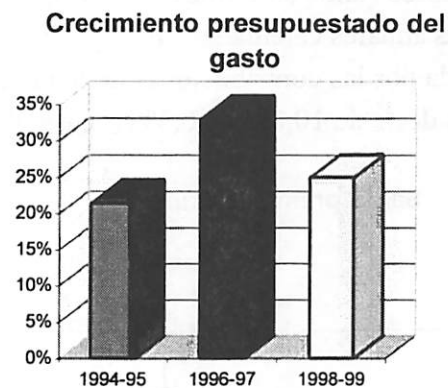
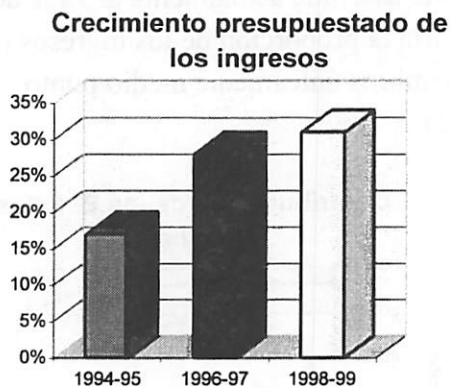
así como el nuevo programa de gestión de recursos humanos y los servicios mejorados y modernizados de apoyo administrativo. Esta mejora estructurada también está destinada a establecer un enfoque administrativo que corresponda a la escala en expansión de la Organización, a su creciente nivel de ingresos y actividades, y a un conjunto de objetivos y exigencias cada vez más complejo. Con el fin de facilitar la atención que debe acordar la administración a los objetivos principales, se están transfiriendo de la administración central

a los administradores de programa importantes funciones (incluyendo las actividades en materia de política y gestión, y los servicios en materia de tecnologías de la información), con los recursos de personal y programa asociados. Por consiguiente, la proporción de servicios generales de apoyo en el presupuesto administrado centralmente pasa del 36% en el presupuesto total de 1996-97 al 26% en el presupuesto propuesto para 1998-99 (véase el gráfico adjunto). Al mismo tiempo, ha disminuido la proporción de gastos totales de apoyo general en el presupuesto global, lo que ha permitido liberar recursos para actividades de programa.

El enfoque propuesto para la administración de programas y la presupuestación sentará los cimientos de una productividad, un control y una disciplina financieros y una evaluación del rendimiento del programa a largo plazo, que permita una utilización más eficiente de los recursos y cree una estructura sostenible que contenga las presiones que se ejerzan en el futuro sobre el crecimiento del personal y del gasto en respuesta al incremento de las exigencias externas. La Secretaría también está tomando medidas inmediatas para gestionar el crecimiento de personal mediante su redistribución, el incremento de los conocimientos especializados, la actualización de las tecnologías de la información y la simplificación de los métodos de trabajo. Se establecerán nuevas funciones importantes, principalmente por conducto de la redistribución estratégica de personal en lugar de contratar personal nuevo a gran escala.



Los gastos adicionales se limitarán a las inversiones indispensables y paralelamente se efectuarán economías de gasto mediante unas prácticas rigurosas de control y gestión financiera, la automatización de los métodos de trabajo y la simplificación de los procedimientos, un programa para toda la Organización destinado a incrementar el nivel de productividad, y la voluntad del personal directivo para realizar los programas de la forma más económica y rentable posible. La Oficina de Supervisión Interna y de Productividad (incluyendo la intervención interna de cuentas y las funciones de evaluación y productividad), la modernización de los servicios de apoyo administrativo, y la estructura del programa y presupuesto basada en la transparencia y el rendimiento de cuentas al que están sujetos los administradores de programa, funcionan en su conjunto como una iniciativa integrada con el propósito de forjar una cultura de administración del programa que sea responsable y productiva, obtener economías y limitar el gasto, al mismo tiempo que se mejora la productividad y la calidad de los servicios.



**PARTE 4: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EFICACES EN RELACIÓN CON LOS COSTOS**

El proyecto de programa y presupuesto que se propone incorpora una iniciativa concertada y completa tendiente a que la utilización de los recursos sea más eficaz. Lo que es más importante aún, representa una inversión considerable en la capacidad de la OMPI para abordar los desafíos presentes y futuros, revisar y modernizar la gestión, y para responder a las necesidades cada vez más complejas y urgentes de los Estados miembros en materia de propiedad intelectual. Esas inversiones se verán compensadas por un programa de economías de gasto que la Secretaría ya ha

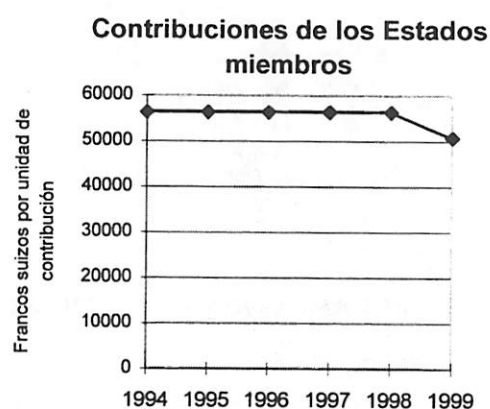
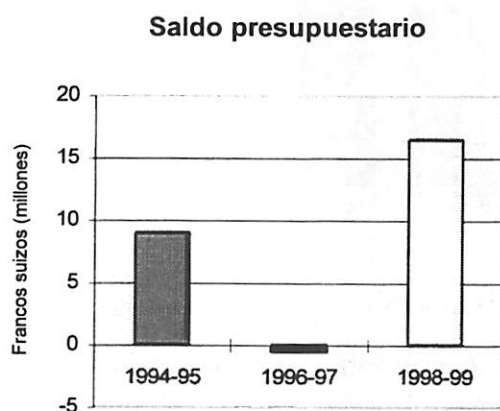


comenzado a poner en práctica, mediante la redistribución inmediata y global del personal y su utilización más eficaz en las nuevas estructuras administrativas, y mediante unas operaciones simplificadas. Como resultado de ello, se ha limitado al 25% el crecimiento del gasto presupuestado para 1998-99, en comparación con el 33% aprobado por los Órganos Rectores para el bienio 1996-97.

Esas eficiencias quedan de manifiesto en el incremento de casi el 31% proyectado en los ingresos presupuestados, es decir, cerca del 6% superior al incremento presupuestado del gasto, y por el saludable superávit presupuestado. Ese incremento nítido de los ingresos ha podido lograrse pese a la reducción aprobada del 15% en las tasas del PCT en vigor desde el 1 de enero de 1998, y de la

reducción propuesta del 10% en las contribuciones de los Estados miembros para 1999. Habida cuenta de la limitación del gasto y pese a los recortes considerables en los ingresos, aún se prevé un superávit en los ingresos de 16,5 millones de francos respecto del gasto en el bienio 1998-99.

Esta situación presupuestaria constituye el fondo de la propuesta para efectuar una reducción modesta en las contribuciones de los Estados miembros a las Uniones financiadas por contribución (las Uniones de París, Berna, IPC, Niza, Locarno y Viena): una práctica presupuestaria homogénea supondría acercar este ingreso al gasto estimado para esas Uniones, en lugar de mantener niveles innecesariamente más elevados de ingreso y superávit respecto de esas Uniones (y transferir una proporción cada vez mayor de esas contribuciones directamente a los fondos de reserva); la reducción propuesta del 10% en las contribuciones disminuiría, por consiguiente, el superávit estimado de esas Uniones de 3,3 millones de francos a 1 millón; al mismo tiempo, se aliviaría la carga financiera de los Estados miembros, en particular la de los países en desarrollo, y con ello se mitigaría en cierta medida el atraso cada vez mayor en el pago de las contribuciones de varios Estados miembros (unos 59 a fines de 1997), cuyo importe asciende actualmente al 74% de las contribuciones anuales calculadas. Esta propuesta reduciría la proporción de los ingresos de la OMPI aportada por las contribuciones de los Estados miembros únicamente medio punto porcentual, es decir de 10,8% a 10,3% (véase el Anexo 2).



Se propone transferir el superávit de las Uniones financiadas por contribución al Fondo de Reserva de esas Uniones; y que - al igual que en bienios anteriores - todo superávit de las Uniones del PCT, Madrid y La Haya sea transferido al Fondo Especial de Reserva para locales adicionales e informatización, con el fin de sufragar una parte del costo de nuevos locales necesarios para atender el mayor número de personal que genera la actividad en incremento de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, así como el costo de la informatización de esos sistemas. Esos fondos de reserva también apoyarán el establecimiento de la red mundial de información, así como la modernización y automatización aparejadas de aquellas oficinas nacionales de propiedad intelectual que tengan necesidad de tal asistencia.

## ***Comparación del programa y del presupuesto***

La variedad de las fuentes de ingresos es fundamentalmente la misma que en el presupuesto de 1996-97, de modo que la comparación detallada del crecimiento de los ingresos es relativamente sencilla; en el Anexo 2 figura un desglose comparativo completo con notas explicativas. En lo que atañe al gasto, en vista de la revisión necesaria de la estructura del programa y presupuesto, y de la profundidad y magnitud de los cambios organizativos, administrativos y de programa introducidos paralelamente, sería difícil efectuar una comparación precisa y fiel de la asignación exacta de los recursos por objetivos y actividades específicos en función de su contrapartida en el programa y presupuesto para el bienio 1996-97, cuando sea necesario.

La consolidación de actividades superpuestas o complementarias y su reestructuración para lograr eficiencia – en combinación con la introducción de nuevas funciones administrativas, unidades y actividades de programa – también dificulta la comparación directa con elementos de partida individuales, y por esta razón quedaría parcialmente sin determinar. Algunos elementos de información del proyecto de programa y presupuesto de 1998-99 – específicamente, todos los detalles sobre los recursos (incluyendo la dotación de personal y los servicios comunes) asignados a partidas y subpartidas específicas – no pueden ser determinados exhaustivamente respecto de la situación presupuestaria de 1996-97, razón por la cual no puede efectuarse una comparación completa.

A pesar de esas limitaciones, y sin olvidar que ningún desglose puede ser definitivo, se proporciona información comparativa en el Anexo I sobre el presupuesto ajustado para el bienio 1996-97 y, además, respecto de cada partida. Ello permite ilustrar los cambios en la composición del gasto de las actividades de programa del presente bienio que se corresponden aproximadamente con las del bienio 1996-97.

Asimismo, cabría señalar que, debido a la naturaleza integrada y de mutuo apoyo de varias actividades de programa, los recursos asignados a un área de actividad apoyan normalmente los resultados de otras áreas. Por consiguiente, es imposible considerar aisladamente un solo objetivo o conjunto de intereses. Por ejemplo, los objetivos de la partida principal 06, sobre Cooperación para el Desarrollo, también serán sólidamente abordados en otras tantas actividades, tales como (entre otras) las Comisiones Asesoras, el desarrollo de políticas y la administración estratégica, las relaciones exteriores y los asuntos interorganismos, la comunicación global y las relaciones públicas, el desarrollo de recursos humanos y la Academia de la OMPI, el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, y en las operaciones de los sistemas de protección mundial: en cada una de esas áreas, se deberá hacer todo lo posible para promover el bienestar socioeconómico de los países en desarrollo que son Estados miembros de la OMPI.

### **PARTE 5: GUÍA SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

**Objetivos principales:** los objetivos generales de orientación que conforman las actividades de la partida principal, y que deberían emplearse a la hora de evaluar la utilización de los recursos y los beneficios que pueden derivar de las partidas los Estados miembros. Por regla general, determinan las metas del bienio 1998-99, y también pueden indicar la dirección de las actividades cuya continuación esté prevista a largo plazo.

**Situación actual:** una descripción del estado actual de las actividades y de los elementos organizativos pertinentes de la OMPI, con particular hincapié en aquellos aspectos en los que sea necesario introducir innovaciones o mejoras específicas, efectuar una reasignación de recursos, o

cuando se hayan identificado nuevas necesidades, con el fin de proporcionar antecedentes para la estrategia futura y las nuevas actividades de programa.

**Estrategia para el futuro:** fija el enfoque propuesto para atender las necesidades identificadas previamente, y el marco estratégico en el que se planificarán y realizarán las actividades de programa; nuevamente, podrá basarse en una perspectiva a más largo plazo que la del bienio en cuestión, pero se centrará en el fundamento estratégico de las actividades de programa, y en particular en las nuevas actividades propuestas.

**Nuevas actividades de programa:** indican las nuevas actividades que se proponen, destinadas a atender las necesidades expresadas en la introducción. Normalmente, no se ofrece una descripción exhaustiva de todas las actividades de la partida principal en cuestión, para dedicar toda la atención a las áreas en las que se han previsto cambios importantes de dirección o nuevas asignaciones de recursos.

**Resultados previstos:** ofrece una imagen clara de algunos de los resultados clave y concretos que deberán haber conseguido las actividades de programa, específicamente al término del bienio en cuestión. Al concentrarse en resultados importantes y nuevos, es imposible enumerar todos los resultados previstos y, en aras de claridad, no se relacionan todos los factores y circunstancias externos que podrían conducir a la obtención de resultados diferentes durante el bienio.

Cada partida principal viene precedida de una descripción general de la partida, en la que se destacan los nuevos elementos de la misma y el entorno operacional global; y ha sido dividida en subpartidas donde se proporcionan con mayor detalle informaciones sobre las actividades que se emprenderán, incluidas las que son nuevas y las que están en curso, y se describen detenidamente los objetivos y los resultados previstos.

**Resumen de la partida presupuestaria:** indica el costo total de cada partida principal y establece, en forma de cuadro, los recursos asignados a cada subpartida y objeto de gasto de la partida principal.

**Necesidades de personal y costos:** fija el número de puestos existentes en el bienio 1996-97, y el de los puestos propuestos para el bienio 1998-99, con la variación y los costos de personal conexos respecto del personal fijo y el temporero, así como las cargas sociales y otros gastos de personal, y ofrece una justificación para todo puesto adicional.

**Resumen presupuestario comparativo:** indica el incremento presupuestario en las actividades de programa y los costos de personal, con el desglose de las variaciones de programa, y ofrece el aumento o la disminución de los costos de programa y la variación de costos con arreglo al incremento presupuestado de los costos (inflación), y tiene en cuenta la tasa de inflación de Ginebra.

El Anexo 20 contiene un listado de las siglas empleadas en el presente documento.



Kamil Idris  
Director General

# ÍNDICE

## PARTE I POLÍTICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

<b>01</b>	<b>ÓRGANOS CONSTITUYENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL.....</b>	<b>1</b>
<b>01.1</b>	<b>Órganos de los Estados miembros.....</b>	<b>3</b>
	♦ Asambleas y Conferencias de los Estados miembros	
	♦ Comité del Presupuesto	
	♦ Comité de Locales	
<b>01.2</b>	<b>Oficina Ejecutiva del Director General.....</b>	<b>6</b>
	♦ Dirección y coordinación de políticas	
	♦ Administración	
<b>01.3</b>	<b>Comisiones Asesoras.....</b>	<b>7</b>
	♦ Comisión Asesora en materia de Políticas	
	♦ Comisión Asesora de la Industria	
<b>02</b>	<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS.....</b>	<b>11</b>
<b>02.1</b>	<b>Desarrollo de estrategias y políticas.....</b>	<b>14</b>
<b>02.2</b>	<b>Relaciones exteriores.....</b>	<b>16</b>
	♦ Oficina de Coordinación de la OMPI (Nueva York)	
<b>02.3</b>	<b>Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC).....</b>	<b>18</b>
<b>02.4</b>	<b>Cooperación con las Naciones Unidas y cuestiones interorganismos.....</b>	<b>20</b>
	♦ Comité Administrativo de Coordinación (CAC)	
<b>02.5</b>	<b>Cooperación con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).....</b>	<b>22</b>
<b>02.6</b>	<b>Previsiones económicas e investigación.....</b>	<b>24</b>
<b>03</b>	<b>OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>03.1</b>	<b>Cuestiones jurídicas y constitucionales.....</b>	<b>29</b>
	♦ Funciones de depositario	
	♦ Inmunidades y relaciones con el país anfitrión	
	♦ Solución de controversias entre Estados	
	♦ Reclamaciones del personal	
<b>03.2</b>	<b>Servicio de examen de contratos.....</b>	<b>32</b>

<b>03.3 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.....</b>	<b>33</b>
♦ Servicios generales de arbitraje y mediación	
♦ Solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet y otras soluciones de controversias en línea	
♦ Servicios de formación e información	
<b>04 OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA Y DE PRODUCTIVIDAD.....</b>	<b>38</b>
<b>04.1 Control financiero e intervención de cuentas.....</b>	<b>40</b>
<b>04.2 Planificación del programa y presupuesto.....</b>	<b>42</b>
<b>04.3 Evaluación y productividad.....</b>	<b>44</b>
<b>05 OFICINA DE COMUNICACIÓN MUNDIAL Y DE RELACIONES PÚBLICAS.....</b>	<b>48</b>
<b>05.1 Comunicaciones vía Internet e Intranet.....</b>	<b>50</b>
<b>05.2 Relaciones con los medios de comunicación y con el público.....</b>	<b>52</b>
<b>05.3 Productos de información pública.....</b>	<b>54</b>
<b>05.4 Servicios de investigación, biblioteca y archivos de la OMPI.....</b>	<b>56</b>

## **PARTE II COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI**

<b>06 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO.....</b>	<b>60</b>
<b>06.1 Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.....</b>	<b>65</b>
♦ Modernización de la legislación e infraestructura nacionales	
♦ Planes para el establecimiento de instituciones a nivel nacional	
♦ Desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de aplicación	
<b>06.2 Desarrollo y promoción de la utilización industrial y social de la propiedad intelectual.....</b>	<b>68</b>
♦ Utilización de la información en materia de propiedad industrial	
♦ Protección de las creaciones e innovaciones autóctonas	
♦ Establecimiento de organizaciones de usuarios	
♦ Desarrollo del conocimiento público de la propiedad intelectual	
<b>06.3 Fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros y con otras organizaciones.....</b>	<b>70</b>
♦ Promoción de la cooperación entre países en desarrollo	
♦ Simplificación de la administración de la propiedad intelectual	
♦ Promoción de los sistemas de protección mundial de la propiedad intelectual	

<b>07</b>	<b>COOPERACIÓN CON CIERTOS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA.....</b>	<b>75</b>
07.1	<b>Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.....</b>	<b>77</b>
	◆ Asistencia en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC	
	◆ Establecimiento de instituciones del sistema de propiedad intelectual y su aplicación	
	◆ Desarrollo y valorización de los derechos de propiedad intelectual	
07.2	<b>Desarrollo y promoción de la utilización de la propiedad intelectual.....</b>	<b>80</b>
	◆ Participación de amplios grupos de usuarios específicos y de la sociedad	
	◆ Promoción del reconocimiento internacional de las creaciones de propiedad intelectual	
<b>08</b>	<b>DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI.....</b>	<b>83</b>
08.1	<b>Formación, enseñanza y servicios de asesoría basados en la tecnología de la información.....</b>	<b>87</b>
	◆ Establecimiento de redes institucionales y aprendizaje a distancia	
	◆ Enseñanza y desarrollo de programas de estudio	
	◆ Servicios de asesoramiento en materia de formación	
08.2	<b>Cursos, becas y pasantías de formación a nivel interregional.....</b>	<b>89</b>
	◆ Cursos de introducción y avanzados en materia de propiedad intelectual	
	◆ Becas y pasantías	
08.3	<b>Foros sobre propiedad intelectual para asesores en materia de política.....</b>	<b>92</b>
	◆ Sesiones generales de la Academia	
	◆ Sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones específicas	
08.4	<b>Conferencias de orientación general y de aprendizaje.....</b>	<b>93</b>

### **PARTE III DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMITÉS PERMANENTES**

<b>09</b>	<b>DESARROLLO DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.....</b>	<b>97</b>
09.1	<b>Derecho de patentes.....</b>	<b>99</b>
	◆ Armonización de las formalidades en materia de patentes	
	◆ Registro central de modificaciones en las patentes y solicitudes de patente	
	◆ La divulgación de información técnica en Internet y su impacto en la patentabilidad	
	◆ Invenciones biotecnológicas	

<b>09.2</b>	<b>Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.....</b>	<b>101</b>
	♦ Marcas notoriamente conocidas	
	♦ Licencias de marcas	
	♦ Indicaciones geográficas	
<b>09.3</b>	<b>Protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial.....</b>	<b>103</b>
<b>10</b>	<b>DESARROLLO DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS.....</b>	<b>106</b>
<b>10.1</b>	<b>Aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.....</b>	<b>108</b>
<b>10.2</b>	<b>Protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.....</b>	<b>110</b>
<b>10.3</b>	<b>Protección de las bases de datos.....</b>	<b>111</b>
<b>10.4</b>	<b>Protección de los derechos de los organismos de radiodifusión.....</b>	<b>112</b>
<b>10.5</b>	<b>El derecho de autor, los derechos conexos y la tecnología digital.....</b>	<b>114</b>
<b>11</b>	<b>CUESTIONES MUNDIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>118</b>
<b>11.1</b>	<b>Derechos de propiedad intelectual para nuevos beneficiarios.....</b>	<b>120</b>
<b>11.2</b>	<b>Diversidad biológica y biotecnología.....</b>	<b>122</b>
<b>11.3</b>	<b>Protección de las expresiones del folclore.....</b>	<b>124</b>
<b>11.4</b>	<b>Los derechos de propiedad intelectual más allá de la territorialidad.....</b>	<b>125</b>

## **PARTE IV RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

<b>12</b>	<b>RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>128</b>
<b>12.1</b>	<b>Establecimiento y funcionamiento de una red mundial de información.....</b>	<b>131</b>
<b>12.2</b>	<b>Suministro de servicios de información en materia de propiedad intelectual.....</b>	<b>132</b>
<b>12.3</b>	<b>Establecimiento del Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información (CPTI).....</b>	<b>134</b>
<b>12.4</b>	<b>Servicios de red interna.....</b>	<b>135</b>
	♦ Apoyo a los ordenadores personales, servidores y red interna	
	♦ Formación para usuarios de sistemas y productos de soporte lógico estándar	
<b>12.5</b>	<b>Sistemas de información interna.....</b>	<b>137</b>
	♦ Modernización de los sistemas de información financiera	
	♦ Desarrollo y apoyo de otros sistemas para las operaciones de la OMPI	



## **PARTE V SISTEMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN MUNDIAL**

<b>13 SISTEMA DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT).....</b>	<b>141</b>
<b>13.1 Administración y funcionamiento del sistema del PCT.....</b>	<b>143</b>
<b>13.2 Automatización del sistema del PCT.....</b>	<b>146</b>
♦ Aplicación del sistema mundial de información y administración de la documentación del PCT	
♦ Desarrollo de los sistemas del PCT de tramitación y publicación asistidos por ordenador	
♦ Sistema de presentación, publicación y comunicaciones electrónicas	
<b>13.3 Información jurídica y desarrollo del sistema del PCT; servicios de formación y promoción.....</b>	<b>148</b>
♦ Desarrollo del marco jurídico	
♦ Servicios de información, promoción y formación	
♦ Publicación y divulgación de documentos del PCT	
<b>14 SISTEMA DE MADRID PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS.....</b>	<b>153</b>
<b>14.1 Administración y funcionamiento del sistema de Madrid.....</b>	<b>154</b>
<b>14.2 Automatización del sistema de Madrid.....</b>	<b>155</b>
♦ Perfeccionamiento del sistema informatizado de registro y publicación de Madrid	
♦ Publicación del Registro de Madrid en CD-ROM	
<b>14.3 Información jurídica y desarrollo del sistema de Madrid; servicios de formación y promoción.....</b>	<b>157</b>
♦ Modificación del Reglamento común	
♦ Actividades de información, formación y promoción	
<b>15 SISTEMA DE LA HAYA PARA EL DEPÓSITO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES.....</b>	<b>161</b>
<b>15.1 Administración y funcionamiento del sistema de La Haya.....</b>	<b>163</b>
<b>15.2 Automatización del sistema de La Haya.....</b>	<b>164</b>
♦ Perfeccionamiento del sistema informatizado de registro y publicación	
♦ Producción de un CD-ROM de dibujos y modelos industriales	
<b>15.3 Información jurídica y desarrollo del sistema de La Haya; servicios de formación y promoción.....</b>	<b>165</b>
♦ Concertación de una nueva Acta del Arreglo de La Haya	
♦ Actividades de información, formación y promoción	

## **PARTE VI SERVICIOS GENERALES DE APOYO**

<b>16</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....</b>	<b>169</b>
16.1	Contratación de personal.....	171
16.2	Desarrollo de recursos humanos.....	173
	♦ Actividades de desarrollo del personal	
	♦ Evaluación de resultados y desarrollo de carrera	
	♦ Perfeccionamiento de capacidades de gestión	
16.3	Servicios administrativos y sociales del personal.....	175
	♦ Administración de los derechos del personal	
	♦ Servicios sociales	
	♦ Servicios médicos	
<b>17</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>179</b>
17.1	Operaciones financieras.....	181
	♦ Operaciones de ingresos, gastos y contabilidad	
	♦ Presentación de informes financieros	
17.2	Servicio de inversiones y administración de fondos.....	183
17.3	Servicio lingüístico.....	186
17.4	Servicios de conferencia y operativos.....	188
	♦ Servicio de conferencias	
	♦ Servicio de compras y contratos	
	♦ Servicio de producción de publicaciones	
	♦ Servicio de comunicaciones y administración de registros	
<b>18</b>	<b>LOCALES.....</b>	<b>193</b>
18.1	Suministro de locales.....	195
18.2	Mantenimiento y mejora de los locales.....	199
<b>19</b>	<b>VARIOS Y ACTIVIDADES IMPREVISTAS.....</b>	<b>203</b>

## **ANEXO DEL PRESUPUESTO**

## **PARTIDA PRINCIPAL 01**

# **Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General**

---

### **01.1 Órganos de los Estados miembros**

### **01.2 Oficina Ejecutiva del Director General**

### **01.3 Comisiones Asesoras**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Otorgar a la Organización una capacidad reforzada para anticipar eficazmente los cambios tecnológicos, socioeconómicos y culturales, y para responder a ellos, mediante una colaboración más eficaz y una relación más receptiva entre los Estados miembros, los intereses del sector del mercado y la Secretaría.
- ◆ Fomentar consultas más estrechas entre los Estados miembros y el Director General en la programación, formulación y presupuestación de las actividades y políticas de la Organización.
- ◆ Identificar las cuestiones de política que deba abordar la Organización de forma estructurada y exhaustiva, y desarrollar un enfoque estratégico para la administración y desarrollo de políticas, contando para ello con el asesoramiento de una Comisión Asesora en materia de Políticas y una Comisión Asesora de la Industria.
- ◆ Proporcionar a los administradores de programa una orientación estratégica en materia de políticas, y coordinar las políticas de la Organización destinadas a lograr los objetivos de las partidas.

#### **Situación actual**

La OMPI cuenta actualmente con 167 Estados miembros, lo que representa un fuerte crecimiento si se piensa que en 1990 eran 125. El número total de los miembros de todas las Uniones administradas por la OMPI también ha aumentado considerablemente en los últimos años (véase el Anexo 22). El aumento más significativo es el que se ha registrado en la composición del PCT, en la Unión de Madrid y en la de La Haya, por lo que se espera que la utilización de estos sistemas de protección mundial será más amplia y de mayor magnitud. Junto con la gama cada vez mayor de temas actuales en el campo de la propiedad intelectual, ello aumentará inevitablemente el volumen y la complejidad de las actividades de la OMPI, la demanda de sus servicios y su interacción con los Estados miembros.

En consecuencia, la necesidad de una mayor colaboración sobre una gama cada vez más amplia de temas entre los Estados miembros y la Secretaría exige un procedimiento más eficaz para la realización de consultas y la toma de decisiones, incluyendo una mayor frecuencia en las reuniones de los órganos constituyentes de los Estados miembros y en las reuniones con sus representantes. La transformación de la propiedad intelectual en un tema central de las relaciones internacionales y de la determinación de políticas nacionales y regionales, las nuevas exigencias de los Estados miembros y de los intereses del sector del mercado en un fondo de rápidos cambios tecnológicos, y la necesidad de operaciones más transparentes y que permitan el rendimiento de cuentas, requieren que la Secretaría se dote de una estructura y enfoque nuevos para la gestión.

**Estrategia  
para el  
futuro**

La Oficina Ejecutiva del Director General entablará un diálogo continuo y una relación mutuamente receptiva entre la Secretaría y los Estados miembros, a fin de facilitar la orientación en materia de políticas y la toma de decisiones estratégicas por los Estados miembros. Se establecerá una Comisión Asesora en materia de Políticas compuesta por personalidades eminentes, y una Comisión Asesora de la Industria compuesta por representantes eminentes de la industria a fin de asesorar al Director General y proporcionar de esta forma una aportación objetiva e informada en el proceso global de la determinación de políticas. La Oficina Ejecutiva estará asistida por la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización, la Oficina de Supervisión Interna y de Productividad y la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas, para todo lo relacionado con la administración eficaz, la coordinación y la realización eficiente de las actividades de programa de la Organización, y para la comunicación con los Estados miembros, el público y los medios de comunicación.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ **Un procedimiento eficaz de consultas** con los Estados miembros mediante las sesiones ordinarias de los órganos constituyentes de los Estados miembros y reuniones frecuentes con sus representantes, en particular en lo que atañe a las políticas, el programa y el presupuesto de la Organización.
- ◆ **Fomentar la cooperación y la coordinación** con los Estados miembros, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, así como otras instituciones, y proporcionar información actualizada sobre las actividades de programa y las orientaciones de política de la OMPI.
- ◆ Establecimiento por el Director General de una **Comisión Asesora en materia de Políticas** y de una **Comisión Asesora de la Industria** para que le asesoren en la identificación y consideración de los temas que deban ser abordados.
- ◆ Establecimiento por el Director General de una **nueva estructura administrativa** basada en los principios fundamentales de transparencia del programa, el presupuesto, las operaciones y el desarrollo de políticas, y de rendimiento de cuentas de los administradores de programa y de los administradores principales gracias a unas pautas claras de responsabilidad y a la evaluación objetiva de la realización de las partidas.

- ◆ Examen y simplificación de los sistemas de administración y de los procedimientos de trabajo con arreglo a las nuevas técnicas administrativas y normas de alta productividad.

**Resultados previstos**

- ◆ Una capacidad reforzada para que los Estados miembros asesoren al Director General en lo que atañe a las políticas, el programa y el presupuesto de la Organización mediante consultas frecuentes y un procedimiento para la toma de decisiones que sea mutuamente receptivo.
- ◆ Una capacidad más amplia e informada para abordar las cuestiones de política y proponer nuevas actividades de programa a los Estados miembros.
- ◆ Aplicación total de técnicas administrativas y mecanismos modernos basados en los principios fundamentales de transparencia y rendimiento de cuentas.
- ◆ Consecución por la Oficina Ejecutiva del Director General de los objetivos fijados en las partidas mediante una clara orientación de política, una administración y coordinación eficaces de las actividades de programa de la Organización.

## Subpartida 01.1

### Órganos de los Estados miembros

**Objetivos:**

- ◆ Fomentar la protección de la propiedad intelectual mediante la cooperación entre los Estados y asegurar la cooperación entre las Uniones de propiedad intelectual, particularmente mediante el suministro por los Estados miembros de orientación estratégica al Director General.
- ◆ Facilitar la adopción de políticas, del programa y presupuesto de la Organización, y fijar los objetivos y las prioridades de programa por las Asambleas y Conferencias de la OMPI.
- ◆ Fomentar la cooperación internacional entre los Estados en el campo de la propiedad intelectual, de cara a la concertación de nuevos tratados internacionales y de otras normas y directrices concertadas que sirvan de apoyo a la modernización de la legislación y administración nacionales, que presten asistencia técnica a los países en desarrollo y otros países, que contribuyan a desarrollar los recursos humanos y que proporcionen sistemas y servicios de protección mundial.

**Antecedentes** El Convenio de la OMPI establece tres órganos u organismos rectores, a saber, la Asamblea General (compuesta por todos los Estados miembros de la OMPI que también son miembros de las Uniones de París o de Berna), la Conferencia (compuesta por todos los Estados miembros de la OMPI) y el Comité de Coordinación (cuyos miembros son

elegidos entre los miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna). Otros tratados actualmente en vigor y administrados por la OMPI establecen las siguientes asambleas y uniones adicionales:

- Asamblea General de la Unión de París y Comité Ejecutivo de la Unión de París
- Asamblea de la Unión de Berna y Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
- Asamblea de la Unión de Madrid
- Asamblea de la Unión de La Haya
- Asamblea de la Unión de Niza
- Asamblea de la Unión de Lisboa
- Asamblea de la Unión de Locarno
- Asamblea de la Unión IPC (Clasificación Internacional de Patentes)
- Asamblea de la Unión del PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes)
- Asamblea de la Unión de Budapest
- Asamblea de la Unión de Viena

Además, una vez que entren en vigor, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas establecerán Asambleas de sus respectivas Partes Contratantes. Un Comité Intergubernamental, establecido por la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (administrada conjuntamente por la OMPI, la OIT y la UNESCO), deberá reunirse una vez durante el bienio 1998-99.

Las Asambleas y Conferencias de los Estados miembros se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez cada dos años, y una vez los demás años en períodos extraordinarios de sesiones. Las Asambleas de las Uniones del PCT y de Madrid han acordado financiar los gastos de viaje y las dietas de un funcionario gubernamental de cada Estado miembro para que participe en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. El Comité de Coordinación y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y Berna se reúnen en sesiones ordinarias una vez al año. Se prevé que el Comité del Presupuesto se reunirá tres veces durante el bienio 1998-99 para examinar los proyectos de programa y presupuesto propuestos por la OMPI para los bienios 1998-99 y 2000-2001, el plan de mediano plazo para el período 1999-2003, los asuntos financieros, la aplicación del programa y el presupuesto, y los proyectos especiales tales como las tecnologías de la información. Se prevé que el Comité de Locales se reunirá dos veces durante el bienio 1998-99 a fin de considerar las necesidades de la OMPI de locales adicionales, incluidos los planes para el edificio de la Organización Meteorológica Mundial.

**RESUMEN DE LAS REUNIONES PREVISTAS EN 1998-99 CON CONSECUENCIAS  
PRESUPUESTARIAS**

Tema	Número reuniones	Días	Idiomas
Sesiones de las Asambleas de los Estados miembros: Marzo 1998*	1	10	6
Sesiones de las Asambleas de los Estados miembros: Septiembre 98*	1	5	6
Sesiones de las Asambleas de los Estados miembros: Sep-Oct. 1999*	1	10	6
Sesiones separadas de la Asamblea del PCT, 1998 y 1999	2	5	2
Reuniones del Comité del Presupuesto (1998 y 1999)	3	3	4
Reuniones del Comité de Locales (1998 y 1999)	2	3	4
Reunión del Comité Intergubernam. de la Convención de Roma (1999)	1	3	3

\* incluidas las reuniones de las Asambleas del PCT y de Madrid

**Actividades principales**

- ◆ Sesiones de las Asambleas de los Estados miembros en marzo de 1998 (período extraordinario), en septiembre de 1998 (combinación de período extraordinario y ordinario), y en septiembre-octubre de 1999 (período ordinario), con servicios de conferencia e interpretación en seis idiomas.
- ◆ Sesiones de los Comités del Presupuesto y de Locales en marzo de 1998 y en marzo de 1999, con servicios de conferencia e interpretación en cuatro idiomas.
- ◆ Cualquier otro período extraordinario de sesiones que sea necesario de los Órganos Rectores, de las Asambleas de las Uniones o de los Comités del Presupuesto y de Locales, incluyendo los servicios necesarios (el presupuesto se limita a los períodos extraordinarios de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de marzo y septiembre de 1998).
- ◆ Financiación de la participación de un funcionario de cada Estado miembro en cada uno de los períodos de sesiones de las Asambleas del PCT y de Madrid.

**Resultados previstos**

- ◆ Una protección consolidada de los DPI gracias a un avance más rápido hacia nuevos tratados internacionales y otras normas y principios concertados relativos a la administración de los DPI, o gracias a la concertación de esos tratados y esas otras normas y principios.

Órganos de los Estados miembros (en miles de francos suizos)											
Subpartida 01.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y Otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>4,221</b>	-	3,448	-	773	-	-	-	-	-	-

## Subpartida 01.2

### Oficina Ejecutiva del Director General

#### **Objetivos:**

- ◆ Apoyar al Director General en la ejecución de sus tareas en virtud del Convenio que establece a la OMPI.
- ◆ Apoyar al Director General en la tarea de asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Secretaría mediante claras directivas administrativas para los administradores de programa, la coordinación del programa, y sólidos sistemas de supervisión.
- ◆ Prestar el apoyo administrativo necesario al Director General en sus contactos y consultas con los órganos de los Estados miembros y con sus representantes, y en la administración de la Secretaría.
- ◆ Facilitar la innovación, la modernización y el fortalecimiento de la administración y planificación de la Organización, en estrecha cooperación y coordinación con las Oficinas de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, Asuntos Jurídicos y de Organización, de Supervisión Interna y de Productividad y la de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas, así como con otros administradores de programa sustantivos.

**Antecedentes** La Oficina Ejecutiva del Director General es el punto principal del enlace constante entre el Director General y los principales componentes administrativos de la Organización. La Oficina Ejecutiva facilita la coordinación en materia de políticas, reforma administrativa y otras cuestiones, entre el Director General y los administradores principales, y se asegurará que las directivas administrativas y las decisiones en materia de política son efectivamente comunicadas a los administradores principales y al personal en general, y aplicadas. Proporcionará un punto inmediato de contacto para los altos representantes de los Estados miembros y otras personalidades con el Director General, y administrará el programa y las visitas del Director General. Por consiguiente, cada una de sus principales actividades se realiza en coordinación directa y constante con las oficinas que se ocupan de la orientación en materia de políticas y de la administración, así como con los elementos sustantivos de la Secretaría.

- Actividades principales**
- ◆ Establecimiento de un procedimiento de consulta y colaboración eficaz entre los Estados miembros y la Secretaría.
  - ◆ Enlace con los administradores de programa, en particular para el fortalecimiento de la capacidad administrativa en toda la Secretaría mediante la introducción de una gestión moderna, el perfeccionamiento de procedimientos y la planificación de mecanismos modernos.
  - ◆ Fortalecimiento de las funciones de supervisión e introducción de un sistema de evaluación para lograr los objetivos fijados en el programa de la Organización.



- ◆ Introducción de una gestión de la calidad de funcionamiento para la realización del programa y la utilización de los recursos.
- ◆ Asegurar la aplicación de los principios fundamentales de transparencia, rendimiento de cuentas y eficiencia en todos los aspectos de la planificación, formulación y aplicación de las políticas y actividades de la Organización.

**Resultados previstos**

- ◆ Un mejor funcionamiento de la Oficina Ejecutiva como punto focal de una colaboración productiva y un diálogo mutuamente receptivo entre los Estados miembros y la Secretaría.
- ◆ Una capacidad fortalecida del papel que desempeña el Director General en la coordinación de la administración y reforma de la Organización.
- ◆ Eficiencia y productividad fortalecidas mediante la facilitación de la modernización de la gestión y el funcionamiento de la Secretaría.
- ◆ Una mejor comunicación dentro de la Secretaría, y entre la Organización y los Estados miembros, mediante el fomento de la transparencia en las políticas, la programación y el presupuesto de la Organización.
- ◆ Un mayor rendimiento de cuentas de los administradores de programa gracias a unas claras pautas de responsabilidad, una mayor eficacia y eficiencia de la Secretaría, y al control interno y el rendimiento de cuentas a los Estados miembros.

Oficina Ejecutiva del Director General (en miles de francos suizos)												
Subpartida 01.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y Otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>329</b>	143	-	-	20	50	5	11	25	-	75	

### Subpartida 01.3

#### Comisiones Asesoras

**Objetivo:**

- ◆ Establecer la Comisión Asesora en materia de Políticas y la Comisión Asesora de la Industria, y prestarles apoyo y servicios, para desempeñar papeles independientes de asesoramiento en relación con la determinación de políticas y la planificación a mediano plazo del Director General.

**Antecedentes** Los procedimientos de determinación de políticas y de planificación a mediano plazo de la OMPI, su receptividad a las tendencias internacionales y a los adelantos tecnológicos, así como su capacidad para prever y satisfacer las necesidades del sector del mercado y

de los usuarios de los sistemas de protección mundial, se beneficiarán considerablemente de la disponibilidad del asesoramiento informado y objetivo que presten reconocidos expertos internacionales procedentes de una gran variedad de ámbitos relacionados con la cooperación en materia de propiedad intelectual y las operaciones de la OMPI.

Por consiguiente, se propone establecer la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y la Comisión Asesora de la Industria (CAI). La CAP, compuesta por expertos procedentes de un amplio espectro de política, identificará y examinará exhaustivamente los temas que la OMPI deba abordar, o que puedan tener incidencia en sus operaciones, y formulará recomendaciones para el desarrollo de políticas y la mejora de las operaciones de la OMPI. La CAI desempeñará un papel complementario desde la perspectiva específica de la industria y el sector del mercado, incluidos los usuarios del sistema de propiedad intelectual, y también será instrumental a la hora de identificar nuevas oportunidades en las que el sector comercial pueda apoyar sólidamente las actividades de la OMPI, en particular, la cooperación para el desarrollo y el desarrollo de recursos humanos. El papel que desempeñarán esas Comisiones será estrictamente de asesoramiento con el fin de garantizar que el Director General tenga a su disposición informaciones puntuales y sólidas a la hora de preparar propuestas de política y fortalecer las operaciones de la OMPI. Ese asesoramiento será únicamente complementario y nunca reemplazará ni disminuirá el papel que desempeñan los Estados miembros en el inicio y supervisión del programa de la Organización.

El apoyo de secretariado y la coordinación del programa y de los estudios y documentación conexos de la CAP se emprenderán en virtud de la Partida Principal 02, Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, y en virtud de la Partida Principal 03, Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización, en lo que atañe a la CAI. La presente partida principal cubrirá el establecimiento y el apoyo administrativo de las Comisiones.

**Actividades principales**

- ◆ Establecimiento de la CAI y la CAP, y consultas sobre las mismas, incluyendo la determinación de sus mandatos y arreglos organizativos.
- ◆ Consultas y elaboración de los programas anotados y de los estudios necesarios sobre los antecedentes, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas y la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización.
- ◆ Financiación y apoyo administrativo de hasta dos reuniones anuales para cada una de las Comisiones (con un máximo de 20 miembros cada una, gastos de viaje y viáticos).
- ◆ Coordinar el examen y formulación de comentarios del Director General sobre los informes de las comisiones para su transmisión a los Estados miembros de la OMPI.

**Resultados previstos**

- ◆ La CAP consolidará la capacidad de la Secretaría para supervisar y responder de forma oportuna, informada y eficaz a los acontecimientos internacionales y regionales relacionados con la propiedad intelectual, con las tecnologías de

información y con cualquier otro ámbito que tenga incidencia en las operaciones de la OMPI y en su entorno de políticas.

- ◆ La CAI consolidará la capacidad de la Secretaría para supervisar y responder de forma oportuna, informada y eficaz a las exigencias del sector del mercado y de los usuarios de los sistemas de propiedad intelectual, así como a los adelantos tecnológicos, industriales y comerciales que tengan incidencia en la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual.

Comisiones Asesoras (en miles de francos suizos)												
Subpartida 01.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y Otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>764</b>	-	600	-	78	40	-	-	-	-	20	26

## Resumen de la partida presupuestaria

Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General (en miles de francos suizos)												
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y Otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
Subpartida 01.1	4,221	-	3,448	-	773	-	-	-	-	-	-	-
Subpartida 01.2	329	143	-	-	20	50	5	11	25	-	75	
Subpartida 01.3	764	-	600	-	78	40	-	-	-	20	26	
<b>Total</b>	<b>5,314</b>	143	4,048	-	851	60	50	5	11	25	20	101

## Necesidades de personal y costos

El número de funcionarios de la Oficina del Director General permanecerá igual.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Director General	1	1	0
Profesionales	0	0	0
Servicios Generales	3	3	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	1,246	1,238	
Sueldos personal temporero	44	60	
Cargas sociales + otros gastos de personal	409	406	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>1,699</b>	<b>1,704</b>	<b>0.3%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 01:</b> <b>Órganos constituyentes de los Estados</b> <b>miembros y Oficina del Director General</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	3,463	5,314	1,714	49.5%	137	4.0%
Costos de personal	1,699	1,704	3	0.2%	2	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>5,162</b>	<b>7,018</b>	<b>1,717</b>	<b>33.3%</b>	<b>139</b>	<b>2.7%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 02**

# **Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas**

- 
- 02.1 Desarrollo de estrategias y políticas**
  - 02.2 Relaciones exteriores**
  - 02.3 Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC)**
  - 02.4 Cooperación con las Naciones Unidas y cuestiones interorganismos**
  - 02.5 Cooperación con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**
  - 02.6 Previsiones económicas e investigación**
- 

### **Objetivos principales:**

- ◆ Proporcionar una base receptiva y bien informada para la planificación estratégica y el desarrollo de políticas de la OMPI, mediante la supervisión y evaluación de los acontecimientos, la preparación de un plan estratégico para las operaciones de la OMPI, y la coordinación de la planificación y el desarrollo de políticas con los organismos cuyas actividades tienen incidencia sobre las de la OMPI o las complementan.
- ◆ Asegurar que los mecanismos de toma de decisiones y de planificación estratégica de los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales cuenten con una información más sensibilizada y un entendimiento práctico del sistema de la propiedad intelectual y de las funciones y conocimientos técnicos disponibles en la OMPI.
- ◆ Promover nuevos enlaces y fortalecer los enlaces existentes con la UPOV, la OMC y los elementos del sistema de las Naciones Unidas, de forma a reforzar el ámbito, la integración operativa y la incidencia práctica de su cooperación con la OMPI.
- ◆ Asegurar que el personal de la OMPI esté familiarizado con las operaciones y las actividades de los organismos cooperadores, y que se les informa con regularidad sobre los acontecimientos externos que tienen incidencia en las operaciones de la OMPI.

### **Situación actual**

Ya se ha examinado (Introducción, página iv) el abanico actual de desafíos con los que se enfrenta la OMPI a la hora de coordinar el desarrollo de las políticas y establecer un marco estratégico para la programación y la ejecución. Además, la creciente complejidad de las interacciones de la OMPI con otros agentes internacionales -sobre

todo, las organizaciones internacionales, y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y los organismos regionales y subregionales- exige un compromiso más estructurado y coordinado con esos organismos. Asimismo, para facilitar las relaciones asociativas eficaces, el personal de la OMPI necesitará un flujo regular de información relativo a las operaciones y la misión estratégica de esos organismos, cuyas actividades complementan o duplican las de la OMPI.

Las actividades de la OMC –en particular la cooperación técnica, la aplicación y la revisión del Acuerdo sobre los ADPIC, la solución de controversias en materia de propiedad intelectual, y los debates sobre el derecho sustantivo de propiedad intelectual– son de una importancia fundamental para el mandato de la OMPI. La obligación de la OMPI de prestar cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC incide en la especialización de la UPOV de proteger los derechos de obtención vegetal, y en otras actividades relativas a los derechos de propiedad intelectual (DPI) en el campo de la biotecnología.

Ningún elemento específico de la OMPI había emprendido una gestión, un desarrollo de políticas y una coordinación estratégicas con otros organismos y gobiernos. Las relaciones con los organismos internacionales no se habían enmarcado en un enfoque global estratégico que abarcara todas las actividades de la Secretaría. No existe un procedimiento estructurado y de gran alcance para asistir al personal en la adquisición de nociones prácticas sobre las operaciones de los otros organismos y las consecuencias de las tendencias internacionales generales en las operaciones de la OMPI.

#### **Estrategia para el futuro**

Las principales actividades de la OMPI en el bienio 1998-99 suponen un mayor alcance e intensidad en el contacto y en las relaciones de cooperación con otros organismos internacionales y regionales, en particular la OMC y los elementos del sistema de las Naciones Unidas, y con los gobiernos nacionales, a la hora de abordar objetivos específicos del programa. En la realización de esta partida principal, la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas (“ la Oficina”) no duplicará ni supervisará las actividades, sino que proporcionará una coordinación complementaria y una función de gestión estratégica para que la amplia gama de interacciones con otras organizaciones y gobiernos dé mayor magnitud a los beneficios potenciales dimanantes de las operaciones de la OMPI, saque mayor provecho de las oportunidades que se presenten para la constitución de relaciones asociativas, y por encima de todo, conduzca a una planificación y un desarrollo de políticas más integrados.

La Oficina facilitará la elaboración y afinado de nuevas propuestas de política, asegurará una base consultiva más amplia para el desarrollo de políticas, coordinará las respuestas en materia de política y las informaciones a los órganos deliberantes dentro de las estructuras de la OMPI, y fomentará una visión estratégica. Identificará y evaluará las nuevas cuestiones que tengan incidencia en el sistema de la propiedad intelectual y en las actividades de la OMPI, y supervisará y presentará informes frecuentes sobre las tendencias en la administración, la protección y la utilización de los DPI. La coordinación en materia de políticas entrañará una integración más firme de las tres principales actividades de la OMPI –el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, los sistemas y servicios de protección mundial, y la cooperación para el desarrollo– en el marco de un claro plan estratégico para la Organización.

En el marco de la presente partida principal se fomentará un proceso de desarrollo de políticas más amplio, exhaustivo y transparente, y se emprenderá una coordinación de planificación específica con la OMC, la UPOV y otras organizaciones internacionales y regionales. Se emprenderán consultas estructuradas en materia de política con funcionarios gubernamentales, representantes del sector del mercado, incluidos los principales usuarios industriales de los servicios de la OMPI, y con otros organismos interesados, que estarán complementadas por sesiones de información y divulgación de asesoramiento e información con un enfoque de política. Se fomentará el desarrollo del personal mediante su concienciación sobre cuestiones internacionales, asuntos interorganismos y otras operaciones de los organismos.

La estrecha relación de trabajo existente con la OMC deberá ser fomentada y ampliada para asegurar que ambas organizaciones avancen en armonía y utilicen con la mayor eficacia los recursos disponibles para la cooperación internacional en el campo de la propiedad intelectual. Se reforzarán aún más los vínculos administrativos existentes entre la OMPI y la UPOV en el plano de políticas y operativo.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ Preparación de informes periódicos sobre la situación y evaluaciones de las nuevas cuestiones que tengan importancia para la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual, y exámenes periódicos de los acontecimientos internacionales en el campo de la propiedad intelectual con énfasis en su incidencia en las actividades en curso y futuras de la OMPI.
- ◆ Coordinación interna y desarrollo de nuevas propuestas de política, nuevas actividades de asociación con otros organismos y organizaciones, y de un esbozo del plan estratégico.
- ◆ Coordinación de la interacción de la OMPI con la OMC, incluyendo las actividades de asistencia técnica conjuntas, la correlación del desarrollo progresivo del derecho internacional en materia de propiedad intelectual y de otras actividades de armonización, y establecimiento de un mecanismo regular para la divulgación de información sobre la aplicación y la revisión del Acuerdo sobre los ADPIC y sobre la solución de controversias relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC, para funcionarios encargados y organismos en países en desarrollo.
- ◆ Cooperación con la UPOV en temas importantes relacionados con la protección de la propiedad intelectual respecto de innovaciones en materia vegetal.
- ◆ Apoyo administrativo y sustantivo a la Comisión Asesora en materia de Políticas.
- ◆ Consultas con otros elementos del sistema de las Naciones Unidas sobre planificación en materia de políticas y determinación de los objetivos estratégicos, supervisión de la evolución en otros organismos, y representación de las perspectivas de la OMPI en otros foros, cuando proceda.
- ◆ Suministro de información relacionada con temas específicos y con orientación de política para los encargados de determinar las políticas, y suministro de información sobre las consecuencias en materia de políticas de determinados temas nuevos, al cuerpo diplomático, incluyendo los representantes de países en desarrollo sin representación en Ginebra.
- ◆ Coordinación de las relaciones con las misiones acreditadas ante la OMPI y de las funciones conexas de protocolo relativas al Director General.

- ◆ Un programa de intercambio de personal con otros organismos u otras formas de colocación recíproca de personal, y ejercicios conjuntos de formación de personal sobre temas seleccionados, en cooperación con el programa de recursos humanos; sesiones informativas para el personal sobre cuestiones internacionales, cuestiones interorganismos y otras operaciones de los organismos.

**Resultados previstos**

- ◆ Una apreciación más informada y equilibrada de la propiedad intelectual en otros foros, y una aplicación más eficaz del sistema de propiedad intelectual en las actividades de programa de otras organizaciones internacionales.
- ◆ Una mayor receptividad a los cambios tecnológicos, y a los acontecimientos internacionales y regionales en las actividades programadas de la OMPI, y en la elaboración de nuevas propuestas de actividad.
- ◆ Una mayor correlación de los objetivos estratégicos y las actividades entre las diversas funciones de la OMPI, y entre la OMPI y otros organismos internacionales.
- ◆ Un mejor conocimiento práctico entre el personal de la OMPI sobre la repercusión en sus funciones de la evolución internacional, jurídica, tecnológica y económica y de otros temas nuevos.

## Subpartida 02.1

### Desarrollo de estrategias y políticas

**Objetivos:**

- ◆ Supervisar los acontecimientos jurídicos, económicos y tecnológicos que ocurran en el plano internacional y regional, así como en otras organizaciones internacionales y regionales, y evaluar la incidencia de la propiedad intelectual en la cooperación internacional.
- ◆ Desarrollar planes y propuestas para nuevas iniciativas de política, incluyendo nuevas actividades de programa y nuevas orientaciones, aplicaciones, formas de realización, clientes y beneficiarios de las actividades de programa de la OMPI en curso, así como efectuar amplias consultas al respecto.
- ◆ Asegurar la coherencia y proporcionar insumo y coordinación en materia de políticas en el desarrollo de programas y propuestas en materia de política para los diversos órganos deliberantes, incluyendo los Comités Permanentes de la OMPI.

**Antecedentes** En esta subpartida, la Oficina establecerá un procedimiento estructurado y amplio para la coordinación y desarrollo de políticas, incluyendo la formulación de un esquema estratégico para la Organización. Ello permitirá asegurar que las actividades programadas formen parte de un marco integrado de políticas, que permitan su consolidación mutua y una utilización más eficaz de los recursos dentro y fuera de la



Secretaría. El contexto más general de políticas de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual exigirá un estudio más detallado de las cuestiones económicas, comerciales y sociales relacionadas.

**Actividades principales**

- ◆ Entablar consultas con orientación de política dentro de la Secretaría, con los Estados miembros de la OMPI, otros elementos constituyentes importantes y clientes, y con otros organismos internacionales y regionales, incluyendo la formulación de un esquema estratégico en coordinación con la preparación, en el marco de la subpartida 04.2, del plan a mediano plazo correspondiente al período comprendido entre 2000 y 2003.
- ◆ Supervisión sistemática de la evolución jurídica, económica y tecnológica y la del propio ámbito de la propiedad intelectual; preparación o coordinación de informes y evaluaciones periódicas sobre las consecuencias de esa evolución en materia de políticas; participación en seminarios en materia de políticas y en reuniones internacionales.
- ◆ Realizar, coordinar o encargar la realización de estudios *ad hoc* sobre las consecuencias en materia de política de acontecimientos específicos de interés particular, haciendo especial hincapié en la dimensión económica, comercial y social de los DPI.
- ◆ Coordinación del asesoramiento y del insumo en materia de políticas respecto de los programas, propuestas de política y estudios de antecedentes preparados para los órganos deliberantes de la estructura de la OMPI, en particular la Comisión Asesora en materia de Políticas, y los diversos Comités Permanentes.
- ◆ Establecer y coordinar un sistema periódico de sesiones informativas y de formación para el personal de la OMPI sobre nuevas cuestiones internacionales y regionales en el ámbito de la propiedad intelectual, y en ámbitos relacionados con sus posibles consecuencias en las operaciones y orientación futura de la OMPI.

**Resultados previstos**

- ◆ Creación de un esquema estratégico y de un mecanismo estructurado para el desarrollo de políticas en la OMPI.
- ◆ Una respuesta reforzada y más flexible a las nuevas cuestiones que puedan incidir en la cooperación en materia de propiedad intelectual, y una mayor capacidad para atender las necesidades de los Estados miembros en lo que respecta a estudios y asesoramiento en materia de políticas.

Desarrollo de estrategias y políticas (en miles de francos suizos)											
Subpartida 02.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>321</b>	75	-	-	200	1	5	12	-	-	28

## Subpartida 02.2

### Relaciones exteriores

#### **Objetivos:**

- ◆ Coordinar y mejorar los vínculos operativos, consultivos y de planificación de la OMPI con los gobiernos de los Estados miembros, los organismos internacionales y regionales, la industria y los organismos profesionales, así como con otras entidades no gubernamentales interesadas.
- ◆ Desarrollar nuevos enfoques para fomentar una mayor concienciación y un entendimiento práctico en los sectores de determinación de políticas de los gobiernos y la industria respecto del sistema de la propiedad intelectual y de las funciones y la pericia disponible de la OMPI.
- ◆ Promover y facilitar la interacción de la OMPI con los representantes diplomáticos.
- ◆ Desarrollar la Oficina de Coordinación de la OMPI, en Nueva York, como una fuente activa de información y de sesiones informativas focalizadas para el sistema de las Naciones Unidas, los representantes gubernamentales, las ONG y la industria, así como para el público en general de la región.

**Antecedentes** Las relaciones exteriores de la OMPI continúan adquiriendo mayor alcance, complejidad e intensidad. Los gobiernos interactúan con la OMPI en un sinnúmero de asuntos tanto en materia de políticas como operativos y administrativos, por conducto de los representantes diplomáticos y de otros funcionarios con diversas funciones en materia de políticas y de administración. También buscan una mayor transparencia en las operaciones de la OMPI, y una mayor participación en los procedimientos de determinación de políticas y fijación de programas, lo que exige un vínculo más coordinado con los gobiernos. Los gobiernos sin representación en Ginebra deben hacer frente a dificultades particulares a la hora de mantener una estrecha relación de trabajo con la OMPI, y de mantenerse al corriente de la evolución de la propiedad intelectual y de su relación con otras cuestiones mundiales. Los vínculos de la OMPI con la comunidad de la propiedad intelectual en general están adoptando una forma más sofisticada e interactiva: por consiguiente, sus actividades en materia de relaciones exteriores deberán promover y coordinar un compromiso consultivo con una mayor gama de partes interesadas, que permita una comunicación eficaz a dos vías y la receptividad de sus opiniones y perspectivas. La Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York proporciona una posición ventajosa para mejorar la presencia de la OMPI ante la comunidad internacional, el sector comercial y el público en general.

**Actividades principales** ◆ Empezar y coordinar un programa de sesiones informativas, sobre las implicaciones en materia de políticas de ciertas cuestiones nuevas, destinado al cuerpo diplomático y otros representantes gubernamentales, incluyendo un programa de visitas informativas a Ginebra para quienes se ocupan de la toma de decisiones en los gobiernos de países en desarrollo sin representación en Ginebra.

- ◆ Coordinación de las relaciones con las misiones y representantes diplomáticos y otras funciones de protocolo relativas a la Oficina Ejecutiva del Director General, por conducto de una Unidad de Apoyo del Protocolo, Viajes y Misiones que también se ocupe de la perspectiva y la coordinación generales de las misiones del personal.
- ◆ Un programa de sesiones informativas y divulgación de información en materia de políticas para las organizaciones y foros internacionales y regionales, grupos industriales, las ONG y otros elementos de la comunidad de la propiedad intelectual.
- ◆ Sesiones informativas exhaustivas y focalizadas y suministro de información a las misiones diplomáticas, los funcionarios gubernamentales, las ONG y el público en general, en cooperación con otras unidades de la Secretaría, y enlace de política y relaciones con la industria y otros usuarios del sistema de la propiedad intelectual, por conducto de la Oficina de Coordinación de la OMPI, en Nueva York.

**Resultados previstos**

- ◆ Un mayor reconocimiento y entendimiento de la OMPI en los mecanismos gubernamentales de determinación de políticas, en la comunidad diplomática con sede en Ginebra y en otros centros multilaterales.
- ◆ Una mayor transparencia en la interacción de la OMPI con los gobiernos, incluyendo sesiones informativas tempranas y más exhaustivas sobre propuestas en materia de política y nuevas orientaciones para la OMPI.
- ◆ Una más amplia variedad de aportaciones al mecanismo de determinación de políticas de la OMPI, y un diálogo más informado y sofisticado con toda la gama de partes interesadas de la comunidad internacional.

<b>Relaciones exteriores (en miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 02.2	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>		
	Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>237</b>	<b>83</b>	<b>63</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28</b>

## Subpartida 02.3

### Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC)

#### **Objetivos:**

- ◆ Ampliar el ámbito de cooperación con la OMC y reforzar su incidencia, incluyendo una coordinación más estrecha a la hora de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo con el fin de obtener un mayor impacto y una utilización eficaz de los recursos.
- ◆ Facilitar el entendimiento entre los círculos gubernamentales y otros interesados sobre la aplicación y el procedimiento de revisión del Acuerdo sobre los ADPIC y las actividades de solución de controversias de la OMC relacionadas con éste.
- ◆ Establecer consultas con la OMC sobre todo nuevo avance en materia de desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, y sobre los aspectos técnicos del mismo.

**Antecedentes** La inclusión de políticas en materia de propiedad intelectual en las negociaciones comerciales bilaterales, plurilaterales e internacionales como un tema prominente, culminando en la concertación del Acuerdo sobre los ADPIC en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, ha creado una fuerte necesidad de estrecha cooperación entre la OMPI y la OMC. Ello ha tenido como consecuencia la concertación de un acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones en diciembre de 1995. La cooperación ha incluido la facilitación y documentación de todas las notificaciones de legislaciones y reglamentos en cumplimiento con el Acuerdo sobre los ADPIC; la comunicación de emblemas de Estados y de organizaciones internacionales intergubernamentales; y el suministro de asistencia técnica y jurídica y de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Las operaciones de la OMPI tendrán una mayor interacción con ciertas actividades de la OMC, en particular en lo relativo a la revisión y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. En el bienio 1998-99, la OMC podrá pasar a considerar cuestiones sustantivas de propiedad intelectual tales como las indicaciones geográficas y la patentabilidad de las variedades vegetales y animales. En la medida en que continúan los debates en ambos foros sobre normas y otros criterios de armonización de la propiedad intelectual, se debería emprender una coordinación para asegurar que cualquier nuevo acuerdo u orientación de política sea coherente y complementario.

#### **Actividades principales**

- ◆ Consultas con la OMC, para examinar la aplicación del acuerdo de cooperación, considerar toda nueva evolución en las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, coordinar los aspectos técnicos del desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, examinar el funcionamiento del sistema de

las notificaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, y continuar la coordinación o integración de las actividades de asistencia técnico-jurídica.

- ◆ En cooperación con la OMC, compilar y divulgar periódicamente información precisa sobre la aplicación y revisión del Acuerdo sobre los ADPIC, y sobre actividades conexas relacionadas con la solución de controversias, en particular para que sirva de ayuda a los encargados de la determinación de políticas y de la administración en los países en desarrollo.
- ◆ Realizar estudios técnicos en cooperación con la OMC sobre los aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC o sobre cuestiones en materia de propiedad intelectual de interés mutuo.
- ◆ Participación en calidad de observador en el Consejo de los ADPIC y en otras reuniones de la OMC con incidencia en las actividades y el mandato de la OMPI, y creación de un programa completo de sesiones informativas y de formación al personal de la OMPI sobre el funcionamiento de la OMC y sobre toda nueva cuestión que surja en ese foro.

**Resultados previstos**

- ◆ Una relación operativa más estrecha con la OMC, marcada por una coordinación de las actividades de asistencia técnico-jurídica y un cierto grado de integración en esa materia, y la realización de estudios conjuntos en materia de política sobre la mejora o el desarrollo de las normas relacionadas con la propiedad intelectual.
- ◆ Un mayor entendimiento práctico entre los encargados de la determinación de políticas y los administradores de países en desarrollo y ciertos otros países, acerca del procedimiento de revisión y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y de actividades conexas en materia de solución de controversias.

Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) (en miles de francos suizos)											
Subpartida 02.3	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>148</b>	55	-	-	62	3	-	-	-	-	28

## Subpartida 02.4

### Cooperación con las Naciones Unidas y cuestiones interorganismos

#### **Objetivos:**

- ◆ Ampliar la variedad, y mejorar la incidencia, de la cooperación con otros elementos del sistema de las Naciones Unidas, y con otros organismos y organizaciones internacionales y regionales, con el fin de que esos órganos adquieran una apreciación práctica de las aportaciones que puede ofrecer el sistema de la propiedad intelectual a la consecución de sus objetivos, y fomentar una mayor utilización de los conocimientos técnicos de la OMPI, teniendo en cuenta para ello la mejora de las operaciones de la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York.
- ◆ Generar propuestas prácticas para actividades asociativas con otros organismos de las Naciones Unidas, incluyendo una mayor cooperación en la planificación estratégica y el desarrollo de políticas en cuestiones de interés común.
- ◆ Apoyar el proceso de desarrollo del personal de la OMPI mediante su exposición sistemática a actividades y cuestiones en curso en el marco del sistema de las Naciones Unidas y a la visión a mediano y largo plazo de los principales organismos, así como su participación en sesiones de información.

**Antecedentes** En su calidad de organismo especializado en las Naciones Unidas, la OMPI ya actúa en estrecha relación con varios elementos del sistema de las Naciones Unidas. Esta cooperación tiene como fundamento la relación formal establecida en virtud del Acuerdo de 1974 entre las Naciones Unidas y la OMPI, por el que se exige que la OMPI, entre otras cosas, coordine y coopere con las Naciones Unidas y con sus órganos y organismos. Para facilitar esta tarea, la OMPI participa en las reuniones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), presidido por el Secretario General de las Naciones Unidas, y en otras actividades de coordinación en materia de políticas. En el plano operativo, la OMPI ha establecido desde hace tiempo vínculos con varios organismos especializados de las Naciones Unidas, y se están desarrollando nuevas relaciones asociativas en la medida en que son cada vez más numerosas las cuestiones mundiales con componente de propiedad intelectual, y que aumenta la dimensión de la propiedad intelectual en la labor de órganos importantes que se ocupan del comercio, las inversiones y el desarrollo, particularmente la UNCTAD. En el desarrollo de políticas de la OMPI también deberán tenerse en cuenta las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como los resultados de las conferencias de alto nivel y las reuniones cumbre que celebre las Naciones Unidas.

En virtud de esta subpartida, la Oficina coordinará las consultas en materia de políticas y planificación con los elementos del sistema de las Naciones Unidas, y formulará propuestas para el establecimiento de nuevas relaciones asociativas o nuevas formas de cooperación y coordinación. Empezará un programa de sesiones informativas y de actividades de formación para el personal de la OMPI a fin de asegurar que éste se mantenga al corriente de las cuestiones cubiertas por los interlocutores de la OMPI en el

sistema de las Naciones Unidas y de sus operaciones, y realizarán reuniones de información en organismos cooperadores para funcionarios de las Naciones Unidas sobre cuestiones actuales en materia de propiedad intelectual y sobre las operaciones en curso y las orientaciones futuras de la OMPI. La mejora de la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York aportará una capacidad más sólida para relacionarse con el sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y para seguir con detenimiento la evolución pertinente.

**Actividades principales**

- ◆ Consultas y participación en reuniones para el desarrollo de políticas y la coordinación, con especial hincapié en las cuestiones relacionadas con el comercio, el desarrollo y las inversiones tal como las abordan los órganos de las Naciones Unidas como la UNCTAD, mediante el envío de misiones de personal a Nueva York y a otros centros de las Naciones Unidas, la participación en reuniones del CAC y en otras consultas en materia de políticas, y mediante un sólido programa completo de actividades a cargo de la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York.
- ◆ Programas de intercambio, u otras formas de colocación recíproca del personal profesional de categoría intermedia, con otros organismos de las Naciones Unidas, que sirva de elemento de fomento de la cooperación y la coordinación a nivel operativo y de planificación; reuniones de información regulares para el personal sobre acontecimientos de importancia en el sistema de las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales.
- ◆ Dos reuniones de información sobre las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y las operaciones de la OMPI para funcionarios de las Naciones Unidas de categoría intermedia, una en Nueva York y otra en Ginebra.

**Resultados previstos**

- ◆ Una mayor apreciación de las posibles aplicaciones prácticas del sistema de la propiedad intelectual y un mejor acceso a los conocimientos técnicos de la OMPI por parte de los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas.
- ◆ Un mayor número de relaciones asociativas y una coordinación más estrecha en materia de políticas y de operaciones, con los elementos pertinentes del sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales.
- ◆ Una mayor presencia de la OMPI en Nueva York, y una mejor representación y reconocimiento de la OMPI en otros centros multilaterales.
- ◆ Un enfoque más sistemático para mantener al personal de la OMPI al corriente de las cuestiones cubiertas por el sistema de las Naciones Unidas y el funcionamiento de dicho sistema.

Cooperación con las Naciones Unidas y cuestiones interorganismos (en miles de francos suizos)												
Subpartida 02.4	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>844</b>	119	20	-	8	45	-	-	625	-	27	

## Subpartida 02.5

# Cooperación con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

### **Objetivos:**

- ◆ Fomentar un entendimiento más amplio del papel y los efectos de la protección de la propiedad intelectual en relación con las variedades vegetales.
- ◆ Coordinar las actividades de la OMPI y de la UPOV en materia de educación, formación y asesoramiento, destinada a los funcionarios gubernamentales con el fin de asistir a los países en desarrollo a satisfacer las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC en lo relativo a la protección de las obtenciones vegetales.

**Antecedentes** La UPOV es una organización intergubernamental independiente, con una administración separada, dedicada al fomento de la protección de los DPI de los obtentores de obtenciones vegetales de conformidad con el sistema establecido por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Este sistema ha sido objeto de una rápida expansión en los últimos años: la UPOV contaba con 34 miembros el 1 de noviembre de 1997 y otros 11 Estados y la Unión Europea estaban en tratativas para su adhesión; otros 12 Estados habían adoptado leyes inspiradas en el Convenio de la UPOV pero aún no habían solicitado ser parte en el Convenio. La UPOV y la OMPI (y su predecesor) han cooperado estrechamente desde que entrase en vigor el Convenio de la UPOV en 1968. En virtud de un acuerdo firmado en 1982, la Oficina de la UPOV está ubicada en la Sede de la OMPI, la OMPI proporciona servicios de apoyo al costo, y el Director General de la OMPI ocupa el cargo de Secretario General de la UPOV.

Ambas organizaciones poseen un importante interés común en las cuestiones complementarias de la protección de las invenciones biotecnológicas relativas a las variedades vegetales y en la protección de las obtenciones vegetales como tales. Ambas divulgan información técnica y desarrollan capacidades prácticas en relación con la protección de la propiedad intelectual en el ámbito de las obtenciones vegetales, que permiten a los gobiernos dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, derivar beneficios económicos y sociales de esa protección, sensibilizar al público y fomentar la adquisición nacional de conocimientos especializados. El Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC obliga a los Miembros de la OMC a que otorguen protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz *sui generis* (del que el Convenio de la UPOV proporciona el modelo más ampliamente aceptado), o mediante una combinación de aquéllas y éste. Puesto que esta obligación será efectiva para muchos países en desarrollo y ciertos otros países a partir del 1 de enero del año 2000, se plantea la necesidad inmediata de integrar dicho asesoramiento y formación en la asistencia técnica general relacionada con el Acuerdo sobre los ADPIC.

La seguridad alimentaria para la población mundial en rápido crecimiento exigirá un incremento sustancial de la producción agrícola en los próximos 20 años. Se considera



generalmente que la mejora vegetal (la puesta en marcha de todas las tecnologías disponibles con el fin de mejorar la utilidad de las variedades vegetales) desempeña un importante papel para la consecución de ese fin. Para ello será indispensable fomentar las inversiones mediante una protección adecuada de la propiedad intelectual. La conservación de la diversidad genética, y el acceso a ella, así como la movilización de la biotecnología, constituyen una de las cuestiones mundiales más importantes con enormes consecuencias para la obtención vegetal eficaz. Esas cuestiones suscitarán llamados para una asistencia técnica coordinada e información en relación con el sistema de patentes, la protección de los derechos relacionados con las obtenciones vegetales y la relación de la propiedad intelectual y los recursos genéticos con la biotecnología.

**Actividades principales**

- ◆ Coordinación con la UPOV para fomentar un entendimiento y un conocimiento práctico de la protección de la propiedad intelectual en materia de innovaciones vegetales, mediante sesiones informativas sobre la protección de las obtenciones vegetales destinadas al personal de la OMPI de cooperación para el desarrollo, con el fin de reforzar su capacidad para asesorar a los gobiernos, integrar la aportación de la UPOV en cursos de formación y reuniones de la OMPI que guarden relación con la conformidad al Acuerdo sobre los ADPIC, y asesoramiento y apoyo técnico relativo a la aplicación del Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Coordinación con la UPOV para la representación en reuniones organizadas por organizaciones intergubernamentales sobre la protección de la propiedad intelectual relativa a las variedades vegetales, y armonizar las sesiones informativas y otras actividades en materia de políticas.
- ◆ Seis cursos intensivos sobre la protección de las obtenciones vegetales serán organizados por la UPOV en coordinación con la OMPI, que cubran temas tales como el Acuerdo sobre los ADPIC y otros acuerdos internacionales, los elementos esenciales de un sistema *sui generis*, la identificación de variedades, las demostraciones en el terreno, los detalles prácticos de los derechos del obtentor, la concesión de licencias y los vínculos con el sistema de patentes y la conservación de los recursos vegetales genéticos. (La UPOV proporcionará a su cargo los materiales y los servicios de su personal como conferenciantes y administradores.)
- ◆ Tres cursos regionales de formación sobre los DPI y la protección de las obtenciones vegetales serán organizados por la UPOV en coordinación con la OMPI.

**Resultados previstos**

- ◆ Un apoyo técnico fortalecido a los países que establezcan protección *sui generis* para las obtenciones vegetales, especialmente en el contexto de la aplicación de los ADPIC, y unas aptitudes técnicas mejoradas en los expertos de esos países que permitan derivar beneficios reales de la protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Un mayor entendimiento práctico de la protección de la propiedad intelectual.

Cooperación con la Unión Int. para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) (miles de francos suizos)											
Subpartida 02.5	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>810</b>	-	118	663	-	-	-	-	-	-	29

## Subpartida 02.6

### Previsiones económicas e investigación

#### **Objetivos:**

- ◆ Mantener estadísticas actualizadas sobre solicitudes y concesiones de títulos de propiedad industrial.
- ◆ Prever las tendencias en la utilización de sistemas nacionales, regionales e internacionales para la obtención de títulos de propiedad industrial.
- ◆ Evaluar las consecuencias socioeconómicas de la propiedad intelectual.

**Antecedentes** La Secretaría compila actualmente estadísticas de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial relativas al número de solicitudes y concesiones de patentes, y al número de solicitudes y registros de marcas, dibujos y modelos industriales y otros objetos de propiedad industrial. Los datos compilados, así como los datos de la Secretaría relativos a la utilización de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, se publican en papel y electrónicamente en el sitio Web de la OMPI. Se han emprendido análisis limitados de las estadísticas y de las consecuencias socioeconómicas de la propiedad intelectual.

- Actividades principales**
- ◆ Coordinación con la Partida Principal 12 en la recopilación de estadísticas sobre solicitudes y concesiones en materia de propiedad industrial, mejora de la base de datos estadísticos (tanto los datos históricos como la amplitud de su alcance), publicación en CD-ROM de esas estadísticas y de estadísticas relativas a la utilización de los sistemas internacionales administrados por la OMPI, y publicación de los cuadros más importantes en el sitio Web de la OMPI.
  - ◆ Coordinación con la Partida Principal 12 para desarrollar los servicios de captura de datos para permitir que las oficinas de propiedad industrial preparen y presenten sus propias estadísticas en forma electrónica, y desarrollo de servicios para proporcionarle al público el acceso a las bases de datos estadísticos.
  - ◆ Análisis de las tendencias nacionales, regionales e internacionales en la actividad relacionada con la propiedad industrial, y del crecimiento de los sistemas de servicios de protección mundial, para permitir la previsión de la evolución futura.
  - ◆ Preparación de materiales estadísticos y desarrollo de metodologías que sirvan de apoyo a los estudios sobre las relaciones entre los indicadores socioeconómicos y el

nivel y naturaleza de la utilización de la propiedad intelectual, sobre su contribución al desarrollo socioeconómico, y sobre las consecuencias de los regímenes existentes y nuevos en materia de DPI para el desarrollo social, económico y cultural, en coordinación con las actividades relacionadas de la subpartida 05.4; realización de estudios, o encomendar que se realicen, en coordinación con la subpartida 02.1 y otras áreas de programa.

**Resultados previstos**

- ◆ Una completa base de datos estadísticos relativa a las solicitudes y concesiones de títulos de propiedad industrial, que sea rápidamente actualizable y que permita el acceso al público.
- ◆ Un mejor entendimiento estadístico de las tendencias en la utilización de sistemas de propiedad intelectual, y una base significativa para la previsión de la evolución futura.
- ◆ Establecimiento de los cimientos para un análisis de las consecuencias de la propiedad intelectual en lo relativo a la sociedad, la economía y el desarrollo.

Previsiones económicas e investigación (en miles de francos suizos)											
Subpartida 02.6	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>47</b>	-	-	-	47	-	-	-	-	-	-

## Resumen de la partida presupuestaria

Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas (en miles de francos suizos)											
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subp. 02.1	321	75	-	-	200	1	5	12	-	-	28
Subp. 02.2	237	83	63	-	62	1	-	-	-	-	28
Subp. 02.3	148	55	-	-	62	3	-	-	-	-	28
Subp. 02.4	844	119	20	-	8	45	-	-	625	-	27
Subp. 02.5	810	-	118	663	-	-	-	-	-	-	29
Subp. 02.6	47	-	-	-	47	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2,407</b>	<b>332</b>	<b>201</b>	<b>663</b>	<b>379</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>625</b>	<b>-</b>	<b>140</b>

## Necesidades de personal y costos

Se necesitarán cuatro puestos profesionales adicionales, uno para representar a la OMPI, a nivel superior, en la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York, dos para mejorar la cooperación con las Naciones Unidas y las cuestiones interorganismos, así como las consultas con los Estados miembros, y uno para prestar asistencia en el desarrollo de estrategias y

políticas. Se necesitarán otros dos puestos en la categoría de servicios generales para asistir al personal profesional redistribuido a esa oficina, o recientemente contratados, con el fin de abordar las nuevas y adicionales actividades previstas en esta partida.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores	2	2	0
Profesionales	7	11	4
Servicios Generales	3	5	2
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>6</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	2,760	4,836	
Sueldos personal temporero	98	360	
Cargas sociales + otros gastos personal	905	1,586	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>3,763</b>	<b>6,782</b>	<b>80.2%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 02:</b> <b>Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas</b>	(En miles de francos suizos)					
	Presup. 1996-97	Presup. 1998-99	Variación			
			Programa		Costo	
			Importe	%	Importe	%
Actividades de programa	350	2,407	2,050	585.7%	7	2%
Costos de personal	3,763	6,782	3,015	80.1%	4	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>4,113</b>	<b>9,189</b>	<b>5,065</b>	<b>123%</b>	<b>11</b>	<b>0.3%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 03**

# **Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización**

---

### **03.1 Cuestiones jurídicas y constitucionales**

### **03.2 Servicio de examen de contratos**

### **03.3 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones de depositario de los convenios y tratados multilaterales, en las cuestiones relativas a los privilegios e inmunidades, en las cuestiones planteadas en relación con el Acuerdo de Sede con el Estado anfitrión, y en otras cuestiones relacionadas con el derecho administrativo y constitucional internacional.
- ◆ Prestar asesoramiento a los Estados miembros, a petición de éstos, sobre cuestiones de derecho administrativo y constitucional internacional relativas a la Organización y a sus actividades.
- ◆ Asegurar el cumplimiento por parte de la Organización de sus obligaciones y responsabilidades jurídicas y constitucionales.
- ◆ Brindar asesoramiento y examinar los aspectos jurídicos de los contratos comerciales que la Organización se propone celebrar.
- ◆ Prestar servicios de arbitraje y mediación para la solución de controversias comerciales internacionales relativas a la propiedad intelectual, con inclusión de la creación de un sistema de solución de controversias en línea.

#### **Situación actual**

La Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización reúne a dos unidades existentes, la Oficina del Consejero Jurídico (subpartida 03.1) y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (subpartida 03.3) y a una nueva unidad, la Sección de Examen de Contratos (subpartida 03.2). Sus responsabilidades fundamentales en cuestiones internacionales y constitucionales le obligan a trabajar en estrecha relación con todas las unidades de la Secretaría y con los Estados miembros de la Organización. En cuestiones relativas a la legalidad de las acciones que la Organización ha emprendido o se ha propuesto emprender, el Consejero Jurídico es directamente responsable ante la Asamblea General de la OMPI por conducto de su presidente.

Para poder prestar sus servicios de solución de controversias, el Centro de Arbitraje y Mediación:

- ha establecido los Reglamentos más modernos en materia de mediación, arbitraje y arbitraje acelerado;
- ha creado una base de datos con los árbitros y mediadores de la OMPI y formulado recomendaciones relativas a los nombramientos;
- ha proporcionado información sobre los servicios de solución de controversias del Centro;
- ha organizado conferencias, talleres de formación para árbitros y mediadores, así como otras reuniones destinadas a sensibilizar al público acerca de la conveniencia y las ventajas de la solución alternativa de controversias para las controversias comerciales relativas a la propiedad intelectual, y acerca de los Reglamentos de la OMPI; y
- ha comenzado los preparativos para establecer un sistema basado en el Web de solución de controversias en línea, incluidas las controversias resultantes del registro de nombres de dominio de Internet.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

**Cuestiones jurídicas y constitucionales**

- ◆ En colaboración con otras unidades de la Secretaría, examinar y, cuando proceda, establecer mecanismos institucionales de transparencia y rendimiento de cuentas, tales como un código de ética para el personal y otras normas internas.
- ◆ En coordinación con la Partida Principal 16 (Gestión de recursos humanos), crear alternativas de prevención y solución de controversias, tales como la mediación, para complementar los procedimientos existentes de apelación del personal.
- ◆ En colaboración con las áreas de programa encargadas de las cuestiones jurídicas sustantivas, examinar los medios propuestos, para consideración por los Estados miembros, destinados a fomentar el desarrollo de una legislación internacional en materia de propiedad intelectual que pueda complementar el proceso de elaboración de tratados multilaterales.
- ◆ Proporcionar servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión Asesora de la Industria (presupuestados en la subpartida 01.3).

**Sección del Servicio de Examen de Contratos**

- ◆ Establecer y poner en funcionamiento un nuevo mecanismo destinado a asegurar que todas las obligaciones contractuales contraídas por la Organización respetan las normas jurídicas necesarias y las consideraciones de política comercial apropiadas, y actuar como un mecanismo de supervisión jurídica que contribuya a garantizar la obligación de rendir cuentas de la Organización.

### **Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI**

- ◆ Completar el sistema basado en el Web de solución de controversias en línea, y administrar las controversias relacionadas con los nombres de dominio de Internet y otras controversias de propiedad intelectual mediante este sistema.
- ◆ Introducir el Reglamento de recurso de emergencia y prestar los servicios conexos.
- ◆ Concertar acuerdos de cooperación con instituciones de arbitraje en diferentes regiones y nuevos acuerdos con distintas organizaciones para la inclusión oficial de los reglamentos de solución de controversias de la OMPI.

#### **Resultados previstos**

- ◆ Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendimiento de cuentas, y de solución de las reclamaciones del personal.
- ◆ Una mayor capacidad para asegurar la conformidad de las obligaciones contractuales de la OMPI con las normas jurídicas y las consideraciones de política comercial.
- ◆ Una amplia aceptación de los servicios de arbitraje y mediación de la OMPI, incluido el establecimiento de un sistema en línea para la solución de controversias.

### **Subpartida 03.1**

#### **Cuestiones jurídicas y constitucionales**

##### **Objetivos:**

- ◆ Asegurar el ejercicio eficaz, por el Director General, de sus funciones de depositario de los convenios y tratados multilaterales.
- ◆ Brindar asesoramiento a los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la Organización y sus actividades.
- ◆ Prestar servicios de secretaría en relación con los elementos jurídicos, administrativos y constitucionales internacionales de las reuniones de las Asambleas y Conferencias de los Estados miembros y de las conferencias diplomáticas.
- ◆ Facilitar la revisión o introducción de mecanismos institucionales de transparencia y rendimiento de cuentas.
- ◆ Facilitar los debates sobre un posible mecanismo para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Asegurar el funcionamiento eficaz de la Comisión Asesora de la Industria.
- ◆ Facilitar la prevención y solución de las reclamaciones del personal.

**Antecedentes** El mayor número de adhesiones a los convenios y tratados administrados por la OMPI ha aumentado naturalmente las actividades de depósito de la Oficina: el año pasado, se depositaron en poder del Director General 68 instrumentos de ratificación o adhesión (52% de países en desarrollo, 35% de países con economías en transición y 13% de países industrializados). Las adhesiones se notifican a los Estados miembros y demás entidades pertinentes y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, deben registrarse también en las Naciones Unidas, en Nueva York. En los últimos 12 meses, la Oficina ha establecido un control de la situación de dichos registros y ha iniciado conversaciones con la Sección de Tratados de las Naciones Unidas sobre el registro electrónico de esos tratados y las acciones a emprender en relación con éstos. Durante el bienio 1998-99, se espera que la Secretaría registrará en la Sección de Tratados de la Secretaría de las Naciones Unidas unas 1.000 acciones relacionadas con adhesiones realizadas o previstas a tratados administrados por la OMPI.

Al aumentar la importancia de la propiedad intelectual en la política general pública, así como el número de tratados administrados por la OMPI, las reuniones de las *Asambleas y Conferencias de los Estados miembros* se han hecho más complejas desde el punto de vista administrativo y sus programas son cada vez más cargados. En septiembre de 1977, se reunieron cinco Asambleas y Conferencias de las Uniones administradas por la OMPI y el programa comprendía diez temas, mientras que, en septiembre de 1997, se reunieron 21 de esas Asambleas y Conferencias para examinar 30 temas del programa. Esos temas van de las cuestiones técnicas que interesan a especialistas de una rama particular de la administración de la propiedad intelectual a las cuestiones de importancia más general para la política a nivel internacional. Actualmente se admiten a las reuniones de la OMPI, en calidad de observador, a 56 organizaciones intergubernamentales y 141 organizaciones no gubernamentales. Se espera que dentro de dos años, estas cifras pasen a ser de alrededor de 60 y 160, respectivamente.

Los principales *mecanismos institucionales* de la transparencia y el rendimiento de cuentas han sido el Verificador, cuyas funciones se definen en el Reglamento Financiero de la OMPI, los Interventores, y el examen por el Consejero Jurídico de los contratos que fueron sometidos a la Oficina del Consejero Jurídico.

Los debates relativos a un proyecto de *Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual* comenzaron en 1989 y se prosiguieron, celebrándose el más reciente en la reunión de septiembre de 1997 de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, fecha en que se decidió que era necesario celebrar más consultas.

El aumento del número de funcionarios ha tenido por resultado una mayor demanda de asistencia en la solución de *litigios relacionados con el personal*. Dichos litigios guardaban relación, por lo general, con reclamaciones sobre la aplicación de decisiones de la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI) o sobre decisiones individuales relacionadas con miembros del personal, adoptadas en el marco de la OMPI. Esta última clase de litigios puede resolverse más rápidamente mediante procedimientos de solución menos formales y diferentes de los aplicables a la primera clase de litigios que, por lo general, exigen una decisión cuasijudicial de una autoridad del sistema común de las Naciones Unidas.



En su discurso de aceptación, el nuevo Director General anunció una propuesta de diálogo más activo con el sector del mercado, incluido el establecimiento de una Comisión Asesora de la Industria. Esta Comisión prestará un asesoramiento directo al Director General, pero funcionará por conducto de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización.

**Actividades principales**

- ◆ Prestar asesoramiento continuo en materia de interpretación y aplicación del Convenio que establece la OMPI, así como en materia de preparación, adopción e interpretación de los convenios y tratados internacionales administrados por la Organización.
- ◆ Continuar la labor relativa a las funciones de depositario de los convenios y acuerdos internacionales administrados por la Organización.
- ◆ Prestar asesoramiento sobre cuestiones relativas al estatuto jurídico de la Organización, sus privilegios e inmunidades y las cuestiones relativas al personal.
- ◆ Participar en la organización de los servicios de secretaría para las conferencias diplomáticas y demás reuniones convocadas por la Organización y asistir en la elaboración de los documentos presentados a esas conferencias y reuniones y a las Asambleas y Conferencias de la Organización y de las Uniones administradas por ésta.
- ◆ Mantener un registro de todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en calidad de observador a las reuniones de la OMPI, y preparar la necesaria correspondencia con esas organizaciones y de la documentación presentada a la Asamblea General en relación con la admisión de esas organizaciones en calidad de observador.
- ◆ Organizar consultas para determinar si conviene que la OMPI instituya un mecanismo de solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual y, de ser así, en qué forma.
- ◆ Proporcionar opiniones jurídicas sobre cuestiones relativas a la preparación y aplicación del Estatuto y del Reglamento del personal de la OMPI, así como a los litigios resultantes de su aplicación.
- ◆ Representar a la Organización ante el Comité de Apelación y el Tribunal Administrativo de la OIT en todos los casos que afecten a la Organización y preparar escritos y otros documentos necesarios presentados al Comité de Apelación y al Tribunal Administrativo de la OIT.
- ◆ Examinar y, cuando sea apropiado, establecer mecanismos institucionales de transparencia y rendimiento de cuentas, como un código de ética para el personal relativo, en particular, a la recepción y donación de obsequios por los miembros del personal; y normas internas relativas a las compras, compromisos relativos a los locales, y la utilización del correo electrónico y los servicios de Internet.
- ◆ Establecer alternativas de prevención y de solución de controversias, como la mediación, para las reclamaciones del personal, suplementarias a los procedimientos de apelación existentes.

- ◆ Examinar los medios que se propongan para impulsar el desarrollo del derecho internacional de la propiedad intelectual.

**Resultados previstos**

- ◆ Desempeño eficaz de las funciones de depositario, por el Director General, de los convenios y tratados multilaterales administrados por la OMPI.
- ◆ Propuestas viables de nuevos medios de contribución al establecimiento de normas internacionales en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Disminuir el número de apelaciones formales del personal contra decisiones administrativas.
- ◆ Mejorar las relaciones con los constituyentes de la OMPI en el sector comercial.
- ◆ Mejorar el rendimiento de cuentas y la transparencia en las actividades de la Organización.

Cuestiones jurídicas y constitucionales (en miles de francos suizos)												
Subpartida 03.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Comm y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>641</b>	<b>93</b>	<b>238</b>	<b>-</b>	<b>154</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>41</b>

## Subpartida 03.2

### Servicio de examen de contratos

**Objetivo:**

- ◆ Prever un mecanismo que asegure que todas las obligaciones contractuales contraídas por la Organización se ajustan a las normas jurídicas necesarias y a las consideraciones de política comercial pertinentes, y prever un mecanismo de control que ayude a garantizar el rendimiento de cuentas de la Organización y facilite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**Antecedentes**

Las funciones generales en el marco de esta subpartida las ha realizado hasta ahora la Oficina del Consejero Jurídico. La capacidad de cumplir con estas funciones será consolidada y ampliada mediante la creación del Servicio de examen de contratos propuesto por el nuevo Director General en su discurso de aceptación ante la Asamblea General de la OMPI.

**Actividades principales**

- ◆ Prestar asesoramiento jurídico durante la negociación y preparación de los contratos que la Organización deba concertar y revisión de esos contratos antes de su concertación por la Organización.

**Resultados previstos** ♦ Mayor rendimiento de cuentas en la Organización y condiciones contractuales comerciales más favorables.

Servicio de examen de contratos (en miles de francos suizos)											
Subpartida 03.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Comm y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>152</b>	33	-	-	-	50	-	5	-	-	64

### Subpartida 03.3

## Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

#### **Objetivos:**

- ♦ Prestar servicios de alta calidad y rentables, por medios tradicionales y electrónicos, en relación con las controversias sometidas al Centro para su solución, mediante reglamentos modernos y una base de datos global de neutrales (mediadores o árbitros) con la experiencia pertinente.
- ♦ Fomentar, por medios electrónicos o de otro tipo, la toma de conciencia del público respecto de la solución de controversias en materia de propiedad intelectual y de los servicios de la OMPI en particular.

**Antecedentes** Desde su creación, en octubre de 1994, el Centro empezó por ocuparse de establecer una infraestructura jurídica y administrativa básica para la solución de controversias. Un adelanto importante de esta labor, realizada en colaboración con un grupo de expertos en arbitraje, fue el establecimiento de los Reglamentos de la OMPI de Mediación, Arbitraje y Arbitraje acelerado. Al mismo tiempo, se emprendieron esfuerzos mediante conferencias y otros contactos para promover las ventajas de los Reglamentos de la OMPI y de las cláusulas contractuales recomendadas para la solución de controversias. En esta actividad inicial, el Centro se benefició de la importante red establecida por conducto del Consejo de Arbitraje y Mediación de la OMPI y la Comisión Consultiva de Arbitraje de la OMPI.

Debido a su carácter incipiente en esta etapa, el Centro funcionó con un número mínimo de funcionarios que le permitieron encontrar su lugar entre los centros de arbitraje internacionales, limitando los gastos de la Organización. Al mismo tiempo, el Centro emprendió toda una serie de iniciativas que sentaron las bases de los nuevos servicios especializados en el campo de la solución de controversias. Por ejemplo, gracias a los expertos externos, el Centro creó una serie de talleres de formación para los que la demanda excedió la capacidad de servicio.

**Solución de controversias en línea:** Los adelantos tecnológicos han abierto posibilidades para una solución más rápida y rentable de las controversias por medios electrónicos gracias a las comunicaciones digitales, tales como Internet. Se ha solicitado al Centro que administre en línea procedimientos de solución de las controversias resultantes del registro de nombres de dominio de Internet, función prevista para la Organización en el Memorándum de Entendimiento sobre nombres de dominio superior genérico (gTLD-MoU). Sobre la base de estimaciones hechas por los interesados en esta tarea, se prevé que aumentará el número de controversias sometidas a estos procedimientos. El nuevo sistema internacional de registro de nombres de dominio se encuentra aún en su etapa de formación y debe ser sometido a ulteriores revisiones. Aun así, en su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General de la OMPI tomó nota con aprobación de que el Centro se está preparando para la función propuesta. Sin embargo, como persiste cierta incertidumbre respecto de este sistema, la asignación de recursos propuesta se ha limitado aun cuando se han planificado recursos que estarían disponibles cuando se concrete una demanda sustancial en el futuro. En cualquier caso, el enfoque en línea ha atraído un interés considerable de la comunidad de solución de controversias pues su aplicación puede ser útil para cualquier otro tipo de solución de controversias en materia de propiedad intelectual.

- Actividades principales**
- ◆ Servicios de solución de controversias en línea sobre nombres de dominio de Internet y otros:
    - labor tecnológica, incluida la reestructuración del sitio Web y el establecimiento de una infraestructura electrónica en línea para procedimientos de solución de controversias;
    - labor jurídica, incluida la adopción del Reglamento de la OMPI para los procedimientos ante Grupos de Impugnación Administrativa y de mediación y de arbitraje acelerado en línea;
    - explotación y mantenimiento de un sistema en línea, incluida la recepción y el seguimiento de casos, nombramiento de árbitros o mediadores y administración de tasas;
    - formación de los neutrales en las técnicas en línea;
    - administración de controversias sobre nombres de dominio.
  - ◆ Administración de procedimientos regulares de solución de controversias para casos sometidos al Centro.
  - ◆ Desarrollo y mantenimiento de los reglamentos de solución de controversias de la OMPI, incluida la adopción del Reglamento de recurso de emergencia.
  - ◆ Promoción y desarrollo de medios rentables de solución de controversias para controversias internacionales y, especialmente, multijurisdiccionales:
    - organización de una conferencia anual para el fomento de los métodos de solución de controversias, en particular los servicios del Centro (incluida una conferencia centrada en las necesidades de los usuarios privados de propiedad intelectual);

- organización anual de dos programas de formación en mediación y de un taller de arbitraje;
  - representación en las conferencias externas apropiadas;
  - contribución mediante artículos y documentos sobre temas de interés en la materia.
- ◆ **Suministro de información:**
- explotación del potencial de un enfoque basado en la Web para difusión de información, incluida la concepción y explotación de un nuevo sitio Web para el Centro;
  - respuesta a peticiones de información de carácter específico y general;
  - publicación en varios idiomas de guías y folletos sobre los procedimientos del Centro.
- ◆ **Referencias de los Neutrales:**
- desarrollo y mantenimiento continuos de una base de datos de Neutrales y ampliación de la misma para incluir a otros expertos en marcas y nombres de dominio;
  - servicios de referencias.

**Resultados previstos** ◆ Un sistema de solución de controversias en línea que sea plenamente funcional, neutral, internacional y rentable, en particular para la solución de controversias sobre nombres de dominio de Internet, con el consiguiente aumento de la eficacia del espacio de nombres de dominio.

- ◆ Adopción de un reglamento de recursos de emergencia y suministro de servicios en virtud del mismo.
- ◆ Ampliación del número de casos examinados, en particular de controversias sobre nombres de dominio.
- ◆ Mayor divulgación de los servicios del Centro, incluido el establecimiento del sitio Web del Centro como principal instrumento de difusión de información.
- ◆ Logro de la aceptación comercial de los reglamentos y procedimientos de la OMPI.
- ◆ Ampliación de la colaboración del Centro con países en desarrollo y con otras instituciones de arbitraje.

Los siguientes indicadores, registrados por el Centro de Arbitraje y Mediación, permitirán una supervisión objetiva del logro de los objetivos de programa:

- situación de los casos
- lista de neutrales y número de referencias solicitadas
- peticiones de información
- situación de la evolución jurídica
- evolución del sistema de nombres de dominio
- conferencias y programas de formación pagados por los usuarios
- acuerdos de cooperación

<b>Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 03.3	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Comm y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,825</b>	164	229	-	40	827	157	100	201	-	-	107

## **Resumen de la partida presupuestaria**

<b>Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización (en miles de francos suizos)</b>												
	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Comm y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
Subpartida 03.1	<b>641</b>	93	238	-	154	100	4	5	6	-	-	41
Subpartida 03.2	<b>152</b>	33	-	-	-	-	50	-	5	-	-	64
Subpartida 03.3	<b>1,825</b>	164	229	-	40	827	157	100	201	-	-	107
<b>Total</b>	<b>2,618</b>	290	467	-	194	927	211	105	212	-	-	212

Nota: Si el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI recibiese más de las 1.500 solicitudes de solución de controversias presupuestadas durante el bienio, sus gastos, incluidos los costos de personal, y los ingresos correspondiente serán superiores a los importes presupuestados.

## **Necesidades de personal y costos**

Se necesitan cuatro nuevos puestos de profesionales para las nuevas actividades de programa, a saber, uno para el Servicio de Examen de Contratos y otro para la coordinación del arbitraje de controversias en materia de nombres de dominio, así como dos puestos profesionales adicionales para reforzar el equipo de las Cuestiones Jurídicas y Constitucionales. Será necesario un puesto adicional de servicios generales para proporcionarles apoyo de secretaría y administrativo.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	2	2	0
Profesionales	2	6	4
Servicios Generales	4	5	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>5</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	1,995	3,389	
Sueldos personal temporero	71	360	
Cargas sociales + otros gastos personal	654	1,112	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>2,720</b>	<b>4,861</b>	<b>78.7%</b>

### **Resumen presupuestario comparativo**

<b>PARTIDA PRINCIPAL 03:</b> <b>Oficina de Asuntos Jurídicos y</b> <b>de Organización</b>	(En miles de francos suizos)					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	414	2,618	2,187	528%	17	4.1%
Costos de personal	2,720	4,861	2,138	78.6%	3	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>3,134</b>	<b>7,479</b>	<b>4,325</b>	<b>138.0%</b>	<b>20</b>	<b>0.6%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 04**

# **Oficina de Supervisión Interna y de Productividad**

---

### **04.1 Control financiero e intervención de cuentas**

### **04.2 Planificación del programa y presupuesto**

### **04.3 Evaluación y productividad**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Modernizar y fortalecer el sistema de control financiero interno de la OMPI de conformidad con la nueva estructura del programa y presupuesto y con el Estatuto y el Reglamento Financiero de la OMPI.
- ◆ Establecer el sistema de rendimiento de cuentas y claras pautas de responsabilidad para que los administradores de programa fomenten la consecución de los resultados previstos mediante operaciones eficaces, la utilización racional de los recursos y la alineación con las direcciones generales de política.
- ◆ Establecer la transparencia en todos los aspectos de la planificación, formulación y aplicación del programa y presupuesto de la Organización, sus políticas y actividades, para facilitar la toma de decisiones sobre dirección estratégica por los Estados miembros.
- ◆ Mejorar la utilización racional y productiva de los recursos mediante normas de evaluación, valorización del desempeño y productividad, sistemas de control de calidad, agilización de las prácticas y los procedimientos de trabajo y el perfeccionamiento de los servicios y normas de calidad.

#### **Situación actual**

Los ingresos de la Organización y el costo de sus actividades y servicios han aumentado durante los últimos diez años de 99 millones de francos de ingresos y 98 millones de francos de gastos en el programa y presupuesto de 1986-87, a previsiones de 399 millones de francos de ingresos y 379 millones de francos de gastos en el programa y presupuesto propuesto para el bienio 1998-99. Las actividades de programa y costos relacionados de la Organización han aumentado considerablemente, en particular en los sectores de cooperación para el desarrollo, el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, los sistemas y servicios de protección mundial y los servicios de tecnología de la información. Al mismo tiempo, el número total de puestos en la Secretaría ha pasado de 280 en 1987 a 654,5 puestos actualmente. La capacidad de la OMPI para satisfacer la creciente demanda y seguir limitando el



crecimiento futuro de personal y los gastos dependerá del aumento considerable en la productividad.

El continuo crecimiento del programa y presupuesto de la OMPI, el considerable aumento en las actividades de programa, personal y transacciones financieras, el nuevo enfoque administrativo basado en los principios de rendimiento de cuentas y transparencia y la necesidad de una mayor eficacia en la utilización de los recursos, exigen que haya una oficina que se ocupe de la supervisión interna y la productividad. Sigue siendo esencial aplicar un estricto control y revisión financieros y administrativos, contar con una intervención adecuada de las cuentas en las actividades de programa y la administración de la Secretaría y su operación eficaz. Hasta ahora, el Verificador ha ejercido las funciones de control y presupuesto, con asistencia y personal limitados, a pesar del enorme crecimiento de las actividades, ingresos y gastos de la OMPI en los últimos años. Únicamente ha habido un interventor interno a media jornada.

La Oficina de Supervisión Interna y de Productividad ("la Oficina") estará compuesta por: el Verificador y el Verificador Adjunto, que ejercerán las funciones establecidas en el Reglamento Financiero de la OMPI; el Interventor Interno, que realizará la intervención de las operaciones y cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI; la Sección del Presupuesto, que preparará los documentos del programa y presupuesto y la documentación presupuestaria para otros proyectos y supervisará su aplicación; y las Unidades de Evaluación y de Productividad, que ofrecerán un mecanismo objetivo para la revisión del funcionamiento del programa actual y la eficacia en las operaciones de todos los sectores, generando un sistema coordinado de mejora de la productividad y control de calidad en toda la Secretaría. En el cumplimiento de sus obligaciones, la Oficina está bajo la supervisión directa del Director General. De conformidad con el Artículo 10.1.b) del Reglamento Financiero de la OMPI, el Interventor, en el ejercicio de sus funciones, es responsable directamente ante el Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

**strategia  
para el  
futuro**

- ◆ La Oficina establecerá, supervisará y aplicará los mecanismos de gestión y control para promover el funcionamiento eficaz de la Secretaría y la utilización racional de los recursos y asegurar que el programa y presupuesto se cumplen según los objetivos de programa y las normas y procedimientos financieros. Al cumplir sus responsabilidades, garantizará la transparencia y el rendimiento de cuentas en todos los aspectos de la planificación, formulación, presupuestación y aplicación de las políticas y programas de la OMPI y facilitará la comunicación con los Estados miembros para el proceso de toma de decisiones.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ Ofrecer asistencia y asesoramiento al Director General en la preparación del proyecto de programa y presupuesto para los bienios 1998-99 y 2000-01, con una nueva estructura y nuevo formato basados en las Partidas Principales y subpartidas correspondientes a las unidades de organización y la clara presentación de los objetivos de programa, las estrategias, las principales líneas de acción y los resultados previstos y los costos.
- ◆ El desarrollo de un sistema presupuestario operacional que corresponde a la nueva estructura del programa y presupuesto, que indique la situación presupuestaria y

financiera de cada Partida Principal y subpartida por objeto de gasto, a la que tendrán acceso directo los administradores de programa.

- ◆ El establecimiento de un sistema de rendimiento de cuentas para la aplicación eficaz del programa y la utilización racional de recursos por los administradores de programa, de conformidad con los objetivos y políticas establecidos y los resultados previstos en el programa y presupuesto.
- ◆ Un nivel superior y sistemático de intervención interna de cuentas, así como la inspección *ad hoc* de unidades de organización y programa, siempre que haya indicaciones de que no se estén utilizando eficazmente los recursos.
- ◆ El desarrollo de un sistema de supervisión y evaluación que valore y aumente la productividad y haga un análisis de costos-beneficios sobre la base de altos niveles de productividad y sistemas de gestión de la calidad.
- ◆ La preparación de un informe anual sobre la ejecución del programa y presupuesto de la Organización, incluyendo el logro de los resultados previstos por objetivo de programa y la utilización racional de los recursos.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Un control financiero mejorado y mayor eficacia de los programas mediante claras pautas de responsabilidad y el rendimiento de cuentas de los administradores de programa, y el logro de los resultados previstos en las Partidas Principales y subpartidas.
- ◆ Una mayor productividad y utilización óptima de los recursos basándose en normas de desempeño y de productividad, obtención de economías de costos superiores y limitación al crecimiento de personal.
- ◆ Una transparencia consolidada en todos los aspectos de la planificación, formulación y aplicación de las políticas de la Organización y de su programa y presupuesto y mejor comunicación entre la Organización y los Estados miembros, facilitando la toma de decisiones sobre la orientación estratégica.

## Subpartida 04.1

### Control financiero e intervención de cuentas

**Objetivos:**

- ◆ Fortalecer y mejorar el sistema de control financiero interno y externo mediante la supervisión permanente y eficaz y el control financiero de conformidad con el Reglamento Financiero de la OMPI.
- ◆ Establecer y aplicar el rendimiento de cuentas de los administradores de programa, para lograr una aplicación eficaz de los objetivos de programa, la consecución de los resultados previstos y la utilización racional de los recursos.
- ◆ Garantizar la conformidad de todas las obligaciones y los gastos con el presupuesto.

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Mejorar el sistema de intervención financiera regular de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, incluidos los fondos en fideicomiso y las cuentas especiales, e introducir controles de gestión en la ejecución de las partidas.</li></ul> |
|--|

**Antecedentes** El programa y presupuesto en rápido crecimiento y el gran número de actividades de programa y transacciones financieras requieren un estricto sistema de control financiero y una cobertura de intervención de cuentas adecuadas que debe fortalecerse para garantizar la utilización eficaz y eficiente de los recursos de conformidad con el Estatuto y el Reglamento Financiero de la OMPI. Para garantizar la administración financiera eficaz y un proceso fiable de información y de respuesta a los Estados miembros, la Oficina de Supervisión Interna y de Productividad deberá contar con cierto nivel de recursos humanos y tecnología de la información. Esta inversión establecerá un mecanismo para la productividad y eficacia de costos a largo plazo para la OMPI y la limitación futura del aumento de personal y gastos.

- Actividades principales**
- ◆ El perfeccionamiento del control financiero interno y el sistema presupuestario basado en la nueva estructura del programa y presupuesto por Partidas Principales y subpartidas, la supervisión de los gastos de cada programa por objeto de gasto y por objetivos de los administradores de programa.
  - ◆ El examen de las propuestas de programa y gastos conexos por Partida Principal y subpartida, de conformidad con el programa y presupuesto.
  - ◆ La revisión de las propuestas de programa respecto de la utilización económica y racional de los recursos.
  - ◆ Intervención interna regular de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI.
  - ◆ La inspección de áreas problema cuando esté en duda la utilización eficaz de los recursos.
  - ◆ El establecimiento y supervisión de un sistema moderno y automatizado de inventario, en coordinación con las unidades interesadas de conformidad con el Reglamento Financiero de la OMPI.
  - ◆ La participación en el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) de las Naciones Unidas (CCCA(FP)), en asuntos relacionados con la programación, el presupuesto y el control.

- Resultados previstos**
- ◆ Mayor eficacia y efectividad de costos de las operaciones al establecer el rendimiento de cuentas de los administradores de programa y el logro de los objetivos de programa de conformidad con el programa y presupuesto.
  - ◆ Ahorros considerables en costos mediante la supervisión sistemática de los costos de los programas propuestos.
  - ◆ La administración financiera de la OMPI seguirá realizándose en estricto cumplimiento del Estatuto y el Reglamento Financiero de la OMPI.
  - ◆ Los inventarios de equipo y mobiliario se informatizarán completamente y se mantendrán actualizados.

Control financiero e intervención de cuentas (en miles de francos suizos)											
Subpartida 04.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	268	24	-	-	40	10	-	-	149	-	45

## Subpartida 04.2

### Planificación del programa y presupuesto

#### Objetivos:

- ◆ Ofrecer asistencia y asesoramiento al Director General sobre la planificación de programa, la preparación y aplicación del programa y presupuesto para los bienios 1998-99 y 2000-01; el plan a plazo medio para el período 2000-2003 y otros proyectos con implicaciones presupuestarias.
- ◆ Desarrollar una estrategia para la planificación, presupuestación y ejecución del programa con objetivos claros, líneas de acción principales y estimados de costos detallados para lograr los resultados previstos en las Partidas Principales y subpartidas.
- ◆ Lograr y garantizar la transparencia en la planificación del programa y presupuesto mediante una presentación clara y comprensible del documento del programa y presupuesto.
- ◆ Mejorar el rendimiento de cuentas de los administradores de programa mediante un nuevo sistema de programa y presupuesto operacional, en el que los resultados previstos por programa estén indicados como objetivos.

**Antecedentes** El procedimiento establecido de presentación de un documento bienal de programa y presupuesto al Comité del Presupuesto y a los Órganos Rectores cada dos años, y la anterior estructura y formato del programa y presupuesto deberán adaptarse a las crecientes expectativas de los Estados miembros, de comunicación regular sobre la planificación, la formulación del programa, la aplicación del presupuesto y la situación financiera de la Organización durante el bienio. Además, el sistema del presupuesto y las líneas de informes han requerido una revisión completa para presentar información a los administradores de programa sobre los objetivos de programa y la asignación de recursos por Partida Principal y subpartida, creando así una herramienta de rendimiento de cuentas sobre los resultados del programa y la eficacia de costos.

Las crecientes demandas a la OMPI, su ámbito en expansión, la complejidad y costos de sus programas y el rápido desarrollo de nuevas tecnologías obligan a que la planificación del programa y presupuesto y su aplicación sean transparentes y faciliten la toma de decisiones. El programa y presupuesto con su nueva estructura, formato y procedimientos, está basado en los principios de transparencia y rendimiento de cuentas y está destinado a garantizar la participación activa de los Estados miembros en la planificación del programa y presupuesto, incluido el suministro de la información

necesaria sobre los resultados de los programas y la utilización de recursos para la dirección estratégica durante el bienio. Al mismo tiempo, la nueva estructura del programa y presupuesto, por Partidas Principales y subpartidas, en formato conciso y completo por objetivos, líneas de acción principales, resultados previstos y costos conexos funciona como un sistema eficaz para que los administradores de programa rindan debidas cuentas de los resultados eficaces del programa y la utilización racional de los recursos.

**Actividades principales**

- ◆ Ofrecer asistencia y asesoramiento al Director General sobre la preparación del proyecto de programa y presupuesto para los bienios 1998-99 y 2000-2001, el plan a plazo medio de la Secretaría para el período 2000-2003 (en coordinación con la subpartida 02.1) y otros proyectos de la Secretaría con implicaciones presupuestarias, con una estructura y formato transparentes.
- ◆ La preparación, atención y participación en tres sesiones previstas del Comité del Presupuesto sobre las cuestiones mencionadas.
- ◆ El análisis de la información financiera y presupuestaria y la transmisión de informes regulares a los administradores de programa.
- ◆ La preparación de previsiones trimestrales y anuales sobre los ingresos y gastos de la Organización en comparación con el presupuesto.
- ◆ La supervisión de la aplicación del programa y presupuesto y seguimiento de las actividades de programa de conformidad con los programas de trabajo establecidos, incluida la administración de los puestos de personal y los costos de personal.
- ◆ El desarrollo de un nuevo sistema presupuestario operacional basado en la nueva estructura del programa y presupuesto y con las más recientes tecnologías para satisfacer las crecientes demandas de la Secretaría y los Estados miembros.
- ◆ La preparación de un informe de la Secretaría a los Estados miembros sobre la aplicación del programa y el logro de los objetivos de programa indicados, así como los resultados previstos y la utilización de recursos.
- ◆ Realizar consultas con otras organizaciones internacionales, oficinas de patentes y el sector comercial, sobre técnicas presupuestarias y mejoramiento de los procedimientos.

**Resultados previstos**

- ◆ Una mejor transparencia del programa y presupuesto en cada uno de los aspectos de planificación, formulación, ejecución y desarrollo de las políticas y actividades de la Organización, facilitando la toma de decisiones por los Estados miembros.
- ◆ Una estructura mejorada del programa y presupuesto que tenga mayor correspondencia con la estructura de la organización, con líneas de responsabilidad claras que permitan el rendimiento de cuentas por los administradores de programa, para la ejecución eficaz de las partidas y subpartidas por objetivos y permita la evaluación de los resultados obtenidos y la utilización de los recursos de la partida.

Planificación del programa y presupuesto (en miles de francos suizos)											
Subpartida 04.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>259</b>	24	-	-	90	100	-	-	0	-	45

## Subpartida 04.3

### Evaluación y productividad

#### **Objetivos:**

- ◆ Evaluar la pertinencia, el desempeño, la eficacia y el impacto de las estrategias, políticas, prácticas y procedimientos de trabajo, las operaciones, los programas y las actividades de la Secretaría, con referencia a los objetivos aprobados.
- ◆ Asegurar la forma más económica y racional de utilizar los recursos asignados en virtud del programa y presupuesto por las Partidas Principales y subpartidas.
- ◆ Promover en toda la organización un espíritu de mejoramiento constante de la productividad, sobre la base de un plan general de productividad, logrando mayores ahorros de costos y limitación del crecimiento del personal.

**Antecedentes** Para que la OMPI tenga efectividad a largo plazo que le permita cumplir con las demandas crecientes, a la vez que limita el futuro crecimiento en personal y gastos, necesitará la aplicación cada vez más eficaz de los recursos y el mejoramiento continuo de la productividad de la organización en su conjunto. La expansión de las actividades de la OMPI requiere una administración más descentralizada, centrándose en administradores de programa responsables. Las actividades de mejora de la productividad y garantía de la calidad en virtud de la Partida Principal 16 se verán complementadas por una revisión y evaluación objetivas de los resultados de cada programa respecto de los objetivos y normas de productividad y desempeño con el fin de formular recomendaciones para mejorar las prácticas y procedimientos administrativos. Esta subpartida establece un mecanismo para supervisar y evaluar la planificación y ejecución de programas y la distribución de recursos, e inicia un programa de mejoramiento de la productividad y garantía de calidad.

- Actividades principales**
- ◆ El desarrollo de un sistema completo de supervisión y evaluación para la Secretaría, que abarque todas las actividades de programa.
  - ◆ La revisión de estrategias, políticas, operaciones y actividades respecto de su pertinencia, eficacia, desempeño e impacto, así como la utilización racional de los recursos.

- ◆ La evaluación continua de cada Partida Principal de conformidad con un conjunto de indicadores y criterios concertados, incluidos los avances logrados hacia los resultados previstos, la eficacia general en la utilización de recursos, la eficacia de costos de actividades de programa específicas y la pertinencia de las actividades respecto de objetivos específicos y direcciones estratégicas generales aprobados; la información regular al Director General, desatacando en particular los enfoques exitosos de la administración de programas y sectores en los que puede requerirse la atención de los niveles superiores de administración para mejorar el desempeño de un programa.
- ◆ Un estudio a nivel de la Secretaría sobre las actuales prácticas y procedimientos desde el punto de vista de agilización de los procedimientos y sistemas de gestión y los métodos de trabajo, para mejorar la productividad.
- ◆ Desarrollo de un sistema de fortalecimiento de la calidad y la productividad y, dependiendo de su consideración y adopción por el Director General, su aplicación en acuerdo con los administradores de programa.
- ◆ Revisiones regulares de productividad, destacando áreas o prácticas donde el aumento de productividad haya sido más señalado y aquellas donde los aumentos de productividad potencial no se han realizado en forma eficaz.
- ◆ Realización de estudios expertos sobre normas de rendimiento y productividad para sectores particulares con un potencial de mayor desempeño y medidas para mejorar.
- ◆ Preparación de informes para otros órganos de supervisión como la Unidad de Inspección Común o la Oficina de los servicios de supervisión interna de las Naciones Unidas, respecto de la evaluación del programa, la mejora de la productividad y los mecanismos de supervisión.
- ◆ Preparación de un informe anual sobre la evaluación y productividad de la subpartida.

**Resultados previstos**

- ◆ Un sistema operacional de supervisión y evaluación.
- ◆ Una productividad mejorada en toda la Secretaría, con las consiguientes economías considerables de costos y la contención del crecimiento del personal.
- ◆ Una calidad y eficacia mejoradas en los servicios.

Evaluación y productividad (en miles de francos suizos)												
Subpartida 04.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>354</b>	38	-	-	210	-	60	11	0	-	35	

## Resumen de la partida presupuestaria

Oficina de Supervisión Interna y de Productividad (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 04.1	268	24	-	-	-	40	10	-	-	149	-	45
Subpartida 04.2	259	24	-	-	-	90	100	-	-	0	-	45
Subpartida 04.3	354	38	-	-	-	210	-	60	11	0	-	35
<b>Total</b>	<b>881</b>	<b>86</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>340</b>	<b>110</b>	<b>60</b>	<b>11</b>	<b>149</b>	<b>-</b>	<b>125</b>

## Necesidades de personal y costos

Para realizar las nuevas actividades en la Oficina de Supervisión Interna y de Productividad se necesitarán dos Profesionales adicionales y un funcionario de Servicios Generales, en particular para fortalecer el control financiero y la intervención de cuentas, evaluar las actividades de programa y mejorar la productividad. Se necesita un puesto Profesional para el nombramiento urgente de un Interventor Interno a tiempo completo y un puesto Profesional para las nuevas unidades de Evaluación y Productividad. El puesto de Servicios Generales se necesita en las unidades mencionadas, que actualmente no tienen un puesto de secretariado, para proporcionar asistencia de secretariado a la Oficina, incluido el Interventor Interno.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores	1	1	0
Profesionales	4	6	2
Servicios Generales	3	4	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	2,131	2,938	
Sueldos personal temporero	76	180	
Cargas sociales + otros gastos personal	699	964	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>2,906</b>	<b>4,082</b>	<b>40.5%</b>



## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 04: Oficina de Supervisión Interna y de Productividad</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup. 1996-97</b>	<b>Presup. 1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	250	791	536	214.4%	5	2.0%
Costos de personal	2,906	4,082	1,173	40.4%	3	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>3,156</b>	<b>4,873</b>	<b>1,709</b>	<b>54.2%</b>	<b>8</b>	<b>0.3%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 05**

# **Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas**

---

### **05.1 Comunicaciones vía Internet e Intranet**

### **05.2 Relaciones con los medios de comunicación y con el público**

### **05.3 Productos de información pública**

### **05.4 Servicios de investigación, biblioteca y archivos de la OMPI**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Proporcionar la información más reciente y completa sobre la propiedad intelectual y sobre la OMPI a los Estados miembros, a los grupos interesados y a la sociedad civil.
- ◆ Proporcionar dicha información por los medios más eficaces y accesibles, aprovechando las tecnologías modernas de la información.
- ◆ Promover un diálogo internacional informal sobre la propiedad intelectual por canales interactivos y modernos de comunicación.
- ◆ Crear un servicio internacional de prestigio para estudios e información básicos sobre propiedad intelectual destinados a expertos, investigadores y especialistas.

#### **Antecedentes y situación actual**

En los últimos años, se ha registrado un rápido incremento del interés por las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, así como una mayor atención y preocupación entre los grupos interesados por el impacto de la propiedad intelectual en las relaciones comerciales, la cultura y la vida cotidiana. Ese interés se ha visto acentuado por Internet y la tecnología digital, pero no ha suscitado un aumento comparable de la comprensión práctica de los principios y operaciones del sistema de la propiedad intelectual, por lo que abundan conceptos erróneos importantes. Se ha previsto que la OMPI colme esa brecha proporcionando a los diferentes sectores de la sociedad un material de información claro, completo y de fácil acceso, que aproveche al máximo las tecnologías modernas de la información. Ha surgido la necesidad de contar con una estrategia global de la organización para todas las comunicaciones, que hasta ahora los distintos ejecutivos de la OMPI han tratado por separado.

#### **Estrategia para el futuro**

Las comunicaciones ya no seguirán siendo exclusivamente una función de apoyo, sino que se convertirán en un programa esencial de la OMPI y formarán parte integrante de la administración estratégica de la Secretaría. Todas las actividades de comunicación se

consolidarán y centralizarán de tal manera que la OMPI se convierta en una Organización modernizada, eficaz y orientada hacia las comunicaciones. Esta nueva Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas (“la Oficina”) está destinada a aumentar la capacidad sustantiva de la OMPI creando nuevos vínculos y consolidando los vínculos existentes con los diferentes grupos interesados (Estados miembros, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, usuarios, sociedad civil, etc.). Su objetivo es establecer una función rectora mundial para la OMPI en materia de comunicaciones internacionales sobre propiedad intelectual. Conforme a esta estrategia, la OMPI se convertiría también en un foro mundial único de promoción de debates, intercambios de opiniones y consenso.

Se pondrá en ejecución un importante plan de generación, organización, coordinación, almacenamiento y difusión de información e intercambio en materia de propiedad intelectual, con el fin de promover la comprensión del papel que desempeña la propiedad intelectual en la vida económica y cultural y en la sociedad civil, así como fomentar el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Se trata de una tarea vital en el actual entorno económico mundial, donde la información y los conocimientos se han convertido en las fuentes clave del crecimiento económico. Las comunicaciones y la información dimanantes de la OMPI reflejarán una imagen común identificable. Para lograrlo, la Oficina desplegará y consolidará los recursos humanos existentes y otros adicionales, y las tecnologías de la información y conocimientos técnicos más recientes. Tendrá a su cargo cuatro Unidades distintas, aunque relacionadas entre sí, que funcionarán en estrecha consulta y colaboración con otros departamentos de la Secretaría. De ahora en adelante, la Oficina trabajará en estrecha colaboración con los medios de información, reflejando la función catalizadora de éstos. Asimismo apoyará activamente y complementará los esfuerzos de los gobiernos de los Estados miembros y de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la actividad económica y de la comprensión y respeto de los derechos de propiedad intelectual por el público en general.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ Creación, en el marco de la OMPI, de una política de información para las comunicaciones mundiales y las relaciones públicas, así como para la gestión y accesibilidad de la información mundial.
- ◆ Ampliación del sitio Web de la OMPI en su calidad de fuente de información digital de gran prestigio y foro para el intercambio de opiniones sobre la propiedad intelectual.
- ◆ Creación de una imagen de empresa identificable que refleje la función dinámica de la OMPI.
- ◆ Creación y difusión, dentro de la Secretaría, de una cultura de la comunicación eficaz, de doble dirección.
- ◆ Aplicación de un programa dinámico de relaciones de cooperación con los medios de comunicación basados en Ginebra, así como en los Estados miembros, combinado con un sistema de evaluación de la percepción de la OMPI y las cuestiones de propiedad intelectual en los medios de comunicación internacionales.
- ◆ Cooperación dinámica y estrecha para responder a las exigencias de información de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones

intergubernamentales, los grupos de interés especiales, tales como los consumidores, las mujeres inventoras y los creadores, así como los jóvenes.

- ◆ Concepción y creación de productos de información generales y especializados, así como su presentación, en especial la creación de técnicas de información audiovisuales y multimedios.
- ◆ Transformación de la biblioteca de la OMPI, así como de las publicaciones y recursos documentales conexos, y creación de un archivo de la OMPI de manera que la OMPI se convierta en un importante centro de investigación de la propiedad intelectual para especialistas, académicos, historiadores y demás personas interesadas en la evolución histórica y actual de las cuestiones de propiedad intelectual a nivel internacional.
- ◆ Adopción de un enfoque de aplicación comercial en la planificación, preparación, venta y distribución de los productos de información de la OMPI.
- ◆ Coordinación y cooperación estrechas con el desarrollo de la tecnología de la información en el marco de la Partida Principal 12.
- ◆ Organización de eventos especiales a finales de 1999, en vísperas de un nuevo siglo y de un nuevo milenio, a fin de poner de relieve el papel futuro de la OMPI y las orientaciones futuras de la propiedad intelectual.

- Resultados previstos**
- ◆ Una política coherente y un programa eficaz de actividades sobre las comunicaciones mundiales y las relaciones públicas, respaldados por una infraestructura eficaz basada en la utilización juiciosa de las tecnologías de la información y por un material de información que tenga un contenido adaptado a los diferentes grupos de usuarios.
  - ◆ Una difusión más amplia y más exacta de la OMPI y de las cuestiones de propiedad intelectual en los medios de información.
  - ◆ Habrá una mayor accesibilidad de la información dentro de la Secretaría y el personal de la OMPI podrá compartir mejor la información pertinente.

## Subpartida 05.1

### Comunicaciones vía Internet e Intranet

**Objetivos:**

- ◆ Mejorar la presencia de la OMPI en Internet aplicando políticas de información claras y administrando en forma sistemática el contenido de su sitio en el Web.
- ◆ Promover la comunicación interna y el uso de material de referencia en la Secretaría introduciendo y manteniendo información adicional en Intranet para su utilización por el personal de la OMPI.

**Antecedentes**

La OMPI cuenta ya con un sitio trilingüe en el World Wide Web, donde figuran gran parte de la información general sobre los tratados de la OMPI y sobre el sistema de propiedad intelectual, así como documentos de reuniones, detalles sobre los sistemas del PCT y de Madrid, etc. Sin embargo, no ha habido un responsable ante la administración que se encargue del propósito y la función globales del sitio ni de coordinar y administrar su contenido para asegurarse de que sólo se ponga información actualizada a disposición de los interesados. La información en el sitio no se presenta de manera totalmente accesible para los usuarios ni responde plenamente a las necesidades de todos los usuarios potenciales. El Intranet, que es para uso exclusivo del personal de la OMPI, cuenta con cierta información administrativa general, así como información interna de otro tipo y constituye una réplica del sitio Internet de la OMPI, pero exige también una dirección y una gestión mejores.

**Actividades principales**

- ◆ Desarrollo de una política relativa al propósito y función del sitio Internet y de los servicios Intranet, y reestructuración del sitio, estrechamente coordinada con el desarrollo de la tecnología de información en el marco de la Partida Principal 12.
- ◆ Mantenimiento y mejoramiento del sitio Internet explorando y seleccionando, en consulta con los demás programas involucrados, la información que se ha de cargar en el sitio, manteniendo esta información actualizada, presentando la información en forma interesante, interactiva y de fácil utilización, estableciendo enlaces con otros sitios conexos del Web, y utilizando continuamente las nuevas creaciones de la tecnología digital.
- ◆ Suministro de otros servicios Internet, tales como servidores de listas, la videoconferencia y el protocolo de transferencia de archivos, en coordinación con la Partida Principal 12, a fin de acelerar a menor costo la transferencia de los numerosos documentos de trabajo de la OMPI a los Estados miembros y a las personas interesadas, o incluso reemplazar ciertas reuniones técnicas estableciendo grupos de discusión vía Internet.
- ◆ Desarrollo del programa de información interno utilizando la tecnología Intranet de conformidad con la página de portada Internet, haciendo especial hincapié en las comunicaciones internas de la oficina entre los funcionarios y colegas en apoyo a su labor.

**Resultados previstos**

- ◆ El sitio Web de la OMPI se convertirá en uno de los servicios de Internet más importantes en materia de propiedad intelectual. Habrá una difusión de información casi inmediata y más barata para todos los Estados miembros y los grupos de usuarios. La información se mantendrá actualizada y responderá a las necesidades de cada grupo de usuarios, incluido el personal de la Secretaría. Al final del período en consideración, las comunicaciones digitales de la OMPI deberán reflejar la orientación de alta tecnología de la Organización y apoyar al programa de distribución y publicación de documentos oficiales para los Estados miembros y las organizaciones observadoras.

- ◆ Habrá una mayor accesibilidad de la información dentro de la Secretaría y el personal de la OMPI podrá compartir mejor la información pertinente.

Comunicaciones vía Internet e Intranet (en miles de francos suizos)											
Subpartida 05.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Total	697	60	-	-	93	-	5	-	442	-	97

## Subpartida 05.2

### Relaciones con los medios de comunicación y con el público

#### Objetivos:

- ◆ Promover un mayor interés y comprensión de las cuestiones de propiedad intelectual por parte de los medios de comunicación y poner de relieve el papel de la OMPI, entre otros, a través de una relación transparente, dinámica y responsable con los medios de comunicación.
- ◆ Apoyar las necesidades específicas en materia de información de los medios de comunicación basados en Ginebra y en las capitales de los Estados miembros, particularmente los medios de comunicación de los países en desarrollo.
- ◆ Fortalecer los vínculos de la OMPI con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales.
- ◆ Consolidar los lazos con la comunidad local de Ginebra y las comunidades vecinas, así como los miembros visitantes del público y demás grupos.

**Antecedentes** La OMPI empezó a adoptar un enfoque más activo de las relaciones con los medios de comunicación en respuesta a un aumento considerable del interés de esos medios al celebrarse la Conferencia Diplomática de la OMPI que adoptó los tratados WCT y WPPT, en diciembre de 1996, aunque el contacto regular de cooperación con los medios de comunicación hasta ahora ha sido escaso. Por consiguiente, no se han aprovechado aún todas las oportunidades de la OMPI de explotar el papel crucial de los medios de comunicación como máximo orientador de la opinión pública en un momento en que el interés del público por las cuestiones de propiedad intelectual es cada vez mayor, con la necesidad concomitante de contar con información exacta y actualizada.

Hasta ahora, el papel de la OMPI en materia de relaciones públicas frente a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales ha sido estimulante, limitándose considerablemente a responder a

peticiones específicas. Además, la información proporcionada no es una información adaptada a casos concretos. En reconocimiento a la importante función de las organizaciones no gubernamentales, particularmente a nivel nacional, como dirigentes de opiniones y difusoras de información efectivas o potenciales, la OMPI contribuirá activamente a que éstas cumplan plenamente su función de manera que la información y las opiniones difundidas sean exactas, útiles y fáciles de entender. Además, si no se logra que el público y el consumidor en general entiendan la naturaleza de los derechos de propiedad intelectual, será difícil combatir eficazmente la falsificación y la piratería; de ahí que la OMPI deba aportar su contribución a los importantes esfuerzos de educación del público desplegados a nivel nacional. Se prestará además un apoyo especial en materia de información a las mujeres y a los jóvenes. Cuanto más numerosas sean las organizaciones intergubernamentales, tales como el Banco Mundial, el PNUD y otras, que se interesen en las cuestiones de propiedad intelectual, la OMPI deberá prestarles su asistencia, en coordinación con distintos departamentos de la Secretaría, proporcionándoles regularmente el material de información pertinente.

#### **Actividades principales**

- ◆ Mayor interacción con los medios de comunicación, particularmente por conducto del Director de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas como principal portavoz de la Organización y de su Director General.
- ◆ Organización regular de sesiones de información oficiosas para los medios de comunicación representados en Ginebra en relación con las actividades importantes de la OMPI y las cuestiones generales de propiedad intelectual.
- ◆ Organización de visitas de estudio y sesiones de información, en Ginebra, para periodistas procedentes de países en desarrollo, como parte del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo.
- ◆ Mejoramiento continuo de los servicios de información proporcionados a los medios de información, incluso mediante una supervisión y evaluación del alcance de la percepción de las cuestiones de propiedad intelectual y de la OMPI por parte de los medios de comunicación.
- ◆ Suministro regular de material de información y apoyo de otra índole a los medios de comunicación basados en Estados miembros.
- ◆ Apoyo de otros trabajos sustantivos de la OMPI proporcionando información a los medios de comunicación sobre la labor realizada por otras unidades de la Secretaría.
- ◆ Iniciación y mantenimiento de comunicaciones, en particular con las organizaciones no gubernamentales nacionales que, por su carácter nacional, no tienen estatuto de observador ante la OMPI, o las organizaciones no gubernamentales internacionales con estatuto de observador ante la OMPI pero que generalmente no asisten a las reuniones de la OMPI.
- ◆ Preparación y actualización de la documentación y demás material de información de interés para las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales, y elaboración de nuevo material de información que responda a necesidades nacionales específicas.

- ◆ Asistencia a las organizaciones intergubernamentales que necesiten ampliar sus conocimientos de la propiedad intelectual, organizando sesiones de información para su personal.
- ◆ Mejoramiento de la presencia de la OMPI en Ginebra ofreciendo un servicio de visitas guiadas, así como sesiones de información, con un servicio de información multimedia para los visitantes de la Sede de la OMPI.
- ◆ Intensificación de la cooperación con el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y mayor interacción con otras estructuras de información del sistema de las Naciones Unidas.

- Resultados previstos**
- ◆ Mayor transparencia, visibilidad y exactitud de la información relativa a la OMPI y a las cuestiones de propiedad intelectual, no solamente en los medios internacionales de comunicación, sino también en los medios de información nacionales de los Estados miembros.
  - ◆ Mejoramiento de la comunicación con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales, gracias a la producción y difusión de información, así como a los contactos regulares.
  - ◆ Establecimiento de un servicio rápido y eficaz de respuesta a preguntas recibidas directamente en Ginebra y de un centro de información que reciba a visitantes en la Sede de la OMPI.

Relaciones con los medios de comunicación y con el público (en miles de francos suizos)											
Subpartida 05.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>508</b>	73	-	-	143	-	75	-	120	-	97

## Subpartida 05.3

### Productos de información pública

**Objetivos:**

- ◆ Producir y mantener toda una serie de productos de información pública útiles.
- ◆ Sistematizar y armonizar la presentación de los productos de información pública de la OMPI y de otros productos de información especializados, producidos por los demás departamentos de la Secretaría para reflejar una imagen corporativa de la OMPI.
- ◆ Vender y distribuir eficazmente los productos de información de la OMPI.



**Antecedentes** Actualmente, los principales productos de información general de la OMPI son el Informe de actividades, el folleto de Información General, la revista (mensual) *Propiedad Industrial y Derecho de Autor*, los Repertorios de administraciones de propiedad industrial y de derecho de autor y el Catálogo de publicaciones. Estos productos están destinados a los gobiernos de los Estados miembros, a las administraciones de propiedad intelectual, a los grupos profesionales especializados en los campos comercial y jurídico, al público en general y a los medios de información de esos Estados. El material de información existente no es muy variado y, por ello, no responde a las necesidades de todos los usuarios potenciales. Además, la Organización carece de una imagen corporativa común e identificable.

La venta de productos de información de la OMPI, tales como las publicaciones (incluidos los productos CD-ROM) y demás material de información generó, durante el bienio 1996-97, un ingreso bruto de alrededor de 10 millones de francos suizos. Esta actividad generadora de ingresos hace aumentar la necesidad de contar con una dirección política clara y un enfoque de las ventas y la comercialización estratégico y orientado hacia los negocios. En la planificación de las publicaciones, se deberá tener mayormente en cuenta la demanda y los intereses del mercado. Por lo general, la venta y distribución de las publicaciones han tenido hasta ahora una función más bien accesoria, es decir, de respuesta a pedidos de la Secretaría, de los Estados miembros o de la industria de publicaciones, y se han efectuado contra remuneración o en forma gratuita. Al mismo tiempo, es necesario mejorar el sistema de control de las existencias. Se acude en forma considerable a los servicios de terceros para la impresión de revistas y otras publicaciones; por ello, es necesario contar con una política, una estrategia y un programa global de publicaciones que garantice el enfoque más rentable posible.

**Actividades principales**

- ◆ Revisión total de los productos de información más importantes, tales como el Informe de actividades de la OMPI y la revista mensual *Propiedad Industrial y Derecho de Autor*, con el fin de mejorar la legibilidad, la claridad y el análisis reorganizando su contenido, estructura y presentación, e introduciendo color y gráficos.
- ◆ En cooperación con los responsables de las demás Partidas Principales, especialmente los que se ocupan de la preparación de material destinado a la formación, un programa de mejoramiento de los productos existentes y creación de nuevos productos de información en formato audiovisual, textual y digital, para responder a las necesidades de todos los grupos beneficiarios, tales como los Estados miembros de la OMPI, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (especializadas y no especializadas, nacionales e internacionales), utilizando las tecnologías de la información.
- ◆ Mejoramiento del sistema informatizado de administración de todos los productos de información con miras a acelerar el procesamiento y despacho de los pedidos, y control de las existencias.
- ◆ Aplicación de directrices para evaluar la utilidad de los productos de información y calcular los costos y precios de todos los productos que se hayan de vender.
- ◆ Aplicación de estrategias para la promoción y comercialización de los productos de información, incluida la venta de espacio para publicidad.

- ◆ Coordinación y apoyo de los demás elementos de la Secretaría que crean o generan productos de información y productos conexos para la venta.
- ◆ Establecimiento de un sistema digital de venta de las publicaciones y demás productos (librería electrónica) con un servicio de pago en línea.
- ◆ Desarrollo y aplicación de una política, una estrategia y un programa global de publicaciones que permita garantizar un costo mínimo de elaboración de los productos de información, particularmente el material impreso, en coordinación con la subpartida 17.4.

**Resultados previstos**

- ◆ Transformación del Informe de actividades y demás productos actuales de información general, y creación de nuevos materiales de información; mayor capacidad para responder rápidamente a las peticiones de productos de información, apoyando así las campañas de educación y sensibilización del público en los Estados miembros.
- ◆ Adopción de una estrategia comercial de publicaciones que sea coherente y reduzca los costos, aumentando las ventas y los ingresos, y que permita contar con un servicio más rápido para los abonados y clientes; creación de una librería electrónica.

Productos de información pública (en miles de francos suizos)												
Subpartida 05.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,978</b>	20	-	-	93	1,800	50	-	-	-	15	

**Subpartida 05.4**

**Servicios de investigación, biblioteca y archivos de la OMPI**

**Objetivos:**

- ◆ Funcionar como centro vital que posee una de las mejores colecciones mundiales de publicaciones y documentación sobre cuestiones de propiedad intelectual.
- ◆ Proporcionar material de investigación y prestar apoyo a expertos, académicos, investigadores, historiadores, economistas y otros especialistas interesados en la propiedad intelectual.

**Antecedentes** El hecho de que la propiedad intelectual se presente como un factor vital del comercio internacional y de las relaciones económicas, así como la complejidad jurídica de la

protección de los derechos de propiedad intelectual resultante de la utilización de la tecnología digital han suscitado, entre otros fenómenos, un interés cada vez mayor del público en la propiedad industrial como tema de investigación. Este interés puede ser académico, por ejemplo, la enseñanza del derecho de propiedad intelectual o las tesis de doctorado sobre el mismo tema. También puede ser un interés económico, como el tratar de entender el impacto de la protección de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología y la estrategia comercial; asimismo las razones de ese interés pueden ser jurídicas y diplomáticas, tales como la reconstitución de la historia de ciertos tratados administrados por la OMPI y sus revisiones ulteriores. La consecuencia de ese interés ha sido el prodigioso aumento de los estudios académicos o comerciales sobre los diferentes aspectos de la propiedad intelectual.

La biblioteca de la OMPI presta actualmente un apoyo esencial, aunque limitado, a personas tales como los investigadores, estudiantes, profesores de universidad, abogados y economistas en su labor cotidiana. La biblioteca constituye también un apoyo en la labor de búsqueda efectuada por los miembros de la Secretaría, pues les proporciona material de información que les permite estar al tanto del pensamiento actual y de las tendencias en el campo de la propiedad intelectual. Actualmente falta un eslabón esencial que debería complementar el apoyo prestado por la biblioteca, a saber, un archivo de la OMPI. Ha surgido la necesidad concreta de adoptar una política y un procedimiento que permitan recolectar, salvaguardar y poner a disposición de los interesados los registros, documentos y archivos de la OMPI en forma sistemática y en interés de la posteridad. Además, se exige cada vez más de la OMPI que preste su apoyo en el examen del impacto económico, cultural y social de la protección de los derechos de propiedad intelectual elaborando los estudios de fondo pertinentes.

#### **Actividades principales**

- ◆ Reorganización del sistema de clasificación del fondo de la biblioteca.
- ◆ Ampliación del material jurídico actual de la biblioteca mediante la adquisición de una colección de publicaciones, estudios, tesis y documentos importantes sobre cuestiones de propiedad intelectual, ya sea desde un punto de vista económico, comercial, técnico, cultural, social o de interés público.
- ◆ Ampliación del sistema informatizado de la biblioteca y de su red digital para mejorar los servicios prestados, por ejemplo, mejorando la consultabilidad de los objetos, tanto por visitantes como por solicitantes e investigadores del mundo entero.
- ◆ Establecimiento y mantenimiento de vínculos estrechos con los centros de investigación y las instituciones académicas del mundo entero que se interesan en las cuestiones de propiedad intelectual, y creación de programas de intercambio de material de información.
- ◆ Suministro de información en distintos formatos y por diferentes canales de comunicación a investigadores, visitantes, académicos y demás grupos o individuos que soliciten dicha información.
- ◆ Aplicación de una política de creación y mantenimiento de un archivo de la OMPI.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Creación de servicios de investigación a nivel mundial para investigadores, estudiosos y otros profesionales de la propiedad intelectual y el público interesado, con inclusión de un archivo de la OMPI y una red de relaciones de cooperación con instituciones académicas y de investigación, así como con investigadores sobre cuestiones de propiedad intelectual.

<b>Servicios de investigación, biblioteca y archivos de la OMPI (en miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 05.4		<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
		Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>798</b>	15	-	-	-	30	-	-	330	-	399	24

## **Resumen del presupuesto del programa**

<b>Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas (en miles de francos suizos)</b>												
		<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
		Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 05.1	697	60	-	-	-	93	-	5	-	442	-	97
Subpartida 05.2	508	73	-	-	-	143	-	75	-	120	-	97
Subpartida 05.3	1,978	20	-	-	-	93	1,800	50	-	-	-	15
Subpartida 05.4	798	15	-	-	-	30	-	-	330	-	399	24
<b>Total</b>	<b>3,981</b>	168	-	-	-	358	1,800	130	330	562	399	233

## **Necesidades de personal y costos**

Es necesario contar con tres puestos adicionales de la categoría profesional y uno y medio de la categoría de servicios generales para poner en ejecución las nuevas actividades de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas en los sectores de las relaciones con los medios de comunicación y los productos de información.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	1	1	0
Profesionales	6	9	3
Servicios Generales	16	17.5	1.5
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>27.5</b>	<b>4.5</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuest</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuest</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	5,256	6,139	
Sueldos personal temporero	188	720	
Cargas sociales y otros gastos personal	1,723	2,014	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>7,167</b>	<b>8,873</b>	<b>23.8%</b>

## **Resumen presupuestario comparativo**

<b>PARTIDA PRINCIPAL 05:</b> <b>Oficina de Comunicación Mundial</b> <b>y de Relaciones Públicas</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	2,996	3,981	844	28.2%	141	4.7%
Costos de personal	7,167	8,873	1,698	23.7%	8	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>10,163</b>	<b>12,854</b>	<b>2,542</b>	<b>25.0%</b>	<b>149</b>	<b>1.5%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 06**

# **Cooperación con los países en desarrollo**

- 
- 06.1 Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC**
  - 06.2 Desarrollo y promoción de la utilización industrial y social de la propiedad intelectual**
  - 06.3 Fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros y con otras organizaciones**
- 

**Objetivo principal:**

- ◆ Fomentar la capacidad nacional y promover la cooperación internacional para el desarrollo, modernización, administración y utilización del sistema de propiedad intelectual con el fin de lograr el avance económico, social, cultural y tecnológico de los países en desarrollo.

**Situación actual**

La tendencia cada vez mayor a utilizar modelos mundiales para la actividad económica y comercial, fomentada por el rápido desarrollo de la tecnología y de los sistemas de comunicación mundial, ha hecho que la propiedad intelectual se encauce en la corriente principal de la política económica, social, cultural y tecnológica tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados. Por ello, muchos países en desarrollo tratan de mejorar su capacidad de utilizar y administrar el sistema de propiedad intelectual en forma más eficaz de manera que puedan promover la utilización óptima de los recursos humanos y de otra índole, y estimular las inversiones y la transferencia de tecnología, contribuyendo así a crear una prosperidad nacional sostenible y un lugar más competitivo y seguro en el mercado mundial.

Este vínculo entre el sistema de propiedad intelectual y el comercio mundial ha sido puesto de relieve sobre todo por el Acuerdo sobre los ADPIC, al cual muchos países, incluida la mayoría de los países en desarrollo, están ligados como condición de acceso al sistema de intercambio preferencial instaurado en el marco de la OMC. La mayoría de los países en desarrollo que son miembros de la OMC deben cumplir los requisitos de este Acuerdo a más tardar el 1 de enero del año 2000, inmediatamente después de concluido el presente bienio. Ello ha creado una necesidad imperiosa para el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, del cual se espera que juegue un papel importante como apoyo a la planificación y aplicación a nivel nacional de las medidas

legislativas y administrativas necesarias para cumplir con las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

La aparición de un sistema de comercio con carácter mundial cada vez acentuado, la tendencia hacia un crecimiento económico basado en la información y en el creciente flujo de información transfronteriza como resultado de la tecnología digital constituyen actualmente desafíos para los administradores y usuarios de los sistemas de propiedad intelectual en los países en desarrollo. La creciente importancia económica de la propiedad intelectual ha estimulado también un interés sin precedentes en la ampliación del alcance de la protección por propiedad intelectual y en el número de sus beneficiarios. Aun cuando la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC constituya una prioridad inmediata para muchos países en desarrollo, existen exigencias concomitantes que abogan en favor de una aplicación más eficaz del sistema de propiedad intelectual que tenga en cuenta las cuestiones nuevas, contribuya a solucionar los problemas políticos conexos y abra nuevas posibilidades para el desarrollo económico y social.

El proceso de modernización de los sistemas nacionales de propiedad intelectual ha sido desencadenado o acelerado por la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y ha tomado forma gracias a los tratados administrados por la OMPI. Sin embargo, son cada vez más numerosos los países que habiendo entrado en la modernización van más allá de los requisitos legales y formales y adoptan un enfoque estratégico global, forjando un sistema que logre los beneficios económicos y sociales máximos y tome plenamente en cuenta las posibilidades actuales y potenciales de una nación en el campo de la propiedad intelectual. Al mismo tiempo, los países en desarrollo participan activamente en la evolución de nuevas normas internacionales que ofrecen nuevas posibilidades de promoción de su desarrollo económico.

Por consiguiente, la cooperación para el desarrollo seguirá abordando los elementos fundamentales de la protección de la propiedad intelectual, aunque también se extenderá a intereses económicos y comerciales más amplios, así como a otros objetos de interés para países en desarrollo, tales como el folclore, las culturas indígenas, las necesidades de las comunidades locales que mantienen conocimientos tradicionales, la biodiversidad, la concesión de licencias y otros acuerdos de transferencia de tecnología, la utilización de la información en materia de propiedad industrial para la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, enfoques nuevos o innovadores para una solución extrajurisdiccional de controversias y mecanismos más eficaces de ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. Las mayores posibilidades de utilización de la propiedad intelectual en el desarrollo industrial, social, cultural y del medio ambiente, así como el aumento del número de usuarios han hecho que se solicite cada vez más a las oficinas de propiedad intelectual la modernización, simplificación y ampliación de sus servicios públicos, permitiendo también el acceso a la información tecnológica, jurídica y de otra índole, creando así la necesidad de que la OMPI ofrezca un apoyo más completo a las administraciones nacionales.

La tendencia hacia la armonización de la protección de la propiedad intelectual y la incipiente economía mundial ampliamente dependiente de la información han fomentado la cooperación internacional con miras a mancomunar la experiencia, utilizar más eficazmente los recursos y sacar beneficios comunes del sistema de propiedad intelectual. La cooperación internacional puede contribuir a lograr los objetivos de

desarrollo nacional, por ejemplo, coordinando los diversos insumos, promoviendo el desarrollo de recursos humanos, intercambiando experiencia, armonizando y simplificando procedimientos, desarrollando sistemas comunes o materiales para servicios técnicos y de información pública, así como la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, y coordinando la política y planificación nacionales. La OMPI estaría llamada a facilitar este proceso a nivel internacional, regional y subregional.

**Estrategia  
para el  
futuro**

En respuesta a presiones cada vez más fuertes en favor de un enfoque más amplio y trascendental de la cooperación para el desarrollo, las actividades de la OMPI serán flexibles, se ajustarán a las solicitudes nacionales específicas y estarán guiadas por una visión estratégica y una planificación de los recursos a más largo plazo. Para aumentar al máximo los beneficios del sistema de propiedad intelectual es necesario tener más plenamente en cuenta el entorno nacional cultural, social y económico así como los intereses comerciales y de inversión específicos de cada país, concibiendo actividades eficaces en función de los costos, que se centren a largo plazo en la creación de una capacidad nacional que responda a los desafíos futuros. Por consiguiente, las actividades emprendidas bajo esta partida tenderán a apoyar una integración a más largo plazo de los sistemas de propiedad intelectual en el desarrollo nacional, económico, cultural, tecnológico y social, a fin de crear instituciones sostenibles y profundizar los conocimientos a nivel nacional.

Un elemento clave de esta estrategia será el apoyo a la modernización de los marcos legislativo y administrativo con el objetivo inmediato de hacer que estén conformes con las obligaciones internacionales, incluidas las del Acuerdo sobre los ADPIC. Esto se emprenderá centrando al mismo tiempo la atención en los objetivos nacionales a más largo plazo de los sistemas de propiedad intelectual y desplegando actividades complementarias de cooperación internacional. Las actividades estarán destinadas a un mayor número de personas procedentes de los sectores económico y social con el fin de dar servicio a un mayor número de usuarios actuales y potenciales del sistema, aumentando las contribuciones y los beneficios al bienestar nacional y a la sociedad civil. En coordinación con la labor de otras partidas principales y sobre la base de sus resultados, se lanzarán iniciativas a fin de abordar cuestiones y oportunidades incipientes, tales como la protección del folclore, las culturas indígenas, la biodiversidad y la promoción de tecnologías respetuosas del medio ambiente a través de la información sobre patentes.

Por lo general, las actividades se definirán en consulta con los organismos de los gobiernos interesados, las instituciones u organizaciones de cooperación y, en lo posible, con los presuntos beneficiarios, a fin de poner de relieve los resultados inmediatos y la probabilidad de producir los beneficios socioeconómicos deseados. En cada una de las regiones en desarrollo (África, Países Árabes, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe), las actividades estarán destinadas a reflejar la diferenciación económica, cultural, social y regional. Se definirán actividades o productos especiales para los países menos adelantados, para los grupos de países subregionales, tales como los países del Pacífico Meridional y del Caribe, y para los grupos regionales económicos o políticos (tales como la ASEAN, el MERCOSUR, la SADC, la SAARC y la OUA), actividades que abarcarán la posible legislación y



administración común o armonizada, la normalización y el intercambio de datos, la mancomunación de los servicios de información en materia de propiedad industrial y la puesta en común de las instalaciones y el material para la formación.

Otras actividades con objetivos específicos serán la promoción de los esfuerzos de cooperación en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, el desarrollo común de soporte lógico para la administración de la propiedad intelectual y la gestión colectiva del derecho de autor, la interconexión de sitios Web de Internet para un intercambio más rápido de la información, la participación sistemática y más activa de las organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales en relación con sus intereses en materia de propiedad intelectual, y el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios. Las actividades de cooperación entre países del sur se lanzarán también como actividades piloto a fin de promover un intercambio de ideas y de experiencia más fecundo entre las regiones que comparten los mismos objetivos y aspiraciones de desarrollo en el campo de la propiedad intelectual.

Esta Partida Principal funcionará en estrecha coordinación con la Partida Principal 08 (la Academia Mundial de la OMPI (WWA)), en cuyo marco se realizarán la mayor parte de las actividades de formación, las becas de estudios y otras actividades generales de desarrollo de recursos humanos (véase la subpartida 08.2) anteriormente previstas en la partida específica "Cooperación para el desarrollo". En el Anexo 10 se muestra el aumento de los recursos asignados a las actividades integradas de cooperación para el desarrollo en el marco de esta Partida Principal, así como el desarrollo de recursos humanos en el marco de la WWA.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

**Principales grupos de actividades por subpartida:**

- ◆ **Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC**, creación de capacidad y modernización institucional de las administraciones nacionales y regionales de propiedad intelectual con miras a cumplir los objetivos nacionales de desarrollo, y asistencia en el cumplimiento inmediato de los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC; ello mediante el desarrollo y fortalecimiento de la política nacional, los marcos legislativo y administrativo, así como los mecanismos de ejecución, haciendo particular hincapié en los planes de acción específicamente nacionales.
- ◆ **Desarrollo y promoción de los usos industriales y sociales de la propiedad intelectual**, prestando asistencia a los grupos de usuarios tradicionales y a los nuevos grupos de usuarios con el fin de explotar el sistema de propiedad intelectual para beneficio individual y colectivo de estos grupos, y para lograr un desarrollo nacional global; promoción del uso de la información en materia de propiedad industrial; promoción de la protección y valorización de las creaciones e innovaciones indígenas; establecimiento y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios; y promoción de los conocimientos y de la experiencia a nivel nacional, incluida la capacidad de enseñanza y formación.
- ◆ **Facilitación y fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros y con otras organizaciones**, y prestación de asistencia en el establecimiento de arreglos internacionales de cooperación para el desarrollo y utilización progresivos del

sistema de propiedad intelectual, fomentando así la simplificación de la protección por propiedad intelectual; facilitar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y las demás organizaciones; y facilitar la participación de los representantes de países en desarrollo en un Comité Permanente de la OMPI para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (PCIPD).

**Actividades específicas:**

- ◆ Elaboración de una estrategia de desarrollo de recursos humanos para consolidar los objetivos del programa, incluido un programa estructurado de cursos, seminarios y talleres de formación y demás actividades de formación y aprendizaje continuos para toda una serie de grupos de beneficiarios, en coordinación con la Academia Mundial de la OMPI (Partida Principal 08), así como conferencias de consulta a nivel político sobre cuestiones mundiales y sobre nuevas cuestiones para administradores del desarrollo.
- ◆ Servicios de asesoramiento sobre modernización legislativa, incluida la elaboración de leyes y otras medidas destinadas a incorporar las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en la legislación nacional.
- ◆ Fortalecimiento de la capacidad de acción de los servicios aduaneros, la policía y demás organismos encargados del cumplimiento de las leyes mediante la formación, la creación de redes de información entre las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes, el establecimiento de bases de datos, el delineamiento de productos, el intercambio de información técnica sobre la falsificación, la piratería y otras violaciones de derechos, y fomento de la participación de los usuarios y titulares legítimos en el proceso de aplicación de las leyes.
- ◆ Formulación y aplicación de planes de acción específicamente nacionales en diálogo con las autoridades públicas, para coordinar y fortalecer las actividades a nivel nacional, incluida la introducción de sistemas modernos de gestión; informatización y racionalización de la administración de patentes y marcas y de la administración colectiva del derecho de autor; recopilación, mantenimiento, utilización y difusión de información en materia de propiedad industrial; organización de seminarios nacionales de sensibilización sobre la propiedad intelectual y de sistemas de concesión de premios a invenciones; desarrollo de la capacidad nacional de utilización de la tecnología de la información en el campo de la propiedad intelectual.
- ◆ Reuniones de información actual para funcionarios gubernamentales encargados de las políticas, negociadores y empresarios de alto nivel sobre cuestiones de actualidad, en coordinación con la Partida Principal 08.
- ◆ En coordinación con las actividades de la Partida Principal 05, campañas nacionales e internacionales de información utilizando de diversos medios de comunicación para promover el reconocimiento de las creaciones de propiedad intelectual, especialmente por los pueblos indígenas y los grupos desfavorecidos.
- ◆ Explotación del acervo de propiedad intelectual en aras del desarrollo nacional mediante la comercialización de las innovaciones, la concesión de licencias y otros sistemas de transferencia de tecnología, el fomento del uso de marcas, indicaciones

geográficas y dibujos y modelos industriales para el desarrollo de los productos y del mercado, la identificación y selección de estrategias tecnológicas basadas en la información sobre patentes, la administración colectiva del derecho de autor y la promoción de actividades relacionadas con las pequeñas y medianas empresas.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Modernización de los marcos jurídicos y de la administración de la protección de la propiedad intelectual, incluida una mejor capacidad nacional de cumplir con las obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y un mejor ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Mayor uso de la información en materia de propiedad industrial en la investigación y el desarrollo.
- ◆ Facilitación de la comercialización de las invenciones.
- ◆ Fortalecimiento de las organizaciones usuarias, particularmente las sociedades recaudadoras del derecho de autor.
- ◆ Fomento de los conocimientos del público y mayor integración de un enfoque de la propiedad intelectual basado en la información en toda una serie de sectores económico y social.
- ◆ Mayor participación de los países en desarrollo en los sistemas internacionales de protección que administra la OMPI, y por consiguiente, un mejoramiento de la eficacia, la coordinación y la simplificación de la administración de la propiedad intelectual.

## **Subpartida 06.1**

### **Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC**

**Objetivos:**

- ◆ Mantener y desarrollar una colección de leyes completa, fácilmente accesible y actualizada, que incluya todas las leyes nacionales notificadas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, establecer una base de datos informatizada de la colección, y prever la traducción de las leyes nacionales a los idiomas de trabajo de la OMC y asegurar su publicación.
- ◆ Fortalecer los marcos de política nacional y legislativo y crear la capacidad necesaria para aplicar eficazmente el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Contribuir a la creación de capacidad y de instituciones mediante planes de acción estructurados, específicamente nacionales, en la administración y el uso de la propiedad intelectual para servir los intereses nacionales definidos en el contexto de la economía mundial incipiente.
- ◆ Prestar asistencia en el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de ejecución.

**Antecedentes** La modernización del sistema de propiedad intelectual y el fortalecimiento de su mecanismo administrativo son prioridades políticas en muchos países en desarrollo, en parte debido a las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC, pero también en respuesta a la voluntad de cambio creada por el nuevo entorno del comercio internacional y al carácter de la economía mundial cada vez más impulsada por los conocimientos. Es necesario reforzar las capacidades nacionales de protección y gestión de los derechos de propiedad intelectual dada la rapidez con que cambian los entornos jurídico y tecnológico. La necesidad de infraestructura y de creación de instituciones entrañan la formación de vínculos funcionales más sólidos entre las administraciones de propiedad intelectual y las infraestructuras nacionales para la investigación y el desarrollo tecnológicos, las inversiones y la promoción del comercio, la cultura, los negocios y las finanzas, así como las aduanas, la policía y demás organismos encargados del cumplimiento de las leyes.

En el marco de esta subpartida, se prestará una asistencia técnica en relación con cuestiones nacionales e internacionales inmediatas, tales como el Acuerdo sobre los ADPIC, la protección de los recursos genéticos, las implicaciones de la propiedad intelectual en las redes digitales mundiales (y viceversa), la transferencia de tecnología y la valorización de los activos de propiedad industrial, el folclore, los derechos de radiodifusión, la comunicación al público por Internet, la protección del patrimonio indígena, la administración colectiva del derecho de autor, mejores prácticas de explotación comercial de los derechos de patentes y marcas en los nuevos entornos comerciales y de inversiones, y la utilización del sistema de patentes en la gestión y conservación del medio ambiente. Se analizarán elementos de otras partidas principales, particularmente en relación con las cuestiones mundiales de propiedad intelectual (11) y el desarrollo progresivo del derecho de la propiedad industrial (09 y 10).

Las actividades previstas se desarrollarán esencialmente a nivel nacional, con objeto de crear instituciones nacionales sostenibles. Los planes de acción específicamente nacionales servirán de marco estratégico para la orientación, dirección y coordinación de la asistencia en materia de modernización de la administración y uso del sistema de propiedad intelectual. Dentro de este marco, se dará prioridad al apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, particularmente en los países donde la legislación no esté actualizada y que carezcan de una infraestructura adecuada para la aplicación del Acuerdo. En cuanto a las organizaciones nacionales de propiedad intelectual e instituciones conexas, las actividades principales se centrarán en la modernización de los sistemas de gestión y simplificación de los procedimientos administrativos para la concesión de títulos de propiedad intelectual. Ello incluirá generalmente proyectos de automatización y proyectos de creación de capacidad para utilizar la red Internet y las tecnologías de la información conexas.

En virtud del Acuerdo OMPI-OMC, la Secretaría presta su apoyo al proceso de notificación de las leyes nacionales en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC, prepara ciertas traducciones y mantiene una colección de estas leyes. Ello ha dado lugar al establecimiento de una base de datos electrónica, la Colección de Leyes para Acceso Electrónico (CLEA) que se prevé instalar en breve en Internet. Ésta constituirá una fuente de información de inmenso valor para todos los países, particularmente los

países en desarrollo, como indicación práctica de los enfoques legislativos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. La OMPI seguirá encargándose también de la traducción de las leyes nacionales que han de notificarse en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, a los idiomas de trabajo de la OMC, asegurará la publicación de los textos legislativos nacionales y regionales, y registrará en la base de datos electrónica el resto de su colección de leyes en papel.

- Actividades principales**
- ◆ Formulación y aplicación de los planes de acción específicamente nacionales, en consulta con las autoridades gubernamentales, incluidas las misiones de expertos, los estudios y seminarios (especialmente en apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC), la modernización de los sistemas de gestión y simplificación de los procedimientos administrativos, mediante proyectos de automatización, y la elaboración de proyectos de creación de capacidad para utilizar Internet y la tecnología de la información.
  - ◆ Conferencias nacionales, regionales y subregionales de información y aprendizaje (en coordinación con la Partida Principal 08) relacionadas con la tramitación de solicitudes, la utilización de sistemas de búsqueda y examen para la información en materia de propiedad industrial, la elaboración de reivindicaciones y de descripciones de patentes y la formación de funcionarios de aduanas, de la policía y de otros órganos encargados del cumplimiento de las leyes, la respuesta a las necesidades de la industria en materia de información tecnológica, y otros servicios públicos que incluyan la promoción de una mejor apreciación y comprensión del papel y los beneficios de la propiedad intelectual.
  - ◆ Servicios continuos en relación con la notificación de leyes nacionales en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, incluida la traducción a los idiomas de trabajo de la OMC, mantenimiento y desarrollo de bases de datos electrónicas con datos bibliográficos de texto completo relativos a textos legislativos nacionales en Intranet, Internet y en formato CD-ROM, y mantenimiento de la colección de leyes de la OMPI en papel.
  - ◆ Publicación de la base de datos electrónica y apoyo a la utilización de esta base de datos, así como respuestas a solicitudes relativas a la colección de leyes en papel.

- Resultados previstos**
- ◆ Reforzamiento de la capacidad nacional de cumplir con los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC.
  - ◆ Modernización y aumento de la eficiencia y eficacia de la infraestructura nacional de la propiedad intelectual.
  - ◆ Apoyo más activo a la función que desempeña el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo nacional, en el contexto de la nueva economía mundial.

Modernización del sist. de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC (miles de francos suizos)												
Subpartida 06.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>11,308</b>	1,159	2,940	451	242	3,228	80	1,405	33		-	1,770

## Subpartida 06.2

# Desarrollo y promoción de la utilización industrial y social de la propiedad intelectual

### **Objetivos:**

- ◆ Promover la utilización de la información en materia de propiedad industrial mediante el establecimiento y mejoramiento de los servicios de difusión de información y la aplicación de tecnologías modernas de la información.
- ◆ Promover la protección y valorización de las creaciones e innovaciones indígenas.
- ◆ Establecer y reforzar las organizaciones de usuarios.
- ◆ Desarrollar los conocimientos del público en materia de propiedad intelectual.

**Antecedentes** La utilización rentable del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico se ve seriamente obstaculizada por la falta pronunciada de conciencia, conocimientos, herramientas y técnicas en este campo especializado. Debido principalmente al carácter especializado del sistema de propiedad intelectual y a la falta de formación y concienciación del público en general, sus beneficios potenciales no se han hecho realidad en esferas clave de la actividad económica. Este sistema tampoco se ha difundido lo suficiente como para alcanzar los grupos amplios y diversos de titulares y beneficiarios potenciales de la propiedad intelectual procedentes de sectores diferentes de la sociedad civil en muchos países en desarrollo. La importancia de la propiedad intelectual no ha encontrado aún su lugar en la vida cotidiana de muchas personas y, por lo general, no existe en la sociedad contemporánea una cultura de conciencia de la propiedad intelectual. Estas condiciones limitan la contribución del sistema de propiedad intelectual en la promoción de la vitalidad económica y la competitividad mundial del comercio de los países en desarrollo.

Por consiguiente, con las actividades de esta subpartida se intentará reforzar la infraestructura y el marco social para poder utilizar el sistema de la propiedad intelectual en la expansión del empleo y la atenuación de la pobreza en los países en desarrollo. La estrategia básica a largo plazo consiste en contribuir a brindar un apoyo sostenido a las iniciativas nacionales, particularmente en los sectores comercial e industrial privados, así como un entorno económico internacional favorable, a fin de poder explotar los derechos de propiedad intelectual mediante:

- una mayor utilización de los sistemas de información en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, dibujos y modelos industriales);
- la valorización comercial de las invenciones y demás creaciones;
- el equipamiento de las organizaciones usuarias proporcionándoles la información, las herramientas, las técnicas y las estrategias convenientes para proteger y explotar sus activos en materia de propiedad intelectual; y

- la expansión y el mejoramiento de la calidad de los conocimientos del público en materia de propiedad intelectual.

Esta estrategia responde al reconocimiento internacional cada vez mayor de que una protección eficaz y una utilización apropiada de los derechos de propiedad intelectual contribuyen a los procesos económicos y de desarrollo fundamentales, permitiendo el acceso con éxito a los mercados mundiales de exportación, el mejoramiento de la competitividad y la productividad a nivel nacional, el aumento de las transferencias, la creación y aplicación de nuevas tecnologías, y la creación de incentivos más eficaces para las inversiones, la creatividad y la innovación. Como elemento clave de la infraestructura nacional de la viabilidad industrial, comercial y tecnológica a largo plazo, un sistema de propiedad intelectual razonable debe constituir un vínculo entre las energías innovadoras y productoras del país y las actividades tecnológicas y comerciales, promoviendo así, a largo plazo, un crecimiento económico y un desarrollo humano sostenibles.

Por consiguiente, esta subpartida se centrará en los usuarios del sistema de propiedad intelectual, incluidos los inventores, hombres de negocios, inversionistas, abogados, artistas, creadores, artistas intérpretes o ejecutantes, investigadores y muchos otros sectores de la sociedad civil. Se emprenderá un esfuerzo especial para hacer que entre los usuarios de la propiedad intelectual estén los grupos desfavorecidos, las mujeres, los jóvenes y los demás miembros de la comunidad que también puedan beneficiarse de la protección por la propiedad intelectual. Se hará hincapié en el mejoramiento de los conocimientos generales y en la creación de una cultura de concienciación de la propiedad intelectual para contribuir a asegurar que la propiedad intelectual se convierta, con el tiempo, en un sector normal de la vida cotidiana de la comunidad en los países en desarrollo. Se fomentará el uso de prácticas comerciales modernas y ampliamente aceptadas y de las tecnologías de la información más avanzadas, en consulta con los beneficiarios potenciales, en particular los administradores de la tecnología. Estas actividades tendrán por objetivo fomentar la transferencia y el desarrollo de la tecnología y mejorar las condiciones para el desarrollo y comercialización de las invenciones y demás creaciones de la propiedad intelectual.

**Actividades principales**

- ◆ Programas de formación, concienciación y desarrollo de capacidades para los usuarios y beneficiarios potenciales del sistema de la propiedad intelectual, y promoción de la concienciación del público, en coordinación con las Partidas Principales 05 y 08.
- ◆ Formación, servicios de asesoramiento, seminarios, talleres, suministro de equipo y documentación y proyectos especiales para grupos objetivo especiales con el fin de promover la utilización de la protección y la información en materia de propiedad intelectual en las empresas industriales y comerciales, incluidas las pequeñas y medianas empresas, en las industrias del derecho de autor, y en las industrias de subsistencia y familiares, mediante la creación de servicios y redes de información en materia de propiedad industrial y derecho de autor.
- ◆ Fortalecimiento de las organizaciones de usuarios (inventores, agentes de patentes y marcas, sociedades recaudadoras del derecho de autor, organismos de radiodifusión,

artistas, artistas intérpretes o ejecutantes, cámaras de comercio e industria, etc.) con actividades complementarias en cooperación con la Partida Principal 05, a fin de crear material de información y difundirlo por todos los medios disponibles, así como proyectos concretos para identificar los grupos que se han de beneficiar del desarrollo del sistema de la propiedad intelectual.

- Resultados previstos**
- ◆ Mayor difusión y consiguiente utilización de la información en materia de propiedad industrial tanto por los usuarios tradicionales como por los nuevos grupos objetivo.
  - ◆ Experiencia y conocimientos compartidos en materia de valorización comercial de las invenciones y demás creaciones protegidas por los derechos de propiedad intelectual.
  - ◆ Organizaciones de usuarios más fuertes y mejor equipadas; y mejores conocimientos sobre la propiedad intelectual a nivel nacional.

Desarrollo y promoción de la utilización industrial y social de la propiedad intelectual (en miles de francos suizos)												
Subpartida 06.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>5,602</b>	<b>900</b>	<b>2,054</b>	<b>1,051</b>	<b>239</b>	<b>682</b>	<b>70</b>	<b>301</b>	<b>33</b>		<b>-</b>	<b>272</b>

### Subpartida 06.3

## Fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros y con otras organizaciones

#### Objetivos:

- ◆ Facilitar la cooperación entre países en desarrollo en materia de simplificación de la administración y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Promover la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones.
- ◆ Reforzar los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (PC/IP) y en materia de derecho de autor (PC/CR).

**Antecedentes** La capacidad del sistema de propiedad intelectual de promover la prosperidad de las naciones y sociedades utilizando al máximo sus recursos humanos y de otra índole depende cada vez más de una cooperación y una armonización a nivel internacional más estrechas y más fuertes. Ello se logra aumentando el alcance, el volumen y la relativa importancia de los intercambios transfronterizos en materia de comercio, inversiones y



desarrollo y transferencia de la tecnología. El ritmo de los progresos internacionales en materia de propiedad intelectual crea la necesidad de una cooperación internacional más estrecha en las siguientes esferas:

- ◆ la concertación de acuerdos de establecimiento de redes para el intercambio de información sobre los derechos de propiedad intelectual con el fin de simplificar la obtención y el mantenimiento de la protección por propiedad intelectual a nivel nacional, regional, subregional y mundial;
- ◆ el mancomunamiento de recursos y el intercambio de información con el fin de ayudar a las administraciones nacionales en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual;
- ◆ la compartición de los conocimientos especializados y las tecnologías en materia de modernización de las oficinas de propiedad intelectual, incluida la informatización de los procedimientos en materia de propiedad intelectual para establecer redes más eficaces e intercambiar información entre oficinas; y
- ◆ el establecimiento de políticas y procedimientos comunes o armonizados entre las oficinas de propiedad intelectual a fin de racionalizar los procedimientos administrativos de presentación de solicitudes y concesión de derechos de propiedad intelectual, especialmente en lo relativo al examen sustantivo de las solicitudes de patentes.

La importancia de la propiedad intelectual en la economía mundial ha despertado un mayor interés en este campo entre las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales y demás organizaciones cuyos miembros se interesan en el desarrollo de la propiedad intelectual. De ahí que la participación de estas organizaciones en los programas de actividades de la OMPI deba facilitarse y consolidarse en la política y la planificación (en el marco de la Partida Principal 02), en las iniciativas en materia de relaciones públicas (en el marco de la Partida Principal 05) y (en el marco de la presente partida) en materia de coordinación y aplicación de las actividades en los programas de cooperación para el desarrollo.

En sus actividades de cooperación para el desarrollo, la OMPI deberá tener en cuenta los llamamientos de los distintos países para realizar programas de acción conjuntos como una respuesta coordinada a las cuestiones mundiales que han sido examinadas en ciertas conferencias internacionales recientemente organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este programa deberá tratar de utilizar también la experiencia internacional de la Comisión Asesora en materia de Políticas de la OMPI (CAP) y de la Comisión Asesora de la Industria de la OMPI (CAI), y en particular explorar las posibilidades de contar con un mayor apoyo del sector privado en materia de cooperación para el desarrollo.

La constante evolución del marco de la cooperación internacional, así como de la estructura de los programas de actividades de la OMPI exige un nuevo examen de la estructura y de las funciones del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (PC/IP) y del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (PC/CR).

- Actividades principales** ♦ Organización de foros internacionales conjuntos con organismos gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones interesadas con el fin de intercambiar información y organizar debates sobre cuestiones temáticas, y facilitar el diálogo y el contacto promoviendo la cooperación entre países en desarrollo: reuniones subregionales sobre cuestiones comunes, reuniones de jefes de organizaciones nacionales de propiedad intelectual, y mesas redondas regionales e interregionales sobre cooperación para el desarrollo.
- ♦ Reconsideración de la estructura y las funciones del PC/IP y del PC/CR y sus respectivos Grupos de Trabajo, y examen de su posible fusión en un órgano único (eventualmente denominado Comité Permanente para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual, o PCIPD), que podría convocarse una vez durante el bienio, previéndose fondos para la participación de representantes de países en desarrollo.
- ♦ En coordinación con las Partidas Principales 13, 14 y 15, promoción de la utilización de los sistemas y servicios de la OMPI de protección mundial de la propiedad intelectual mediante una cooperación más intensa y más amplia con los países miembros, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como las asociaciones de titulares y de usuarios de la propiedad intelectual, con objeto de simplificar la protección de la propiedad intelectual.
- ♦ Ampliar el alcance y la capacidad de la actual Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Invenciones (ICSEI) con el fin de prestar una ayuda más directa a los países en desarrollo en el examen de las solicitudes de patente, especialmente en el sector de la alta tecnología y otros nuevos sectores técnicos, y así como para simplificar el acceso a la documentación mundial de referencia en materia de búsqueda y examen utilizando la tecnología de la información.
- ♦ Lanzar iniciativas para una cooperación, coordinación, proyectos conjuntos y arreglos de hermanamiento en relación con los programas actuales y previstos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que tengan que ver con la propiedad intelectual, en coordinación con las actividades en el marco de la Partida Principal 02.

- Resultados previstos** ♦ Mejoramiento del entorno de la cooperación internacional para el desarrollo en relación con la propiedad intelectual y sectores conexos, tendencia al aumento del número de miembros en los sistemas internacionales de protección actualmente administrados por la OMPI, y mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales y demás organizaciones interesadas en los programas de actividades de la OMPI.

Fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros y con otras organizaciones (en miles de francos suizos)												
Subpartida 06.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>3,425</b>	645	1,449	68	115	234	50	478	35		-	351

## Resumen de la Partida Presupuestaria

Cooperación con los países en desarrollo (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
Subpartida 06.1	11,308	1,159	2,940	451	242	3,228	80	1,405	33	-	-	1,770
Subpartida 06.2	5,602	900	2,054	1,051	239	682	70	301	33	-	-	272
Subpartida 06.3	3,425	645	1,449	68	115	234	50	478	35	-	-	351
<b>Total</b>	<b>20,335</b>	<b>2,704</b>	<b>6,443</b>	<b>1,570</b>	<b>596</b>	<b>4,144</b>	<b>200</b>	<b>2,184</b>	<b>101</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,393</b>

## Necesidades de personal y costos

En vista de la expansión sustancial del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo durante el bienio 1996-97, se requieren un puesto de Director, 38 puestos de la categoría profesional y 1,5 puestos de la categoría de los servicios generales: concretamente, la reclasificación de un puesto profesional a nivel de director, la distribución de 8 puestos de la categoría profesional entre las cuatro Oficinas Regionales y el Departamento de Cooperación para el Desarrollo (Legislación; Información en materia de Propiedad Industrial), y 1,5 puestos adicionales de la categoría de los servicios generales para garantizar el apoyo de secretaría para la puesta en ejecución de actividades nuevas y adicionales.

La amplia gama de actividades de programa nuevas, incluidos los planes de acción específicamente nacionales, que han de realizarse en el marco de este programa exigirán también un aumento tangible de los gastos por concepto de personal temporero.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores (incluidos 1DGA y 1SDG)	8	9	1
Profesionales	23	31	8
Servicios Generales	29.5	31	1.5
<b>Total</b>	<b>60.5</b>	<b>71</b>	<b>10.5</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	14,343	17,664	
Sueldos personal temporero	712	1,200	
Cargas sociales + otros gastos personal	4,705	5,794	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>19,760</b>	<b>24,658</b>	<b>24.8%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 06:</b> <b>Cooperación con los países en desarrollo</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	13,342	20,335	6,401	48.0%	592	4.4%
Costos de personal	19,760	24,658	4,878	24.7%	20	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>33,102</b>	<b>44,993</b>	<b>11,279</b>	<b>34.1%</b>	<b>612</b>	<b>1.8%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 07**

# **Cooperación con ciertos países de Europa y Asia**

---

### **07.1 Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC**

### **07.2 Desarrollo y promoción de la utilización de la propiedad intelectual**

---

**Objetivo principal:**

- ◆ Prestar la asistencia jurídico-técnica necesaria para la modernización de los sistemas de propiedad intelectual y la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, a ciertos países, distintos de los países en desarrollo, que están emprendiendo una reforma estructural de sus sistemas de propiedad intelectual y se ven confrontados con problemas especiales en la elaboración y aplicación de legislación en materia de propiedad intelectual.

**Situación actual**

La presente partida tiene por objeto prestar la asistencia necesaria a ciertos países de Europa y de Asia que se encuentran en proceso de desarrollo, modernización o reforma de su administración de la propiedad intelectual, y de promoción de la utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual. Cualquier país de Europa o de Asia (que no sea un país al que se aplique la Partida Principal 06) que necesite la cooperación de la OMPI en las actividades mencionadas en esta Partida Principal podrá beneficiarse de la misma, si así lo solicita.

Son varios los países de la presente partida que son miembros de la Organización Mundial del Comercio y muchos otros han solicitado su entrada a la misma. En todo país miembro de la OMC que cumpla con los criterios del Acuerdo sobre los ADPIC relativos a la transformación en una economía de mercado y de libre empresa, la legislación debe estar generalmente conforme con el Acuerdo al 1 de enero de 2000, al finalizar el bienio 1998-99 y, en algunos casos, antes. La tendencia general de esos países a una armonización con las normas del Acuerdo sobre los ADPIC, tanto entre los miembros actuales como potenciales de la OMC, creará una demanda cada vez mayor de asistencia por parte de la OMPI en la revisión de las leyes de propiedad intelectual y el establecimiento de un sistema apropiado para el ejercicio eficaz de los derechos de propiedad intelectual.

Algunos de estos países no son aún parte en el PCT, el sistema de Madrid, el Tratado sobre el Derecho de Marcas, el Tratado de Budapest y los acuerdos de clasificación; son varios los países que deben adherirse todavía al Convenio de Berna, y todos ellos

deben aún ratificar o adherirse al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

Los problemas concretos que se debe resolver en el marco de esta partida son, en gran medida, el resultado de unos conocimientos y de una toma de conciencia insuficientes, especialmente en lo relativo a la comercialización y administración de los derechos de propiedad intelectual. Esto se manifiesta particularmente

- en la utilización insuficiente de los medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial, en particular para proporcionar servicios eficaces a los usuarios de la información; y,
- en varios países cubiertos por esta partida, en la falta de instituciones para la administración y gestión del derecho de autor y los derechos conexos.

**Estrategia para el futuro**

Esta Partida Principal tiene por objeto fortalecer la protección y utilización de los derechos de propiedad intelectual en los países interesados. Se promoverán otras adhesiones a los tratados administrados por la OMPI y se prestará apoyo en los preparativos de entrada de ciertos países en calidad de miembros de la OMC, en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC. Para ello será necesario prestar una asistencia jurídico-técnica más importante y cooperar para promover el cumplimiento del Acuerdo sobre los ADPIC y su aplicación, especialmente en lo relativo al ejercicio de los derechos de propiedad intelectual y el cumplimiento con los tratados administrados por la OMPI. Se dedicará una atención especial a la formación y a la concienciación, particularmente en materia de comercialización de los derechos de propiedad intelectual. Se crearán instituciones apropiadas para la administración y gestión del derecho de autor y derechos conexos en los países donde sea necesario. En las actividades de cooperación, se adoptará un enfoque nacional basado en la demanda, que responda a las prioridades nacionales afirmadas por los gobiernos.

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ Cooperación en la utilización más eficaz de los medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial, en particular para prestar servicios a los usuarios del sistema de propiedad industrial.
- ◆ Ampliación de las actividades de cooperación hasta ahora modestas en el campo del derecho de autor, y, en particular, concepción de un proyecto especial de creación de instituciones para la administración y gestión del derecho de autor y los derechos conexos.

**Resultados previstos**

- ◆ Adhesión de todos los países a que se aplique la presente partida a los tratados clave de propiedad industrial administrados por la OMPI, y progresos en la adhesión al Convenio de Berna, así como en la ratificación y adhesión a los Tratados WCT y WPPT.
- ◆ Creación de legislación apropiada en los países amparados por el programa, en armonía con los tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Protección más eficaz contra la piratería y la falsificación.

- ◆ Mayor disponibilidad de expertos en propiedad intelectual debidamente formados y mayor toma de conciencia de la comercialización de los derechos de propiedad intelectual y la utilización de los medios técnicos modernos de documentación y la información en materia de patentes.
- ◆ Establecimiento y funcionamiento apropiado de instituciones para la administración y gestión del derecho de autor, donde sea necesario.
- ◆ Cooperación reforzada con los países a los que se aplique la presente partida, así como con ciertas organizaciones de las que esos países sean miembros.

## Subpartida 07.1

### Modernización del sistema de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC

#### **Objetivos:**

- ◆ Contribuir en la modernización de las leyes de propiedad intelectual de los países a los que se aplique la partida, en armonía con los tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Fortalecer las instituciones encargadas de la administración y el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, impartiendo formación a funcionarios de oficinas de patentes y de administraciones del derecho de autor, así como a jueces y funcionarios de aduanas y de la policía, insistiendo en la lucha contra la piratería y la falsificación.
- ◆ Establecer y desarrollar instituciones para la administración y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, donde sea necesario.
- ◆ Conseguir la adhesión de todos los países a los que se aplique la partida al PCT, al Sistema de Madrid, al TLT, al Tratado de Budapest y a los acuerdos de clasificación, y realizar progresos en la adhesión de otros países al Convenio de Berna, así como en la ratificación o adhesión al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).
- ◆ Cooperación con el Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial de los países de la CEI, con la Organización Euroasiática de Patentes y con la Comisión Permanente de la Asamblea Interparlamentaria de los países de la CEI responsable del derecho de autor y los derechos conexos.

#### **Antecedentes**

Se espera que, en el bienio 1998-99, muchos de los países a los que se aplique la presente partida emprenderán actividades legislativas con el fin de armonizar sus leyes de propiedad intelectual con los tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC. De la misma forma, intentarán fortalecer el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual. No obstante, parece ser necesario desplegar todavía más esfuerzos en materia de creación y desarrollo de instituciones para la administración de los derechos, particularmente en el campo del derecho de autor y los derechos conexos. Es necesario consolidar la cooperación no solamente con los países interesados, sino

también con las organizaciones regionales (de las que algunos son miembros), principalmente con las que se ha mencionado anteriormente.

## **Actividades principales**

### **Promoción de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI**

- ◆ Consultas con los gobiernos y legisladores, tanto en Ginebra como en los países interesados, sobre las ventajas, requisitos y formalidades de ratificación o adhesión a los acuerdos administrados por la OMPI (particularmente el PCT, el Sistema de Madrid, el TLT, el Tratado de Budapest, el Convenio de Berna, el WCT y el WPPT).

### **Asistencia en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y de los tratados administrados por la OMPI**

- ◆ Consultas con los gobiernos y legisladores, tanto en Ginebra como en los países interesados, sobre la aplicación de los tratados administrados por la OMPI y del Acuerdo sobre los ADPIC, y, en general, sobre la modificación de la legislación nacional.
- ◆ Previa petición de los gobiernos, asesoramiento legislativo para asegurar compatibilidad de las leyes con los tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Dos seminarios sobre el Acuerdo sobre los ADPIC, con participación de los sectores tanto de la propiedad industrial como del derecho de autor.

### **Ejercicio de los derechos de propiedad intelectual**

- ◆ Dos seminarios sobre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, con la participación de las oficinas de propiedad industrial, las administraciones del derecho de autor, la judicatura y las administraciones de aduanas y de la policía.

### **Creación de instituciones para la administración y gestión de los derechos de propiedad intelectual**

- ◆ Dos seminarios sobre las oficinas de patentes en transición.
- ◆ Un taller sobre la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en un país del Asia central; y dos talleres nacionales sobre el mismo tema.
- ◆ Una reunión de consulta sobre el papel del Estado en la administración del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Cuatro seminarios y talleres sobre cuestiones actuales de la propiedad industrial y del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Un seminario sobre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Un seminario nacional sobre la protección de los programas de ordenador.



### **Enseñanza del derecho de propiedad intelectual**

- ◆ Dos seminarios sobre la enseñanza del derecho de propiedad intelectual.

### **Simplificación y promoción de la protección de la propiedad industrial**

- ◆ Dos seminarios itinerantes sobre la promoción del procedimiento del PCT para Eurasia, en los Estados Unidos de América.

### **Ampliación de la cooperación internacional**

- ◆ En el campo de la propiedad industrial, cooperación con la Organización Euroasiática de Patentes y el Consejo Interestatal para la protección de la propiedad industrial de los países de la CEI, mediante misiones de funcionarios de la OMPI y visitas de estudio de funcionarios de esas organizaciones a la OMPI y/o a oficinas de patentes nacionales; en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, cooperación con la Comisión Permanente de la Asamblea Interparlamentaria de los países de la CEI responsables de esos derechos, mediante misiones de funcionarios de la OMPI y visitas de estudio de funcionarios de ese organismo a la OMPI.

### **Resultados previstos**

- ◆ Plena armonía de la legislación nacional de los países interesados con los tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Protección más eficaz contra la piratería y la falsificación y, en general, establecimiento de un sistema apropiado para el ejercicio de los derechos, en armonía con las normas del Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Disponibilidad de funcionarios y expertos convenientemente formados en la aplicación de las normas internacionales y de la legislación nacional sobre propiedad intelectual.
- ◆ Logro de una administración y una gestión apropiadas del derecho de autor y los derechos conexos en todos los países.
- ◆ Ampliación de la cooperación con los Estados miembros y con las organizaciones regionales.

<b>Modernización del sist. de propiedad intelectual y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC (miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 07.1	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,589</b>	300	779	-	215	249	18	3	5	-	-	20

## **Subpartida 07.2**

# **Desarrollo y promoción de la utilización de la propiedad intelectual**

### **Objetivo**

- ◆ Desarrollo y promoción de la comercialización de los derechos de propiedad intelectual y de la utilización de los medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial para mejorar los servicios a los usuarios.

**Antecedentes** Las principales dificultades de los países a los que se aplica la presente Partida Principal se deben, en gran medida, a la escasez de conocimientos y de conciencia sobre la comercialización de los derechos de propiedad intelectual y a la utilización insuficiente de los medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial. Es necesario organizar seminarios, cursos de formación y reuniones similares para formar a los empresarios, administradores, investigadores, abogados de patentes, y expertos de las oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor con el fin de promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual y la utilización de sistemas modernos de información en materia de propiedad industrial a fin de mejorar los servicios prestados a los usuarios.

### **Desarrollo y valorización de los derechos de propiedad intelectual**

- ◆ Dos seminarios sobre la comercialización de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Dos seminarios sobre la propiedad industrial y la actividad económica.
- ◆ Dos seminarios sobre la propiedad intelectual y el desarrollo económico.

### **Participación de grupos de usuarios específicos y de la sociedad más amplios**

- ◆ Dos seminarios de introducción a la propiedad industrial.

### **Promoción del reconocimiento internacional de los sistemas de propiedad intelectual**

- ◆ Un seminario sobre la propiedad industrial y la ciencia.
- ◆ Un seminario sobre la propiedad industrial y la concesión de licencias.
- ◆ Un seminario nacional sobre la protección y la concesión de licencias en materia de derecho de autor y derechos conexos.

### Desarrollo de infraestructura para la utilización de los derechos de propiedad intelectual

- ◆ Dos seminarios sobre la utilización de medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial.

### Resultados previstos

- ◆ Seguir fomentando la comercialización de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Utilizar mejor los medios técnicos modernos de información en materia de propiedad industrial y mejorar los servicios prestados a los usuarios.

Desarrollo y promoción de la utilización de la propiedad intelectual (en miles de francos suizos)												
Subpartida 07.2		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>1,361</b>	170	772	-	147	210	17	2	5	-	-	38

## Resumen de la Partida Presupuestaria

Cooperación con ciertos países de Europa y Asia (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 07.1	<b>1,589</b>	300	779	-	215	249	18	3	5	-	-	20
Subpartida 07.2	<b>1,361</b>	170	772	-	147	210	17	2	5	-	-	38
<b>Total</b>	<b>2,950</b>	470	1,551	-	362	459	35	5	10	-	-	58

## Necesidades de personal y costos

Es necesario contar con un puesto más de la categoría de los servicios generales para garantizar el apoyo de secretaría necesario a las actividades adicionales en materia de derecho de autor previstas en esta partida.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	0	0	0
Profesionales	3	3	0
Servicios Generales	0	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	1,001	992	
Sueldos personal temporero	36	60	
Cargas sociales + otros gastos personal	329	325	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>1,366</b>	<b>1,377</b>	<b>0.8%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 07:</b> <b>Cooperación con ciertos países de Europa y de Asia</b>	(En miles de francos suizos)					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	1,413	2,950	1,474	104.3%	63	4.5%
Costos de personal	1,366	1,377	10	0.7%	1	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>2,779</b>	<b>4,327</b>	<b>1,484</b>	<b>53.4%</b>	<b>64</b>	<b>2.3%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 08**

# **Desarrollo de recursos humanos y Academia Mundial de la OMPI**

- 
- 08.1 Formación, enseñanza y servicios de asesoría basados en la tecnología de la información**
  - 08.2 Cursos, becas y pasantías de formación a nivel interregional**
  - 08.3 Foros sobre propiedad intelectual para asesores en materia de política**
  - 08.4 Conferencias de orientación general y de aprendizaje**
- 

### **Objetivos principales:**

- ◆ Establecer un programa progresivo y adaptado de desarrollo de recursos humanos, enfocado desde una perspectiva estratégica y que responda a las necesidades de formación en materia de propiedad intelectual de los asesores en materia de políticas, administradores de desarrollo y otros grupos objetivo.
- ◆ Aplicar nuevos enfoques en materia de formación, enseñanza y evaluación, incluida la utilización de técnicas de enseñanza a distancia.
- ◆ Crear y poner en aplicación módulos y materiales de enseñanza (pedagógicos) específicamente adaptados a los usuarios.
- ◆ Utilizar los medios modernos de acceso al público para difundir los conocimientos sobre propiedad intelectual.

**Situación actual** El elemento humano es de vital importancia para el establecimiento y aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual, y esta importancia se ha visto acentuada por la mayor preponderancia de la propiedad intelectual en la economía mundial de hoy en día. El desarrollo de recursos humanos se ha convertido en un componente vital y estratégico de todo esfuerzo nacional tendente a modernizar y a utilizar eficazmente el sistema de propiedad intelectual. Por consiguiente, la OMPI se ha propuesto prestar un apoyo institucional y presupuestario mayor a las actividades de enseñanza y formación, no solamente en el marco de su programa de cooperación con los países en desarrollo, sino también en toda la gama de actividades que emprende la Organización. Ello entrañará un compromiso coordinado con toda la serie de componentes de la OMPI, desde los Estados miembros hasta los sectores educativo, profesional e industrial interesados.

El programa de desarrollo de recursos humanos de la OMPI se había limitado, principalmente por razones presupuestarias y de personal, y no conseguía responder a la demanda efectiva. En el bienio 1996-97, los recursos de programa totales asignados a las actividades de formación a nivel interregional y regional ascendieron a 4,7 millones de francos suizos, es decir un 1,5% de los recursos del programa global. Por consiguiente, ese porcentaje sólo respondía a las necesidades más urgentes, en su mayoría de países en desarrollo, tales como la demanda de formación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, a expensas de otros sectores importantes desde hacía más tiempo, tales como la asistencia en la reducción del volumen de trabajo acumulado en materia de búsqueda y examen de solicitudes de patentes y de marcas, en la formación en materia de utilización de información electrónica sobre patentes en las búsquedas y exámenes, y en la formación de altos funcionarios encargados de formular políticas, legisladores, jueces, profesionales y administradores de la propiedad intelectual y demás personas encargadas de la administración y utilización del sistema de propiedad intelectual. Tampoco se respondía plenamente a la demanda de asistencia en las actividades de información y concienciación del público, la promoción de las innovaciones y la formación en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

A medida que los sistemas nacionales de propiedad intelectual traten de adaptarse a las consecuencias de la mundialización del mercado y de las actividades económicas provocada por la revolución de la información, los programas de desarrollo de recursos humanos tendrán que enfocarse mejor con el fin de lograr un mayor número de beneficiarios. Los asesores en materia de política y los directores de desarrollo necesitarán un mayor apoyo para poder abordar las cuestiones de propiedad intelectual que se plantean en el comercio internacional, el comercio electrónico moderno y los sistemas mundiales de información. Lo más probable es que las oficinas nacionales de propiedad intelectual se interesen en seguir formando a su personal en las prácticas y procedimientos modernos basados en la tecnología de la información. Los usuarios del sistema de propiedad intelectual necesitan una formación específica en cuestiones prácticas tales como la utilización de la información en materia de propiedad intelectual y la evaluación y comercialización de las invenciones.

El contenido, los servicios y la forma de aplicación de los actuales programas de formación de la OMPI necesitan ser adaptados a las prácticas modernas y tener en cuenta la diversidad de beneficiarios de la formación. Para poder abordar adecuadamente los tipos de formación específicos, es preciso darse perfectamente cuenta del potencial que representan las tecnologías modernas de la información para poder prestar servicios de formación más complejos y adaptados a una serie más variada de beneficiarios, entre ellos la enseñanza a distancia. Las actividades de formación deberán responder a las necesidades políticas y administrativas del gobierno y a las necesidades de la industria en materia de conocimientos especializados, y transmitir también conocimientos técnicos específicos a los titulares actuales y potenciales de derechos de propiedad intelectual. Las estrategias y el material utilizado en la formación reflejarán también las relaciones complejas entre la propiedad intelectual y las esferas social, económica, tecnológica, jurídica y ética. La labor que se realice respecto de cuestiones actuales en el marco de otras Partidas Principales (tales como la Partida Principal 12) servirá de componente como recurso de formación adaptable.

**Estrategia  
para el  
futuro**

Para consolidar y modernizar en forma significativa las actividades de la OMPI en materia de desarrollo de recursos humanos, la **Academia Mundial de la OMPI (WWA)** funcionará como mecanismo central de desarrollo y lanzamiento progresivo de programas de formación modernos, adaptados a situaciones específicas y destinados a asesores en materia de políticas, directores de desarrollo y otros grupos objetivo prioritarios. Durante el bienio 1998-99, se realizarán los cuatro subprogramas siguientes:

**Servicios de formación, enseñanza y asesoría basados en la tecnología de la información:** Se organizarán y desarrollarán nuevos cursos y material de formación, nuevos instrumentos de formación y de enseñanza, y nuevas metodologías y enfoques de formación y enseñanza, así como los servicios de asesoramiento conexos. Se hará hincapié en la aplicación de enfoques pedagógicos diversos y modernos, utilizando una tecnología moderna de la información y la comunicación. Los responsables comenzarán por centrarse en los programas de formación aplicados actualmente a nivel interregional y mundial.

**Cursos, becas y pasantías de formación a nivel interregional:** En la aplicación de los cursos estructurados organizados por la OMPI, se intentará proseguir la actual colaboración interorganizaciones en materia de actividades de formación destinadas al personal de dirección y al personal técnico de las oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual, así como a otros organismos públicos. Asimismo se organizarán nuevos cursos cortos, generadores de ingresos, destinados tanto al sector público como al privado y se ofrecerán becas individuales y programas de pasantías individuales para una formación práctica en el empleo.

**Foros sobre propiedad intelectual para asesores en materia de política:** Se brindarán oportunidades para debates, consultas e intercambios de experiencia entre asesores en materia de política, directores de desarrollo, expertos internacionales y altos representantes del sector privado y organizaciones laborales.

**Conferencias de orientación general y aprendizaje:** Se dará una orientación en el campo de la propiedad intelectual a grupos objetivo especiales (con inclusión de la evaluación y comercialización de las actividades inventivas), ello en condiciones de formación tanto formales como informales y con personal profesional acreditado en toda una variedad de campos especializados, en colaboración con determinadas universidades e instituciones internacionales privadas.

Se organizará una evaluación sistemática de las actividades de formación de la Academia como parte integrante de cada programa a fin de garantizar su importancia y eficacia. Para mejorar las actividades de investigación, enseñanza y formación, se recurrirá a la retroinformación informal de los participantes, a ejercicios de evaluación externa, y a comités asesores y consultores en recursos humanos.

**Centro de enseñanza a distancia:** En el marco de la Academia Mundial de la OMPI, se creará este centro, en el que se prestarán toda una serie de servicios de formación, enseñanza y asesoramiento, utilizando instalaciones en línea y una formación interactiva, en coordinación con medios de comunicación más tradicionales, tales como la formación presencial. Se establecerá una red institucional y se crearán programas de

aprendizaje a distancia mediante arreglos contractuales con organizaciones educativas, de radiodifusión y de otro tipo de comunicación, y se iniciarán programas pilotos de enseñanza a distancia desde la OMPI. Se desarrollarán materiales multimedios en cooperación con otras Partidas Principales (especialmente la 05, 06, 07 y 11) para la enseñanza, la investigación y la formación. Los métodos de enseñanza y formación concretos para cada grupo objetivo dependerán de la disponibilidad de materiales, de las infraestructuras de las organizaciones receptoras y de los factores culturales locales.

La Academia Mundial de la OMPI prestará servicios de asesoramiento a determinadas instituciones de formación nacionales y regionales con el fin de mejorar sus capacidades de formación y concienciación del público en materia de propiedad intelectual a nivel regional y nacional.

Varias actividades en el marco de esta Partida Principal (anteriormente emprendidas bajo el rubro de la cooperación para el desarrollo en los documentos anteriores sobre el programa y presupuesto) se realizarán en estrecha coordinación con los objetivos y actividades de la Partida Principal 06, particularmente en lo relativo a las necesidades de los países en desarrollo. En el Anexo 10 se dan detalles sobre el aumento de los recursos asignados a estas actividades complementarias integradas.

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ Organización y elaboración de nuevos programas y cursos de enseñanza y formación y del material didáctico correspondiente, en materia de propiedad intelectual, destinados a ser utilizados en las escuelas de derecho, ingeniería y administración de empresas.
- ◆ Prestación de servicios de asesoramiento en materia de formación, incluido el servicio de orientación en materia de formación para estudiantes y profesionales, y de asistencia en la creación de capacidad de las instituciones nacionales y regionales de formación en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Cursos de introducción y avanzados, a nivel interregional, para funcionarios de organizaciones de propiedad intelectual y otras organizaciones nacionales y regionales.
- ◆ Concesión de becas de corto y largo plazo y programas especiales de pasantía.
- ◆ Sesiones de la Academia para funcionarios en materia de políticas sobre la propiedad intelectual en su globalidad y sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones de actualidad.
- ◆ Orientación formal e informal para grupos objetivo especiales y cursos profesionales reconocidos.

**Resultados previstos**

- ◆ Alcance e impacto racionalizados y más amplios de las oportunidades de formación en materia de propiedad intelectual gracias a nuevos enfoques tecnológicos y pedagógicos aplicados a la enseñanza a distancia y a la compartición de información.
- ◆ Asociación con diversas instituciones académicas, comerciales, gubernamentales y no gubernamentales en la prestación de servicios eficaces de formación, enseñanza y asesoramiento.



- ◆ Ampliación del impacto y la eficacia de las actividades de la Academia Mundial de la OMPI en materia de formación y de promoción de las innovaciones.
- ◆ Mecanismos para un seguimiento sostenido, a nivel nacional, de los cursos de formación, las conferencias de orientación y enseñanza, las becas y los programas de pasantía.
- ◆ Nuevos cursos cortos y generadores de ingresos sobre propiedad intelectual.

## Subpartida 08.1

### Formación, enseñanza y servicios de asesoría basados en la tecnología de la información

#### **Objetivos:**

- ◆ Promover la creación de redes institucionales y de programas de enseñanza a distancia.
- ◆ Producir nuevos programas, cursos y material didáctico.
- ◆ Apoyar la creación de capacidad a nivel regional en materia de formación y concienciación del público.

**Antecedentes** En una reciente evaluación de los programas actuales de formación de la OMPI, se recomendaba que las metodologías utilizadas se adaptasen inmediatamente a las nuevas necesidades en materia de formación que surgen en la sociedad de información moderna. Se deberá aprovechar el potencial de la tecnología moderna de la información para poder transmitir eficazmente los servicios de formación, enseñanza y asesoría a un mayor número de usuarios y beneficiarios de la propiedad intelectual. Los programas de educación a distancia, complementados por métodos alternativos de aprendizaje y la elaboración de programas y de material pedagógico especiales, contribuirán a difundir con mayor eficacia los programas de enseñanza y formación. Estas actividades sólo generarán resultados sostenibles si contribuyen a desarrollar una capacidad nacional y regional de enseñanza y formación en materia de propiedad intelectual.

Con el fin de complementar sus propias actividades, la Academia Mundial de la OMPI proporcionará un servicio de asesoría que contribuirá a fortalecer la capacidad regional de formación y de sensibilización del público con el fin de responder a la demanda rápidamente creciente de formación especializada destinada a inventores, científicos, investigadores, especialistas del medio ambiente, gerentes de pequeñas y medianas empresas, organismos de ejecución, personal de sociedades de administración colectiva, empresarios, profesionales de los medios de comunicación, profesores y estudiantes. Se hará hincapié en la identificación de recursos nacionales para la organización de cursos especiales y la creación de material especializado, así como la creación de esquemas de

formación en el empleo. El desarrollo de programas y materiales de formación entrañará una colaboración selectiva con la industria, las organizaciones de investigación, otros organismos internacionales, las instituciones de propiedad intelectual establecidas y las universidades, así como las asociaciones de profesionales de la enseñanza, tales como la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP).

**Actividades principales**

- ◆ Creación de un **Centro de enseñanza a distancia (DLC)** destinado a prestar toda una serie de servicios de formación y asesoría, con inclusión de la compartición de información en línea.
- ◆ Asociaciones contractuales para la investigación, el desarrollo y la aplicación de enfoques de enseñanza a distancia y adaptaciones de cursos y materiales para la instalación de nuevos grupos electrónicos, la celebración de conferencias en línea sobre los nuevos tratados de la OMPI, y la organización de teleconferencias y foros electrónicos.
- ◆ Examen de posibles acuerdos de hermanamiento con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (UNSC); negociación de arreglos contractuales con la Unión Europea de Radiodifusión, la Unión Asiática de Radiodifusión y organizaciones regionales similares; y esquemas de compartición de cursos con determinadas universidades e instituciones docentes privadas para la formación y acreditación a largo plazo.
- ◆ Servicios de asesoría, incluida la consulta y la opinión sobre los cursos y el material docente apropiados, centro de intercambio de material de formación y de información sobre cursos, y apoyo a las instituciones de formación nacionales y regionales.
- ◆ Estudios de viabilidad sobre el posible corretaje activo de los servicios de formación, e identificación de los recursos locales disponibles para la organización de cursos y de servicios de formación específicos en cuanto a los temas y regiones.
- ◆ Supervisión de la enseñanza y de la creación de programas, y desarrollo de productos multimedia con un nuevo contenido (en cooperación con otros componentes de la Secretaría) para todos los cursos, incluida la enseñanza a distancia, y ponencias sobre temas generales, tales como la OMPI y los elementos básicos del sistema de propiedad intelectual.
- ◆ Desarrollo de módulos piloto de enseñanza a distancia en apoyo a los cursos de formación introductorios y avanzados a nivel regional, ya aprobados, por ejemplo, los cursos relativos a los aspectos jurídicos y administrativos de las marcas; la innovación, evaluación de las invenciones y gestión de la tecnología; la documentación sobre patentes, técnicas de búsqueda y de examen; los principios y administración del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Desarrollo de herramientas de evaluación apropiadas, evaluación de los cursos de formación sobre una base sistemática, y aplicación de los resultados de evaluación en la investigación, la planificación del desarrollo de nuevos materiales, enfoques, herramientas, técnicas y sistemas alternativos de impartición de la formación.

**Resultados  
 previstos**

- ◆ Cursos de formación y de orientación para nuevos grupos objetivo.
- ◆ Establecimiento de medidas sistemáticas de la eficacia de los programas de formación.
- ◆ Establecimiento de una red de recursos internacionales, regionales y nacionales en el campo de la formación en materia de propiedad intelectual.

Formación, enseñanza y servicios de asesoría basados en la tecnología de la información (en miles de francos suizos)												
Supartida 08.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,480</b>	<b>50</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>587</b>	<b>20</b>	<b>449</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>294</b>

**Subpartida 08.2**

**Cursos, becas y pasantías de formación a nivel interregional**

**Objetivos:**

- ◆ Ofrecer cursos interregionales de introducción y avanzados para el personal de dirección y el personal técnico de las oficinas de propiedad industrial.
- ◆ Organizar becas y programas especiales de pasantía para una formación con o sin certificado y formación práctica, incluida una ayuda a la investigación para estudiantes.

**Antecedentes**

La mundialización de la actividad económica y de la evolución de los conocimientos, así como la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, han hecho necesaria la adopción de una perspectiva más amplia en la planificación del desarrollo de recursos humanos, aumentando al máximo el nivel de la formación de manera que se adapte a las normas mundiales, promoviendo un mayor entendimiento mutuo entre las regiones y los grupos interesados y haciendo que los conocimientos técnicos sean transferibles. Por consiguiente, será necesario seguir fomentando la organización de cursos de formación interregionales, seguidos de una formación práctica en los sectores clave de la propiedad intelectual, y ello en beneficio de los administradores y del personal de las oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual. La OMPI viene organizando regularmente estos cursos desde 1977, habiendo asistido a ellos, entre 1995 y 1997, unos 1.200 participantes procedentes de más de un centenar de países.

En 1997, se recibieron unas 2.500 solicitudes de formación en estos cursos y sólo fue posible acoger en ellos la quinta parte de los aspirantes. La demanda de cursos

probablemente siga aumentando en el futuro, en parte debido al incremento de las actividades en materia de protección de la propiedad intelectual emprendidas en casi todos los Estados miembros, y a la falta de oportunidades de formación adecuada en la mayoría de los países. Al mismo tiempo se hará sentir la necesidad de mejorar los cursos y el material destinado a la formación, los métodos y las actividades de seguimiento de esa formación destinada a los participantes. La utilización cada vez mayor de los sistemas de protección mundial administrados por la OMPI obligará a los interesados a solicitar más cursos interregionales especializados.

Desde 1993, la OMPI concede un número limitado de becas a largo plazo que permiten obtener diplomas de postgrado. El hecho de que la propiedad intelectual se convierta en una cuestión mundial y forme parte de la adopción de políticas nacionales hará que aumente la demanda de becas de ese tipo por parte de abogados, administradores, profesores e investigadores en el campo de la propiedad intelectual. Se considerará en particular la posibilidad de patrocinar licencias y tesis de doctorado sobre nuevas cuestiones importantes en materia de propiedad intelectual que permitan la acumulación de material de referencia para uso general, por ejemplo para utilizarlo en nuevos cursos y como material docente. También ha aumentado la demanda de pasantías, principalmente para la formación en el empleo tanto de estudiantes como de profesionales, demanda que se cubrirá gracias a arreglos prácticos de formación tanto en la propia OMPI como en organizaciones nacionales y regionales de propiedad intelectual, organizaciones usuarias, estudios de abogados especializados y organizaciones de investigación. Asimismo se ha identificado la necesidad de ampliar la formación en los aspectos prácticos del derecho de propiedad intelectual, tales como la redacción e interpretación de descripciones de patentes; se fomentará la asociación con organizaciones no gubernamentales, tales como la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI) y la ATRIP con el fin de aumentar al máximo las oportunidades de formación y perfeccionar el material didáctico en este campo.

- Actividades principales** ♦ Cursos interregionales y un Curso de orientación general seguido de una formación práctica en cooperación con organismos regionales, tales como la Oficina Europea de Patentes y la Oficina de Marcas del Benelux, y las oficinas de propiedad intelectual de Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Israel, Japón, Países Bajos, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, República Checa, y Suiza para contar con un mayor número de participantes.
- ♦ Mejoramiento, mediante el Centro de Enseñanza a Distancia, del contenido, estructura, métodos, materiales y mecanismos de seguimiento de los cursos interregionales de formación; desarrollo y aplicación, a título experimental, de cursos de enseñanza a distancia que permitan ampliar el impacto de los programas de formación y de becas, así como el acceso a los mismos; y evaluación de los cursos experimentales de enseñanza a distancia para determinar sus posibles ventajas.
- ♦ Treinta y seis becas a largo plazo en diferentes regiones para candidatos a la obtención de licencias y doctorados, en cooperación, entre otros, con la Universidad

de Los Andes, Mérida, la Universidad de Alicante, España, la Universidad de Buenos Aires, Argentina, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad de Nantes y el CEIPI de Estrasburgo, Francia, el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual y la Facultad de Derecho Internacional de la Universidad Yonsei de la República de Corea, el Instituto de Derecho Internacional del Golfo, en los Emiratos Árabes Unidos, la Universidad de Sudáfrica, el Centro Jurídico Franklin Pierce, Concord y la Universidad George Washington, de Washington D.C., Estados Unidos de América, y los Colegios Queen Mary y Westfield del Reino Unido.

- ◆ **Iniciación de un programa de pasantías**, en asociación con organizaciones de cooperación.
- ◆ **Cursos interregionales de introducción y avanzados proyectados**: 42 cursos (en Europa, África (incluidos los países de habla inglesa, francesa y portuguesa), Asia, América Latina y el Caribe) y 48 sesiones de formación práctica que comprenderán cursos de introducción general y cursos especializados sobre información, búsqueda y examen en materia de patentes; innovación, evaluación de las invenciones y administración de la tecnología; aspectos jurídicos, administrativos y económicos de la propiedad industrial y del derecho de autor y los derechos conexos; y marcas y denominaciones de origen.
- ◆ **Elaboración de nuevos cursos** que incluyan cursos experimentales de enseñanza a distancia (para formación y becas) en cooperación con universidades seleccionadas.
- ◆ En cooperación con representantes de organizaciones no gubernamentales, tales como la ACPI, la AIPPI y la ATRIP, creación de oportunidades de formación y desarrollo de material didáctico en los aspectos prácticos del derecho de la propiedad intelectual.

**Resultados previstos**

- ◆ Mayor cooperación en materia de coordinación y planificación de la formación con otras instituciones, tales como la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Marcas del Benelux y determinadas organizaciones nacionales de propiedad intelectual.
- ◆ Mayores oportunidades de formación especializada en materia de propiedad intelectual a nivel interregional.
- ◆ Establecimiento de vínculos más estrechos con la industria y con instituciones académicas, e investigación más centrada en los sectores prioritarios mediante la concesión de becas y pasantías.

Cursos, becas y pasantías de formación a nivel interregional (en miles de francos suizos)												
Supartida 08.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>4,173</b>	133	192	3,602	114	32	30	50	-	-	-	20

## Subpartida 08.3

### Foros sobre propiedad intelectual para asesores en materia de política

#### **Objetivos:**

- ◆ Promover debates políticos y un mejor entendimiento de las posibilidades prácticas del sistema de propiedad intelectual entre los asesores en materia de política y los directores de desarrollo.
- ◆ Promover debates específicos sobre cuestiones de actualidad.

**Antecedentes** En respuesta a la creciente necesidad de los responsables de la adopción de políticas y los directores de desarrollo de comprender mejor las relaciones complejas entre la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo económico, el comercio internacional, los mercados incipientes y la mundialización de la economía, la OMPI viene celebrando sesiones generales de la Academia desde 1993. Estas sesiones han contribuido a colmar la insuficiencia de conocimientos de altos funcionarios responsables de la adopción de políticas y han hecho que éstos aprecien mejor el papel del sistema de la propiedad intelectual en el desarrollo nacional e internacional. Esas sesiones se verán complementadas por sesiones especiales de la Academia destinadas a asesores en materia de política y directores de desarrollo sobre temas específicos o de actualidad, tales como la protección del derecho de autor en el entorno digital, la protección de la biodiversidad y de las nuevas variedades vegetales, la comercialización de las invenciones, o los sistemas y servicios de protección mundial administrados por la OMPI. Dichas cuestiones merecen una atención sostenida por parte de los responsables de políticas en todos los países pues influyen a menudo en las políticas internacionales y sectoriales de desarrollo.

Las sesiones de la Academia podrán tener un enfoque más regional y fomentar la cooperación entre los países del sur en el campo de la propiedad intelectual. Las sesiones regionales de la Academia probablemente resulten más eficaces en función de los costos, estimulen el intercambio fecundo de ideas y de experiencia entre asesores en materia de política y directores de desarrollo, y consoliden también las relaciones internacionales entre los Estados miembros interesados.

#### **Actividades principales**

- ◆ Cinco sesiones generales de la Academia en árabe, francés, español e inglés y para los países de la CEI (se invitaría también a los países de la CEI y de Europa central y oriental a las sesiones de la Academia en francés y en inglés).
- ◆ Dos o tres sesiones especiales de la Academia para grupos objetivo especiales, tales como los funcionarios de aduanas y de la policía, los altos funcionarios de la empresa privada y otros grupos por identificar; también se abordará el tema de la

“cooperación internacional entre países en desarrollo en el campo de la propiedad intelectual en el entorno post-ADPIC”.

**Resultados previstos**

- ◆ Mayor capacidad para analizar y aplicar nuevas direcciones de política en materia de propiedad intelectual y desarrollo económico, y direcciones políticas conexas, declaraciones de entendimiento y acuerdos informales.
- ◆ Mayor capacidad para promover la utilización de los medios de comunicación y la concienciación respecto de las cuestiones debatidas.

Foros sobre propiedad intelectual para asesores en materia de política (en miles de francos suizos)												
Supartida 08.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,157</b>	30	226	741	45	70	-	-	20	-	-	25

## Subpartida 08.4

### Conferencias de orientación general y de aprendizaje

**Objetivos:**

- ◆ Dar una orientación práctica y oportunidades de aprendizaje sobre las cuestiones incipientes de propiedad intelectual a los grupos objetivo generales y especiales.
- ◆ Desarrollar sistemas especiales de acreditación para conferencias estructuradas de aprendizaje, destinadas a profesionales que actúen en el campo de la propiedad intelectual.

**Antecedentes**

La necesidad de organizar conferencias de orientación general destinadas a grupos objetivo especiales ha surgido recientemente a raíz del interés mundial en las cuestiones de propiedad intelectual entre los responsables de la adopción de políticas interesados en ciertos grupos sectoriales, especialmente las poblaciones indígenas y los grupos desfavorecidos. Han surgido necesidades palpables en relación con cuestiones incipientes en el campo de la propiedad intelectual, tales como la biodiversidad, las indicaciones geográficas, la información tecnológica relacionada con las patentes, la comercialización de las invenciones, el folclore, los derechos de radiodifusión, el derecho de autor en el entorno digital y la solución de controversias en estos sectores. La Academia Mundial de la OMPI considerará los aspectos de desarrollo de recursos humanos de estas cuestiones, en coordinación con las actividades realizadas en el marco de la Partida Principal 11 (Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual) y otras

Partidas Principales (según el tema tratado). Asimismo concebirá e iniciará sistemáticamente actividades de orientación general.

La Academia Mundial de la OMPI también hará frente a las necesidades prácticas en materia de enseñanza de los profesionales que actúan en el campo de la propiedad intelectual, tales como los agentes de patentes y marcas, las sociedades de administración colectiva del derecho de autor, las organizaciones de radiodifusión, las asociaciones de inventores, los creadores de sistemas de información, los inventores, los inversionistas y los administradores y corredores en tecnología, especialmente en los casos en que se pueda responder eficazmente a esas necesidades a nivel regional o interregional. La acreditación y el reconocimiento de la participación en dichas conferencias especiales de aprendizaje sería útil para fomentar el desarrollo de cierto grado de profesionalismo en estos sectores especializados. Asimismo serviría para crear una **red de conocimientos** sobre cuestiones de importancia mundial para la propiedad intelectual, promoviendo una cultura duradera de la propiedad intelectual.

La Academia Mundial de la OMPI seguirá promoviendo sus actividades de fomento de la actividad innovadora e inventiva gracias a su programa de concesión de medallas de oro de la OMPI y a la cooperación con las autoridades nacionales y las asociaciones de inventores, incluso por conducto de la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA).

La Academia ampliará su asistencia en la esfera de la valoración y comercialización de las invenciones, particularmente las de los nacionales de países en desarrollo, en asociación con centros de innovación, organizaciones de transferencia de tecnología, instituciones financieras, inversionistas potenciales y organizaciones de investigación y desarrollo industrial. Se dedicará especial atención al mejoramiento de las capacidades de estimación y evaluación de los países en desarrollo respecto de las invenciones y los derechos de propiedad intelectual.

#### **Actividades principales**

- ◆ Conferencias de orientación y de aprendizaje sobre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, el papel de las aduanas y las medidas en frontera; la búsqueda de patentes en Internet, los CD-ROMs y las bases de datos; las actividades inventivas e innovadoras y su evaluación y comercialización.
- ◆ Conferencias destinadas a grupos objetivo especiales, tales como jueces, administradores, inventores e investigadores en materia de tecnología.
- ◆ Creación de sistemas de concesión de certificados de formación y otras formas de acreditación en cooperación con instituciones de propiedad intelectual reconocidas y de prestigio, con el fin de alentar a más profesionales a que participen en dichas conferencias de orientación y de aprendizaje.
- ◆ Promoción de actividades inventivas e innovadoras merced a la cooperación con las autoridades nacionales, las asociaciones de inventores y la IFIA.
- ◆ Desarrollo de asociaciones con organismos nacionales encargados de la estimación, evaluación y comercialización de las invenciones.



**Resultados previstos**

- ◆ Mayores conocimientos básicos en las esferas incipientes de la propiedad intelectual (ejercicio de los derechos, transferencia de tecnología, protección del patrimonio indígena, evaluación de los haberes en materia de propiedad intelectual, etc.) y acreditación de las actividades de formación con miras a lograr una mayor profesionalización de la práctica en el campo de la propiedad intelectual.
- ◆ Mayor capacidad de utilización del sistema de propiedad intelectual en la promoción de empresas innovadoras y el mejoramiento de la competitividad en los mercados nacional e internacionales.

Conferencias de orientación general y aprendizaje (en miles de francos suizos)												
Supartida 08.4	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>368</b>	5	190	55	40	30	-	-	20	-	-	28

## Resumen de la Partida Presupuestaria

Desarrollo de recursos humanos y Academia Mundial de la OMPI (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Supartida 08.1	1,480	50	64	-	16	587	20	449	-	-	-	294
Supartida 08.2	4,173	133	192	3,602	114	32	30	50	-	-	-	20
Supartida 08.3	1,157	30	226	741	45	70	-	-	20	-	-	25
Supartida 08.4	368	5	190	55	40	30	-	-	20	-	-	28
<b>Total</b>	<b>7,178</b>	218	672	4,398	215	719	50	499	40	-	-	367

## Necesidades de personal y costos

Se necesitará un puesto adicional de la categoría profesional para realizar las nuevas actividades previstas en este programa, en particular para la preparación de nuevos módulos de formación.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	1	1	0
Profesionales	6	7	1
Servicios Generales	5	5	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	2,864	3,128	
Sueldos personal temporero	102	360	
Cargas sociales + otros gastos personal	939	1,026	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>3,905</b>	<b>4,514</b>	<b>15.6%</b>

### Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 08:</b> <b>Desarrollo de recursos humanos y</b> <b>Academia Mundial de la OMPI</b>	(En miles de francos suizos)					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	4,717	7,178	2,253	47.8%	208	4.4%
Costos de personal	3,905	4,514	605	15.5%	4	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>8,622</b>	<b>11,692</b>	<b>2,858</b>	<b>33.1%</b>	<b>212</b>	<b>2.5%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 09**

# **Desarrollo del derecho de la propiedad industrial**

---

### **09.1 Derecho de patentes**

### **09.2 Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas**

### **09.3 Protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Lograr una armonización más rápida y prácticamente beneficiosa de los aspectos clave del derecho de la propiedad industrial y su administración.
- ◆ Responder de manera oportuna y eficaz a las nuevas exigencias jurídicas y de funcionamiento que se plantean a la legislación y a la administración en materia de propiedad industrial.
- ◆ Establecer un marco para crear normas y principios para la protección eficaz de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial.

#### **Situación actual**

Los principios y normas de las legislaciones y procedimientos nacionales y regionales en materia de propiedad industrial difieren de un país a otro y a veces exigen formalidades innecesarias. Ello plantea problemas a los titulares de propiedad industrial que buscan protección en varios países y a las oficinas de propiedad industrial en su cooperación con los demás países. Además de la armonización de las formalidades en el campo de las patentes actualmente en curso, han surgido otras exigencias específicas en materia de armonización de las normas y procedimientos aplicables a la propiedad industrial.

Por otra parte, el advenimiento del comercio electrónico transfronterizo en gran escala ha planteado toda una serie compleja de desafíos a la protección de los derechos de propiedad industrial. El enfoque político y legislativo cada vez mayor adoptado respecto de la propiedad industrial hará que siga aumentando la demanda de apoyo de la OMPI en materia de asesoramiento jurídico e información sobre el derecho de propiedad industrial y los tratados de la OMPI, así como otras formas de acuerdos en esta esfera.

**Estrategia  
para el  
futuro**

En vista de los imperativos prácticos para el desarrollo y las aplicaciones de ciertos principios y normas internacionales comunes del derecho de la propiedad industrial, la estrategia futura en el marco de esta partida principal incluye la consideración de medios que complementen el enfoque basado en los tratados, tal como se indica en la Introducción (p. viii). Si los Estados miembros juzgan de interés proceder de esta forma, se podrá adoptar un enfoque más flexible de la armonización de los principios y normas en materia de propiedad industrial, así como de la coordinación de la administración, de manera que los resultados puedan lograrse y aplicarse más rápidamente, permitiendo beneficios prácticos más inmediatos para los administradores y los usuarios del sistema de la propiedad industrial.

Como medida inicial, los Comités Permanentes, compuestos por todos los Estados miembros interesados (y, en calidad de observador, por las organizaciones intergubernamentales y las ONG interesadas) y asumiendo las funciones anteriormente desempeñadas por distintos Comités de Expertos, supervisarán todas las actividades en la esfera del derecho internacional de la propiedad industrial, decidirán las prioridades y elaborarán estudios y propuestas para lograr mejoras. Asimismo considerarán el mecanismo más apropiado de aplicación de dichas propuestas una vez que las deliberaciones hayan llegado al punto en el que se perfila el contenido global de una solución.

Por ejemplo, los proyectos de una naturaleza fundamentalmente administrativa podrían culminar en la adopción de un Memorandum de Entendimiento (MoU) o de un instrumento similar en lugar de un tratado formal; se podrían agilizar las actividades destinadas a armonizar las legislaciones nacionales mediante la conclusión, por un Comité Permanente, y la adopción, por la Asamblea General de la OMPI (u otra Asamblea de la OMPI), de una resolución que recomiende a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales interesadas adoptar y aplicar estos principios y normas; y en el caso de la labor que, en espera de concertar otros acuerdos, exija un resultado inmediato y provisional, éste podría obtenerse mediante la publicación de principios y normas tipo que estarían disponibles para cualquier legislador u otra autoridad que busque orientaciones sobre la manera de resolver problemas específicos, normas que serían similares a las Disposiciones tipo de la OMPI sobre la protección contra la competencia desleal.

Cada Comité Permanente podrá crear uno o más Grupos de Trabajo que se reúnan conjuntamente con el Comité, a fin de redactar disposiciones y documentos pertinentes relativos a una actividad de programa particular, para la consideración del Comité. Los Comités Permanentes presentarán sus conclusiones a la Asamblea General de la OMPI, para su consideración y ratificación.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ Establecimiento de un Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, un Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas, y un Comité Asesor sobre la Protección de los Derechos de Propiedad Industrial en el Comercio Electrónico Mundial para supervisar todas las actividades en la esfera del derecho internacional de la propiedad industrial y cuestiones generales de propiedad industrial conexas, preparar estudios y propuestas

de mejoramiento y considerar el enfoque más apropiado para su adopción y aplicación.

- Resultados previstos** ♦ Progresos más acelerados en la armonización de las leyes y prácticas nacionales y regionales en materia de propiedad industrial y avances en el desarrollo del derecho de la propiedad industrial con miras a mantener el mismo ritmo que los rápidos cambios tecnológicos y los desafíos planteados por el comercio electrónico mundial.

## Subpartida 09.1

### Derecho de patentes

#### **Objetivos:**

- ♦ Armonizar y simplificar las formalidades de los procedimientos sobre patentes a nivel nacional y regional.
- ♦ Establecer un sistema para el registro central de las modificaciones en las patentes y las solicitudes de patente.
- ♦ Armonizar las reglas relativas a las consecuencias de la divulgación de información en Internet desde el punto de vista del derecho de patentes.
- ♦ Establecer un sistema para depositar las listas de secuencias de ADN incluidas en solicitudes de patente.

- Antecedentes** Los procedimientos nacionales y regionales sobre patentes difieren de un país a otro y, a veces, exigen formalidades innecesarias, planteando problemas al solicitante y a los titulares de patentes. Además de la armonización actual de las formalidades en materia de patentes actualmente en curso, se han cursado peticiones específicas de armonización de las normas y procedimientos en materia de propiedad industrial en relación con el registro de las listas de secuencias de ADN incluidas en solicitudes de patentes, así como en relación con las consecuencias para la patentabilidad de la información divulgada en Internet. Los círculos interesados también han sentido la necesidad de contar con un registro central de modificaciones de las patentes y las solicitudes de patentes.

- Actividades principales** Consideración por el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (y un Grupo de Trabajo establecido por este Comité) de las cuestiones de actualidad, incluyendo:
- ♦ **Armonización de las formalidades de patente:** examen del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes y del proyecto de Reglamento, utilizando, en lo posible, soluciones adoptadas para los procedimientos en virtud del PCT; preparación para

una conferencia diplomática, precedida de una reunión preparatoria que se ocupe de los aspectos de procedimiento de la conferencia.

- ◆ **Registro central de modificaciones en las patentes y las solicitudes de patentes:** Estudio de la conveniencia y viabilidad del establecimiento de un sistema central, para la Oficina Internacional de registro de las modificaciones en las patentes y las solicitudes de patentes que tengan efectos en las oficinas de propiedad industrial participantes.
- ◆ **La divulgación de información técnica en Internet y su impacto en la patentabilidad:** estudio de la conveniencia y viabilidad de establecer normas de armonización en relación con las consecuencias de la divulgación de información en Internet desde el punto de vista del derecho de patentes, entre ellas, el impacto en la patentabilidad, incluida la cuestión de saber si esa información ha pasado a ser el estado actual de la técnica, aun cuando se haya divulgado en Internet sólo por un tiempo limitado.
- ◆ **Inventiones biotecnológicas:** consideración de las cuestiones prácticas relativas a la concesión de patentes para las invenciones biotecnológicas, teniendo en cuenta todas las conclusiones resultantes de las deliberaciones del Grupo de Trabajo establecido en el marco de la subpartida 11.2, en particular la conveniencia y viabilidad de un sistema para el depósito, en un banco de datos, de las listas de secuencias de ADN mencionadas en solicitudes de patentes, de manera que la referencia a la lista depositada en una solicitud de patente, sustituiría todo el contenido de la lista; estudio de las circunstancias en que esos bancos de datos estarían autorizados u obligados a permitir el acceso a las listas o a transmitir copias de las listas.

Otros servicios de consultoría y actividades de promoción e información en relación con las patentes y la propiedad industrial en general:

- ◆ 12 meses de **servicios de consultoría**, incluida la participación de cinco consultores en una reunión de dos días en Ginebra.
- ◆ **Personal destacado en misiones** para visitar a los gobiernos y participar en las reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- ◆ En coordinación con otros programas, **actividades de promoción** con miras a la aceptación de los tratados de la OMPI, la adopción de resoluciones, recomendaciones y memorandos de entendimiento relativos al derecho internacional de la propiedad industrial.
- ◆ Publicaciones relativas al derecho internacional de la propiedad industrial, incluidas las versiones actualizadas de la *Guía del depósito de microorganismos en virtud del Tratado de Budapest*.

**Resultados previstos**

- ◆ Finalización del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, y preparativos para una conferencia diplomática.
- ◆ Una mayor comprensión práctica de la conveniencia y viabilidad del establecimiento de un registro central para las modificaciones de las patentes y las solicitudes de patentes.

- ◆ Una mejor comprensión práctica de la conveniencia y viabilidad de lograr la armonización de las reglas relativas al impacto en la patentabilidad de las divulgaciones de información vía Internet.
- ◆ Mejor comprensión práctica de la conveniencia y viabilidad del establecimiento de un sistema para el depósito de listas de secuencias.

Derecho de patentes (en miles de francos suizos)												
Subpartida 09.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>1,374</b>	50	745	-	340	230	9	-	-	-	-	

## Subpartida 09.2

### Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas

**Objetivo:**

- ◆ Armonizar los principios y reglas del derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.

**Antecedentes** Los principios y reglas del derecho de marcas, dibujos o modelos industriales e indicaciones geográficas difieren de un país a otro. Ello plantea problemas a los titulares de marcas y dibujos o modelos industriales que buscan protección en varios países y, en el caso de las indicaciones geográficas, a los usuarios de indicaciones geográficas cuyos productos se distribuyen en varios países.

**Actividades principales** Consideración por el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos o Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (y un Grupo de Trabajo establecido por este Comité) de las siguientes cuestiones:

- ◆ **Marcas notoriamente conocidas:** examen y finalización de las disposiciones sobre la protección de marcas notoriamente conocidas elaboradas antes del bienio.
- ◆ **Uso de marcas en Internet:** en coordinación con las actividades emprendidas en el marco de la Partida 09.3, estudio de la conveniencia y viabilidad de armonizar las reglas nacionales aplicables a las circunstancias en las que el uso de una marca en Internet constituye un uso de marca o una infracción de marca.
- ◆ **Licencias de marcas:** estudio de la conveniencia y viabilidad de armonizar las reglas aplicables a la concesión de licencias sobre marcas.

- ◆ **Indicaciones geográficas:** estudio de la conveniencia y viabilidad de establecer principios rectores sobre cuestiones de actualidad relativas a la protección de las indicaciones geográficas, entre ellas, la definición del objeto a proteger, la cuestión de saber si esa protección debería basarse en el registro y, de ser así, los aspectos esenciales convenientes del procedimiento de registro (incluida la medida en que deberían examinarse las solicitudes de registro), así como las posibles soluciones a los conflictos entre marcas e indicaciones geográficas.

Servicios de consulta y actividades de promoción e información en relación con las marcas, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas:

- ◆ 12 meses de **servicios de consulta** y participación de cinco consultores a una reunión de dos días en Ginebra.
- ◆ **Misiones de funcionarios** encargados de visitar a los gobiernos y participar en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- ◆ Organización de un **simposio sobre la protección internacional de las indicaciones geográficas** en cooperación con un gobierno interesado.
- ◆ **Publicación de un volumen** que contenga las ponencias y un resumen de los debates del Simposio Eger de 1997 sobre la protección de las indicaciones geográficas en el contexto mundial.
- ◆ **Notificaciones de emblemas** de Estados y organizaciones intergubernamentales en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París y de conformidad con el Acuerdo de 1995 entre la OMPI y la OMC.

**Resultados previstos**

- ◆ Si resulta apropiada, la adopción de disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas.
- ◆ Si resulta apropiada, la publicación de disposiciones sobre el uso no autorizado de marcas en Internet.
- ◆ Una mejor comprensión práctica de la conveniencia y viabilidad de armonizar las reglas aplicables a la concesión de licencias sobre marcas y establecer principios rectores sobre cuestiones de actualidad relativas a las indicaciones geográficas.

Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas (en miles de francos suizos)											
Subpartida 09.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>1,114</b>	72	508	-	297	230	7	-	-	-	-



## Subpartida 09.3

# Protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial

### **Objetivo:**

- ◆ Desarrollar principios y reglas internacionales comunes para la protección eficaz de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial.

### **Antecedentes**

El comercio electrónico mundial, incluido el comercio en Internet, aumenta a un ritmo sin precedentes y se ha previsto que su valor llegue a un nivel situado entre 100 y 200 mil millones de dólares en el año 2005. En un medio que canaliza un volumen de comercio tan extenso, es esencial contar con una protección eficaz de los derechos de propiedad industrial. La información colocada por un usuario comercial en el comercio electrónico mundial es inmediatamente accesible en forma simultánea en todos los países del mundo, lo cual plantea un desafío difícil al sistema actual de propiedad industrial en el que los derechos se ejercen sobre una base territorial.

El hecho de que los usuarios comerciales del comercio electrónico mundial puedan estar sometidos a las leyes y a los tribunales de muchos países al mismo tiempo tiene consecuencias graves en los principios que rigen la protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio internacional. Estos principios tendrían que volver a evaluarse en el contexto del comercio electrónico mundial, estudiándose la posibilidad de contar con alternativas internacionales de solución de controversias específicamente adaptadas a las controversias sobre propiedad industrial que surjan en el comercio electrónico mundial.

Por consiguiente, es absolutamente urgente abrir un debate sobre la infraestructura jurídica apropiada en la que los derechos de propiedad industrial puedan protegerse eficazmente en el marco del sistema incipiente del comercio electrónico mundial. Este estudio tomaría en cuenta las deliberaciones pertinentes de la reunión de expertos sobre la propiedad intelectual más allá de la territorialidad, así como cualquier otro resultado logrado en el marco de la subpartida 11.4. La labor emprendida con arreglo a la presente subpartida se coordinaría también con los aspectos pertinentes de la subpartida 10.5.

### **Actividades principales**

- ◆ Estudio de las cuestiones relativas a la protección de la propiedad industrial en el comercio electrónico mundial por un Comité Asesor sobre la protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial, integrado por Estados miembros de la OMPI y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas.
- ◆ Realización de estudios, con apoyo de consultores, destinados a definir los problemas planteados en materia de protección y las soluciones posibles de los

derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial, habida cuenta de las actividades realizadas en el marco de la subpartida 11.4.

- ◆ Cooperación con otras instituciones internacionales y nacionales, incluidas otras organizaciones intergubernamentales, en relación con la protección de los derechos en el comercio electrónico mundial.
- ◆ Búsqueda de la aplicabilidad de las leyes actuales de propiedad industrial al comercio electrónico mundial; definición de esferas en las que se podrían aplicar principios mundiales; y elaboración de análisis, informes y recomendaciones.

- Resultados previstos** ◆ Exámenes prácticos más detallados de la aplicabilidad del derecho de la propiedad industrial actual al comercio electrónico mundial y definición de sectores posibles para el desarrollo de principios mundiales.
- ◆ Mejor entendimiento práctico de la conveniencia y la viabilidad de adaptar los principios existentes en materia de protección de los derechos de propiedad industrial a la protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial.

Protección de los derechos de propiedad industrial en el comercio electrónico mundial (en miles de francos suizos)												
Subpartida 09.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>901</b>	89	69	-	130	383	30	10	50	-	-	140

## Resumen de la partida presupuestaria

Desarrollo del derecho de la propiedad industrial (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 09.1	<b>1,374</b>	50	745	-	340	230	9	-	-	-	-	-
Subpartida 09.2	<b>1,114</b>	72	508	-	297	230	7	-	-	-	-	-
Subpartida 09.3	<b>901</b>	89	69	-	130	383	30	10	50	-	-	140
<b>Total</b>	<b>3,389</b>	211	1,322	-	767	843	46	10	50	-	-	140

## Necesidades de personal y costos

Se necesita un puesto de Director, un puesto de la categoría profesional y medio puesto de la categoría de servicios generales para poder realizar las actividades nuevas y adicionales relacionadas con el desarrollo del derecho de la propiedad industrial.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	2	3	1
Profesionales	5	6	1
Servicios Generales	6.5	7	0.5
<b>Total</b>	<b>13.5</b>	<b>16</b>	<b>2.5</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	3,777	4,365	
Sueldos personal temporero	135	180	
Cargas sociales + otros gastos personal	1,239	1,431	
<b>Total costos de personal</b>	<b>5,151</b>	<b>5,976</b>	<b>16.0%</b>

## **Resumen presupuestario comparativo**

<b>PARTIDA PRINCIPAL 09:</b> <b>Desarrollo del derecho de la</b> <b>propiedad industrial</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	2,508	3,389	801	31.9%	80	3.2%
Costos de personal	5,151	5,976	820	15.9%	5	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>7,659</b>	<b>9,365</b>	<b>1,621</b>	<b>21.2%</b>	<b>85</b>	<b>1.1%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 10**

# **Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos**

- 
- 10.1 Aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas**
  - 10.2 Protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales**
  - 10.3 Protección de las bases de datos**
  - 10.4 Protección de los derechos de los organismos de radiodifusión**
  - 10.5 El derecho de autor, los derechos conexos y la tecnología digital**
- 

### **Objetivos principales:**

- ◆ Promover la adhesión al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, así como su aplicación adecuada.
- ◆ Adoptar nuevas normas internacionales y ofrecer orientación a los Estados miembros en lo relativo a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, la propiedad intelectual en lo relativo a las bases de datos y a los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas originados por cable.
- ◆ Realizar el seguimiento de la evolución de la tecnología digital, en particular las redes mundiales como Internet, ofrecer orientación sobre las implicaciones que ello tiene para el derecho de autor y los derechos conexos y promover consultas y cooperación en la materia entre grupos interesados.
- ◆ Garantizar que las actividades de la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos estén mejor preparadas y armonizadas y sean más transparentes.

**Situación actual** El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) ofrecen respuestas adecuadas a las cuestiones planteadas por la tecnología digital, en particular por las redes mundiales

como Internet. Sin embargo, para entrar en vigor cada uno de éstos requiere 30 instrumentos de adhesión o ratificación; para obtenerlos, es necesario desplegar una activa promoción. La Conferencia Diplomática de diciembre de 1996, que adoptó los dos Tratados, también tenía en su programa cuestiones relativas a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las "interpretaciones o ejecuciones audiovisuales" y un posible sistema de protección *sui generis* para las bases de datos, si bien no adoptó normas sobre estas cuestiones. La preparación de nuevas normas internacionales o por lo menos la oferta de orientación sobre estas cuestiones, así como sobre otras dos cuestiones que se identificaron durante los trabajos preparatorios sobre esos Tratados, a saber, los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas originados por cable, así como la protección de los aspectos de propiedad intelectual del folclore, inicialmente se dejaron para el bienio 1998-99. El rápido crecimiento de las aplicaciones de tecnología digital, en particular en lo relativo a las redes mundiales como Internet, crea la necesidad de una vigilancia continua desde el punto de vista de la protección, el ejercicio y la aplicación del derecho de autor.

**Estrategia  
para el  
futuro**

La aplicación eficaz del WCT y del WPPT serán esenciales si se busca que Internet y otras redes mundiales digitales sean utilizadas plenamente como un lugar de mercado para las industrias culturales y de información, dando la debida atención al interés público. Por ello durante este bienio será prioritario promover las adhesiones a estos tratados, y su aplicación, para garantizar su entrada en vigor lo antes posible. El desarrollo adicional de la legislación en los campos mencionados servirá para ampliar el ámbito de la protección internacional del derecho de autor y los derechos conexos en la nueva sociedad de la información. Las actividades de la OMPI destinadas al desarrollo del sistema internacional de protección del derecho de autor y los derechos conexos podrá armonizarse mejor, prepararse más a fondo y resultar más transparente, en parte mediante las operaciones de un nuevo Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

**Nuevas  
actividades  
de programa**

- ◆ El establecimiento de un Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para examinar las nuevas cuestiones en este campo y para absorber y realizar, en el momento adecuado, las funciones de los actuales comités de expertos sobre cuestiones que actualmente están siendo estudiadas en materia de desarrollo progresivo del derecho internacional en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- ◆ La promoción de la adhesión al WCT y al WPPT y su aplicación.
- ◆ Los trabajos preparatorios para formular y adoptar nuevas normas internacionales sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, respecto de la propiedad intelectual en materia de bases de datos y de los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas originados por cable.
- ◆ La supervisión regular y la reacción rápida ante los acontecimientos de tecnología digital, en particular de las redes mundiales como Internet, desde el punto de vista del derecho de autor y los derechos conexos; ofreciendo orientación en esta materia tanto a los Estados miembros de la OMPI como a grupos interesados.

**Resultados  
previstos**

- ◆ El avance en las adhesiones al WCT y al WPPT, así como su aplicación, de manera que puedan entrar en vigor a más tardar durante el bienio 2000-01.
- ◆ La adopción de un protocolo al WPPT sobre interpretación o ejecución audiovisual.
- ◆ El avance en el trabajo preparatorio sobre nuevas normas relativas a la propiedad intelectual en materia de bases de datos y los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas originados por cable, de manera que los tratados puedan ser adoptados a más tardar durante el bienio 2000-01 o por lo menos ofrecer la orientación adecuada a los Estados miembros de la OMPI para la armonización de sus legislaciones sobre estas cuestiones.
- ◆ La disponibilidad de información actualizada y la orientación para los Estados miembros de la OMPI y partes interesadas sobre las implicaciones del derecho de autor y los derechos conexos en los acontecimientos de tecnología digital y de redes digitales.

## **Subpartida 10.1**

### **Aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas**

**Objetivos:**

- ◆ Promover la adhesión al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), asegurando así su entrada en vigor lo antes posible.
- ◆ Revisar aquellos aspectos de los dos tratados que requieren interpretación o en los que su aplicación puede causar dificultades.
- ◆ Ofrecer orientación, cuando sea adecuado, a los gobiernos, legisladores y la judicatura para la aplicación y ejecución de los dos tratados.

**Antecedentes** El WCT y el WPPT, adoptados en diciembre de 1996, quedaron abiertos a la firma hasta finales de 1997 y han sido firmados por varios Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea. Los trabajos preparatorios para la ratificación o la adhesión a los tratados está en curso, así como para la adopción de la legislación de aplicación, cuando sea necesaria. En el transcurso de esos trabajos han surgido ciertas cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de los tratados y aún podrán surgir cuestiones adicionales, que deben resolverse lo antes posible. Es necesario realizar una promoción activa para la adhesión y aplicación de estos tratados, sobre todo porque cada uno de ellos requiere por lo menos 30 instrumentos de ratificación o adhesión para poder entrar en vigor.

**Actividades principales**

- ◆ Una o dos reuniones conjuntas de signatarios del WCT y del WPPT; o, si por lo menos uno de los tratados entra en vigor en el bienio 1998-99, la convocación de la Asamblea o Asambleas establecidas por el Tratado o Tratados en cuestión, en lugar de la segunda reunión de signatarios (incluidas, según convenga, invitaciones a los Estados miembros de la OMPI que no sean signatarios de los tratados u otros que no sean los Estados miembros de la Asamblea o Asambleas, para que asistan en calidad de observadores).
- ◆ Un taller internacional sobre la aplicación de las disposiciones de estos tratados, relativas a las medidas tecnológicas para la protección de los derechos, sus excepciones y limitaciones; el encargo de dos o tres estudios, por expertos externos, sobre las medidas tecnológicas de protección y sobre la cuestión de aplicabilidad de excepciones y limitaciones de derechos sobre obras y objetos de derechos conexos protegidos por dichas medidas, la publicación de los estudios y materiales de los talleres, para ser utilizados en el asesoramiento a gobiernos, legisladores y la judicatura.
- ◆ Tres reuniones regionales en países en desarrollo y una reunión regional para ciertos países de Europa y Asia (como se identifican en la Partida Principal 07), para promover la adhesión a los tratados y su aplicación; y entre cinco a diez reuniones similares a nivel nacional, dependiendo de la demanda.
- ◆ Misiones del personal y apoyo a la participación de funcionarios gubernamentales en consultas con gobiernos, legisladores y la judicatura y para participar en reuniones sobre cuestiones relativas a la adhesión a los tratados y su aplicación.

**Resultados previstos**

- ◆ Avances en la adhesión al WCT y al WPPT, de manera que puedan entrar en vigor a más tardar durante el bienio 2000-01.
- ◆ Ofrecer orientación a los gobiernos, legisladores y la judicatura de los Estados Miembros de la OMPI en la aplicación de los tratados.
- ◆ La aplicación adecuada de los tratados a nivel regional y nacional.

Aplicación del WCT y del WPPT (en miles de francos suizos)												
Subpartida 10.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>937</b>	112	533	-	139	110	13	5	5	-	-	20

## Subpartida 10.2

### Protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales

#### **Objetivos:**

- ◆ Revisar la situación actual, a niveles nacional, regional e internacional, de la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.
- ◆ Determinar la necesidad de armonizar y actualizar las normas correspondientes.
- ◆ Lograr dicha armonización y actualización mediante nuevas normas internacionales obligatorias, cuando proceda.

**Antecedentes** Las normas internacionales sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes se armonizaron y actualizaron en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). Sin embargo, al adoptar ese Tratado, la Conferencia Diplomática eligió abarcar únicamente los aspectos auditivos de las interpretaciones o ejecuciones y no los audiovisuales. La Conferencia decidió que los trabajos preparatorios deberían continuar con el fin de ampliar la cobertura del WPPT mediante la adopción de un protocolo sobre los aspectos audiovisuales de las interpretaciones o ejecuciones (denominados “interpretaciones o ejecuciones audiovisuales”).

**Actividades principales**

- ◆ Dos o tres reuniones de representantes de los Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea, que adoptarán la forma, dependiendo de los avances y requisitos del trabajo preparatorio, de un comité de expertos (que involucre también a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas), de sesiones del Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, de consultas y negociaciones informales y/o de una reunión preparatoria para tratar los aspectos de procedimiento de la conferencia diplomática.
- ◆ Una o dos series de reuniones regionales de consulta para países en desarrollo y para ciertos países de Europa y Asia (como se identifican en la Partida Principal 07), combinadas con otras reuniones regionales de consulta en virtud de esta Partida Principal.
- ◆ Una conferencia diplomática para la adopción de un Protocolo al WPPT sobre interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.
- ◆ Misiones del personal y apoyo a la participación de funcionarios gubernamentales en consultas con gobiernos, y para participar en reuniones sobre cuestiones relativas a esta subpartida.

**Resultados previstos**

- ◆ La adopción de un Protocolo al WPPT sobre Interpretación o Ejecución Audiovisual en el bienio 1998-99.



Protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales (en miles de francos suizos)												
Subpartida 10.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	1,279	72	661	-	484	21	16	-	5	-	-	20

## Subpartida 10.3

### Protección de las bases de datos

#### Objetivos:

- ◆ Revisar la situación actual, a niveles nacional, regional e internacional, de la protección de por derecho de autor y por otras instituciones jurídicas, tales como la protección *sui generis* o la protección contra la competencia desleal.
- ◆ Determinar la necesidad de armonizar y actualizar las normas correspondientes.
- ◆ Lograr dicha armonización y actualización mediante normas internacionales obligatorias, o mediante recomendaciones, principios rectores u otras formas de orientación.

**Antecedentes** El Convenio de Berna, el Acuerdo sobre los ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor establecen la protección por derecho de autor de las bases de datos originales. El programa de la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996 incluía un proyecto de tratado sobre un sistema *sui generis* de protección de bases de datos. Preveía la protección de los derechos de los fabricantes de bases de datos respecto de la utilización o extracción del contenido de bases de datos originales y no originales, bajo ciertas condiciones. La Conferencia no examinó ese proyecto de tratado en el fondo, sino que recomendó que se examinara y estableciera el programa de trabajo preparatorio adicional para un Tratado de la OMPI relativo a la propiedad intelectual respecto de las bases de datos. En septiembre de 1997 tuvo lugar una Reunión de información sobre el tema, en la que se observó que los debates sobre cualquier detalle de un posible tratado debían ir precedidos del examen de algunas cuestiones más fundamentales, como la necesidad, la conveniencia de que la protección vaya más allá de la protección por derecho de autor existente para las bases de datos o por otros medios jurídicos, como la protección contra la competencia desleal o los contratos, y su amplitud, así como el previsible impacto económico, cultural y social de dicha protección.

**Actividades principales** ◆ Dos o tres reuniones de representantes de los Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea, que adoptarán la forma, dependiendo de los avances y

requisitos del trabajo preparatorio, de reuniones de información, sesiones de un comité de expertos (que involucre también a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas), sesiones del Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, o consultas y negociaciones informales; encargar dos o tres estudios por expertos externos, si se requieren, para presentarlos en reuniones.

- ◆ Una o dos series de reuniones regionales de consulta para países en desarrollo y para ciertos países de Europa y Asia (como se identifican en la Partida Principal 07), combinadas con otras reuniones regionales de consulta en virtud de esta Partida Principal.
- ◆ Misiones del personal y apoyo a la participación de funcionarios gubernamentales en consultas con gobiernos, y para participar en reuniones sobre cuestiones relativas a esta subpartida.

**Resultados previstos**

- ◆ Avanzar hacia la adopción, probablemente durante el bienio 2000-01, de un Tratado relativo a la propiedad intelectual respecto de las bases de datos o, por lo menos, la adopción de recomendaciones, principios rectores o formas similares de orientación para armonizar la legislación regional y nacional en la materia.

Protección de las bases de datos (en miles de francos suizos)											
Subpartida 10.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>285</b>	-	169	-	47	39	5	-	5	-	20

## Subpartida 10.4

### Protección de los derechos de los organismos de radiodifusión

**Objetivos:**

- ◆ Revisar la situación actual, a niveles nacional, regional e internacional, de la protección de los derechos de propiedad intelectual de los organismos de radiodifusión y los distribuidores de programas originados por cable.
- ◆ Determinar la necesidad de armonizar y actualizar las normas correspondientes.
- ◆ Lograr dicha armonización y actualización mediante recomendaciones, principios rectores o formas similares de orientación, o mediante nuevas normas internacionales obligatorias, cuando proceda.

**Antecedentes** El WPPT armoniza y actualiza normas internacionales sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes (excepto sus “interpretaciones o ejecuciones audiovisuales”) y de los productores de fonogramas, pero no abarca la tercera categoría tradicional de beneficiarios de los derechos conexos, a saber, los organismos de radiodifusión. Durante los trabajos preparatorios que llevaron a la adopción del WPPT y del WCT, y durante la serie de reuniones de septiembre-octubre de 1997 de los Órganos Rectores de la OMPI, varias delegaciones propusieron que la OMPI incluyera en su programa el tema de la armonización de los derechos de los organismos de radiodifusión. El Simposio Mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y la propiedad intelectual, que tuvo lugar en Manila en abril de 1997, identificó varios sectores en los que es necesario armonizar y actualizar las normas existentes e indicó que esta actividad podría tener que ampliarse a los derechos de los distribuidores de programas originados por cable.

**Actividades principales**

- ◆ Dos o tres reuniones de representantes de los Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea, que adoptarán la forma, dependiendo de los avances y requisitos del trabajo preparatorio, de reuniones de información, de sesiones de un comité de expertos (que involucre también a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas), sesiones del Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, y/o de consultas y negociaciones informales.
- ◆ Una o dos series de reuniones regionales de consulta para países en desarrollo y para ciertos países de Europa y Asia (como se identifican en la Partida Principal 07), combinadas con otras reuniones regionales de consulta en virtud de esta Partida Principal.
- ◆ Misiones del personal y apoyo a la participación de funcionarios gubernamentales en consultas con gobiernos, y para participar en reuniones sobre cuestiones relativas a esta subpartida.

**Resultados previstos**

- ◆ Avanzar hacia la adopción, probablemente durante el bienio 2000-01, de recomendaciones, principios rectores o formas similares de orientación para armonizar la legislación regional y nacional en la materia o un Tratado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas originados por cable.

Protección de los derechos de los organismos de radiodifusión (en miles de francos suizos)												
Subpartida 10.4	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>290</b>	-	169	-	47	39	5	-	5	-	-	25

## Subpartida 10.5

### El derecho de autor, los derechos conexos y la tecnología digital

#### **Objetivos:**

- ◆ Supervisar el desarrollo, la aplicación y la ejecución de las normas internacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos, revisar y armonizar las actividades de la OMPI en este campo.
- ◆ Identificar y aclarar nuevas cuestiones en este campo que deban ser tratadas por la OMPI, para su examen y posible toma de decisiones por los Órganos Rectores competentes.
- ◆ Supervisar los avances en tecnología digital y de las redes digitales mundiales como Internet, desde el punto de vista del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Ofrecer un foro regular a los diferentes grupos de titulares, administradores y usuarios de derecho de autor y derechos conexos para intercambiar información e identificar formas adecuadas de coordinación o cooperación, como la creación y operación de sistemas electrónicos para la administración de derechos.
- ◆ Supervisar los métodos de ejercicio individual y administración centralizada del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital y promover la aplicación óptima de métodos que sean eficaces y adecuados, desde el punto de vista de los titulares y administradores de los derechos y de los usuarios y el público en general.

**Antecedentes** Los acontecimientos económicos, tecnológicos y sociales que afectan la creación, explotación y protección de las obras y objetos de derechos conexos se han acelerado y se están realizando en el contexto de la globalización de las economías y de la infraestructura de información. El sistema de tratados administrados por la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos ya es bastante complejo, con el Convenio de Berna, la Convención de Roma, los Convenios Fonogramas y Satélites, el WCT y el WPPT. Si se adoptaran nuevos tratados, tal como está previsto en la subpartidas anteriores, este sistema podría volverse aún más complejo. Este escenario de desafío requiere el establecimiento de un órgano permanente para revisar, supervisar y armonizar las diversas actividades en la materia y preparar y facilitar ciertas decisiones que deben ser tomadas por los Órganos Rectores competentes de la OMPI.

Para responder a las cuestiones más importantes y urgentes de derecho de autor y derechos conexos planteadas por el desarrollo de la tecnología digital y por las redes digitales como Internet, el WCT y el WPPT determinaron los derechos que se conceden y las posibles excepciones y limitaciones a los mismos; también introdujeron obligaciones relacionadas con las medidas tecnológicas de protección y los sistemas de información sobre la administración de derechos, pero dejaron al criterio de las partes interesadas el establecimiento y funcionamiento de dichas medidas y sistemas. Al mismo tiempo que la OMPI promueve la adhesión y aplicación respecto de estos

tratados, es necesario que continúe estudiando ciertas cuestiones no cubiertas por ellos, y que supervise regularmente los acontecimientos en materia de tecnología digital y redes mundiales. Este trabajo se coordinaría con los aspectos pertinentes de las subpartidas 09.3 y 11.4.

La OMPI también debe actuar como foro para que los grupos interesados trabajen juntos en la creación y operación de los métodos más adecuados y eficaces para la protección, el ejercicio y la administración de derechos en el entorno digital, tal como lo destacaron los participantes al Fórum Internacional de la OMPI sobre el ejercicio y la administración del derecho de autor y los derechos conexos ante los desafíos de la tecnología digital, que tuvo lugar en Sevilla, España, en mayo de 1997.

### **Actividades principales**

- ◆ Una o dos sesiones del Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos en el transcurso del bienio, para examinar particularmente el impacto de la tecnología digital y las redes mundiales de información sobre el derecho de autor y los derechos conexos, cada una de ellas precedida por una audiencia u otro tipo de reunión de consulta con organizaciones no gubernamentales interesadas en las cuestiones que se examinarán en dicha sesión.
- ◆ Dos o tres reuniones del Comité Asesor en materia de Administración del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información, con los representantes de titulares de derecho de autor y derechos conexos y proveedores de servicios de acceso a Internet, para examinar el ejercicio y la administración colectiva de los derechos en un entorno digital, en particular en redes mundiales, incluida la aplicación práctica de medidas tecnológicas de protección, sistemas de información sobre la administración de derechos y nuevos métodos para la administración de derechos; encargar dos o tres estudios sobre estas cuestiones a expertos externos, quienes también participarán en las consultas.
- ◆ Un simposio mundial sobre la creación, licencia y protección de producciones multimedios.
- ◆ Una reunión de un grupo de consultores sobre la naturaleza y grado de responsabilidad de los proveedores de servicios y de acceso respecto de las transmisiones en redes digitales como Internet; encargar dos o tres estudios a expertos externos, que serán examinadas por estos consultores; y la publicación de los estudios y materiales de las reuniones para ser utilizados en el asesoramiento a gobiernos, legisladores y la judicatura.
- ◆ Una reunión de un grupo de consultores sobre los aspectos de derecho internacional privado de la protección de obras y objetos de derechos conexos transmitidos mediante redes digitales mundiales; encargar dos o tres estudios sobre estas cuestiones a expertos externos, que serán presentados al grupo de consultores.
- ◆ Contratar uno o varios consultores externos, por un período total de 18 meses, para que ayuden a la Secretaría en las actividades mencionadas.
- ◆ Misiones del personal y apoyo a la participación de funcionarios gubernamentales en consultas con gobiernos, y para participar en reuniones sobre cuestiones relativas a esta subpartida.

**Resultados previstos**

- ◆ Disponibilidad de información actualizada, tanto para los Estados miembros de la OMPI como para grupos interesados, respecto de las cuestiones planteadas por la tecnología digital y, en particular, por las redes mundiales como Internet, respecto de la protección, el ejercicio y la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Avance en la aclaración de las cuestiones relacionadas con la concesión de licencias y la protección de las producciones multimedios para que a más tardar durante el bienio 2000-2001 se puedan ofrecer a los gobiernos, legisladores y la judicatura de los Estados miembros de la OMPI recomendaciones, principios rectores u otras formas de orientación similares.
- ◆ Avance en el establecimiento de alternativas para resolver los problemas de derecho internacional privado que surgen respecto de la transmisión de obras y objetos de derechos conexos a través de redes digitales mundiales como Internet; la publicación de un estudio o una colección de estudios sobre estos problemas y alternativas, a más tardar durante el bienio 2000-2001.
- ◆ Disponibilidad de información para el Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos y para los Órganos Rectores competentes de la OMPI sobre cuestiones que merecen atención y pueden requerir acciones en este campo.
- ◆ Contribución al establecimiento y operación de sistemas armonizados para el ejercicio y administración de derecho de autor y derechos conexos en un entorno digital, en particular en Internet.

El derecho de autor, los derechos conexos y la tecnología digital (en miles de francos suizos)												
Subpartida 10.5	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>906</b>	-	386	-	213	262	15	-	5	-	-	25

## Resumen de la partida presupuestaria

Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos (en miles de francos suizos)												
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
Subpartida 10.1	937	112	533	-	139	110	13	5	5	-	-	20
Subpartida 10.2	1279	72	661	-	484	21	16	-	5	-	-	20
Subpartida 10.3	285	-	169	-	47	39	5	-	5	-	-	20
Subpartida 10.4	290	-	169	-	47	39	5	-	5	-	-	25
Subpartida 10.5	906	-	386	-	213	262	15	-	5	-	-	25
<b>Total</b>	<b>3,697</b>	184	1,918	-	930	471	54	5	25	-	-	110

## Necesidades de personal y costos

La promoción de un puesto Profesional a nivel de Director, un Profesional y uno y medio puestos adicionales en la categoría de Servicios Generales resultan necesarios para realizar las nuevas actividades de desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos, en particular en lo relativo a los tratados de derecho de autor y otras actividades de las subpartidas 10.1 a 10.3.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores (incluido un SDG)	2	3	1
Profesionales	2	2	0
Servicios Generales	4,5	6	1,5
<b>Total</b>	<b>8,5</b>	<b>11</b>	<b>2,5</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	1,916	2,936	
Sueldos personal temporero	68	360	
Cargas sociales + otros gastos personal	629	963	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>2,613</b>	<b>4,259</b>	<b>63.0%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 10:</b> <b>Desarrollo del derecho de autor y</b> <b>los derechos conexos</b>	(En miles de francos suizos)					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	2,346	3,697	1,269	54.1%	82	3.5%
Costos de personal	2,613	4,259	1,643	62.9%	3	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>4,959</b>	<b>7,956</b>	<b>2,912</b>	<b>58.7%</b>	<b>85</b>	<b>1.7%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 11**

# **Cuestiones mundiales de propiedad intelectual**

- 
- 11.1 Derechos de propiedad intelectual para nuevos beneficiarios**
  - 11.2 Diversidad biológica y biotecnología**
  - 11.3 Protección de las expresiones del folclore**
  - 11.4 Los derechos de propiedad intelectual más allá de la territorialidad**
- 

### **Objetivos principales:**

- ◆ Identificar y explorar las incipientes cuestiones mundiales en las fronteras del sistema de propiedad intelectual, en el contexto de su impacto social, cultural y económico, a los niveles nacional, regional y mundial.
- ◆ Promover la comprensión de la relación entre los derechos de propiedad intelectual (DPI) y los instrumentos multilaterales sobre otras cuestiones mundiales.
- ◆ Identificar y explorar nuevos enfoques para que el sistema de propiedad intelectual sea utilizado por nuevos beneficiarios, tales como los titulares del conocimiento y las innovaciones autóctonas.
- ◆ Examinar la función de la propiedad intelectual en la preservación, conservación y divulgación de la diversidad biológica.
- ◆ Investigar la necesidad y la posible naturaleza y ámbito de formas nuevas o adaptadas de protección de las expresiones del folclore, incluido un posible nuevo tratado internacional.
- ◆ Examinar las opciones de política para la utilización y administración de los DPI en lo relativo a la evolución de las nociones de territorialidad.

### **Situación actual**

Esta Partida Principal responde a tres desafíos a los que hace frente el sistema de propiedad intelectual en un mundo de rápido cambio: la aceleración de los avances tecnológicos ha creado nuevas cuestiones mundiales que afectan al sistema de propiedad intelectual; la integración mundial de los sistemas económico, ecológico, cultural, comercial y de información requiere una exploración más activa de las cuestiones de propiedad intelectual a nivel mundial, complementando las actividades nacionales y regionales de la OMPI; y la capacidad de penetración de la propiedad intelectual en la trama de actividades y aspiraciones humanas y el carácter universal de los DPI exigen la exploración de nuevas formas en las que el sistema de propiedad intelectual puede servir como motor al progreso social, cultural y económico de las diversas poblaciones del mundo.



Para permanecer a la vanguardia de los acontecimientos mundiales de propiedad intelectual y conservar su capacidad de atender a los intereses de sus Estados miembros, la OMPI necesita ofrecer respuestas creativas y rápidas a esos desafíos urgentes. Las cuestiones que deben resolverse van más allá de las condiciones nacionales, regionales y hemisféricas, así como de los diversos niveles de desarrollo económico, social o cultural. La rápida identificación y los cimientos conceptuales necesarios para dicha formulación de políticas es diferente de las actividades de desarrollo progresivo de los ejercicios de derecho internacional de propiedad intelectual, por una parte, y de la cooperación para el desarrollo, por la otra, si bien estas actividades se coordinarán cuidadosamente en el ámbito de la Secretaría. Los resultados de esta Partida Principal se considerarán insumos y recursos para otras actividades de la OMPI, en particular en el campo de la cooperación para el desarrollo y la formación, como son responder a las solicitudes nacionales de asistencia o formación respecto de grupos objetivo particulares o de formación en cuestiones específicas.

**Estrategia  
para el  
futuro**

Esta Partida identificará los elementos clave en los que los rápidos cambios tecnológicos y sociales aplican presión al actual sistema de propiedad intelectual y examinará la manera de analizarlos y resolverlos, para reducir las presiones y perfeccionar el sistema. Para el bienio 1998-99 se han identificado cuatro puntos de presión, que se examinarán en las subpartidas correspondientes. Ello implicará examinar nuevas cuestiones mundiales que involucran a la propiedad intelectual y formular planes de acción para promover la innovación, creatividad y el desarrollo económico y social, mediante un mejor uso y una mejor comprensión del sistema mundial de la propiedad intelectual y, cuando sea necesario, su evolución. Los proyectos piloto servirán de elementos de prueba para las futuras respuestas de la OMPI a nuevas cuestiones y para preparar la aplicación, a mayor escala, de la cooperación de la OMPI para el desarrollo o bien el desarrollo progresivo del derecho internacional de propiedad intelectual.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Una sólida base conceptual para ampliar y actualizar los programas de la OMPI, como respuesta a cuestiones específicas nuevas y cimientos consolidados y recursos de información para las nuevas direcciones respecto de estas cuestiones en el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, la cooperación para el desarrollo o los servicios con orientación de mercado, empleando proyectos piloto para ensayar nuevos enfoques respecto de la utilización y administración del sistema de propiedad intelectual en beneficio de grupos específicos.
- ◆ Una mayor comprensión de la relación entre la propiedad intelectual y otras cuestiones mundiales, y mayor apoyo al sistema de propiedad intelectual.
- ◆ La identificación de las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de los nuevos beneficiarios, como los titulares del conocimiento y las innovaciones autóctonas y las comunidades locales, y la formulación de los planes de acción adecuados.
- ◆ Una mejor comprensión de la función de la propiedad intelectual en la preservación, conservación y divulgación de la diversidad biológica mundial.

- ◆ La evaluación de las necesidades de mejor protección de las expresiones del folclore y, de ser necesario, la acción adecuada, incluida la consideración de una conferencia diplomática para adoptar un nuevo tratado.
- ◆ Los cimientos conceptuales para desarrollar propuestas que permitan mejorar la utilización y administración de los DPI en los intercambios comerciales y de otros tipos, que no estén estructurados sobre una base territorial.
- ◆ Los recursos, estudios y proyectos piloto de información, en virtud de esta Partida Principal serán coordinados y servirán de insumo a actividades relacionadas a dichos temas en el contexto de la cooperación para el desarrollo (Partida Principal 06), formación (Partida Principal 08) y el desarrollo progresivo del derecho de la propiedad intelectual (Partidas Principales 09 y 10).

## Subpartida 11.1

### Derechos de propiedad intelectual para nuevos beneficiarios

#### **Objetivos:**

- ◆ Promover la comprensión de los aspectos universales de los derechos de propiedad intelectual en otros foros internacionales.
- ◆ Identificar y explorar las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de nuevos beneficiarios, incluyendo a los titulares del conocimiento y las innovaciones autóctonas, para promover la contribución del sistema de propiedad intelectual en su desarrollo social, cultural y económico.
- ◆ Establecer proyectos piloto para nuevos enfoques respecto de la creación, la protección, la utilización y administración de los derechos de propiedad intelectual (DPI) para los nuevos beneficiarios.

**Antecedentes** La dimensión universal de los derechos de propiedad intelectual ha sido reconocida en instrumentos internacionales, específicamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948), que identifica ciertos DPI como derechos humanos (en su Artículo 27.2)) y proclama otros derechos humanos que son importantes desde el punto de vista de la propiedad intelectual, especialmente aquellos relativos a la educación y al desarrollo cultural y científico (Artículos 26.1) y 27.1)). El 50 aniversario de la Declaración Universal ofrece una oportunidad ideal para recordar el carácter fundamental y universal de los DPI y para promover un mayor reconocimiento de su condición en el sistema jurídico internacional.

En particular, el carácter universal de la Declaración sugiere la necesidad de un enfoque más inclusivo de los DPI pertinentes y un acceso más generalizado a los beneficios del

sistema de propiedad intelectual. Igualmente, varios organismos internacionales y foros han requerido a la OMPI que proporcione asesoramiento técnico e información sobre cuestiones de propiedad intelectual, cuando surgen en relación con ciertos grupos que han tenido un acceso muy limitado o muy poco efectivo al sistema de propiedad intelectual, por ejemplo, requerido por la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (la Subcomisión de la Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías), y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Taller sobre el conocimiento tradicional y la diversidad biológica). De conformidad con su objetivo fundamental de fomentar "la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional", la OMPI está bien equipada para ofrecer información técnica clara y una mejor comprensión del actual sistema de propiedad intelectual y fomentar su protección eficaz mediante la cooperación. Otros compromisos internacionales requieren mayor cooperación internacional para promover la protección de la propiedad intelectual respecto de dichos grupos, particularmente la Cumbre para la Tierra, en Rio (Capítulo 26 del Programa 21) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 8.j)).

La universalidad del acceso a los DPI y los requisitos más específicos de los instrumentos internacionales pueden examinarse considerando los intereses de los grupos que hasta ahora han estado poco expuestos o han tenido una exposición incompleta al sistema de propiedad intelectual, con un énfasis inicial en los titulares del conocimiento y la cultura autóctonos y tradicionales, que reflejan los requisitos internacionales específicos en esta materia. Se podrían identificar otros grupos objetivo para actividades similares en bienes futuros. Los trabajos preparatorios implicarán la investigación de hechos y la puesta a disposición de información sobre las necesidades, los derechos y las expectativas de los grupos objetivo.

También se establecerán proyectos piloto para probar nuevos enfoques en la utilización del sistema de propiedad intelectual. Durante este bienio se realizará un estudio de viabilidad para la creación de un sistema regional de administración colectiva del derecho de autor en la Cuenca del Caribe, para su posible aplicación en otras regiones.

- Actividades principales**
- ◆ Estudios expertos sobre el carácter jurídico internacional de los DPI, que surgen en particular de las referencias a la propiedad intelectual en los instrumentos multilaterales en otros campos, que serán publicados y complementados con videos y otros productos de información, para formar un paquete multimedia que será lanzado durante un Debate público para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en diciembre de 1998.
  - ◆ Un estudio sobre los enfoques actuales y las posibilidades futuras para la protección de los DPI de los titulares del conocimiento, las innovaciones y la cultura autóctonos mediante misiones de investigación a América del Norte, América Central y del Sur, el Pacífico del Sur, África Occidental y Meridional y el sur de Asia, así como la publicación y divulgación de la información compilada de dichas misiones.
  - ◆ Suministro de asesoramiento técnico e información sobre las operaciones del sistema de propiedad intelectual cuando sea solicitado por otras organizaciones u organismos especializados de las Naciones Unidas que manejan los DPI en relación con nuevos

beneficiarios y mediante la participación en conferencias y seminarios en los que se examinen las cuestiones correspondientes.

- ◆ Una vez en cada año del bienio se realizará una Mesa Redonda sobre la propiedad intelectual autóctona, cerca de la fecha de la reunión anual del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas en las Naciones Unidas, a finales de julio, para facilitar el intercambio de opiniones entre quienes formular las políticas y los pueblos autóctonos respecto de la aplicación más eficaz y las posibles mejoras del sistema de propiedad intelectual para proteger el conocimiento tradicional.
- ◆ Encargar, publicar y divulgar un estudio de viabilidad sobre un sistema regional de administración colectiva del derecho de autor en la región del Caribe, utilizando tecnología de vanguardia para la administración de derechos y sobre su posible aplicación a otras regiones.
- ◆ Realizar un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de bases de datos sobre conocimiento tradicional.

**Resultados previstos**

- ◆ Mayor comprensión práctica de la relación entre los DPI e instrumentos multilaterales que abarcan otras cuestiones mundiales.
- ◆ La identificación de las necesidades de los titulares del conocimiento y las culturas autóctonos respecto de la protección de la propiedad intelectual, incluidos los sectores en que se podría requerir evolución y, en particular, la viabilidad de un sistema regional de administración colectiva de los derechos en la región del Caribe y en otras regiones.

Derechos de propiedad intelectual para nuevos beneficiarios (en miles de francos suizos)												
Subpartida 11.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>608</b>	201	190	-	31	140	17	5	11	-	-	13

## Subpartida 11.2

### Diversidad biológica y biotecnología

**Objetivos:**

- ◆ Examinar la función de la propiedad intelectual en la preservación, conservación y divulgación de la diversidad biológica mundial.
- ◆ Examinar el potencial de las nuevas tecnologías en la administración de la propiedad intelectual para la documentación, conservación y divulgación de la diversidad biológica mundial.

**Antecedentes** En el pasado, la OMPI había considerado la biotecnología principalmente como una cuestión relacionada con la transferencia de tecnología y ha publicado una guía de licencias sobre biotecnología. La creciente importancia económica y tecnológica de la biotecnología requiere una atención constante sobre estos aspectos, al igual que sobre otros aspectos de propiedad industrial, en particular las patentes de biotecnología, que han adquirido interés inmediato y atraído la atención general. A partir de la concertación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en 1992, se ha visto un interés creciente en los posibles vínculos entre los aspectos de propiedad intelectual de la biotecnología y la conservación, utilización y distribución de beneficios de los recursos biológicos. Bajo esta subpartida, por primera vez se examinarán estos vínculos como un tema separado.

**Actividades principales**

- ◆ Convocar un Grupo de Trabajo para estudiar los aspectos de propiedad intelectual de la biotecnología y la aplicación del CDB, incluida la función potencial del sistema de propiedad industrial para facilitar el acceso y la transferencia de tecnología relacionada.
- ◆ Dos seminarios regionales para desarrollar el conocimiento público sobre las patentes de biotecnología.
- ◆ Participar en reuniones de un grupo de trabajo sobre conocimiento autóctono, establecido en el marco del CDB, trabajos para un protocolo sobre bioseguridad para el CDB, el Comité sobre Comercio y el Medio Ambiente de la OMC y otros órganos internacionales pertinentes.
- ◆ Consultas, a través de un Comité Director compuesto de representantes de la OMPI, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Internacional de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), para identificar, evaluar y convenir en tres proyectos de documentación directa del conocimiento tradicional, pertinente para la preservación, conservación y utilización continuada de la diversidad biológica, con miras a compartir los beneficios de dicho conocimiento.
- ◆ Un estudio sobre la utilización de los DPI en la transferencia de tecnología bajo los Acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (MEA) y de las necesidades relacionadas con los DPI de los titulares de conocimiento, las innovaciones y los recursos genéticos autóctonos, como la agricultura y la medicina.

**Resultados previstos**

- ◆ Mayor comprensión práctica de las cuestiones relativas a las patentes de biotecnología y los aspectos de propiedad intelectual del Convenio sobre diversidad biológica.
- ◆ Mayor reconocimiento de la función de la propiedad intelectual en la aplicación de los MEA y proyectos para la documentación del conocimiento tradicional, sentando las bases para compartir los beneficios de la utilización de dicho conocimiento.

<b>Diversidad biológica y biotecnología (en miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 11.2	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>		
	Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>516</b>	54	197	-	36	66	-	150	-	-	-	13

## Subpartida 11.3

### Protección de las expresiones del folclore

#### **Objetivos:**

- ◆ Estudiar la función de la propiedad intelectual en la documentación, conservación y divulgación de las expresiones del folclore.
- ◆ Estudiar posibles sistemas para la administración colectiva de las expresiones del folclore.
- ◆ Estudiar los medios para la utilización continuada y la comercialización provechosa de las expresiones del folclore utilizando el actual sistema de propiedad intelectual y realizar proyectos piloto con tal fin.

#### **Antecedentes**

La OMPI y la UNESCO han trabajado conjuntamente para desarrollar mecanismos para la protección jurídica de las expresiones del folclore desde la década de 1970. En foros como el reciente Foro Mundial UNESCO/OMPI sobre la protección del folclore, los Estados miembros de la OMPI renovaron sus demandas de que el sistema de propiedad intelectual ofrezca protección a las expresiones del folclore. Puesto que dicha protección en el marco de instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales no es clara; las cuestiones relacionadas con la protección de las expresiones del folclore requieren análisis adicional.

#### **Actividades principales**

- ◆ Reuniones regionales de consulta sobre la protección de las expresiones del folclore.
- ◆ Un proyecto piloto sobre el empleo del actual sistema de propiedad intelectual para la utilización continuada y la comercialización provechosa de las expresiones del folclore, destinado a producir una Enciclopedia Multimedia sobre Folclore, en CD-ROM, para distribución comercial, lo que implica una misión de investigación y asesoramiento, suministro de equipo (documentación y equipo de escáner) y formación del personal.
- ◆ Un estudio sobre la administración colectiva de las expresiones del folclore tal como la realizan actualmente las sociedades nacionales de cobranza, lo que requiere una misión de investigación.
- ◆ La participación y el suministro de información técnica en conferencia y seminarios seleccionados, cuando se presenten las cuestiones correspondientes.

#### **Resultados previstos**

- ◆ Avance significativo en la identificación y aclaración de las necesidades de formas nuevas o adaptadas de protección de las expresiones del folclore.
- ◆ Mayor experiencia en las normas de documentación necesarias para la conservación y posible protección de las expresiones del folclore mediante la propiedad intelectual, sobre los métodos de comercialización y la distribución de beneficios para las expresiones del folclore y la utilización de nuevas tecnologías en la documentación,

conservación y divulgación, así como posible protección de la propiedad intelectual de las expresiones del folclore.

Protección de las expresiones del folclore (en miles de francos suizos)											
Subpartida 11.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>595</b>	88	469	-	25	-	-	-	-	-	13

## Subpartida 11.4

### Los derechos de la propiedad intelectual más allá de la territorialidad

#### Objetivo:

- ◆ Explorar los desafíos al sistema mundial de propiedad intelectual que se plantean con la naturaleza cambiante de la territorialidad.

**Antecedentes** Dentro del sistema internacional de propiedad intelectual, los DPI se han utilizado y administrado dentro de un marco de territorios nacionales definidos. Sin embargo, un entorno cada vez más integrado e interconectado exige que se conciben nuevas formas de ejercer los DPI más allá de este principio de territorialidad. Durante este bienio, se explorará la posible evolución del sistema de propiedad intelectual respecto de la territorialidad, en coordinación con otras Partidas Principales, en particular las subpartidas 09.3 y 10.5. Los puntos específicos del estudio incluirán el trato nacional, el agotamiento de los derechos, la administración de derechos, la elección de legislación, reglas de pruebas, tribunales competentes y ejecución de sentencias, así como las implicaciones de los registros regionales e internacionales de derechos de propiedad industrial, y otras formas de cooperación entre las autoridades nacionales que los conceden. Se prestará atención especial a los cambios en la territorialidad provenientes de la integración regional mediante acuerdos como la Unión Europea, ASEAN, CEAP, COMESA, MERCOSUR, SADC y TLC.

En bienios futuros se estudiarán otros puntos de tensión, como los que surgen de las relaciones entre la propiedad intelectual y las políticas que favorecen la competencia, el libre comercio, el acceso a la información y los cuidados médicos a precios abordables. El trabajo de base conceptual realizado en esta subpartida tiene el propósito de iluminar posibles derroteros futuros para el sistema de propiedad intelectual en todos esos sectores.

#### Actividades principales

- ◆ Una reunión de expertos (en los campos de propiedad intelectual, economía, medio ambiente, tecnologías de información y de comunicación), para explorar nuevos enfoques prácticos al principio de territorialidad en el sistema mundial de propiedad

intelectual, con publicación y divulgación de los resultados de la reunión y recomendaciones sobre nuevos enfoques al principio de territorialidad.

- ◆ Consultas con las secretarías competentes, como la Comisión Europea y las Secretarías de ASEAN, CEAP, COMESA, MERCOSUR, SADC y TLC, para obtener información sobre las implicaciones de esta cuestión en el ejercicio de los DPI en los acuerdos regionales de cooperación.

**Resultados previstos**

- ◆ El examen continuo de la interacción entre la propiedad intelectual y otros objetivos de política que se vean influenciados por la naturaleza cambiante de la territorialidad garantizará la continuación de la validez del sistema de propiedad intelectual.
- ◆ Mayor comprensión de la cambiante función de la territorialidad en el sistema mundial de propiedad intelectual y las posibles mejoras al sistema como respuesta a estos desafíos.

Los derechos de propiedad intelectual más allá de la territorialidad (en miles de francos suizos)											
Subpartida 11.4	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>103</b>	-	57	-	25	3	3	-	-	-	15

## Resumen de la partida presupuestaria

Cuestiones mundiales de propiedad intelectual (en miles de francos suizos)												
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo	
Subpartida 11.1	608	201	190	-	31	140	17	5	11	-	-	13
Subpartida 11.2	516	54	197	-	36	66	-	150	-	-	-	13
Subpartida 11.3	595	88	469	-	25	-	-	-	-	-	-	13
Subpartida 11.4	103	-	57	-	25	3	3	-	-	-	-	15
<b>Total</b>	<b>1,822</b>	<b>343</b>	<b>913</b>	<b>-</b>	<b>117</b>	<b>209</b>	<b>20</b>	<b>155</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>54</b>

## Necesidades de personal y costos

Para las nuevas actividades de la Partida Principal 11 serán necesarios dos Profesionales adicionales: un Jurista principal, para participar en el gran número de misiones, reuniones y otras actividades propuestas en las cuatro subpartidas y para redactar los informes correspondientes, y un Administrador Principal de Programa para planear, supervisar y participar en las misiones de las subpartidas 11.1, 11.2 y 11.3 y para organizar y participar en las reuniones de esta partida.



<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	1	1	0
Profesionales	0	2	2
Servicios Generales	2	2	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuest</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuest</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	674	1,195	
Sueldos personal temporero	24	120	
Cargas sociales + otros gastos personal	221	392	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>919</b>	<b>1,707</b>	<b>85.7%</b>

## **Resumen presupuestario comparativo**

<b>PARTIDA PRINCIPAL 11:</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>Cuestiones mundiales de propiedad intelectual</b>						
Actividades de programa		1,822	1,822			
Costos de personal	919	1,707	787	85.6%	1	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>919</b>	<b>3,529</b>	<b>2,609</b>	<b>284%</b>	<b>1</b>	<b>0.1%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 12**

# **Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual**

- 
- 12.1 Establecimiento y funcionamiento de una red mundial de información**
  - 12.2 Suministro de servicios de información en materia de propiedad intelectual**
  - 12.3 Establecimiento del Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información (CPTI)**
  - 12.4 Servicios de red interna**
  - 12.5 Sistemas de información interna**
- 

### **Objetivos principales:**

- ◆ Establecer y operar la red mundial de información de la OMPI atendiendo a las necesidades de todos los Estados miembros, ofreciendo comunicaciones rápidas y económicas para la comunidad mundial de propiedad intelectual, aprovechando las redes públicas disponibles.
- ◆ Asegurarse que todos los Estados miembros cuentan con los medios necesarios (soporte físico, soporte lógico y formación) para la conectividad en red, permitiendo mejor acceso a la información en materia de propiedad intelectual y apoyando la modernización de sus sistemas de propiedad intelectual.
- ◆ Promover la utilización de la información en materia de propiedad intelectual por los Estados miembros, la comunidad de la propiedad intelectual y el público en general, alentando así la protección adecuada y el ejercicio eficaz de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Facilitar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual por los países en desarrollo, ofreciendo así un instrumento para la transferencia de tecnología y el desarrollo económico en beneficio de dichos países y sus inventores, industria, universidades, e instituciones de investigación y desarrollo.
- ◆ Establecer un nuevo mecanismo, el Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información (CPTI), como foro para el examen de los temas, facilitar la coordinación y ofrecer orientación respecto de la red mundial de información de la OMPI y sus servicios de información en materia de propiedad intelectual.

- ◆ Hacer de la red un nuevo medio de cooperación entre la Secretaría, las oficinas de propiedad intelectual y el sector privado.
- ◆ Proporcionar y mantener una arquitectura de sistemas internos automatizados y sistemas de información interna que permitan al personal ofrecer servicios de alta calidad y realizar una carga de trabajo creciente con mayor productividad y respondiendo mejor a las necesidades.

**Situación actual**

La OMPI ha emprendido una amplia gama de actividades para ofrecer información en materia de propiedad intelectual a los Estados miembros, a la comunidad de propiedad intelectual y al público, pero estas actividades se han visto limitadas por restricciones tecnológicas y por la falta de un marco general y normas comunes para que dicha información esté disponible en un entorno de red digital.

En septiembre de 1997, la Asamblea General de la OMPI, como seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de la OMPI sobre tecnologías de la información para la propiedad intelectual, en julio de 1997, solicitó al Director General que formulara una propuesta sobre los requisitos de aplicación de una red mundial de la OMPI y la utilización eficaz de la tecnología de la información en las actividades de la OMPI.

En lo relativo a la automatización de las operaciones internas, los sistemas de información que se utilizan actualmente en prácticamente todos los aspectos de las actividades de la Secretaría, tanto en apoyo a las operaciones internas como para la comunicación y el intercambio de información con oficinas de propiedad industrial y solicitantes que utilizan los servicios de la OMPI con orientación de mercado. La arquitectura de la OMPI implica un Sistema de la red informática (SRI) que está compuesto de gran número de estaciones de trabajo con ordenadores personales y varios servidores distribuidos, interconectados mediante un sistema de cables y en red; las instalaciones de comunicaciones externas incluyen enlaces a las oficinas de propiedad industrial, así como al público mediante el sitio de la OMPI en Internet. Las operaciones internas incluyen cuatro áreas principales: red interna de toda la OMPI y el Intranet; las operaciones del sistema PCT (Partida Principal 13); las operaciones de los sistemas de Madrid y de La Haya (Partidas Principales 14 y 15); y otros sistemas de información.

**Estrategia para el futuro**

Esta Partida Principal presenta una propuesta del marco y las actividades que respondan a la petición de la Asamblea General de la OMPI. Conviene señalar que la aplicación completa de esta Partida Principal se realizará progresivamente durante el bienio y posteriormente.

La OMPI proporcionará la red para facilitar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual y su intercambio y establecerá los enlaces con los proveedores de dicha información de los sectores público y privado.

La OMPI aprovechará plenamente la red para mejorar la interacción entre los miembros de la comunidad de propiedad intelectual, mejorando así la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

La OMPI servirá de foro y a través de sus oficinas, se podrá desarrollar una colección organizada de información en formato electrónico (bibliotecas digitales de propiedad intelectual), que será puesta a disposición del público en general mediante la red, si bien parte de la información resultará accesible únicamente a comunidades designadas (como las oficinas de propiedad intelectual).

Los mejores recursos expertos de la Secretaría coordinarán el desarrollo de la red y los aspectos relacionados con las interfaces de la red, el equipo, la asistencia técnica y la formación. La Secretaría contratará al exterior el máximo de recursos posibles para estas tareas.

La Secretaría iniciará y coordinará proyectos piloto para evaluar los aspectos funcionales y técnicos de la red, aprovechando el rápido desarrollo de la tecnología de la información, con el propósito de aplicar soluciones flexibles y a escala.

La arquitectura de los sistemas automatizados en la Secretaría se mantendrá, modernizará y desarrollará para garantizar que pueda dar pleno apoyo a todas las actividades de tecnología de la información de la Secretaría.

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ Establecer y operar la red mundial de información de la OMPI.
- ◆ Iniciar proyectos para que la información en materia de propiedad intelectual esté disponible en la red.
- ◆ Establecer y apoyar al CPTI.
- ◆ El desarrollo y la modernización de los sistemas de información de la Secretaría para abarcar nuevas áreas de actividad y su adaptación para apoyar cambios de organización e integrar nuevos desarrollos, aumentando así la efectividad y eficacia de las operaciones de la Secretaría.

**Resultados previstos**

- ◆ El despliegue inicial de la infraestructura de la red y la prestación de servicios técnicos y de formación, utilizando tecnologías modernas y seguras.
- ◆ Facilitar, mediante el despliegue de la red, la modernización de las actividades de protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Mejorar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual mediante la red.

## Subpartida 12.1

### Establecimiento y funcionamiento de una red mundial de información

#### **Objetivos:**

- ◆ Establecer una infraestructura de red que ponga a disposición del público la información en materia de propiedad intelectual y también ofrezca suficiente capacidad de telecomunicación y mecanismos de seguridad para permitir a las oficinas de propiedad intelectual tener acceso a información útil para las actividades de concesión y registro.
- ◆ Apoyar el despliegue de la infraestructura de tecnología de la información en las oficinas de propiedad intelectual, dando apoyo especial a las oficinas de los países en desarrollo, ofreciendo asistencia en el establecimiento de la infraestructura necesaria y en la formación para la utilización del sistema.
- ◆ Aplicar y operar instalaciones modernas para garantizar que la red esté operacional 24 horas al día.

**Antecedentes** La Secretaría cuenta con ciertos servicios de comunicación externa que permiten el intercambio de información con las oficinas de propiedad intelectual y el público en todo el mundo: actualmente algunas oficinas de propiedad intelectual utilizan enlaces con líneas dedicadas para el intercambio de datos electrónicos con la Secretaría; la Secretaría mantiene un sitio en Internet que ofrece información pública: el personal de la Secretaría tiene acceso a Internet y a servicios de correo electrónico.

#### **Actividades principales**

- ◆ Definir los requisitos técnicos y preparar las especificaciones de proyecto para los diferentes componentes de la red: enviar las licitaciones para la contratación de los diversos componentes de la red, servicios de asistencia técnica y de formación; e iniciar el despliegue de la red.
- ◆ Establecer una red dedicada de estructura básica con los sistemas de seguridad adecuados, de conformidad con las recomendaciones del CPTI, y cuando sea apropiado, en cooperación con ciertas oficinas de propiedad intelectual que hayan establecido redes nacionales o regionales, para ser utilizada principalmente en el intercambio de datos (por ejemplo, información sobre la concesión y registro de propiedad intelectual) y de información relacionada.
- ◆ Ofrecer la asistencia, los materiales y el equipo básicos necesarios para permitir el despliegue y utilización de la infraestructura de red en los países en desarrollo, en coordinación con las actividades de desarrollo en virtud de la Partida Principal 06.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Se establecerá la estructura básica de la red.
- ◆ Los sistemas de redes públicas serán utilizados para interconectar a la comunidad de propiedad intelectual y poner a disposición información sobre propiedad intelectual.
- ◆ La red ofrecerá una infraestructura en la que las oficinas de propiedad intelectual, las organizaciones de administración colectiva del derecho de autor y otros usuarios puedan intercambiar información, facilitando así sus actividades.
- ◆ La red será un mecanismo útil para las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, llegando a una gama mucho más amplia de beneficiarios en países en desarrollo.
- ◆ La red será utilizada para proporcionar información mediante las Bibliotecas digitales de propiedad intelectual, para aplicar sistemas de aprendizaje a distancia y promover la divulgación de conocimiento de propiedad intelectual entre los países y el público.

## **Subpartida 12.2**

### **Suministro de servicios de información en materia de propiedad intelectual**

**Objetivos:**

- ◆ Promover la disponibilidad y el intercambio de información en materia de propiedad intelectual para ampliar la utilización mundial de dicha información y los medios de protección y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la eficacia de las actividades de concesión y registro por las oficinas de propiedad intelectual y la Secretaría.
- ◆ Desarrollar la información en materia de propiedad intelectual (información sobre propiedad industrial y sobre derecho de autor) que estará a disposición en la red mundial de información de la OMPI de manera progresiva.
- ◆ Apoyar el suministro de información en la red mediante la normalización, los instrumentos de búsqueda y recuperación, servicios de seguridad y otros mecanismos útiles.

**Antecedentes** La cooperación y el intercambio de información entre las oficinas de propiedad intelectual y la Secretaría se basa principalmente en documentos en papel o en portadoras portátiles de datos electrónicos como cintas magnéticas y CD-ROM. Además de estas portadoras de datos convencionales, existe la creciente necesidad de intercambiar información en línea.

**Actividades principales**

- ◆ El establecimiento y promoción de las Bibliotecas digitales de propiedad intelectual que contienen un conjunto electrónico completo de información en materia de propiedad intelectual (por ejemplo, sobre las solicitudes internacionales publicadas en virtud del PCT), que se pondrán a disposición en la red mundial de información de la OMPI tanto para las oficinas de propiedad intelectual como para el público.
- ◆ Continuar el desarrollo y la promoción de la utilización de normas de información en materia de propiedad intelectual y la divulgación de dicha información.
- ◆ Continuar la revisión de la IPC y de las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno, como instrumentos de búsqueda de datos sobre patentes, marcas y dibujos o modelos, desarrollar los sistemas de administración electrónica para dichas clasificaciones y la publicación de las clasificaciones en CD-ROM y en la red.
- ◆ Evaluar y examinar los requisitos de seguridad específicos en el área de intercambio de información en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Desarrollar y adquirir aplicaciones de soporte lógico para apoyar la prestación de servicios en la red.
- ◆ Proporcionar información y formación en la utilización de la red y de las Bibliotecas digitales de propiedad intelectual, atendiendo en particular las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual y los usuarios de países en desarrollo.
- ◆ Encargar proyectos y actividades piloto para evaluar y validar posibles normas y soluciones, así como para evaluar la proporcionalidad de esas soluciones.

**Resultados previstos**

- ◆ Suministrar información en materia de propiedad intelectual en la red mundial de información de la OMPI, incluyendo las recientemente creadas Bibliotecas digitales de propiedad intelectual, lo que dará acceso a recursos valiosos, mejorando así la protección y el ejercicio de derechos de propiedad intelectual y la divulgación de la información tecnológica.
- ◆ El suministro de información en materia de propiedad intelectual en la red facilitará la coordinación entre la Secretaría, las oficinas de propiedad intelectual y el sector privado.
- ◆ El establecimiento de los servicios de apoyo (incluida la formación) y la adopción de normas facilitará el intercambio y la divulgación de la información en materia de propiedad intelectual en forma electrónica.

## Subpartida 12.3

### Establecimiento del Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información (CPTI)

**Objetivo:**

- ◆ Establecer y apoyar al Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información, que ofrecerá orientación en el desarrollo de la red mundial de información de la OMPI y sobre la prestación de servicios de información en materia de propiedad intelectual.

- Antecedentes** El establecimiento de un nuevo comité para examinar la red mundial de información y cuestiones relacionadas fue propuesto durante la sesión de julio de 1997 del Grupo de Trabajo sobre tecnologías de la información en materia de propiedad intelectual.
- Actividades principales**
- ◆ La formulación de recomendaciones y políticas por el CPTI, para aprobación por la Asamblea General de la OMPI, respecto de cuestiones relacionadas con el proceso de suministro de información en materia de propiedad intelectual en un entorno de red digital.
  - ◆ El establecimiento del menor número posible de grupos de trabajo en sesión plenaria del CPTI, con el fin de facilitar la participación de representantes de países con recursos humanos calificados limitados, por ejemplo, i) el Grupo de Trabajo sobre infraestructura de la información; ii) el Grupo de Trabajo sobre normas y documentación; y iii) el Grupo de Trabajo sobre seguridad, ofreciendo asistencia financiera a los participantes de países en desarrollo y algunos países de Europa y Asia, para que participen en la sesión plenaria del CPIT y sus grupos de trabajo.
  - ◆ La integración del PCIPI en el CPTI y del Grupo de Trabajo del PCIPI sobre Información en materia de Búsqueda en la Unión IPC (en el Comité de Expertos de la IPC).
  - ◆ La Secretaría atenderá al CPTI y sus grupos de trabajo.
- Resultados previstos**
- ◆ El CPTI facilitará el establecimiento y la operación de la red mundial de información de la OMPI y el suministro de servicios de información en materia de propiedad intelectual en la red.
  - ◆ El CPTI facilitará la aplicación de tecnología de la información moderna para una mejor protección y ejercicio de la propiedad intelectual, en particular en las actividades de la OMPI de apoyo a la infraestructura nacional de las oficinas de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

**Nota:**

Los costos de las actividades serán financiados por el fondo especial de reserva y se presentarán en un documento separado.



## Subpartida 12.4

### Servicios de red interna

**Objetivos:**

- ◆ Asegurar que la arquitectura de los sistemas automatizados de la Secretaría, incluyendo la red, los servidores y las estaciones de trabajo, pueden apoyar plenamente todos los servicios y aplicaciones necesarios para los usuarios.
- ◆ Ofrecer servicios de calidad en la red, para mejorar el acceso y el intercambio de información dentro de la Secretaría y con sus asociados, para aumentar la productividad de los usuarios y el conocimiento de la administración.
- ◆ Asegurar que los usuarios pueden utilizar las tecnologías disponibles en forma productiva.
- ◆ Mantener normas congruentes en la Secretaría para los componentes de soporte lógico y soporte físico.

**Antecedentes** La actual arquitectura interna cliente/servidor de la OMPI cuenta con los siguientes elementos clave:

- unas 650 estaciones de trabajo con ordenadores personales (PC) que utilizan como entorno de trabajo el sistema Windows 3.11.
- dieciocho servidores, incluyendo 12 servidores Novell IntraNetWare 4.11 en plataformas de alto nivel sobre base Intel, para la administración de la estación de trabajo y servicios de automatización de oficinas; un servidor central IBM MVS/ESA, ubicado en el Centro Internacional de Cómputo de las Naciones Unidas (que lleva los sistemas de información central para las operaciones del sistema PCT (sistemas CASPIA y CASPRO), para las operaciones del sistema de Madrid (sistema MAPS) y las operaciones financieras (sistema FINAUT)); cinco servidores UNIX (que operan los sistemas de tecnología avanzada para el sistema de publicaciones del PCT (SPIDI); el sistema de disco óptico de Madrid (MINOS); el sistema de administración de recursos humanos (IBM HR Access); y el sistema de solución de controversias sobre nombres de dominio en Internet).
- el Sistema de la red informática (SRI) que conecta las estaciones de trabajo clientes ubicadas en ocho edificios en Ginebra ocupados por el personal de la Secretaría; dentro de cada uno de esos edificios se encuentra uno o mas segmentos de la red de área local (LAN) conectados mediante direccionadores y estructuras de base de fibras ópticas; la interconexión de los edificios proporciona la integración de las LAN en la Red de área completa (WAN) de la OMPI. El personal de la OMPI tiene acceso a los servicios de la SRI mediante 2,000 conexiones. El cableado y los sistemas de red de vanguardia ofrecen flexibilidad y operación de calidad superior. El SRI también ofrece acceso a la Intranet de la OMPI y acceso controlado a

Internet, y la infraestructura permite a las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial tener acceso a los sistemas de información de la Secretaría.

- Actividades principales**
- ◆ Actualización, mantenimiento y apoyo a unos 750 PC conectados a numerosos servidores, incluido el remplazo de unos 400 PC de más de tres años, para permitir la migración a Windows NT (versión 4 ó 5).
  - ◆ En coordinación con el desarrollo de recursos humanos (subpartida 16.2), apoyo en la formación del personal y en la aplicación de nuevos instrumentos de aprendizaje, para permitir la máxima utilización de las tecnologías y los sistemas, incluidas las aplicaciones comerciales de soporte lógico.
  - ◆ La actualización y adición de servidores adicionales, según se necesite, para mantener el nivel del desempeño, conforme se conectan nuevos usuarios o para dar servicio a usuarios en nuevos locales y el desarrollo de la infraestructura de red para aumentar su capacidad, ampliarla a cualquier nuevo local y apoyar el nuevo programa de automatización del PCT, así como cualquier interfaz externa necesaria.
  - ◆ Suministrar el acceso remoto de Internet en el sistema interno de correo electrónico de la Secretaría para el personal en misión.
  - ◆ Reuniones regulares de coordinación y el desarrollo de normas, directrices e instrumentos comunes para la inclusión en las Normas y Directrices de automatización de la Oficina, en el contexto de un plan de tecnologías de la información/sistemas de información.
  - ◆ La participación en el Comité de Administración del Centro Internacional de Cómputo (CIC) de las Naciones Unidas y en el Comité de Coordinación de Sistemas de Información (CCSI) del sistema de las Naciones Unidas.
  - ◆ El desarrollo de una política de seguridad para los sistemas de la OMPI, en coordinación con la política de seguridad del CIC y seguimiento de su ejecución y aplicación permanente.

- Resultados previstos**
- ◆ Suministrar formación a unos 600 funcionarios sobre la utilización de los instrumentos comunes disponibles en la red.
  - ◆ Disponibilidad de soporte físico, instrumentos de soporte lógico y servicios de red actualizados para satisfacer las necesidades de los usuarios en un entorno seguro.
  - ◆ La disponibilidad del SRI 250 días al año, 12 horas diarias, con un índice de disponibilidad (a nivel de servidor) del 99%.

Servicios de red interna (en miles de francos suizos)												
Subpartida 12.4	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>3,092</b>	45	-	-	-	-	800	-	714	-	1,533	

## Nota:

Los costos de ciertas actividades específicas de esta subpartida, para mejorar el entorno informático de la oficina serán financiados por el fondo especial de reserva y se presentarán en un documento separado.

## Subpartida 12.5

### Sistemas de información interna

#### **Objetivos:**

- ◆ Desarrollar y mantener los sistemas de información adecuados ayudando a los usuarios a hacer frente a su carga de trabajo y mejorando su respuesta a los requisitos de trabajo, aumentando así la eficacia y efectividad de las operaciones en la Secretaría.
- ◆ Garantizar que los sistemas de información serán adecuados en el año 2000.

**Antecedentes** La automatización es utilizada ampliamente para incrementar la efectividad y la eficacia de la mayoría de las actividades administrativas. Los sistemas de información apoyan las operaciones de la División de Finanzas, y las actividades de Gestión de Recursos Humanos, de Cooperación para el Desarrollo y otras. Una Intranet ofrece acceso a toda la Secretaría a las bases de datos de conocimientos compartidos, desarrolladas por las diferentes unidades de la Secretaría, así como a la información en el sitio Internet de la OMPI. La Secretaría también es un usuario avanzado de diferentes tecnologías de publicación electrónica: CD-ROM, Internet, publicación por ordenador e impresión previa solicitud. La Secretaría instala actualmente un servidor de red, conectado a Internet, para procedimientos para la solución de controversias relativas a nombres de dominio en Internet del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, que será un proyecto piloto en muchos sectores, incluido el comercio electrónico.

#### **Actividades principales**

- ◆ El mantenimiento, desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de información en sectores ajenos a las operaciones de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, incluyendo, en particular:

- **Operaciones financieras:**

El mantenimiento, mejoramiento y nuevo desarrollo del sistema automatizado de Finanzas, para resolver el problema del año 2000 y para responder a los nuevos requisitos relativos al rendimiento de cuentas y la transparencia. El nuevo sistema modular, FINAUT 2000, ofrecerá nuevos instrumentos analíticos y de información financiera e incluirá un nuevo sistema de presupuesto (de conformidad con la subpartida 4.2). [1.152.000 francos suizos para consultores y 100.000 francos suizos para Otros Servicios Contractuales]

- **Gestión de recursos humanos:**  
Aplicación del paquete IBM HR Access para aplicaciones en personal y nómina y la ampliación de su utilización a la contratación y gestión de recursos humanos. [65.000 francos suizos para consultores y 200.000 francos suizos para Otros Servicios Contractuales]
- **Cooperación para el desarrollo:**  
Aplicación de un nuevo sistema (CODIS) para dar apoyo a las actividades del sector de Cooperación para el Desarrollo, con nuevos instrumentos de administración de proyectos. [72.000 francos suizos para consultores]
- **Arbitraje y mediación:**  
Participación en el desarrollo, instalación y operación del sistema de solución de controversias en línea (subpartida 3.3), utilizando tecnologías de vanguardia: Lotus Notes/Domino, Oracle Financials, Cybercash, etc. [80.000 francos suizos para consultores]
- **Publicaciones y documentos:**  
Aplicación de la librería electrónica para las publicaciones de la OMPI (bajo la subpartida 5.3), y desarrollo del archivo electrónico para documentos de reuniones. [72.000 francos suizos para consultores].
- **Formularios electrónicos y flujo de trabajo:**  
Aplicación de sistemas con Novell GroupWise y el cliente asociado Windows NT, para agilizar los flujos de trabajo y disminuir la circulación de papel. [100.000 francos suizos para Otros Servicios Contractuales]

**Resultados previstos**

- ◆ Proporcionar asesoramiento sobre los aspectos técnicos de los proyectos de la Secretaría y para los proyectos de Cooperación para el Desarrollo.
- ◆ Desarrollo satisfactorio y mantenimiento continuo de los sistemas de información mencionados.
- ◆ Los sistemas de información se adecuarán a la situación del año 2000.

Sistemas de información interna (en miles de francos suizos)												
Subpartida 12.5	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>2,636</b>	45	25	-	25	1,441	-	1,000	-	-	-	100

## Resumen de la partida presupuestaria

Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual (en miles de francos suizos)												
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
Subpartida 12.1												
Subpartida 12.2	Se financiarán con la											
Subpartida 12.3	reserva especial											
Subpartida 12.4	3,092	45	-	-	-	-	800	-	714	-	-	1,533
Subpartida 12.5	2,636	45	25	-	25	1,441	-	1,000	-	-	-	100
<b>Total costos</b>	<b>5,728</b>	<b>90</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>1,441</b>	<b>-</b>	<b>1,800</b>	<b>-</b>	<b>714</b>	<b>-</b>	<b>1,633</b>

## Necesidades de personal y costos

Se necesitarán dos puestos profesionales adicionales para ejecutar los nuevos proyectos del Departamento de Sistemas de la Información.

	Puestos 1996-97				Puestos 1998-99				Variación			
	Total	D*	P	SG	Total	D	P	SG	Total	D	P	SG
Depto. Sistemas de la Información	18.5	1	11	6.5	20.5	1	13	6.5	2	0	2	0
Depto. Serv. de Informac. Interoficinas	14.5	1	7	6.5	14.5	1	7	6.5	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>33.0</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>35.0</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	7,324	8,405	
Sueldos personal temporero	261	480	
Cargas sociales + otros gastos personal	2,403	2,756	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>9,988</b>	<b>11,641</b>	<b>16.5%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b><u>PARTIDA PRINCIPAL 12:</u></b> <b>Red mundial de información y servicios de información en mat. de prop. intelectual</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup. 1996-97</b>	<b>Presup. 1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	5,684	5,728	-		255	
Costos de personal	9,988	11,641	1,643	16.4%	10	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>15,672</b>	<b>17,369</b>	<b>1,643</b>	<b>10.5%</b>	<b>265</b>	<b>1.7%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 13**

# **Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

---

### **13.1 Administración y funcionamiento del sistema del PCT**

### **13.2 Automatización del sistema del PCT**

### **13.3 Información jurídica y desarrollo del sistema del PCT; servicios de formación y promoción**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Facilitar la obtención de patentes de invenciones a nivel internacional, en particular mediante la presentación de una solicitud internacional de patente única con efecto en múltiples países.
- ◆ Proporcionar los servicios que requiera la Oficina Internacional en virtud del PCT, incluyendo la tramitación de las 123.000 solicitudes internacionales previstas para el bienio 1998-99.
- ◆ Modernizar la administración del PCT mediante la reorganización de procesos y un mayor uso de los sistemas automatizados de información.
- ◆ Desarrollar un sistema de presentación electrónica de solicitudes internacionales.
- ◆ Facilitar y acelerar el acceso del público a la información tecnológica contenida en las solicitudes internacionales.
- ◆ Promover y desarrollar la utilización del sistema del PCT en todo el mundo y apoyar su utilización mediante la producción de materiales didácticos, la organización de seminarios sobre los procedimientos del PCT y ofreciendo asesoramiento jurídico y de procedimiento a los usuarios del sistema y a las oficinas nacionales.
- ◆ Mejorar el marco jurídico del PCT para que su utilización sea más fácil y eficaz para el usuario y las Oficinas participantes.
- ◆ Alentar la adhesión de más países al PCT y ayudar a los países en desarrollo y a otros países para aprovechar las posibilidades que ofrece el PCT para el establecimiento y desarrollo de sistemas nacionales de patentes.

#### **Situación actual**

El sistema del PCT continúa su rápida expansión, con índices sostenidos de crecimiento anual en la presentación de solicitudes de aproximadamente el 15%. Las 101.713 solicitudes internacionales presentadas en 1996-97 han tenido un efecto equivalente total de alrededor de 6 millones de solicitudes nacionales. Este crecimiento es un buen indicador de la salud del Tratado, pero crea desafíos constantes a la Oficina Internacional,

que debe tramitar volúmenes crecientes de solicitudes en plazos fijos muy restringidos. Los Estados contratantes también esperan del sistema del PCT que facilite la solución de cuestiones a las que se enfrentan las administraciones nacionales y regionales de patentes y que haga que los sistemas de patentes nacionales y regionales funcionen mejor. Los usuarios del sistema del PCT esperan que su operación sea sencilla, económica, segura y eficaz en la búsqueda de la protección nacional y regional de las invenciones.

**Estrategia para el futuro**

La carga de trabajo del PCT, en crecimiento constante, crea la necesidad de mayores recursos, procedimientos de trabajo funcionales e inversiones a largo plazo en la automatización de la oficina. El sistema del PCT se hará más fácil de utilizar, accesible y aplicable en todo el mundo, tanto para los solicitantes como para las Partes Contratantes, mediante la divulgación de información y la asistencia en el desarrollo y mejora de las infraestructuras jurídica y administrativa. Los indicadores del siguiente cuadro reflejan la situación actual y prevista del PCT.

<b>PCT</b>	<b>1996 Real</b>	<b>1997 Real</b>	<b>1998 Previsto</b>	<b>1999 Previsto</b>
Número de solicitudes internacionales	47,291	54,422	59,000	64,000
Número de peticiones - Capítulo II	33,046	40,382	44,000	48,000
Número de designaciones	2,656,853	3,463,147	4,400,000	5,700,000
Núm. solíc. int. recibidas en OR/OI	1,500	1,619	2,200	2,700
Número de folletos publicados	42,186	50,320	55,000	60,000

**Resultados previstos**

- ◆ Los servicios necesarios en virtud del PCT se proporcionarán de manera que se satisfaga plenamente a los usuarios del sistema y a las Oficinas nacionales, desde los puntos de vista de velocidad, fiabilidad y relación costo-eficacia.
- ◆ Se tiene previsto que continúe el aumento en el número de usuarios y de Estados contratantes.
- ◆ Se mejorará y simplificará el marco jurídico del PCT, y se promoverá un mayor conocimiento, en los países en desarrollo, de los beneficios del PCT.



## Subpartida 13.1

### Administración y funcionamiento del sistema del PCT

#### Objetivos:

- ◆ Examinar y tramitar correctamente las solicitudes internacionales, tal como lo establece el PCT, su Reglamento y sus Instrucciones Administrativas y suministrar documentación a las oficinas de patentes.
- ◆ Producir y publicar con una elevada calidad constante la Gaceta y los folletos del PCT, que contienen las solicitudes internacionales e información conexas.
- ◆ Garantizar un alto nivel de calidad y puntualidad en la traducción de títulos, resúmenes y texto de los dibujos, así como de los informes de examen preliminar internacional.
- ◆ Tramitar el creciente número de solicitudes internacionales presentadas directamente en la Oficina Internacional en tanto que Oficina receptora (OR/OI), manteniendo la alta calidad del trabajo y continuando la automatización de la oficina debido a la presentación electrónica.
- ◆ Desarrollar estrategias de administración que respondan al aumento en el número de presentaciones internacionales.

#### Actividades de examen

**Antecedentes** Los examinadores la Oficina del PCT realizan el examen de forma de las solicitudes internacionales que llegan y manejan los ficheros de la solicitud desde el momento en que la Oficina Internacional recibe el ejemplar original hasta el principio de la fase nacional (a 20 ó 30 meses de la fecha de prioridad). Parte de los datos bibliográficos que figuran en el petitorio, así como algunas indicaciones relativas a los defectos encontrados en la solicitud son asentados en una base de datos. Estos datos se utilizan para producir las notificaciones necesarias y para supervisar los plazos correspondientes. La Oficina del PCT genera una serie de documentos (por ejemplo, notificaciones) y mantiene un sistema de archivo para los ficheros en curso y los que no lo están.

#### **Actividades principales**

- ◆ El examen de forma de las solicitudes internacionales y de las solicitudes de examen preliminar internacional en virtud del Capítulo II; contactos con las oficinas de patentes, solicitantes y agentes.
- ◆ La captura de los datos bibliográficos y el envío de notificaciones a las oficinas de patente, solicitantes y agentes; suministro de formularios y documentos necesarios a las oficinas de patentes; examen de los expedientes antes de la publicación.
- ◆ Seguimiento de los plazos relativos a las solicitudes internacionales (incluidos aquellos que deben cumplir las oficinas receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional).
- ◆ Interconectar los actuales sistemas informatizados en la Oficina del PCT, con el fin de aumentar la eficacia de los procedimientos de examen.

- ◆ Compilación continua de estadísticas.
- ◆ Comunicación, previa solicitud, de los documentos que necesiten las oficinas de patente para la fase nacional.
- ◆ Mantenimiento de un servicio de información para atender las preguntas relativas al PCT.

**Resultados previstos**

- ◆ Continuar la tramitación de alta calidad de las solicitudes internacionales que lleguen, y ofrecer mayor calidad y eficacia en las funciones relativas al examen, mediante la informatización y la administración electrónica de documentos.
- ◆ Aumentar la productividad mediante la formación y distribución de personal, destacando las calificaciones y aptitudes individuales.

**Actividades de publicación**

**Antecedentes**

La Oficina del PCT publica las solicitudes internacionales poco tiempo después de transcurridos 18 meses desde la fecha de prioridad (o antes previa solicitud expresa del solicitante). Los datos son asentados y verificados en cuanto a su exactitud de forma cuatro semanas antes de la fecha de publicación, cuando comienzan los preparativos para la publicación. Las solicitudes se publican en forma de folletos y, con la asistencia de terceros, en una Gaceta semanal bilingüe en papel y en una versión electrónica de la Gaceta. El envío de los documentos de prioridad y la preparación, impresión y distribución de los folletos, y el envío de los documentos de prioridad, se realiza a través de diversos servicios de la Oficina Internacional en coordinación con la Oficina del PCT.

**Actividades principales**

- ◆ Memorización de textos y datos necesarios para completar el registro y la publicación de la solicitud y la corrección de pruebas de esos textos y datos.
- ◆ Escaneo y montaje de los dibujos para la publicación y preparación de las copias maestras para la impresión de los folletos.
- ◆ Preparación de las primeras páginas de los folletos, y de las Secciones II y III de la Gaceta.
- ◆ Transferencia de la copia y envío de los documentos de prioridad, de papel a formato electrónico.

**Resultados previstos**

- ◆ Continuar la producción de elevada calidad de la Gaceta y los folletos del PCT tanto en papel como en forma electrónica, y la integración de la tecnología informática adecuada para automatizar la producción de los folletos del PCT, incluidas las primeras páginas.
- ◆ Incremento de la productividad mediante la formación y la distribución del personal, destacando las aptitudes y calificaciones individuales.

### **Actividades de traducción**

**Antecedentes** La Oficina del PCT está encargado de la traducción al inglés y al francés, para la publicación internacional, de los títulos, resúmenes y cualquier texto que figure en los dibujos publicados con los resúmenes y de la traducción al inglés, según sea necesario, de los informes de búsqueda preliminar internacional. Las actividades de traducción del PCT incluyen la supervisión de la traducción de elementos de las solicitudes internacionales presentadas en chino y japonés.

#### **Actividades principales**

- ◆ La traducción al inglés y al francés de títulos de solicitudes internacionales, resúmenes y dibujos del PCT, en toda la gama de la tecnología; la traducción al inglés de los informes de examen preliminar internacional; la revisión de las traducciones.
- ◆ La revisión de las traducciones subcontratadas de los resúmenes y los informes de exámenes preliminares internacionales al inglés, del chino y del japonés.
- ◆ La traducción de títulos y resúmenes de las solicitudes internacionales modificadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional, a los fines de su publicación.
- ◆ La aplicación de nuevas tecnologías de la información pertinentes al entorno de traducción del PCT, incluido el desarrollo de instrumentos de traducción como los diccionarios electrónicos y las fuentes de referencia en línea.
- ◆ El perfeccionamiento de la terminología técnica y la actualización de las bases de datos correlativas.

#### **Resultados previstos**

- ◆ Suministrar las traducciones necesarias, de alta calidad, en forma eficaz y oportuna.
- ◆ Mejorar los procesos de trabajo mediante la utilización de nuevas herramientas de traducción y de tecnología de la información, así como aptitudes mejoradas del personal; incremento de la productividad mediante la formación y distribución del personal, destacando las aptitudes y calificaciones individuales.

### **Actividades de Oficina Receptora**

**Antecedentes** La Oficina Internacional ha tenido la calidad de Oficina Receptora para solicitudes internacionales presentadas por nacionales y residentes de todos los Estados contratantes del PCT desde el 1 de enero de 1994. Además, si una solicitud internacional se presenta en otra Oficina receptora que no sea competente debido a la nacionalidad y residencia del solicitante, ésta se transmite a la Oficina Internacional como Oficina Receptora competente. Se tiene previsto que el número de solicitudes internacionales presentadas en la Oficina Internacional continúe su actual aumento constante.

#### **Actividades principales**

- ◆ La recepción de solicitudes internacionales, el envío de acuses de recibo y la atribución de los números de solicitud internacional.
- ◆ La verificación de los requisitos para conceder fechas y números de presentación internacional y para el cumplimiento de los requisitos de forma y físicos; tramitación del pago de las tasas.

- ◆ La comunicación con los solicitantes respecto de los procedimientos a seguir antes y después de la presentación de la solicitud.
- ◆ Transmisión oportuna del ejemplar original a la unidad competente de la Oficina del PCT y de la copia para la búsqueda a la Administración encargada de la búsqueda internacional.

**Resultados previstos**

- ◆ La tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes internacionales a la vez que se conserva un alto nivel de eficiencia y calidad de servicio; aumento de la productividad mediante la formación y el distribución de personal, destacando las aptitudes y calificaciones individuales.
- ◆ El establecimiento y aplicación de sistemas para la recepción y tramitación de presentaciones electrónicas y el desarrollo de la Oficina del PCT como una Oficina Receptora electrónica modelo.

Administración y funcionamiento del sistema del PCT (en miles de francos suizos)												
Subpartida 13.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministro		
	Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>25,140</b>	<b>602</b>	<b>158</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>2,250</b>	<b>7,800</b>	<b>4,100</b>	<b>6,300</b>	<b>2,990</b>	<b>540</b>

## Subpartida 13.2

### Automatización del sistema del PCT

**Objetivos:**

- ◆ Aplicar un sistema mundial de información y de administración de documentos para la Oficina del PCT.
- ◆ Establecer soluciones generalizadas para el intercambio electrónico de datos, la publicación electrónica y la divulgación de información del PCT.

**Antecedentes**

Actualmente, los sistemas de bases de datos se utilizan para tramitar y publicar las solicitudes internacionales, pero el contenido de las solicitudes internacionales y la documentación conexas sigue siendo tramitada, almacenada y distribuida principalmente en papel. En 1997, un estudio detallado revisó las complejas necesidades de información y administración de documentos del sistema del PCT y formuló recomendaciones para la aplicación gradual de un sistema global de información informatizada y de administración de documentos. Esta subpartida incluye iniciativas y actividades que deberán realizarse durante el bienio 1998-99, llevando a la plena aplicación de tal sistema. Se tiene previsto

que se necesitarán entre tres y cuatro años para el desarrollo y ejecución de la transición de los ficheros en papel, hacia una oficina sin papel de documentos totalmente electrónicos, mediante el mayor uso de documentos almacenados como imágenes de facsímile.

- Actividades principales**
- ◆ Garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido de los actuales sistemas informatizados adaptando los cambios en las Reglas del PCT, el creciente número de solicitudes internacionales y cuestiones relacionadas con el año 2000, a la vez que se supervisa, mantiene y mejora la eficacia, la fiabilidad y el funcionamiento correcto de estos sistemas.
  - ◆ El diseño y la aplicación de mejoras al sistema actual para la tramitación de solicitudes internacionales, con mayor utilización de las tecnologías de la información y la correspondiente reestructuración de los procedimientos de trabajo.
  - ◆ El desarrollo de un nuevo sistema para la Oficina del PCT capaz de manejar documentos electrónicos complejos y de aceptar procedimientos automatizados. En un documento separado se presentará una propuesta que será financiada por el Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización.
  - ◆ La eliminación progresiva de los ficheros en papel mediante la aplicación de nuevos sistemas informáticos capaces de tramitar documentos electrónicos complejos y de aceptar procedimientos automatizados.
  - ◆ Agilización del proceso de presentación de solicitudes y la posterior verificación de las solicitudes internacionales ofreciendo a los solicitantes medios para la presentación electrónica.
  - ◆ Promoción de la utilización del soporte lógico de presentación electrónica PCT/EASY, expansión de ese soporte lógico para permitir la presentación y tramitación de solicitudes en el marco del Capítulo II, y asistencia en el desarrollo de versiones nacionales del soporte lógico EASY como medio para facilitar la conversión de solicitudes nacionales en solicitudes internacionales.
  - ◆ Aplicación de medidas para garantizar la continua seguridad, autenticidad e integridad de los datos del PCT.
  - ◆ Aumentar el acceso en línea a los documentos e información del PCT.
  - ◆ Trabajar hacia el desarrollo y la armonización de la función de Oficina Receptora electrónica, permitiendo a las Oficinas Receptoras recibir, tramitar y transmitir solicitudes internacionales presentadas en forma electrónica.
  - ◆ Preparación y servicio de reuniones de asesoramiento con Oficinas y Administraciones del PCT sobre cuestiones técnicas y de automatización.
- Resultados previstos**
- ◆ Completar la licitación y compra de un nuevo sistema informático y de administración de documentos para la Oficina del PCT, seguido del diseño del sistema y la entrega de las primeras etapas del sistema (control de proceso, almacenamiento y subsistemas de imágenes).
  - ◆ Se mejorará el sistema de publicación del PCT para poder apoyar los nuevos requisitos de publicación electrónica.

- ◆ Se habrán desarrollado enlaces electrónicos entre los sistemas informatizados del PCT y otras oficinas de propiedad industrial (véase la Partida Principal 12), con el fin de iniciar la recepción de solicitudes internacionales presentadas en forma electrónica, el intercambio de información sobre el PCT de tal manera con esas oficinas y el suministro de información en forma electrónica para divulgación pública.
- ◆ Se habrá reforzado considerablemente la cooperación técnica con otras Administraciones del PCT y la participación en el trabajo de normalización realizado o supervisado por otros órganos.
- ◆ Aumento de la productividad mediante la formación y distribución de personal, destacando las aptitudes y calificaciones individuales.

Automatización del sistema del PCT (en miles de francos suizos)												
Subpartida 13.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministro		
	Misiones personal	Part. func. gubemam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>6,684</b>	<b>165</b>	<b>80</b>	<b>-</b>	<b>70</b>	<b>489</b>	<b>-</b>	<b>3,000</b>	<b>1,410</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>1,420</b>

### Subpartida 13.3

## Información jurídica y desarrollo del sistema del PCT; servicios de formación y promoción

#### **Objetivos:**

- ◆ Aumentar entre los usuarios, los usuarios potenciales, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales el reconocimiento y el conocimiento sobre el PCT, su utilización y beneficios.
- ◆ Alentar a más Estados y usuarios a participar en el sistema PCT.
- ◆ Mejorar el marco jurídico para la obtención de la protección mundial por patente mediante el PCT y simplificar y hacer más económico el proceso.
- ◆ Ofrecer asistencia y cooperación a los gobiernos de los países en desarrollo para garantizar los mayores beneficios posibles del PCT y, para los países que aún no son Parte en el PCT, apoyar su adhesión al Tratado, de conformidad con los objetivos y requisitos nacionales.
- ◆ Ofrecer asesoramiento a los gobiernos de los países en desarrollo sobre las implicaciones jurídicas y tecnológicas del sistema PCT para aumentar la eficacia de los sistemas nacionales de protección de las invenciones y facilitar el acceso a la información tecnológica.

**Antecedentes** Los servicios jurídicos y de información prestados por la Oficina Internacional y la coordinación que realiza la Oficina Internacional de las actividades de Oficinas y Administraciones que realizan funciones en el marco del PCT garantizan el buen funcionamiento y el continuo crecimiento del sistema del PCT como medio principal para

facilitar la obtención de la protección mundial de patentes. Los procedimientos detallados del PCT permiten la operación armoniosa del sistema junto con los sistemas nacionales y regionales de patentes y con seguridad desde el punto de vista de los usuarios. Ahora que el PCT está siendo aceptado ampliamente entre los Estados y los usuarios, es necesario desplegar esfuerzos adicionales para modificar los procedimientos (y por lo tanto la aplicación del Reglamento), para que el sistema del PCT sea más simple, flexible y accesible, y armonizar los procedimientos en las Oficinas nacionales.

Al ofrecer estos servicios, es necesario prestar la debida atención a las necesidades de los países en desarrollo, que comprenden 42 (45%) de los 94 Estados contratantes (al 29 de octubre de 1997). El PCT ofrece importantes posibilidades a los países en desarrollo para el establecimiento o desarrollo de sistemas de patentes que apoyen el objetivo general de desarrollo económico, sin perjuicio de que esos sistemas ofrezcan el simple registro de los derechos de patente o cierto grado de examen sustantivo de las solicitudes de patente.

#### Actividades principales

- ◆ La ampliación de la asistencia, el asesoramiento y la formación de los usuarios, usuarios potenciales y sus representantes (como abogados de patentes y agentes), en respuesta al crecimiento en la utilización del PCT y del número de Estados contratantes.
- ◆ La coordinación de las actividades de las Oficinas Receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las encargadas del examen preliminar internacional y las Oficinas designadas y electas, así como la asistencia, el asesoramiento y la formación a dichas Oficinas y Administraciones; participación en reuniones de la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Europea de Patentes.
- ◆ La promoción del sistema PCT alentando las adhesiones al PCT y asesorando a los usuarios potenciales sobre su utilización y beneficios.
- ◆ La organización de reuniones, seminarios, cursos de formación y otras actividades (cuando proceda, en cooperación con otras áreas de programa) y la participación en los mismos, así como misiones de funcionarios y consultores o expertos, e invitaciones a funcionarios de los Estados contratantes del PCT a la sede de la OMPI para recibir formación y mantener conversaciones.
- ◆ La publicación y divulgación de textos y material informativo sobre el PCT, tanto en papel como por otros medios como Internet y CD-ROM (incluidas las notificaciones jurídicas y la información de carácter general en la Sección IV de la Gaceta PCT, la Guía del Solicitante PCT y sus actualizaciones regulares, el Boletín de noticias del PCT (*Newsletter*), el texto del PCT mismo, el Reglamento, las Instrucciones Administrativas, las Directrices para las Oficinas Receptoras y para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional y los formularios del PCT).
- ◆ Suministrar formación interna al personal de la Oficina del PCT para conservar una elevada calidad en la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas.
- ◆ La preparación y atención de las reuniones de asesoramiento con Oficinas, Administraciones y usuarios del sistema PCT para examinar cuestiones prácticas sobre la aplicación de los procedimientos del PCT, recopilar información sobre la utilización del PCT y revisar y actualizar procedimientos, en particular debido al rápido cambio en las tecnologías y a las necesidades de los países en desarrollo; incluidas reuniones de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las encargadas del examen preliminar internacional (PCT/MIA), el Comité del PCT sobre Cuestiones

Administrativas y Jurídicas (PCT/CAL), y otras reuniones de grupos *ad hoc* de asesoramiento sobre cuestiones jurídicas.

- ◆ Teniendo en cuenta el asesoramiento ofrecido por los diversos Comités del PCT y las opiniones de las Oficinas y Administraciones interesadas y de los usuarios del sistema PCT, la preparación de propuestas para la modificación del Reglamento del PCT, a someter a la consideración de la Asamblea del PCT y para la modificación de las Instrucción Administrativas, incluyendo Formularios y las diversas Directrices en el marco del PCT.
- ◆ El desarrollo y perfeccionamiento del marco jurídico para la presentación y transmisión electrónica de documentos relativos a solicitudes internacionales entre usuarios y Oficinas y Administraciones y entre Oficinas y Administraciones.
- ◆ Ofrecer recomendaciones específicas a los gobiernos interesados de países en desarrollo sobre la manera de aprovechar mejor el PCT, basándose en la colección de datos sobre la utilización efectiva del sistema de patentes en dichos países, habida cuenta de los aspectos específicos de cada región y la ejecución de estudios sobre las circunstancias específicas existentes en ciertos países o regiones.
- ◆ Ofrecer un marco para el intercambio de opiniones y experiencias entre países interesados; realizar estudios comparativos, tomando en consideración los diversos niveles de desarrollo económico de esos países.
- ◆ Dar formación sobre los procedimientos del PCT a funcionarios de países en desarrollo que sean Estados contratantes del PCT, al momento de su adhesión al PCT y mediante cursos de formación de actualización en Ginebra.
- ◆ Promover mayor confianza entre los países en desarrollo en el PCT para el establecimiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas nacionales de patentes.

**Resultados  
previstos**

- ◆ Mayor reconocimiento y conocimiento del PCT, su utilización y beneficios.
- ◆ El funcionamiento del sistema PCT con una mejor relación costo-eficacia, para satisfacer mejor las necesidades de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesados y de sus usuarios.
- ◆ Aumentar el número de Estados contratantes y de solicitudes internacionales.
- ◆ Mejorar y simplificar el marco jurídico como un medio más económico de obtener la protección mundial por patente a través del PCT, incluida la presentación y comunicación por medios electrónicos.
- ◆ La armonización de la práctica de búsqueda y examen mediante mejores directrices y soluciones a cuestiones y problemas resultantes de las nuevas tecnologías.
- ◆ Mayor confianza en el PCT entre los países en desarrollo para el establecimiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas nacionales de patentes.



Información jurídica y desarrollo del sistema del PCT; servicios de formación y promoción (en miles de francos suizos)											
Subpartida 13.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministro	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>1,604</b>	100	713	-	200	250	-	-	-	200	141

## Resumen de la partida presupuestaria

Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (en miles de francos suizos)												
	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministro		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
Subpartida 13.1	25,140	602	158	-	100	300	2,250	7,800	4,100	6,300	2,990	540
Subpartida 13.2	6,684	165	80	-	70	489	-	3,000	1,410	-	50	1,420
Subpartida 13.3	1,604	100	713	-	-	200	250	-	-	-	200	141
<b>Total</b>	<b>33,428</b>	867	951	-	170	989	2,500	10,800	5,510	6,300	3,240	2,101

## Necesidades de personal y costos

Se necesitarán 13 profesionales y 11 funcionarios de Servicios Generales, para realizar las nuevas actividades y para administrar y controlar el mayor volumen de las actividades de registro. El número propuesto de puestos adicionales es considerablemente inferior que lo permitido en virtud de la metodología aplicable para la asignación de puestos PCT aprobada por la Asamblea del PCT, tomando en consideración mayores aumentos de productividad debido a la automatización. Si la ejecución de la automatización planificada fuese menor que lo previsto, el número de puestos propuesto se ajustaría en consecuencia. Si el nivel previsto de actividades de registro fuera inferior o superior a lo previsto en este Programa y Presupuesto, el número de puestos propuestos se reduciría o aumentaría en consecuencia.

El elevado volumen de actividades que deben realizarse en el marco de este programa requerirá un aumento sustancial en el costo de personal de Servicios Generales con contratos temporeros. Ello limitará el número de funcionarios fijos y costos conexos debido a la futura modernización de las operaciones del PCT.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores (incl. 1 DGA)	6	6	0
Profesionales	44	57	13
Servicios Generales	177.5	188.5	11
<b>Total</b>	<b>227.5</b>	<b>251.5</b>	<b>24</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	39,510	50,015	
Sueldos personal temporero	2,411	6,480	
Cargas sociales + otros gastos personal	12,958	16,405	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>54,879</b>	<b>72,900</b>	<b>32.8%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 13:</b> <b>Sistema del Tratado de Coope-</b> <b>ración en mat. Patentes (PCT)</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	34,064	33,428	(2,041)	-6%	1,405	4.1%
Costos de personal	54,879	72,900	17,966	32.7%	55	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>88,943</b>	<b>106,328</b>	<b>15,925</b>	<b>17.9%</b>	<b>1,460</b>	<b>1.6%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 14**

# **Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas**

---

### **14.1 Administración y funcionamiento del sistema de Madrid**

### **14.2 Automatización del sistema de Madrid**

### **14.3 Información jurídica y desarrollo del sistema de Madrid; servicios de formación y promoción**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Ofrecer los servicios confiados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid, del Protocolo de Madrid y del Reglamento Común en forma expedita, fiable y con buena relación costo-eficacia.
- ◆ Hacer que el sistema de Madrid responda mejor a las necesidades de sus usuarios mediante la expansión de su cobertura geográfica y el mejoramiento de sus procedimientos y operación.

**Situación actual** Después de que el número de solicitudes de registro y renovación sufrió prácticamente un estancamiento en 1996 (+1.5%), aumentó en alrededor del 4% en 1997. Esta tendencia a la alza debería acelerarse en el próximo bienio conforme aumenta el número de Partes Contratantes del Protocolo de Madrid y conforme los titulares de marcas de los nuevos miembros de la Unión de Madrid se acostumbran al sistema.

Con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid y un nuevo Reglamento Común al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid, la complejidad general del procedimiento internacional aumentó considerablemente. Las tensiones que estos nuevos requisitos impusieron al Departamento de Registros Internacionales se redujeron parcialmente con el nuevo sistema informático, conocido como MAPS (siglas en inglés de Arreglo de Madrid y Protocolo de Madrid), que quedó plenamente operativo durante el bienio 1996-97. MAPS necesitará mantenimiento y desarrollo adicional para mantenerse a la par con los requisitos de los usuarios, los cambios en los procedimientos y los avances tecnológicos.

Al 31 de diciembre de 1997, 54 Estados eran miembros de la Unión de Madrid: de estos, 47 eran parte en el Arreglo de Madrid y 25 parte en el Protocolo de Madrid (18 eran parte en ambos Tratados). Las adhesiones adicionales al sistema de Madrid durante el bienio 1998-99 dependerán de las decisiones de los gobiernos interesados y no pueden predecirse con certidumbre, pero el posible aumento de miembros de la Unión representará para la Oficina Internacional demandas de información,

asesoramiento y formación para las Oficinas nacionales y regionales interesadas, así como para los solicitantes y solicitantes potenciales.

El siguiente cuadro presenta la información estadística sobre las actividades de registro reales y previstas en virtud del sistema de Madrid durante el bienio 1996-97 y el bienio 1998-99:

	<b>1996 Real</b>	<b>1997 Real</b>	<b>1998 Previsto</b>	<b>1999 Previsto</b>
Registros internacionales	18,485	19,070	20,200	21,400
Renovaciones	4,510	4,874	5,000	5,100
<b>Total: Registros y renovaciones</b>	<b>22,995</b>	<b>23,944</b>	<b>25,200</b>	<b>26,500</b>
Designaciones posteriores	6,687	6,247	7,000	7,300
Continuación de los efectos	10,012	11,322	-	-
Otros cambios	33,771	46,815	52,500	55,000
Denegaciones y notificaciones posteriores a una denegación	46,621	52,614	55,000	60,000
Invalidaciones	2,539	1,437	2,000	2,000

**Estrategia para el futuro**

Se dará mayor importancia a la promoción de una mayor aceptación del sistema de Madrid y al suministro de información, asesoramiento y formación a las oficinas de las Partes Contratantes y a los usuarios. En materia de tecnología de la información, se hará un esfuerzo particular por desarrollar comunicaciones electrónicas con las Oficinas de las Partes Contratantes y facilitar el acceso electrónico a los datos contenidos en el Registro Internacional.

**Resultados previstos**

- ◆ Los servicios necesarios en virtud del sistema de Madrid se ofrecerán de manera que satisfagan plenamente los intereses de las Partes Contratantes y de los titulares de marcas desde el punto de vista de velocidad, fiabilidad y costo.
- ◆ Se espera aumentar considerablemente el número de miembros de la Unión de Madrid, en particular el número de Partes Contratantes en el Protocolo de Madrid.

## Subpartida 14.1

### Administración y funcionamiento del sistema de Madrid

**Objetivo:**

- ◆ Ofrecer los servicios confiados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid.

**Actividades principales**

- ◆ Ejecutar las tareas confiadas a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, en particular: la recepción de solicitudes de registro internacional; el examen de los requisitos de forma, incluida la correcta clasificación de los productos y servicios; el registro de las marcas; la inscripción de las renovaciones de los registros, los cambios en los registros y de cualquier denegación por los países miembros; realizar las comunicaciones y notificaciones necesarias a los solicitantes o titulares de registros internacionales y a las Oficinas nacionales y regionales; la preparación para la publicación, la publicación y el envío de la publicación periódica bilingüe (francés e inglés) *Gazette OMPI des marques internationales/WIPO Gazette of International Marks* en papel y, si existe demanda suficiente, en microfichas o en CD-ROM u otras portadoras electrónicas.

**Resultados previstos**

- ◆ El cuadro estadístico anterior establece el crecimiento previsto en actividad, sobre la base de un aumento anual en el número registros de alrededor del 6% en 1998 y 1999, y suponiendo que el 37% del total de registros y renovaciones realizados en 1978 y 1979 serán renovados respectivamente en 1998 y 1999.

Administración y funcionamiento del sistema de Madrid (en miles de francos suizos)											
Subpartida 14.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>8,291</b>	25	-	-	-	2,100	2,200	519	2,311	525	611

## Subpartida 14.2

### Automatización del sistema de Madrid

**Objetivos:**

- ◆ Ofrecer apoyo al sistema para la administración y funcionamiento del sistema de Madrid.
- ◆ Facilitar la tarea de las oficinas de marcas de los miembros de la Unión de Madrid.
- ◆ Proporcionar acceso a la información contenida en el Registro Internacional de Marcas.

**Antecedentes**

Con el inicio de operaciones del sistema informatizado de administración, registro y publicación para el Arreglo y el Protocolo de Madrid (MAPS), el Registro Internacional de Marcas funciona en un entorno principalmente sin papel y automatizado. Esto ha permitido a la Oficina Internacional absorber la complejidad adicional que se introdujo

en el procedimiento internacional con la aplicación combinada del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, con un aumento mínimo de personal. Durante el bienio 1998-99, los esfuerzos se concentrarán en el desarrollo de las comunicaciones electrónicas con las Oficinas de las Partes Contratantes y en la revisión y, según se necesite, el nuevo desarrollo o sustitución de los componentes más antiguos del sistema.

El acceso al público en general a la información contenida en la base de datos electrónica de marcas internacionales actualmente se ofrece mediante una publicación en CD-ROM denominada ROMARIN (siglas en inglés para Información actualizada del Registro de Madrid, de lectura únicamente) y los ficheros actualizados, disponibles en Internet. Si bien ROMARIN se mantendrá y, cuando sea necesario, se mejorará, se investigarán otras formas de acceso electrónico a la base de datos.

#### **Actividades principales**

- ◆ El mantenimiento, la mejora y el desarrollo adicional de MAPS, en especial mediante:
  - **el mejoramiento del subsistema de procesamiento de imágenes de documentos**, para permitir la administración de mayor volumen de documentos escaneados e imágenes de marcas sin pérdida en el tiempo de respuesta; mejoramiento o sustitución de las estaciones de trabajo utilizadas en el Registro Internacional de Marcas;
  - **el nuevo desarrollo**, con equipo de vanguardia, del **subsistema de archivo en disco óptico (MINOS)** que fue desarrollado originalmente en 1990, basado en especificaciones que se remontan a 1988. En un documento separado se presentará una propuesta que será financiada por el Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización;
  - **el desarrollo de la infraestructura física y del protocolo de comunicaciones** para permitir a la Oficina Internacional la comunicación, de recepción y envío, de todas las comunicaciones relativas al procedimiento de registro internacional en forma electrónica, con las Oficinas de las Parte Contratantes interesadas, orientado por lo menos con dos reuniones de un grupo de trabajo técnico que aclarará los requisitos de las Oficinas en este sector, examinar problemas comunes y contribuir al establecimiento de una red mundial para información en materia de propiedad industrial. Las necesidades de equipo relacionadas se financiarán del Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización, en el marco del establecimiento y operación de una Red mundial de información en la subpartida 12.1.
- ◆ La investigación y, según convenga, la aplicación de nuevos medios para ofrecer **acceso al público en general** a la base de datos electrónica del Registro Internacional de Marcas.

#### **Resultados previstos**

- ◆ Cuando sea posible, el procedimiento de registro internacional será más rápido, seguro y económico. Las tareas de las Oficinas de Marcas de los miembros de la Unión de Madrid se verá facilitada en la medida en que podrán recibir notificaciones y otras comunicaciones de la Oficina Internacional en forma electrónica. Para aquellas Oficinas con captura de datos de los registros internacionales, esto generará ahorros en los costos relativos a personal.

- ◆ Se mejorará el acceso de las Oficinas y del público en general a la información actualizada sobre las solicitudes de registro presentadas en la Oficina Internacional, así como a los registros realizados.

Automatización del sistema de Madrid (en miles de francos suizos)											
Subpartida 14.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>950</b>	25	-	-	350	50	450	-	-	25	50

### Subpartida 14.3

## Información jurídica y desarrollo del sistema de Madrid; servicios de formación y promoción

#### Objetivos:

- ◆ Aumentar entre los titulares de marcas, los abogados de marcas, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales el reconocimiento y el conocimiento del sistema de Madrid, su utilización y beneficios.
- ◆ Alentar la participación de más Partes Contratantes en el sistema de Madrid.
- ◆ Simplificar el funcionamiento del sistema de Madrid y hacer que responda mejor a las necesidades de sus usuarios.

**Antecedentes** La entrada en vigor del Protocolo de Madrid y del Reglamento Común en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid ha generado una demanda considerable de información y de formación sobre la operación de los nuevos procedimientos por parte de los usuarios y usuarios potenciales del sistema, así como de las autoridades competentes de Partes Contratantes actuales y potenciales. Los servicios jurídicos y de información proporcionados por la Oficina Internacional son indispensables para garantizar el funcionamiento adecuado y el crecimiento continuo del sistema de Madrid.

De los 54 miembros de la Unión de Madrid (al 1 de noviembre de 1997), únicamente 11 son países en desarrollo. Sin embargo, esos países requieren atención especial para ayudarles a participar efectivamente en el sistema de Madrid, en términos de formación y de reforzamiento de sus Oficinas de marcas. Otros países en desarrollo, que están considerando la adhesión al Arreglo o al Protocolo de Madrid o a ambos, también tienen necesidades especiales de asistencia en lo relativo a la redacción de legislación de aplicación, organización de la oficina y formación del personal.

El Reglamento Común entró en vigor el 1 de abril de 1996; varias enmiendas, adoptadas por la Asamblea de la Unión de Madrid en 1997 entró en vigor el 1 de enero de 1998. La experiencia con la operación del nuevo Reglamento indudablemente revelará la necesidad de propuestas de enmienda adicionales que se deberán preparar

antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea en 1999, con el fin de hacer que el sistema de Madrid sea más simple y responda mejor a las necesidades de sus usuarios.

**Actividades principales**

- ◆ **Promoción de la utilización del sistema de Madrid**, y asesoramiento sobre su utilización para solicitantes, solicitantes potenciales y sus representantes, en particular mediante:
  - la organización, en coordinación con otras áreas de programa y participación en **reuniones, seminarios y otras actividades** para solicitantes, solicitantes potenciales y sus representantes; y
  - la producción y publicación en papel y en Internet de **información y material de formación**, incluida la *Guía para el Registro Internacional de Marcas en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid* y sus actualizaciones, así como un boletín de noticias.
- ◆ El asesoramiento y la asistencia a las Partes Contratantes actuales y potenciales, para facilitar la aplicación efectiva del sistema de Madrid por las Oficinas nacionales o regionales competentes, mediante **visitas de funcionarios de la OMPI, seminarios, talleres o reuniones similares, la formación de los funcionarios** de dichas Partes Contratantes actuales o potenciales en la Sede de la OMPI en Ginebra y el establecimiento de una unidad especial en el Departamento de Registros Internacionales para atender los requisitos específicos de los países en desarrollo para la operación eficaz del sistema de Madrid.
- ◆ La preparación, con la ayuda de un grupo de trabajo, y la presentación a la Asamblea de la Unión de Madrid, de **propuestas de enmienda del Reglamento Común**.
- ◆ La convocación de un **período extraordinario de sesiones de la Asamblea** para aprobar, en caso de que la Comunidad Europea se adhiera al Protocolo de Madrid antes del periodo ordinario de sesiones de la Asamblea en 1999, las modificaciones consecuentes al Reglamento Común. Puesto que se tiene previsto otro periodo extraordinario de sesiones a principios de 1998 para aprobar el programa y presupuesto de 1998-99, es posible que incluyendo el periodo ordinario de 1999, se requiera un total de **tres periodos de sesiones de la Asamblea** durante el bienio 1998-99, presupuestados en la Partida Principal 01.

**Resultados previstos**

- ◆ El sistema de Madrid será mejor comprendido y utilizado más eficazmente por los titulares de marcas y sus representantes.
- ◆ El número de miembros en la Unión de Madrid aumentará y los gobiernos y organizaciones intergubernamentales que participan en el sistema estarán mejor equipados para operar efectivamente el sistema.
- ◆ Los procedimientos en virtud del sistema de Madrid serán simplificados y el sistema responderá mejor a las necesidades de sus usuarios.



<b>Información jurídica y desarrollo del sistema de Madrid; serv. de formación y promoción (en miles de francos suizos)</b>												
Subpartida 14.3		<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>1,076</b>	284	195	-	72	350	50	-	-	-	25	100

## Resumen de la partida presupuestaria

<b>Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas (en miles de francos suizos)</b>												
		<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 14.1	<b>8,291</b>	25	-	-	-	-	2,100	2,200	519	2,311	525	611
Subpartida 14.2	<b>950</b>	25	-	-	-	350	50	450	-	-	25	50
Subpartida 14.3	<b>1,076</b>	284	195	-	72	350	50	-	-	-	25	100
<b>Total</b>	<b>10,317</b>	334	195	-	72	700	2,200	2,650	519	2,311	575	761

## Necesidades de personal y costos

Se necesitará un puesto adicional de Director, para las actividades de información, de formación y de promoción mencionadas en la subpartida 14.3, especialmente respecto del Protocolo de Madrid, que no está relacionado al volumen de la actividad de registro. Un puesto Profesional adicional, tampoco relacionado con las actividades de registro, será necesario, entre otras cosas, para desarrollar las comunicaciones electrónicas con las Oficinas de las Partes Contratantes y atender al grupo de trabajo técnico que se establecerá en ese sector. Se necesitarán cuatro puestos adicionales de Servicios Generales para tramitar el aumento previsto de las actividades de registro. Si el nivel de solicitudes de registro y renovaciones fuera en realidad inferior o superior al previsto en esta partida, el número de puestos se vería reducido o aumentado en consecuencia.

<b>Puestos</b>	<b>1996-97</b>	<b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Directores	1	2	1
Profesionales	13	14	1
Servicios Generales	40.5	44.5	4
<b>Total</b>	<b>54.5</b>	<b>60.5</b>	<b>6</b>

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	10,548	12,829	
Sueldos personal temporero	477	1,240	
Cargas sociales + otros gastos personal	3,460	4,207	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>14,485</b>	<b>18,276</b>	<b>26.2%</b>

## **Resumen presupuestario comparativo**

<b>PARTIDA PRINCIPAL 14:</b> <b>Sistema de Madrid para el registro</b> <b>internacional de marcas</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	9,635	10,317	251	2.6%	431	4.5%
Costos de personal	14,485	18,276	3,776	26.1%	15	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>24,120</b>	<b>28,593</b>	<b>4,027</b>	<b>16.7%</b>	<b>446</b>	<b>1.8%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 15**

# **Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales**

---

### **15.1 Administración y funcionamiento del sistema de La Haya**

### **15.2 Automatización del sistema de La Haya**

### **15.3 Información jurídica y desarrollo del sistema de La Haya; servicios de formación y promoción**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Proporcionar los servicios confiados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de La Haya y su reglamento en forma rápida, fiable y con buena relación costo-eficacia.
- ◆ Hacer que el sistema de La Haya responda mejor a las necesidades de sus usuarios ampliando su cobertura geográfica y mejorando sus procedimientos y operación.

**Situación actual** El número total de depósitos y renovaciones o prolongaciones en virtud del sistema de La Haya aumentó significativamente en 1996 (4%) y en 1997 (más del 6%). Habida cuenta del evidente creciente interés en proteger los dibujos y modelos industriales en aquellos países de donde provienen la mayoría de los depósitos internacionales, es probable que en 1998 y 1999 haya un aumento anual continuado de alrededor del 5%.

Durante su período de sesiones de septiembre-octubre de 1997, la Asamblea de la Unión de La Haya acordó sustituir, durante el bienio 1998-99 la actual publicación en papel por una publicación en CD-ROM con las reproducciones de los depósitos internacionales. La publicación electrónica de estas reproducciones representará ya en 1999, ahorros significativos en los costos de publicación para la Unión de La Haya. Como primer paso al desarrollo de la publicación en CD-ROM, la Oficina Internacional está realizando la integración de los datos contenidos en los depósitos internacionales en el sistema informatizado que se utiliza para mantener el Registro Internacional de Marcas (véase la Partida Principal 14).

Al 31 de diciembre de 1997, 29 Estados eran miembros de la Unión de La Haya, 23 eran parte en el Acta de La Haya (1960) del Arreglo y 16 en el Acta de Londres (1934) (10 Estados son parte en ambas Actas y seis son parte únicamente en el Acta de 1934). Si bien cuatro Estados quedaron obligados por el Arreglo durante el bienio 1996-97, no se espera un aumento significativo en el número de miembros del sistema de La Haya

antes de que entre en vigor la nueva Acta del Arreglo. El trabajo continuo para desarrollar el Arreglo de La Haya, que comenzó en 1991, culminará, se tiene previsto, en una conferencia diplomática a convocarse en 1999.

El siguiente cuadro ofrece información estadística sobre las actividades de registro actuales y previstas en virtud del sistema de La Haya durante el bienio 1996-97 y el bienio 1998-99:

	1996 Real	1997 Real	1998 Previsto	1999 Previsto
Depósitos internacionales	3,726	3,984	4,200	4,400
Renovaciones	2,106	2,239	2,300	2,400
Total: depósitos y renovaciones	5,832	6,223	6,500	6,800
Número total de dibujos y modelos contenidos en los depósitos	19,110	18,509	21,400	22,400
Cambios en el Registro	1,772	1,912	1,950	2,000

**Estrategia para el futuro**

Los esfuerzos se concentrarán en la promoción de una mayor aceptación del sistema de La Haya mediante la concertación de una nueva Acta al Arreglo de La Haya. Los sistemas y productos electrónicos serán desarrollados progresivamente en áreas del Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en los que el rendimiento sea el más alto, en particular en el área de publicación.

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ Una conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de La Haya, precedida por una reunión preparatoria.

**Resultados previstos**

- ◆ La prestación de los servicios necesarios en virtud del sistema de La Haya en forma que satisfaga plenamente a las Partes Contratantes interesadas y a los titulares de dibujos y modelos industriales desde el punto de vista de velocidad, fiabilidad y costo.
- ◆ La adopción de una nueva Acta del Arreglo de La Haya, permitiendo mayor aceptación y utilización del sistema de La Haya en el futuro.

## Subpartida 15.1

### Administración y funcionamiento del sistema de La Haya

**Objetivo:**

- ◆ Ofrecer los servicios confiados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de La Haya

**Actividades principales** ◆ La realización de las tareas confiadas a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de La Haya, en particular: la recepción de solicitudes de depósito internacional y examen de los requisitos de forma; el registro de los depósitos; la inscripción de las renovaciones de depósito, de los cambios en los depósitos y de cualquier denegación por los países miembros; la emisión de las comunicaciones y notificaciones necesarias a los solicitantes o titulares de depósitos internacionales; la preparación para la publicación, la publicación y el envío de la publicación periódica bilingüe *International Designs Bulletin/Bulletin de dessins et modèles internationaux* en papel; y a principios de 1999, la cesación de la publicación en papel de las reproducciones contenidas en los depósitos internacionales y su sustitución por una publicación en CD-ROM (Subpartida 15.2).

**Resultados previstos** ◆ El cuadro estadístico de la Partida Principal 15 fija el crecimiento previsto de actividad, basado en un aumento anual en el número de depósitos de aproximadamente el 5% en 1998 y 1999. Se supone que el 50% de los depósitos se renuevan después de cinco años y el 25% se renuevan después de 10 años. El presupuesto propuesto refleja una reducción del 50% de costos de publicación en 1999, basándose en la supresión gradual de la publicación en papel de las reproducciones contenidas en los depósitos internacionales.

Administración y funcionamiento del sistema de La Haya (en miles de francos suizos)											
Subpartida 15.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>2,202</b>	-	-	-	-	1,800	130	21	111	-	140

## Subpartida 15.2

### Automatización del sistema de La Haya

#### **Objetivos:**

- ◆ Ofrecer apoyo a las actividades en virtud de la subpartida 15.1.
- ◆ Reducir el costo de publicación de los depósitos internacionales de dibujos y modelos industriales.
- ◆ Facilitar la tarea de las oficinas de propiedad industrial de los miembros de la Unión de La Haya.

**Antecedentes** Un elemento importante de gasto para el presupuesto de la Unión de La Haya es la publicación (en papel) del *International Designs Bulletin/Bulletin de dessins et modèles internationaux*. Durante el 15 período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya, en septiembre-octubre de 1997, la Oficina Internacional propuso que la publicación en papel de las reproducciones de los dibujos y modelos depositados en la Oficina Internacional fuera remplazada por una publicación en CD-ROM, con el objeto de reducir costos (véase el documento H/A/XV/2). La Asamblea aprobó esta propuesta (véase el documento H/A/XV/3).

Para producir la información que se incluirá en el CD-ROM (incluidos los datos bibliográficos asociados con las reproducciones depositadas), la Oficina Internacional necesitará una base de datos electrónica relacional para el Registro Internacional de dibujos y modelos industriales. El establecimiento de esta base de datos permitirá a la Oficina Internacional ofrecer a las oficinas interesadas de los países parte en el Arreglo de La Haya recibir en forma electrónica los datos bibliográficos y las reproducciones contenidas en los depósitos internacionales que las designan. La reducción prevista de costos de publicación compensa ampliamente la inversión inicial para desarrollar el nuevo sistema de publicación en CD-ROM (120,000 francos para los servicios contractuales y 60,000 francos para equipo) y el costo de la numerización de las reproducciones, el formateado de la publicación en CD-ROM y de la publicación en papel, así como la fabricación de la matriz del primero. Una vez que el nuevo sistema de publicación esté plenamente operacional, el Director General propondrá una reducción de la tasa de publicación asociada con el depósito internacional de dibujos y modelos industriales.

- Actividades principales**
- ◆ La integración de los datos contenidos en los depósitos internacionales de dibujos y modelos industriales en la plataforma informatizada desarrollada para la administración, el registro y la publicación de las marcas en virtud del Arreglo y el Protocolo de Madrid (MAPS), incluidas las adaptaciones necesarias al MAPS para el almacenamiento de esos datos, la producción de comunicaciones con los solicitantes y titulares y de los certificados de depósito y renovación, así como la preparación de la publicación.
  - ◆ El desarrollo, en 1998, de un sistema para la publicación en CD-ROM de las reproducciones contenidas en los depósitos internacionales de dibujos y modelos

industriales y de los datos bibliográficos asociados, con el fin de cesar su publicación en papel hacia principios de 1999, pero con la continuada publicación en papel de los datos bibliográficos de los depósitos internacionales y las posteriores inscripciones en el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

- Resultados previstos**
- ◆ El procedimiento de registro internacional será más económico y permitirá la reducción de la tasa de publicación. Además, las Oficinas de propiedad industrial de los Estados miembros de la Unión de La Haya podrán recibir datos bibliográficos y reproducciones de los dibujos y modelos internacionales individuales en forma electrónica. Para aquellas Oficinas que capturan datos sobre depósitos internacionales, esto ahorrará costos del personal relacionado.
  - ◆ El acceso por las Oficinas y por el público en general de los datos contenidos en la publicación periódica de dibujos y modelos industriales internacionales se verá mejorada con la nueva publicación en CD-ROM.

Automatización del sistema de La Haya (en miles de francos suizos)											
Subpartida 15.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>244</b>	-	-	-	124	-	120	-	-	-	-

### Subpartida 15.3

## Información jurídica y desarrollo del sistema de La Haya; servicios de formación y promoción

#### Objetivos:

- ◆ Aumentar, entre los creadores de dibujos y modelos industriales y la industria del diseño, los agentes de propiedad industrial, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales el reconocimiento y el conocimiento del sistema de La Haya, su utilización y beneficios.
- ◆ Alentar la participación de más Partes Contratantes en el sistema de La Haya.
- ◆ Hacer que el sistema de La Haya responda mejor a las necesidades de sus usuarios ampliando su ámbito geográfico y, en la medida de lo posible, simplificando sus procedimientos.

**Antecedentes** En 1991 se inició un proceso de revisión del Arreglo de La Haya, destinado, por una parte, a ampliar su ámbito geográfico retirando obstáculos que hasta entonces habían impedido a los países cuya legislación prevé el examen de fondo de la solicitud de

protección de los dibujos y modelos industriales, adherirse al Arreglo; y, por la otra, a hacer que el sistema sea más sencillo, económico y, en general, responda mejor a los requisitos de los creadores de diseños, en particular aquellas ramas de la industria donde el ciclo de vida de la creación de diseños es corta.

Este trabajo provocó renovado interés en la protección internacional de los dibujos y modelos industriales y generó una demanda de información sobre la operación del sistema de La Haya por parte de los usuarios y usuarios potenciales del mismo, así como de las autoridades competentes de las Partes Contratantes potenciales. Entre las Partes Contratantes potenciales, los países en desarrollo tienen necesidades especiales de asistencia en la redacción de legislación de aplicación para dar efecto a los depósitos internacionales aplicables en sus territorios y para permitir a sus oficinas proporcionar información a los potenciales solicitantes internacionales.

#### **Actividades principales**

- ◆ Una conferencia diplomática en 1999 para la adopción de una nueva Acta del Arreglo, a la que se invitará a participar a todos los Estados miembros de la OMPI, con iguales derechos, precedida de una reunión preparatoria que tratará los aspectos de procedimiento de la conferencia.
- ◆ La promoción de la utilización del sistema de La Haya y asesoramiento sobre su utilización para solicitantes, solicitantes potenciales y sus representantes, en particular mediante:
  - la organización de dos reuniones de asesoramiento de usuarios de La Haya y dos seminarios sobre el sistema de La Haya, participación en otras reuniones, seminarios y otras actividades para solicitantes, solicitantes potenciales y sus representantes, en cooperación con otras áreas de programa; y
  - la producción y publicación en papel y en Internet de información y material didáctico, incluida la *Guide to the International Deposit of Industrial Designs*
- ◆ El suministro de información y asistencia a las autoridades competentes de las Partes Contratantes actuales y potenciales del Arreglo de La Haya, mediante 10 misiones de funcionarios de la OMPI asistiendo a seminarios, talleres o reuniones similares y durante visitas de funcionarios de esas autoridades competentes a la Sede de la OMPI, con apoyo especial a las necesidades de los países en desarrollo a partir de la unidad especial que se establecerá en el Departamento de Registros Internacionales en virtud de la subpartida 14.3.

#### **Resultados previstos**

- ◆ Adopción de una nueva Acta del Arreglo de La Haya.
- ◆ Mejor comprensión y utilización más eficaz del sistema de La Haya por los titulares de dibujos y modelos industriales y sus representantes.
- ◆ Mayor capacidad de las Oficinas de los países que participan en el sistema de La Haya para asesorar a usuarios potenciales sobre su operación.



Informac. jurídica y desarrollo del sist. de La Haya; serv. de formación y promoción (en miles de francos suizos)											
Subpartida 15.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>906</b>	63	25	-	694	124	-	-	-	-	-

## Resumen de la partida presupuestaria

Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material	Mobiliario y equipo
Subpartida 15.1	<b>2,202</b>	-	-	-	-	-	1,800	130	21	111	-	140
Subpartida 15.2	<b>244</b>	-	-	-	-	124	-	120	-	-	-	-
Subpartida 15.3	<b>906</b>	63	25	-	694	124	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3,352</b>	63	25	-	694	248	1,800	250	21	111	-	140

## Necesidades de personal y costos

Se requerirán 1.5 puestos adicionales de Servicios Generales para hacer frente al previsto crecimiento de la actividad de registro en el sistema de La Haya. Si el número de depósitos y renovaciones o prolongaciones resultara en realidad inferior o superior a lo previsto en esta partida, entonces el número de puestos se reducirá o aumentará en consecuencia.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores	0	0	0
Profesionales	1	1	0
Servicios Generales	10	11.5	1.5
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>12.5</b>	<b>1.5</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	2,095	2,462	
Sueldos personal temporero	75	180	
Cargas sociales + otros gastos personal	687	807	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>2,857</b>	<b>3,449</b>	<b>20.73%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

(En miles de francos suizos)						
<b>PARTIDA PRINCIPAL 15:</b> <b>Sistema de La Haya para el depósito in-</b> <b>ternacional dibujos y modelos industriales</b>	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	3,042	3,352	189	6.2%	121	4.0%
Costos de personal	2,857	3,449	589	20.6%	3	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>5,899</b>	<b>6,801</b>	<b>778</b>	<b>13.2%</b>	<b>124</b>	<b>2.1%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 16**

# **Gestión de recursos humanos**

---

### **16.1 Contratación de personal**

### **16.2 Desarrollo de recursos humanos**

### **16.3 Servicios administrativos y sociales del personal**

---

#### **Objetivos principales:**

- ◆ Contratar y conservar a personal altamente calificado y ampliar la distribución geográfica del personal.
- ◆ Aumentar los conocimientos básicos, aptitudes especiales y otras capacidades del personal y utilizar de la mejor manera posible sus capacidades para fomentar la productividad de la Secretaría.
- ◆ Mejorar las prácticas y procedimientos laborales e incrementar la productividad mediante el uso de técnicas de gestión modernas.
- ◆ Ofrecer incentivos al personal, así como un plan de desarrollo de carrera basado en un sistema de evaluación sistemática del rendimiento y el mérito.
- ◆ Desarrollar entre el personal sistemas compartidos de comunicación e información.
- ◆ Mejorar las condiciones laborales de conformidad con el Estatuto y Reglamento del personal de la OMPI.

**Situación actual** Hasta ahora, la gestión de recursos humanos en la OMPI se centraba principalmente en la contratación y la administración del personal, concediéndose una atención limitada al desarrollo de los recursos humanos. Las principales actividades realizadas en el bienio 1996-97 fueron: las actividades de contratación (solicitudes, evaluaciones, entrevistas, contrataciones); la administración del personal (fijo, temporero, y consultores), incluida la situación contractual, la continuación o modificación de los derechos a prestaciones, los nombramientos y las prolongaciones de contratos, las promociones, y separaciones del servicio; los servicios sociales (seguro médico y contra accidentes, pensiones); la formación del personal (cursos de idiomas, aplicaciones del soporte lógico, algunos cursos avanzados); la asesoría al personal sobre asuntos que les conciernen; y la participación en las reuniones de los órganos intergubernamentales o entre organismos.

**Estrategia para el futuro** La gestión de recursos humanos en la Secretaría tendrá que anticipar y preparar el considerable crecimiento previsto de las demandas a la OMPI y su personal. Estas demandas emanan de la creciente complejidad de las operaciones de la OMPI y su base,

considerablemente ampliada, de clientes y organismos interlocutores, la necesidad de responder y utilizar eficazmente la tecnología de la información, los cambios en la estructura y técnicas de gestión, y las repercusiones que tiene sobre el personal la tendencia a la responsabilidad y la transparencia en el seno de la OMPI. Se recurrirá a los métodos de análisis del trabajo para recoger información destinada a la planificación de recursos humanos y el asesoramiento de carreras, lo que permitirá la contratación y conservación de un personal que cuente con los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados, así como una formación y desarrollo del personal más perfeccionada. Para aumentar la productividad se recurrirá a mejoras en la calidad de la vida laboral y las capacidades de gestión, medidas para aumentar la innovación, la creatividad y la flexibilidad, nuevos enfoques en relación con la descripción del puesto, planificación de la sucesión, desarrollo de carreras y movilidad lateral, y replanteamiento del sistema de evaluación para incrementar su utilidad como instrumento de gestión. Una estrecha colaboración con la Asociación del Personal, y un incremento de las comunicaciones por medios convencionales y no convencionales, incluido el Intranet, fomentarán las relaciones entre el personal y el espíritu de equipo, reflejando especialmente las necesidades de una fuerza laboral multicultural.

- Nuevas actividades del programa**
- ◆ Incremento del desarrollo de los recursos humanos (formación sobre gestión, tecnologías de la información, aptitudes especiales y sobre las operaciones de la OMPI y cuestiones relacionadas).
  - ◆ Evaluación y mejora de las prácticas y procedimientos laborales en el marco de las técnicas modernas de gestión como el enfoque a la gestión de calidad integral, y la creación de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento del personal.
  - ◆ Creación de un sistema de promoción del personal y de perspectivas de carrera basado en los méritos e incentivos.
  - ◆ Fortalecimiento de los procedimientos de contratación internacional y ampliación de la distribución geográfica del personal de la Secretaría.
  - ◆ Desarrollo de un programa de comunicación e información para el personal de la Secretaría.
  - ◆ Mejora de los servicios sociales (atención sanitaria, alojamiento, seguro de vida) y creación de un servicio médico en la OMPI.
- Resultados previstos**
- ◆ Contar con personal con mayor experiencia, más productivo, satisfecho y con mayor diversidad geográfica, con mayor proporción de mujeres a nivel profesional, trabajando en forma coordinada y bien informada para atender efectiva y eficazmente el mandato de la Organización.

## Subpartida 16.1

### Contratación del personal

#### **Objetivos:**

- ◆ Contratar y conservar personal con los máximos niveles de competencia, eficacia e integridad.
- ◆ Garantizar una distribución geográfica lo más amplia posible del personal.
- ◆ Aumentar la proporción de mujeres a nivel profesional y niveles superiores en todos los sectores de la Secretaría.
- ◆ Incluir las necesidades de ayuda a corto plazo para las actividades de programa relacionadas con actividades nuevas o adicionales, en los procesos de contratación y planificación del personal.

**Antecedentes** Durante el bienio 1996-97, se sacaron a concurso 120 plazas y fueron contratadas 171 personas. A finales de 1997 se encontraban representados 68 Estados miembros de la OMPI, lo que representa un aumento de cuatro países durante el bienio. Para cada plaza sacada a concurso en las categorías Profesional y superiores, se recibió un promedio de 120 candidaturas y 25 candidaturas en la categoría de Servicios Generales, lo que representa para el bienio un total de unas 5.600 solicitudes que fueron registradas, evaluadas y procesadas por la Junta de Nombramientos y Ascensos. También se recibieron unas 7.000 solicitudes más, que no respondían a concursos específicos.

Por término medio, se precisaron 110 meses-hombre de ayuda a corto plazo por mes para ayudar a los directores de programas a ejecutar sus programas, y durante el bienio se prepararon unos 3.000 contratos o cartas de prolongación de contratos. Durante el mismo período, se precisaron asimismo unos 40 meses-hombre de consultores o detentores de acuerdos de contratos especiales por mes, especialmente en los sectores de la tecnología de la información y la traducción técnica.

- Actividades principales**
- ◆ Publicación de anuncios de vacantes para 79 nuevos puestos permanentes, y eventualmente para puestos adicionales en caso de que el crecimiento de los sistemas y servicios de protección global sea superior al previsto; con sujeción a restricciones de tiempo, aplicación de metodologías y análisis de puestos de trabajo para determinar las funciones y los requisitos personales que se precisan para cubrir los puestos vacantes.
  - ◆ Mejora del acceso, en especial mediante Internet, a los anuncios de vacantes internacionales, y toma de medidas activas para buscar candidatos para los cargos a nivel de Directores y Profesionales en un ámbito geográfico lo más extenso posible; ampliación de la distribución geográfica de los puestos de Servicios Generales con

base a la disponibilidad de la contratación local y a nivel internacional cuando se precisan capacidades especiales.

- ◆ Desarrollo de un sistema para llevar a cabo entrevistas de empleo y consultas estructuradas con sectores de programa que faciliten la selección de los candidatos más adecuados.
- ◆ Evaluación cuidadosa de todas las solicitudes con base a criterios estándar y a un mayor número de entrevistas, concediéndose especial atención a los Estados miembros infrarepresentados, y aplicación de la tecnología de la información al registro y la selección de las candidaturas.
- ◆ Proporcionar a la Junta Consultiva en materia de Nombramientos representantes de la dirección y del personal.
- ◆ Seleccionar, poner a prueba, administrar y nombrar los empleados temporeros, y ampliar el Sistema de Información sobre Administración de Personal a dichos empleados.

**Resultados previstos**

- ◆ Se contratará nuevo personal, temporeros y asesores que cuenten con el máximo nivel posible de competencia, eficacia e integridad.
- ◆ Se mejorará considerablemente la distribución geográfica del personal de la Secretaría y se espera aumentar la representación de los Estados miembros de la OMPI en todos los niveles de la Secretaría.
- ◆ Se aumentará la proporción de mujeres en los niveles profesional y superiores de la Secretaría.

Contratación de personal (en miles de francos suizos)											
Subpartida 16.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>405</b>	30	-	-	62	50	155	19	-	-	89

## Subpartida 16.2

### Desarrollo de recursos humanos

#### **Objetivos:**

- ◆ Garantizar el mayor nivel posible de competencia y eficacia del personal mediante el aumento de su base de conocimientos y el desarrollo de aptitudes y capacidades especiales, así como optimizar el uso de sus capacidades.
- ◆ Aumentar la competencia en la gestión y en los sectores especiales de programa.
- ◆ Establecer un nuevo sistema de evaluación del rendimiento del personal y un sistema de promoción de las perspectivas de carrera basado en los méritos del personal.
- ◆ Formar al personal en la aplicación de las tecnologías de la información más modernas.
- ◆ Mejorar la comunicación entre el personal y la divulgación de la información.
- ◆ Asegurarse de que todos los puestos de la Secretaría estén clasificados de conformidad con el sistema común de las Naciones Unidas.

**Antecedentes** Hasta ahora, el desarrollo de los recursos humanos comprendía esencialmente cursos de los idiomas oficiales (para unos 200 funcionarios de la OMPI en 1997) y de las aplicaciones de programas informáticos (para unos 600 funcionarios en 1997). En junio de 1997 se creó una Sección de Formación y Clasificación de Puestos. Está previsto realizar un curso sobre capacitación en la administración, recomendado en una evaluación del sistema PCT realizada por un asesor independiente, destinado a 20 miembros del personal con responsabilidades de supervisión en el sector PCT. Se ha llevado a cabo asimismo un programa de información general para el personal, relativo a actividades vitales como el PCT, el Sistema de Madrid y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

#### **Actividades principales**

- ◆ Prever las necesidades de formación del personal en coordinación con los administradores de programa.
- ◆ Crear servicios de formación internos y organizar cursos de formación sobre gestión y desarrollo del personal, nuevos programas de PC y tecnologías de la información, sectores técnicos especializados e idiomas oficiales.
- ◆ Evaluación y mejora de las prácticas y procedimientos laborales en el marco de las técnicas de gestión modernas (toma de decisiones, formación de equipos, gestión de calidad integral, etc.).
- ◆ Creación de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento del personal.
- ◆ Creación de un sistema de promoción de las perspectivas de carrera basado en el mérito y los incentivos.
- ◆ Participación del personal de la OMPI en sesiones especiales de formación organizadas por otras organizaciones intergubernamentales, organismos o

instituciones privadas, y en los intercambios de personal o visitas de estudio a las organizaciones internacionales y oficinas nacionales y empresas, en coordinación con la Partida Principal 02.

- ◆ Actividades de formación e información sobre las operaciones de la OMPI, otros organismos internacionales, así como sobre los acontecimientos internacionales que repercuten sobre las actividades y el mandato de la OMPI, en coordinación con la Partida Principal 02.
- ◆ Mejora de la comunicación y de la distribución de la información entre el personal, incluidos Intranet y un boletín interno, en coordinación con la Partida Principal 05.
- ◆ Creación de una base de datos a disposición del personal sobre gestión, desarrollo de recursos humanos y otros ámbitos de interés.
- ◆ Revisión de la clasificación de todos los puestos de conformidad con las normas del sistema común de las Naciones Unidas.

**Resultados previstos**

- ◆ Se formará al personal de la Secretaría en sus campos especiales de competencia de modo que puedan utilizar en su trabajo sus conocimientos, aptitudes, habilidades y otras capacidades.
- ◆ Las modernas tecnologías de la información se utilizarán eficazmente en toda la Secretaría.
- ◆ Se modernizarán las prácticas y procedimientos de trabajo, de conformidad con las técnicas actuales de gestión; de este modo las actividades de programa se desempeñarán con mayor eficacia y eficiencia.
- ◆ Un sistema de promoción de las perspectivas de carrera del personal recompensará el rendimiento y la iniciativa y motivará al personal en el desempeño de sus funciones.
- ◆ El personal tendrá conocimiento del mandato, la estructura y las actividades de la OMPI y recibirá periódicamente información o formación actualizada.

Desarrollo de recursos humanos (en miles de francos suizos)												
Subpartida 16.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>2,930</b>	<b>90</b>	<b>95</b>	-	-	-	-	2,570	-	-	90	85



## Subpartida 16.3

### Servicios administrativos y sociales del personal

#### **Objetivos:**

- ◆ Administrar los derechos del personal en virtud del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI.
- ◆ Mejorar las condiciones de empleo del personal de la Secretaría y proponer modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal a fin de atraer y conservar a un personal de categoría superior.
- ◆ Mejorar el Sistema de Información sobre Administración del Personal.
- ◆ Proporcionar ayuda a los miembros del personal en relación con sus derechos y obligaciones ante la Secretaría y las autoridades suizas.
- ◆ Proporcionar una cobertura apropiada de seguridad social y servicios sociales al personal, los empleados temporeros, los consultores y demás empleados de la Secretaría y sus familias.
- ◆ Proporcionar servicios médicos y familiares al personal, así como actividades y programas de información en materia de salud.

**Antecedentes** Esta Subpartida se ocupa de todas las acciones relativas al personal y a su familia desde el momento de la entrada en servicio hasta la separación del mismo: instalación, situación familiar, educación, licencia para visitar el país de origen, aumento de escalón, promociones y todos los demás aspectos relacionados con la remuneración, que han dado lugar en 1997 a unas 1.000 acciones de personal, 110 subsidios de educación, y 312 subsidios familiares. El sistema de vacaciones y horario de trabajo flexible requirió en 1997 el registro y la verificación de unos 1.500 formularios, además de la supervisión de las licencias por enfermedad, las licencias de maternidad y los contactos conexos con el Servicio Médico Común de las Naciones Unidas. En 1997 se elaboraron unas 50 circulares de instrucciones e información de la Oficina relativas a modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal, cambios en los procedimientos administrativos e información sobre la estructura organizativa y los movimientos de personal. La OMPI envió representantes a las reuniones de los órganos interorganismos e intergubernamentales del sistema común de las Naciones Unidas (CAPI, CCCA(PER), CAAALD).

En coordinación con la Secretaría de la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas, la Secretaría administra a unos 700 participantes de dicho fondo, lo que comprende el registro, la validación del período de aplicación anterior, la revalidación, la estimación de los derechos, los casos de discapacidad, y las prestaciones por separación del servicio y jubilación, y participa en las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del personal de las Naciones Unidas (UNJSPB). Administra asimismo la Caja de Pensiones de la OMPI que, aunque cerrada, sigue comprendiendo a unos 60 participantes y 60 retirados. Se proporciona seguro médico a unas 1.500 personas (personal, personas a cargo, retirados, empleados temporeros y asesores), así como

seguro contra accidentes para el personal, personas a cargo y retirados, y seguro por pérdida de ganancias para los empleados temporeros. Los servicios de asistencia social cubren actualmente a los nuevos miembros del personal y a aquellos miembros que atraviesan dificultades personales.

**Actividades principales**

- ◆ Administración de los derechos de un promedio de 700 miembros del personal.
- ◆ Desarrollo de un nuevo Sistema de Información sobre Administración del Personal con acceso a Intranet.
- ◆ Revisión de las condiciones de empleo, y preparación de las modificaciones necesarias del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI para someterlas a la consideración de los Órganos Rectores.
- ◆ Mejora de los servicios consultivos que se proporcionan al personal sobre procedimientos administrativos.
- ◆ Desarrollo de las relaciones laborales con las autoridades locales.
- ◆ Administración de los distintos contratos de seguros destinados a mejorar la cobertura de los seguros, supervisando simultáneamente los costos que entrañan para la Secretaría y el personal.
- ◆ Desarrollo de nuevos planes de seguros, incluidos seguros de vida y seguros más amplios por pérdida de ganancias.
- ◆ Mejora de los servicios sociales, tales como los servicios médicos, servicio de salud y de vivienda, incluida la creación de un servicio médico interno bajo la dirección de un Director Médico.

**Resultados previstos**

- ◆ La administración más eficaz de los derechos de todo el personal, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI.
- ◆ Mejores condiciones de empleo y de bienestar en el trabajo, según proceda, a fin de atraer y conservar un personal motivado y altamente cualificado.
- ◆ Mejores servicios de información para los administradores y funcionarios mediante el uso de la nueva tecnología.
- ◆ Mayor cobertura social del personal.
- ◆ Mejores servicios médicos, familiares y de salud, y mayor bienestar del personal.

Servicios administrativos y sociales del personal (en miles de francos suizos)												
Subpartida 16.3	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>72</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>340</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>60</b>	<b>160</b>	

## Resumen de la partida presupuestaria

Gestión de recursos humanos (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 16.1	405	30	-	-	-	62	50	155	19	-	-	89
Subpartida 16.2	2,930	90	95	-	-	-	-	2,570	-	-	90	85
Subpartida 16.3	632	72	-	-	-	-	-	340	-	-	60	160
<b>Total</b>	<b>3,967</b>	<b>192</b>	<b>95</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62</b>	<b>50</b>	<b>3,065</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>150</b>	<b>334</b>

## Necesidades de personal y costos

Se precisa un puesto Profesional adicional para el nuevo Servicio Médico. Se requiere una persona más de Servicios Generales para ejecutar las nuevas actividades adicionales en Gestión de Recursos Humanos, especialmente la expansión de la contratación internacional.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores y superior	1	1	0
Profesionales	9	10	1
Servicios Generales	18	19	1
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>2</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	6,051	6,750	
Sueldos personal temporero	216	240	
Cargas sociales + otros gastos personal	1,985	2,214	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>8,252</b>	<b>9,204</b>	<b>11.5%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

(En miles de francos suizos)						
<b>PARTIDA PRINCIPAL 16: Gestión de recursos humanos</b>	<b>Presup. 1996-97</b>	<b>Presup. 1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa		3,967	3,967			
Costos de personal	8,251	9,204	945	11.5%	8	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>8,251</b>	<b>13,171</b>	<b>4,912</b>	<b>59.5%</b>	<b>8</b>	<b>0.1%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 17**

# **Servicios de apoyo administrativo**

---

### **17.1 Operaciones financieras**

### **17.2 Servicio de inversiones y administración de fondos**

### **17.3 Servicio lingüístico**

### **17.4 Servicios de conferencia y operativos**

---

**Objetivo principal:**

- ◆ Proporcionar servicios de apoyo administrativo eficaces y efectivos (incluidos los servicios financieros y de inversiones, servicios lingüísticos y servicios de conferencia y operativos) a los Estados miembros, a los usuarios de los servicios de la OMPI con orientación de mercado, al público en general y al personal de la Secretaría en forma transparente y que permita el pleno rendimiento de cuentas, con un máximo de beneficio debido a la utilización eficaz de las tecnologías de la información.

**Situación actual**

Todas las operaciones financieras están apoyadas por un sistema informatizado completo del que muchas partes fueron desarrolladas hace varios años y requieren una amplia modernización. La OMPI cuenta con amplios recursos financieros, con reservas efectivas que se espera sean de unos 288 millones de francos al 31 de diciembre de 1997, más otros fondos que pueden colocarse a corto plazo.

Las publicaciones, los documentos y otros materiales se traducen a los seis idiomas de trabajo de la OMPI, a saber, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, según se necesita, así como a varios otros idiomas para algunas actividades. También se editan, revisan y corrigen los textos preparados en estos idiomas.

Los servicios de conferencia y operativos son realizados por cuatro unidades: el Servicio de Conferencias, que ofrece el apoyo necesario a los delegados que asisten a las reuniones; el Servicio de Compras y Contratos, responsable de la adquisición de productos y servicio y de la provisión de suministros; el Servicio de Producción de Publicaciones, responsable de la producción de publicaciones y documentos, incluidos los panfletos del PCT; y el Servicio de Comunicaciones y de Gestión del Correo, responsable de los servicios postales, de correo, teléfono, telefacsímil y mensajería y de la gestión del correo.

**Estrategia para el futuro**

Los servicios de apoyo administrativo continuarán suministrándose, en forma económica, aprovechando al máximo los beneficios de la utilización eficaz de las

tecnologías de la información. Los servicios se prestarán en forma transparente, que permita el rendimiento de cuentas. El estrecho control de todas las operaciones financieras continuará bajo un mejor marco administrativo para garantizar su completa exactitud, integridad y probidad. Los procedimientos internos relativos a las finanzas se agilizarán y se desplegarán esfuerzos considerables para continuar la modernización de los sistemas de información financiera. Los principios de mayor transparencia y rendimiento de cuentas se verán apoyados mediante el suministro de información financiera clara y pertinente a los Estados miembros y a los administradores en la Secretaría.

Se continuarán suministrando traducciones de alta calidad, a la vez que se acortarán los documentos, reduciendo la carga para los delegados y otros lectores y centrando los recursos de traducción en la producción de documentos importantes en tantos idiomas de trabajo como sea posible.

Se mejorarán los procedimientos de compras para garantizar que la licitación se aplica al máximo y que se realiza sobre la base geográfica más amplia posible, para establecer un procedimiento de revisión de compras y desarrollar el actual sistema de información de compras. Las fuentes externas competirán con las operaciones de imprenta internas, que se benefician de la más reciente tecnología y las publicaciones impresas serán reemplazadas progresivamente por las electrónicas. Se aprovechará plenamente la desregulación de los servicios de comunicación en Suiza para utilizar los más modernos servicios de comunicación, con costos inferiores a los actuales.

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ El establecimiento de un Comité Asesor de Inversiones para asesorar sobre las inversiones de la OMPI, obtener las máximas utilidades congruentes con la seguridad de los recursos.
- ◆ El suministro de instrumentos tecnológicos modernos (bases de datos de terminología, traducción asistida por ordenador) para derivar un máximo beneficio en las operaciones de traducción.
- ◆ El desarrollo de un sistema moderno para la gestión del correo que permita mejorar la tramitación de la correspondencia en papel y en formato electrónico.
- ◆ El establecimiento de procedimientos y sistemas para la asignación por partida de los costos de utilización de equipo, mobiliario, suministros y comunicaciones comunes, para aumentar el rendimiento de cuentas de los administradores de programa.

## Subpartida 17.1

### Operaciones financieras

**Objetivos:**

- ◆ Garantizar que todos los ingresos pagaderos a la OMPI sean debidamente recibidos y que todos los gastos sean pagados correctamente.
- ◆ Garantizar que la contabilidad se realice de conformidad con los reglamentos, normas y estándares aplicables y que las cuentas se lleven correctamente.
- ◆ Proporcionar información financiera clara y pertinente a los Estados miembros y a los administradores en la Secretaría.
- ◆ Desarrollar una solución aceptable al problema de atrasos en el pago de contribuciones de los Estados miembros.
- ◆ Modernizar los sistemas de información financiera.

**Antecedentes** La División de Finanzas realiza todas las operaciones financieras relativas a la OMPI y a las Uniones administradas por la OMPI, la UPOV, las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos en fideicomiso proporcionados por los Estados miembros y el Fondo (cerrado) de Pensiones de la OMPI. Las operaciones financieras se realizan de conformidad con las disposiciones de los convenios y tratados aplicables, el Reglamento Financiero y las Normas Financieras de la OMPI y las Normas Contables de las Naciones Unidas. Además de los controles internos dentro de la División de Finanzas, el Verificador y la Oficina de Supervisión Interna y de Productividad proporcionan control y supervisión adicionales, incluyendo al Interventor Interno y el Interventor Externo, así como el Comité del Presupuesto y los Órganos Rectores, a los que se presentan el Informe de Administración Financiera y el Informe del Interventor Externo.

Los sistemas de información que apoyan las operaciones financieras y el sistema de contabilidad se han desarrollado en etapas durante varios años, de manera que incluyen diversos sistemas heredados. Los recientes y actuales esfuerzos de modernización se han referido a los ingresos (proporcionar las reconciliaciones bancarias y los interfaces con los sistemas del PCT, de Madrid y de información de publicaciones) y con el sistema de nómina (en interfaz con el sistema de información de personal); es necesario realizar desarrollos adicionales para establecer el interfaz con los sistemas de información de La Haya, desarrollar el componente financiero del sistema de solución de controversias en línea (Partida Principal 03), y para substituir las partes obsoletas del actual sistema informatizado. La modernización aumentará la eficacia y la productividad de la División de Finanzas y permitirá la presentación fácil y flexible de los estados financieros.

- Actividades principales**
- ◆ Recibir las contribuciones de los Estados miembros, las tasas de los servicios del sector comercial (los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI), los ingresos provenientes de la venta de publicaciones, el alquiler de locales e ingresos varios; y el seguimiento de los deudores.
  - ◆ La preparación de un informe al Comité del Presupuesto y los Órganos Rectores sobre la experiencia con el sistema de contribuciones únicas.
  - ◆ La preparación de una propuesta al Comité del Presupuesto y los Órganos Rectores para resolver el problema de los atrasos en el pago de contribuciones de los Estados miembros.
  - ◆ Hacer todos los pagos, incluida la nómina, los pagos al personal en el marco de un proceso de aprobación de viajes modernizado, los pagos a proveedores de productos y servicios y la distribución a los Estados miembros de las tasas cobradas para ellos en el marco del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Arreglo de La Haya.
  - ◆ Mantener las cuentas y preparar los informes financieros, incluido el Informe de Administración Financiera, en un formato más fácil de utilizar.
  - ◆ Suministrar información financiera completa a la Oficina de Supervisión Interna y de Productividad, al Interventor Externo, al Comité del Presupuesto y a los Órganos Rectores.
  - ◆ Proporcionar información en línea oportuna a la administración superior sobre los ingresos y gastos reales y a los administradores de programa sobre la situación de los gastos y compromisos por Partida Principal y subpartida, de conformidad con la nueva estructura del Programa y Presupuesto.
  - ◆ La modernización de los sistemas de información financiera en cooperación con la subpartida 12.5; y una auditoría especial de seguridad, en colaboración con el Interventor Externo y el Verificador, de todos los procedimientos financieros realizados con los sistemas de información.
  - ◆ La administración de las cuentas corrientes y fondos de depósito actuales que pertenecen a usuarios de los sistemas de registro de la OMPI.
  - ◆ La participación en el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA(FP)) de las Naciones Unidas, en lo relativo a cuestiones financieras.
- Resultados previstos**
- ◆ Todas las operaciones financieras seguirán realizándose con exactitud, integridad y probidad.
  - ◆ Se ofrecerán a los Estados miembros y a los administradores de la Secretaría informes financieros satisfactorios, promoviendo así la transparencia, el rendimiento de cuentas y la utilización eficaz de recursos.
  - ◆ Se espera que la mayor eficacia en las operaciones y mayor productividad del personal darán por resultado mejoras en los sistemas de información utilizados por la División de Finanzas.



<b>Operaciones financieras (en miles de francos suizos)</b>											
Subpartida 17.1	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>1,117</b>	40	-	-	62	-	900	-	-	-	115

## Subpartida 17.2

### Servicio de inversiones y administración de fondos

**Objetivos:**

- ◆ Fortalecer la capacidad de la Secretaría en la inversión de sus fondos.
- ◆ Obtener las máximas utilidades congruentes con la necesidad de salvaguardar los recursos financieros de la OMPI.

**Antecedentes** Los fondos de operaciones y los fondos de reserva de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI se presentan de la siguiente manera (en miles de francos suizos):

	Nivel al <u>31 de diciembre</u> <u>de 1995</u>	Nivel previsto al <u>31 de diciembre</u> <u>de 1997</u>	Fondos previstos disponibles al <u>31</u> <u>diciembre 1997</u>
<u>Uniones financiadas por contribuciones (París, Berna, IPC, Niza, Locarno, Viena)</u>			
- Fondo de operaciones	4,082	4,082	
- Fondos de reserva	<u>9,075</u>	<u>11,000</u>	
<b>Total</b>	<b><u>13,157</u></b>	<b><u>15,082</u></b>	
<u>Unión del PCT</u>			
- Fondo de operaciones	2,000	2,000	2,000
- Fondo de reserva	16,768	16,768	16,768
<u>Unión de Madrid</u>			
- Fondo de operaciones	2,000	2,000	2,000
- Fondo de reserva	26,177	26,177	24,111
<u>Unión de La Haya</u>			
- Fondo de operaciones	260	260	260
- Fondo de reserva	<u>1,096</u>	<u>1,096</u>	<u>1,096</u>
<b>Total</b>	<b><u>48,301</u></b>	<b><u>48,301</u></b>	<b><u>46,235</u></b>
Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización	125,992	237,000	227,000
Reserva de separación	9,170	15,000	15,000
<b>TOTAL</b>	<b>196,620</b>	<b>315,383</b>	<b>288,235</b>

El total de atrasos en el pago de contribuciones (y pagos a los fondos de operaciones) de los Estados miembros, que al 1 de diciembre de 1997, totalizan 16,100,000 francos, están prácticamente cubiertos por el importe total de los fondos de operaciones y los fondos de reserva de las Uniones financiadas por contribuciones, y por lo tanto no están disponibles para inversiones.

Los fondos disponibles están compuestos de los fondos de operaciones y los fondos de reserva de las Uniones del PCT, de Madrid y de La Haya (el fondo de reserva de la Unión de Madrid también es propietario de un edificio de departamentos cuyo valor neto de 2,065,961 francos está incluido en los importes indicados), el Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización (además de los 10 millones de francos invertidos en el Edificio CAM, indicados en la Partida Principal 18) y la Reserva de Separación (que se tiene previsto sume 288 millones de francos al 31 de diciembre de 1997), así como los importes disponibles en cualquier momento de las operaciones continuas de la OMPI (incluidos los importes pagados a los Estados miembros en virtud de los Arreglos de Madrid y de La Haya y los fondos en depósito de los solicitantes). Estos fondos están colocados en cuentas generadoras de intereses.

**Actividades principales**

- ◆ El desarrollo de una estrategia sobre el volumen y la utilización del Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización, que se someterá a la consideración de los Estados miembros.
- ◆ El establecimiento de un Comité Asesor en materia de Inversiones, que incluirá a representantes de los principales bancos y funcionarios de la OMPI, para proporcionar asesoramiento experto independiente sobre las inversiones adecuadas para la Organización.
- ◆ La operación de la función de tesorería e inversión de fondos, de conformidad con el asesoramiento dado por el Comité y el principio de garantizar la seguridad de los fondos, a la vez que se elevan al máximo las utilidades.
- ◆ La negociación de condiciones especiales con los bancos respecto de las inversiones, índices de cambio y servicios ofrecidos a la Secretaría.
- ◆ La participación en reuniones de Tesoreros de las organizaciones de las Naciones Unidas.

**Resultados previstos**

- ◆ Las utilidades sobre el capital invertido serán superiores a lo que podría obtenerse con los acuerdos de inversión actuales. Los ingresos de los fondos invertidos durante el bienio 1996-97 representan cerca de 20 millones de francos; los ingresos por inversiones presupuestados para el bienio 1998-99, que reflejan mayores capitales pero con menores índices de retorno a la inversión, son de unos 23 millones de francos, incluidos 16 millones de francos en el Fondo especial de reserva y 7 millones de francos en el presupuesto regular (véase el Anexo 2).
- ◆ La administración de los fondos será presentada con claridad a los Estados miembros.

Servicio de inversiones y administración de fondos (en miles de francos suizos)											
Subpartida 17.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	144	-	-	-	72	-	-	-	-	-	72

## Subpartida 17.3

### Servicios lingüísticos

#### **Objetivos:**

- ◆ Facilitar la comprensión entre la Secretaría y los Estados miembros y, para que la información esté disponible sobre una base más amplia, la traducción de publicaciones, documentos y otros materiales a tantos idiomas como sea posible.
- ◆ Mantener las normas de alta calidad en el proceso de traducción, con el objetivo de un producto terminado sin errores.
- ◆ El establecimiento de una política lingüística y terminología.

**Antecedentes** Los tratados y otros instrumentos internacionales o bilaterales, las leyes nacionales y leyes tipo de la OMPI, los documentos de los Órganos Rectores, las publicaciones, los informes de conferencias, documentos de trabajo para comités de expertos y grupos de trabajo y otros materiales se traducen, según se requiere, al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. También se hacen traducciones al alemán como parte del apoyo administrativo a la UPOV, así como a otros idiomas en relación con ciertas actividades específicas para los Estados miembros. La traducción, revisión y corrección son realizadas principalmente por los traductores de la División Lingüística, de los que ocho trabajan al francés, cinco al español, dos al inglés y uno para cada uno de los siguientes, árabe, chino y ruso. Parte del trabajo de traducción se realiza utilizando traductores independientes y externos. Existe una demanda creciente de traducción a más idiomas de un número cada vez mayor de documentos grandes. Para la asignación de prioridades y distribución del trabajo se utiliza un programa de administración de trabajo actualizado constantemente.

- Actividades principales**
- ◆ La traducción de publicaciones, documentos y otros materiales al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, así como al alemán y algunos otros idiomas.
  - ◆ La edición, revisión y corrección de los textos producidos por y para la Secretaría.
  - ◆ La revisión y el desarrollo de la política lingüística y terminología de la Secretaría, relacionados con la preparación de glosarios, listas de términos y siglas, etc. y la respuesta a interrogaciones del personal relativas a la redacción, idioma o estilo. Cooperación con la subpartida 12.5, sobre el desarrollo de un sistema de información para la búsqueda de documentación y referencias.
  - ◆ La participación en reuniones interorganizaciones sobre distribución de idiomas, documentación y publicación del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

- Resultados previstos**
- ◆ Se traducirá un mayor número de documentos más cortos a más idiomas de trabajo de la OMPI, conservando el actual nivel de alta calidad, lo que da un aumento

previsto de producción, expresado en días-traducción de conformidad con el siguiente cuadro:

<u>Traducción al:</u>	1996 <u>Real</u>	1997 <u>Real</u>	1998 <u>Propuesto</u>	1999 <u>Propuesto</u>
Árabe	502	756*	640	680
Chino	417	485	530	570
Español	991	990	1,050	1,130
Francés	1,816	1,957	2,080	2,230
Inglés	404	421	420	420
Ruso	442	612	590	630
<b>Total</b>	<u>4,572</u>	<u>5,221</u>	<u>5,310</u>	<u>5,660</u>

\* Las cifras elevadas reflejan la traducción enviada al exterior para hacer frente a los retrasos.

<b>Servicio lingüístico (en miles de francos suizos)</b>											
Subpartida 17.5	<u>Viajes oficiales y becas</u>			<u>Servicios contractuales</u>				<u>Gastos operac.</u>		<u>Equipo y suministros</u>	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>360</b>	10	-	-	-	-	350	-	-	-	-

## Subpartida 17.4

### Servicios de conferencia y operativos

#### **Objetivos:**

- ◆ Proporcionar el apoyo adecuado a los delegados y al funcionamiento de conferencias y reuniones, incluyendo las instalaciones de conferencias, la distribución de documentos y el suministro de servicios de interpretación.
- ◆ Proporcionar servicios operativos que garanticen el correcto funcionamiento en la adquisición y contratación de bienes y servicios y en el transporte y las comunicaciones.
- ◆ Asegurar la producción de las publicaciones y documentos de la OMPI.
- ◆ Asegurar la clasificación, direccionamiento, archivo y recuperación de correspondencia oficial en papel y en formato electrónico.
- ◆ Proporcionar equipo, mobiliario, suministros y servicios de comunicaciones estándar a las unidades de la Secretaría, para determinar su utilización y establecer medios de facturación interna para la asignación de costos por partida.

**Antecedentes** Los Servicios de Conferencia y Operativos son responsables de una amplia gama de servicios, incluido el suministro de mobiliario, suministros y comunicaciones comunes. El *Servicio de Conferencias* atienden a un número creciente de reuniones, lo que requiere la programación de más reuniones en más idiomas y la contratación de más intérpretes. El *Servicio de Compras y Contratos* ha introducido mejoras en el proceso de compras y contratación y se tienen previstas mejoras adicionales para aumentar la transparencia y el rendimiento de cuentas. El *Servicio de Producción de Publicaciones* recientemente suprimió todas las impresoras offset y pasó a utilizar impresoras láser de vanguardia, utilizadas en la impresión de los panfletos del PCT, documentos de reuniones y otros materiales. Para la impresión de publicaciones periódicas y algunas otras se utilizan ampliamente servicios externos. Los documentos de reunión y varias publicaciones se ponen a disposición en forma electrónica, mediante la página de la OMPI en Internet; el *Servicio de Comunicaciones y de Gestión del Correo* tramita toda la gama de comunicaciones desde mensajeros y correo hasta comunicaciones electrónicas. El rápido aumento en la utilización de estas últimas hace indispensable negociar condiciones óptimas en el momento de la desregulación en Suiza y desarrollar un sistema informatizado de gestión del correo.

En un presupuesto por partidas, es conveniente asignar, tanto como sea posible, los costos que se relacionan directamente con las actividades de la partida al sistema de costos de la partida correspondiente. En los anteriores presupuestos de la OMPI, los costos de adquisición, alquiler y mantenimiento de equipo, suministros, comunicaciones y portes (que no fueran los portes para el PCT y las publicaciones periódicas de la OMPI), se presupuestaban bajo dos partidas presupuestarias y no se asignaban por partida. En el nuevo presupuesto y en la medida de lo posible, los costos como fotocopadoras, equipo de oficina, equipo de ordenadores y cargos del Centro Internacional de Cómputo se han cargado directamente a las unidades de la

organización; se desarrollarán sistemas y procedimientos de información para la asignación de dichos costos. Esta subpartida cubre el reemplazo del mobiliario, suministros y comunicaciones. La utilización y medios de facturación interna serán determinados para todas las áreas, cuando sea adecuado, de manera que dichos costos puedan ser progresivamente asignados a las partidas, tanto como sea posible.

**Actividades principales**

- ◆ Los arreglos logísticos para las conferencias y reuniones, incluida su preparación y atención, el suministro de los servicios de interpretación, el envío de invitaciones y la distribución de documentos en los idiomas oficiales. Apoyo para la utilización de tecnología de videoconferencias y equipo de proyección multimedios.
- ◆ Garantizar que todos los documentos de reunión sean transferidos a la página Internet de la OMPI, el desarrollo de la correspondencia informatizada y la lista de envío del directorio de documentos, y la coordinación con el Departamento de Sistemas de Información para desarrollar un archivo electrónico para los documentos de reuniones.
- ◆ El desarrollo de reglas y procedimientos nuevos y agilizados para la compra y contratación, y los servicios secretariales para el nuevo Comité de Revisión de Compras. Promoción de las compras internacionales con fuentes de proveedores diversificadas para garantizar la más amplia competencia y los mejores precios y condiciones; el desarrollo de la función de supervisión de contratos para coordinar la preparación periódica de licitaciones y del sistema de información de compras.
- ◆ La adquisición de bienes y servicios, incluida la coordinación y publicación de documentos de licitación, la participación en la evaluación de licitaciones y negociación de contratos, preparación de los documentos de contrato y procedimientos de supervisión, junto con las unidades usuarias.
- ◆ Aplicación de un nuevo programa de producción de publicaciones para garantizar los más bajos costos en la producción de publicaciones y documentos; la administración de la planta interna de impresión con equipo moderno (que permite la impresión en red para optimizar la relación personal-equipo), y la impresión en el exterior cuando convenga; y mantenimiento de las fotocopiadoras de piso.
- ◆ La impresión de los panfletos del PCT (en papel) en el orden deseado para cada destino y su despacho, con fechas límites muy justas.
- ◆ La distribución, en la medida de lo posible, de circulares de información interna, instrucciones administrativas, notificaciones e información de interés general vía la Intranet de la OMPI.
- ◆ Servicios de transporte y mensajería, incluida la obtención de visados.
- ◆ Le negociación de condiciones óptimas para los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones en el mercado suizo desregulado; y perfeccionamiento de los servicios de comunicación, incluido un sistema automatizado de telefacsimile integrado con correo electrónico; contabilidad automatizada para llamadas de larga distancia oficiales directas y un sistema de mensajería telefónica más eficaz.
- ◆ Recepción y clasificación del correo recibido, así como envío más económico del correo saliente e introducción de un sistema automatizado de gestión del correo para

la clasificación, direccionamiento, archivo y control de toda la correspondencia oficial.

- ◆ Supervisión de las operaciones del prestador de servicios de la cafetería de autoservicio.
- ◆ Adquisición de fotocopiadoras de piso y equipo y mobiliario de oficina corriente y aplicación de un sistema de información para la asignación de los costos asociados.
- ◆ Aplicación de un sistema de contabilidad automatizado para llamadas telefónicas, con el fin de asignar automáticamente los costos por partida.
- ◆ Compra de suministros de oficina y papelería corrientes; administración del economato; aplicación de un sistema de información para la asignación de costos asociados.
- ◆ Determinación del uso de otros elementos por partida o unidad y estudio de posibles medios de facturación interna para su aplicación, cuando convenga.
- ◆ Participación en reuniones interorganizaciones sobre acuerdos lingüísticos, documentación y publicación en el sistema de las Naciones Unidas.

**Resultados previstos**

- ◆ Los servicios de conferencias serán suministrados satisfactoriamente a los delegados de todas las conferencias y reuniones.
- ◆ La disponibilidad de los documentos de reunión en Internet y la utilización de un sistema de impresión previa solicitud con un sistema de archivos electrónicos para documentos, así como la utilización de la Intranet para material interno reducirá considerablemente los volúmenes de impresión, con ahorros substanciales de personal, costos de impresión, papel y portes.
- ◆ Más compras fuera de Suiza con un mínimo de costos mediante licitación generalizada.
- ◆ Los cargos generales de telecomunicaciones permanecerán al nivel del bienio 1996-97, a pesar de una utilización muy superior.
- ◆ Mejor administración del uso del equipo, mobiliario y suministros corrientes y de los servicios de comunicaciones.
- ◆ Se desarrollarán y aplicarán sistemas, según convenga, para determinar la utilización y asignación de los costos correspondientes por partida o unidad.

Servicios de conferencia y operativos (en miles de francos suizos)												
Subpartida 17.6	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros		
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo	
<b>Total</b>	<b>14,270</b>	79	-	-	206	320	505	2,916	5,911	2,440	1,893	



## Resumen de la partida presupuestaria

Servicios de apoyo administrativo (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 17.1	1,117	40	-	-	-	62	-	900	-	-	-	115
Subpartida 17.2	144	-	-	-	-	72	-	-	-	-	-	72
Subpartida 17.3	360	10	-	-	-	-	-	350	-	-	-	-
Subpartida 17.4	14,270	79	-	-	-	206	320	505	2,916	5,911	2,440	1,893
<b>Total</b>	<b>15,891</b>	129	-	-	-	340	320	1,755	2,916	5,911	2,440	2,080

## Necesidades de personal y costos

Además del personal existente, se proporcionará a la División Lingüística tres Profesionales (un traductor para cada uno de los siguientes idiomas: árabe, chino y ruso) y 0.5 puesto de Servicios Generales y la asistencia de temporeros adicionales en todos los idiomas, para satisfacer las necesidades urgentes de más traducción a todos los idiomas. Otro Profesional y una promoción a dicha categoría en la División de finanzas para hacer frente al creciente volumen de ingresos y gastos y dos promociones más de Servicios Generales a categoría de Profesionales en la División de Servicios de Conferencia y Operacionales, para reforzar los servicios de conferencias y gestión de compras.

Para proporcionar un apoyo administrativo adecuado en la aplicación de las actividades previstas para este bienio y en vista de la disminución de dos y medio puestos de Servicios Generales, se requerirá un aumento significativo en el costo de personal temporero.

	Puestos 1996-97				Puestos 1998-99				Variación			
	Total	D*	P	SG	Total	D	P	SG	Total	D	P	SG
Oficina de Subdirector General	3.5	1	1	1.5	3.5	1	1	1.5	0	0	0	0
División de Finanzas	33.5	1	6	26.5	34.5	1	8	25.5	1	0	2	-1
División Lingüística	30.5	1	18	11.5	34	1	21	12.0	3.5	0	3	-0.5
División de Servicios conferencia y operativos	57.5	1	7	49.5	57.5	1	9	47.5	0	0	2	-2
<b>Total Servicios Apoyo Admin.</b>	<b>125</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>89</b>	<b>129.5</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>86.5</b>	<b>4.5</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>-2.5</b>

\* Directores, incluido un SDG

<b>Costos de personal</b> (en miles de francos suizos)	<b>Presupuesto</b> <b>1996-97</b>	<b>Presupuesto</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>
Sueldos personal fijo	26,001	26,937	
Sueldos personal temporero	1,428	3,640	
Cargas sociales + otros gastos personal	8,528	8,835	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>35,958</b>	<b>39,412</b>	<b>9.6%</b>

## Resumen presupuestario comparativo

<b>PARTIDA PRINCIPAL 17:</b> <b>Servicios de apoyo administrativo</b>	<b>(En miles de francos suizos)</b>					
	<b>Presup.</b> <b>1996-97</b>	<b>Presup.</b> <b>1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	10,536	15,981	5,137	48.8%	308	2.9%
Costos de personal	35,958	39,412	3,418	9.5%	36	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>46,494</b>	<b>55,393</b>	<b>8,555</b>	<b>18.4%</b>	<b>344</b>	<b>0.7%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 18**

# **Locales**

---

### **18.1 Suministro de locales**

### **18.2 Mantenimiento y mejora de los locales**

---

**Objetivos principales:**

- ◆ Proporcionar a los delegados servicios de conferencia y reunión adecuados.
- ◆ Proporcionar locales adecuados al personal que trabaja en los edificios de la OMPI.
- ◆ Mantener los locales de la OMPI y las instalaciones técnicas en buenas condiciones e introducir las mejoras necesarias.

**Situación actual**

Actualmente, la OMPI posee tres edificios (el edificio de la OMPI y los edificios BIRPI I y BIRPI II), alquila espacio de oficinas en cinco edificios de Ginebra (edificio del Centro Administrativo des Morillons (CAM), de la Unión Carbide/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UC/ACNUR), de la International Business Machines (IBM), de la Procter and Gamble (P&G) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)), alquila plazas de estacionamiento en cada uno de estos edificios alquilados así como en el Parking des Nations, y alquila espacio en dos depósitos (Collex y Meyrin) para almacenar los archivos de las solicitudes internacionales del PCT, mobiliario y equipo. La OMPI ha convenido asimismo adquirir el edificio actual de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se espera pase a pertenecer a la OMPI a principios de 1999. También se alquila espacio para la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York.

Los servicios de conferencia y reuniones consisten actualmente en dos salas de conferencias con servicio de interpretación (270 y 83 asientos) y cuatro salas de reunión sin servicio de interpretación ("Salle Céleste" en el edificio CAM con 31 asientos, y tres salas en el edificio de la OMPI con 25, 14 y 12 asientos respectivamente); la sala de lectura de la biblioteca se ha utilizado asimismo para celebrar reuniones. El único estacionamiento para delegados se encuentra frente a la entrada principal del edificio de la OMPI; la posibilidad de estacionar en las calles adyacentes es limitada.

Existen amplias instalaciones técnicas y un gran espacio de almacenamiento en los sótanos de los edificios de la OMPI y BIRPI I, así como en la parte central del edificio del CAM. Tanto el edificio de la OMPI como el del CAM cuentan con una cafetería, abierta al público y existe un comedor en el edificio de la OMPI. Las recepciones se llevan a cabo en el vestíbulo del edificio de la OMPI. En el edificio BIRPI I se encuentran una agencia de viajes y un distribuidor automático "Cassamat" abiertos asimismo al público.

Todos los locales de la OMPI se encuentran en muy buenas condiciones y sus instalaciones técnicas en buen estado de funcionamiento. Estas instalaciones tienen más de 20 años y precisan modernizarse para poder funcionar eficazmente a bajo costo. En todos los edificios que la OMPI posee o alquila se concede gran atención a la seguridad, y se toman medidas de seguridad especiales en relación con las operaciones del PCT. El espacio de oficinas y espacios conexos para el personal y otras personas que trabajan en dichos edificios ofrecerán los siguientes lugares de trabajo cuando se complete la conversión del entresuelo del edificio de la OMPI.

<u>Edificio</u>	<u>Lugares de trabajo de la OMPI</u>		
	<u>Capacidad efectiva</u>	<u>Espacio ocupado</u>	<u>Reserva</u>
OMPI	281	279	2
BIRPI I	171	164	7
BIRPI II	107	102	5
CAM	122	118	4
OIM	15	10	5
UC/ACNUR	122	117	5
IBM	15	13	2
P&G	8	8	0
<b>Total</b>	<b>841</b>	<b>811</b>	<b>30</b>

**Nuevas actividades de programa**

- ◆ Incremento de los servicios de conferencia y reuniones mediante la puesta a disposición de una sala de conferencias principal más grande, y salas de reuniones adicionales con servicios de interpretación y conexos para los delegados, que serán sufragados por el Fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización (denominado en adelante "Fondo especial de reserva").
- ◆ Alquiler de los locales adicionales que se precisan para albergar el crecimiento de las actividades y del personal, y mantenimiento rentable de los locales para garantizar que las instalaciones se mantengan al día y en buenas condiciones.
- ◆ En un documento separado destinado a los Comités del Presupuesto y de Locales y a los Órganos Rectores en su período de sesiones en marzo de 1998 se presentarán propuestas relativas al edificio de la OMM y costos conexos, que serán sufragados por el Fondo especial de reserva.

## Subpartida 18.1

### Suministro de locales

#### **Objetivos:**

- ◆ Mejorar e incrementar los servicios de conferencia y reuniones para los delegados, mediante el suministro de más salas de reunión con servicio de interpretación, mayores salas de conferencia e instalaciones adicionales conexas.
- ◆ Ampliar los locales para albergar el crecimiento del personal y de las actividades de la Secretaría, proporcionando espacio de oficinas y de almacenamiento al mejor precio posible a proximidad de los locales que posee o alquila la OMPI.

**Antecedentes Servicios de conferencia:** Los servicios de conferencia y reuniones actuales resultan inadecuados. Los requisitos actuales incluyen: una sala principal de conferencias mayor, más salas de reuniones con servicios de interpretación; más plazas de estacionamiento para los delegados; más espacio de oficinas para los oficiales de las Mesas, y mejores servicios de comunicaciones para los delegados. A fin de solucionar algunos de estos problemas, se está reestructurando el entresuelo del edificio de la OMPI para destinarse esencialmente a reuniones y al uso de los delegados, así como para proporcionar tres salas de reuniones con servicios de interpretación, una sala de reuniones adicional, una oficina para el Presidente de la Asamblea General de la OMPI, espacio que puede utilizarse para crear salas de reunión adicionales (para los delegados o para las audiencias de arbitraje y mediación) o como despachos para los oficiales de la Mesa, y una sala con ordenadores personales, impresoras y enlaces de telecomunicaciones para facilitar a los delegados servicios de comunicaciones por correo electrónico e Internet.

**Espacio de oficinas y lugares de trabajo:** El crecimiento continuo de las actividades de la OMPI, en especial la cooperación para el desarrollo, los sistemas y servicios de información en materia de propiedad intelectual, las operaciones de los sistemas del PCT y de Madrid, así como los servicios de arbitraje y mediación, precisan más personal y espacio de oficinas para poder ofrecer más lugares de trabajo, plazas de estacionamiento y espacio de almacenamiento. Debido a los 78 puestos adicionales propuestos para el bienio 1998-99 en relación con la situación revisada de 1997, y los asesores adicionales y personal a corto plazo, se precisarán aproximadamente 100 lugares de trabajo adicionales durante el bienio, 50 de los cuales se alquilarán a mediados de 1998. Se espera que durante el bienio 1998-99 la OMPI seguirá alquilando los locales que alquila actualmente, con excepción del anexo del P&G que no puede alquilarse a partir de junio de 1999. Se espera que a principios de 1999 la OMPI tome posesión del edificio de la OMM, que se adquirió tras la aprobación de los Órganos Rectores en 1992 (WO/BC/XXX/3 y 6). Desde abril de 1998 se ha alquilado en Collex espacio de almacenamiento adicional situado junto al actual. En Meyrin se necesita mayor espacio de almacenamiento para los folletos del PCT.

**Préstamos y alquiler de terreno:** La Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) acordó a la OMPI un préstamo de 50,8 millones de francos

para la construcción del edificio de la OMPI, que se finalizó en 1978; préstamo que debía ser reembolsado entre 1979 y 2018, así como un préstamo de 8,41 millones de francos para las modificaciones del edificio BIRPI I, finalizado en 1990, que debía ser reembolsado entre 1990 y 2029. Si bien dichos préstamos comportaban un índice de interés del 3% anual, la Confederación Helvética decidió generosamente en junio de 1996 eliminar el cargo por intereses a partir del 1º de enero de 1996. Los saldos y reembolsos pendientes de los préstamos de la FIPOI durante el bienio 1998-99 son los siguientes (en miles de francos):

<u>Préstamo de la FIPOI</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 1997</u>	<u>Reembolso en 1998</u>	<u>Reembolso en 1999</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 1999</u>
Edificio de la OMPI	36.687	1.183	1.183	34.320
Edificio BIRPI I	7.339	175	175	6.990
Total	44.026	1.358	1.358	41.310

El contrato de arrendamiento para el terreno en que están situados los edificios de la OMPI y BIRPI estipula que los pagos por la renta de bienes raíces (*droit de superficie*) se hagan efectivos al Cantón de Ginebra.

En 1996, el Cantón de Ginebra decidió generosamente exentar a la OMPI del pago de la renta de bienes raíces a partir del 1 de enero de 1997.

La OMPI contrajo un préstamo de 10 millones de francos destinados a la construcción del edificio CAM; de estos 10 millones se han reembolsado 216.000 francos, y se reembolsarán 10 millones de francos más cuando la OMPI abandone el edificio. La OMPI anticipa el interés sobre este préstamo, y paga un alquiler equivalente al reembolso de la hipoteca sobre el préstamo comercial de 10,7 millones de francos contraído por los propietarios del edificio para sufragar el saldo del costo de la construcción; estos reembolsos anuales comprenden el interés anual del 5,25% más un 1% de amortización.

#### **Actividades principales**

- ◆ La conversión del entresuelo del edificio de la OMPI en espacio reservado esencialmente a las reuniones y al uso de los delegados.
- ◆ Estudios con un arquitecto asesor sobre la creación de una sala de conferencias principal más grande y presentación de las propuestas al Comité de Presupuesto y de Locales y a la Asamblea General de la OMPI. Todo proyecto de construcción será financiado por el Fondo especial de reserva.
- ◆ Continuación de los contratos de arrendamiento actuales de los locales durante el mayor tiempo posible en el bienio 1998-99, y alquiler de espacio de oficinas adicional a proximidad del edificio de la OMPI y, eventualmente, a proximidad del edificio del CAM desde mediados de 1998.

**Resultados** ♦ Cuando se finalice la conversión del entresuelo del edificio de la OMPI, creación de **previstos** los siguientes servicios de conferencia y reuniones:

	Número de idiomas de interpretación	Número de asientos	Número de asientos con mesa para los delegados
Sala de Conferencias A	seis	270	220
Sala de Conferencias B	tres	83	56
Sala de Conferencias C (antigua biblioteca)	tres	56	36
Sala de Conferencias D (antigua biblioteca)	dos	44	24
Sala de Conferencias E (antigua sala 1.1)	dos	42	22
Sala 1.2	-	12	12

- ♦ Mejora considerable de los servicios de conferencia y reuniones para los delegados, y disponibilidad de espacio en el entresuelo para oficiales de las Mesas, reuniones de arbitraje y mediación u otras reuniones. Se equipará asimismo una sala con ordenadores, servicios de correo electrónico e Internet para los delegados y la formación del personal cuando no se celebren reuniones.
- ♦ Locales suficientes para albergar el crecimiento de las actividades y del personal, de la manera más rentable y apropiada, incluido el alquiler comercial del siguiente espacio de oficinas, de plazas de estacionamiento y espacio de almacenamiento:

**ALQUILER COMERCIAL:**

	Espacio bruto de oficina (m2) 1996-1997	Espacio bruto de oficina (m2) 1998- 1999	Alquiler anual* (Fr. S/m2)	(en miles de francos)	
				Presup. 1996-97	Presup. 1998-99
<b>i) Espacio de oficina y espacio conexo</b>					
UC/ACNUR	2.279	3.078	450	2.051	2.770
IBM		293	380	-	223
P&G	364	364	450	328	328
OIM		225	240	-	108
Adicional		911	600	-	860
Oficina de Coord. de New York	110	220	550	108	220
<i>Subtotal</i>	2.753	5.091		2.487	4.509
<b>ii) Espacio de almacenamiento</b>					
Collex	444	916	86	76	158
Meyrin	848	1.060	120	204	254
UC/ACNUR	112	112	88	20	20
<i>Subtotal</i>	1.404	2.088		300	432
<b>iii) Estacionamiento</b>					
Parking des Nations	167	196	1.452	485	569
CAM	109	109	1.516	330	330
UC/ACNUR	51	56	2.150	219	241
IBM		3	2.160	-	13
P&G	10	10	1.680	34	34
Adicional		50	1.500	-	150
<i>Subtotal</i>	337	424		1.068	1.337
<b>TOTAL</b>				<b>3.855</b>	<b>6.278</b>

\* excluidos los gastos de calefacción, electricidad, agua, etc.

**PRESUPUESTO GENERAL PARA LOCALES:**

	Bienio <u>1996-97</u>	Bienio <u>1998-99</u>	<u>Cambio</u>	<u>%</u>
Préstamos de la FIPOI para los edificios de la OMPI y BIRPI I	5.478	2.716	(2.762)	(50%)
Renta de bienes raíces	388	0	(388)	(100%)
Alquiler del edificio CAM	1.550	1.292	(258)	(17%)
Alquiler comercial	3.855	6.278	2.423	55%
Servicios consultivos	560	90	(470)	(84%)
<b>Total</b>	<u>11.831</u>	<u>10.376</u>	<u>(1.445)</u>	<u>(12%)</u>



Suministro de locales (en miles de francos suizos)											
Subpartida 18.1	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>10,376</b>	-	-	-	90	-	-	10,286	-	-	-

## Subpartida 18.2

### Mantenimiento y mejora de los locales

#### **Objetivos:**

- ◆ Mantener los locales de la OMPI en buenas condiciones, con las instalaciones técnicas funcionando eficazmente.
- ◆ Introducir las mejoras necesarias en los locales e instalaciones técnicas.
- ◆ Proporcionar las medidas de seguridad apropiadas.

**Antecedentes** El tamaño creciente de los locales que posee y alquila la OMPI para albergar el crecimiento continuo de las actividades de la OMPI, así como el creciente número de personal, el envejecimiento de los locales e instalaciones técnicas de los edificios de la OMPI y BIRPI I, y la demanda de instalaciones eficaces y modernas, tomados en su conjunto, requieren una mayor labor de mantenimiento, reparaciones, mejoras y uso de los servicios de seguridad, lo que entraña mayores costos.

#### **Actividades principales**

- ◆ Mantenimiento constante de los locales e instalaciones técnicas de la OMPI en buenas condiciones, efectuándose las reparaciones necesarias para garantizar su funcionamiento eficaz, así como la limpieza apropiada de los locales y el mantenimiento de las instalaciones.
- ◆ Mejora de los locales a fin de ofrecer instalaciones eficaces y modernas que puedan equiparse con la tecnología más avanzada y ofrezcan condiciones de trabajo razonables, incluidas las siguientes reparaciones principales que han de efectuarse durante el bienio:
  - sustitución de las calderas de vapor (para caldear los locales);
  - sustitución de las calderas (para el agua caliente);
  - sustitución del sistema central de aire acondicionado; y
  - modernización y puesta al día del sistema eléctrico del edificio de la OMPI.

- ◆ Obtención del asesoramiento de expertos en construcción independientes, según proceda, para evaluar el estado de los locales e instalaciones técnicas, y determinar las principales reparaciones y renovaciones que se precisan.
- ◆ Almacenamiento, distribución y administración del mobiliario de oficina y equipo técnico, llevando para ello un inventario y las mudanzas de las oficinas, en caso necesario.
- ◆ Suministro de servicios de seguridad 24 horas al día para los delegados, el personal y los visitantes, así como para las operaciones de la OMPI, proporcionando medidas especiales de seguridad a las operaciones del PCT.

**Resultados previstos** ◆ El estado de todos los locales de la OMPI seguirá siendo excelente, y se mantendrán en buen estado de funcionamiento todas las instalaciones técnicas.

- ◆ Se proporcionarán medidas de seguridad apropiadas a los delegados, el personal y los visitantes, así como a las operaciones de la OMPI.

Mantenimiento y mejora de los locales	Presup. 1996- 1997	Presup. 1998-99	Variación
<b><u>Mantenimiento y servicios</u></b>			
- Reparación de las instalaciones técnicas	1.346	1.400	54
- Mejora de los edificios	2.400	2.100	(300)
- Contratos de mantenimiento	761	750	(11)
- Reconfiguración del espacio de oficinas/	524	676	152
movimientos del personal	517	350	(167)
- Seguros	1.055	1.280	225
- Limpieza	154	100	(54)
- Eliminación de basuras	440	479	39
- Mantenimiento del terreno	1.940	2.071	131
- Electricidad	445	653	208
- Agua	752	700	(52)
- Gas y petróleo			
<b><u>Servicios de seguridad</u></b>	719	844	125
<b><u>Misiones</u></b>	0	48	48
<b><u>Servicios de asesoría</u></b>	90	90	0
<b><u>Equipo</u></b>	0	255	255
<b><u>Total</u></b>	<b>11.143</b>	<b>11.796</b>	<b>653</b>

Mantenimiento y mejora de los locales (en miles de francos suizos)											
Subpartida 18.2	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
	Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>11,796</b>	48	-	-	90	-	-	11,403	-	-	255

## Resumen de la partida presupuestaria

Locales (en miles de francos suizos)												
		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
Subpartida 18.1	<b>10,376</b>	-	-	-	-	90	-	-	10,286	-	-	-
Subpartida 18.2	<b>11,796</b>	48	-	-	-	90	-	-	11,403	-	-	255
<b>Total</b>	<b>22,172</b>	48	-	-	-	180	-	-	21,689	-	-	255

## Necesidades de personal y costos

La puesta en práctica efectiva de la Partida Principal 18-Locales, con el aumento continuo de las actividades de la OMPI y el correspondiente aumento de personal, precisa más labor de mantenimiento y suministro de locales. La redistribución del personal y las medidas destinadas a fomentar el rendimiento permitirán mantener el nivel actual de personal.

Puestos	1996-97	1998-99	Variación
Directores y superior	1	1	0
Profesionales	2	2	0
Servicios Generales	17	17	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>

Costos de personal (en miles de francos suizos)	Presupuesto 1996-97	Presupuesto 1998-99	Variación
Sueldos personal fijo	4,006	4,134	
Sueldos personal temporero	143	240	
Cargas sociales + otros gastos personal	1,314	1,356	
<b>Total de costos de personal</b>	<b>5,463</b>	<b>5,730</b>	<b>4.9%</b>

**Resumen presupuestario comparativo**

(En miles de francos suizos)						
<b>PARTIDA PRINCIPAL 18:</b>	<b>Presup. 1996-97</b>	<b>Presup. 1998-99</b>	<b>Variación</b>			
			<b>Programa</b>		<b>Costo</b>	
<b>Locales</b>			<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Actividades de programa	23,696	22,172	(2,491)	(10.5%)	967	4.1%
Costos de personal	5,463	7,530	2,061	37.7%	6	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>29,159</b>	<b>29,702</b>	<b>(430)</b>	<b>(1.5%)</b>	<b>973</b>	<b>3.3%</b>

## **PARTIDA PRINCIPAL 19**

# **Varios y actividades imprevistas**

### **Objetivo principal:**

- ◆ Facilitar al Director General un mínimo nivel de recursos del uno por cien del total de ingresos, para llevar a cabo las actividades imprevistas necesarias y satisfacer nuevas demandas específicas de los Estados miembros.

**Situación actual** Anteriormente, existía la práctica de destinar el 1% de la cantidad estimada de los ingresos totales del presupuesto a varios y actividades imprevistas. Las necesidades cambiantes del programa, las nuevas prioridades, las nuevas necesidades de los Estados miembros, el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, así como la posibilidad de que exista una mayor demanda de los servicios de la OMPI que la contemplada en las previsiones, requiere que la Secretaría dé una respuesta eficaz y rápida para satisfacer las nuevas demandas durante el bienio. La experiencia ha mostrado que se precisarán recursos adicionales que proporcionen al Director General la flexibilidad necesaria para tratar las nuevas e importantes actividades o la expansión de las actividades actuales y para satisfacer las nuevas demandas específicas de los Estados miembros, en particular en los sectores de cooperación para el desarrollo y la Academia Mundial de la OMPI, el desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual, la red mundial de información y los servicios de información en materia de propiedad intelectual, así como los diversos servicios para el sector mercado.

**Estrategia para el futuro** Estos recursos se limitarán estrictamente a las actividades urgentes, que no estén previstas en el programa y presupuesto propuestos y que no puedan posponerse en interés de los Estados miembros o de los usuarios del sector de mercado. La aceptación de la responsabilidad que incumbe a los gestores de programas en la aplicación rentable de los mismos restringirá la utilización de los recursos contenidos en esta Partida Principal.

**Actividades principales**

- ◆ Financiación de varios y actividades imprevistas para los que no se habían tomado disposiciones, pero que son necesarios para satisfacer las nuevas demandas urgentes de servicios u otras actividades del programa, y cubrir las necesidades imprevistas del personal hasta el 1% del límite máximo presupuestado para el personal.
- ◆ Inclusión en el informe de gestión financiera del Director General de los detalles y la justificación de cualquier utilización de dichos recursos.

**Resultados previstos**

- ◆ El Director General se encontrará en posición de responder con mayor rapidez y eficacia a las nuevas demandas de la Secretaría durante el bienio 1998-99.

## Resumen del Presupuesto I

Uno por cien del ingreso total estimado (véase el Anexo 2 del Presupuesto):

Varios y actividades imprevistas (en miles de francos suizos)												
Partida 19		Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operac.		Equipo y suministros	
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferenc.	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y manten.	Com. y otros	Suministr. y material.	Mobiliario y equipo
<b>Total</b>	<b>3,993</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	3,993	-	-

## Resumen presupuestario comparativo

PARTIDA PRINCIPAL 19: Varios y actividades imprevistas	(En miles de francos suizos)					
	Presup. 1996-97	Presup. 1998-99	Variación			
			Programa		Costo	
			Importe	%	Importe	%
Actividades de programa	3,775	3,993	142	3.8%	76	2.0%
<b>TOTAL</b>	<b>3,775</b>	<b>3,993</b>	<b>142</b>	<b>3.8%</b>	<b>76</b>	<b>2.0%</b>



**Anexo del  
Presupuesto  
de la OMPI  
1998-1999**

## **INTRODUCCIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO**

En la Introducción al Programa y Presupuesto, en la descripción del presente documento, se destacan los principios de la nueva estructura del programa y presupuesto. Los anexos que figuran a continuación proporcionan información adicional sobre el programa y presupuesto para el bienio 1998-99 y una comparación con el presupuesto de 1996-97, incluyendo variaciones y explicaciones, cuando procede, en el orden siguiente:

- ◆ Resumen de ajustes al presupuesto de 1996-97 (Anexo 1).
- ◆ Ingresos estimados para 1998-99 por fuentes principales, en comparación con los ingresos de 1996-97 con notas explicativas sobre las variaciones (Anexo 2).
- ◆ Costos de personal y de programa por partidas principales. Costos totales de las partidas principales por objeto de gasto y comparación de los gastos entre los bienios 1996-97 y 1998-99 (Anexos 3 a 5).
- ◆ Costos totales e ingresos y gastos totales por Uniones (Anexos 6 a 7).
- ◆ Previsiones de incrementos de costos de los Organismos del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra, adoptadas por el Comité Consultivo sobre Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) del sistema de las Naciones Unidas (UN/CCAQ(FB)) y variaciones de programa y de costos por partidas principales y por objetos de gasto (Anexos 8 a 11).
- ◆ Número total de puestos por partidas principales y variaciones de programa y de costos de los gastos de personal (Anexos 12 a 13).
- ◆ Contribuciones propuestas de los Estados miembros y tabla de tasas de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya (Anexos 14 a 17).
- ◆ Definiciones de las rúbricas presupuestarias, principios reguladores de la distribución de los gastos comunes por Uniones, abreviaturas utilizadas en el presente documento y lista de los tratados administrados por la OMPI (Anexos 18 a 22).

\* \* \*



## **Índice**

- Anexo 1 Presupuesto ajustado del bienio 1996-97
- Anexo 2 Comparación de ingresos entre los bienios 1996-97 y 1998-99
- Anexo 3 Costos de personal y de programa por partidas principales
- Anexo 4 Costos totales de las partidas principales por objeto de gasto
- Anexo 5 Comparación de gastos entre los bienios 1996-97 y 1998-99
- Anexo 6 Costos totales por Uniones
- Anexo 7 Ingresos y gastos totales por Uniones
- Anexo 8 Previsiones de incremento de costos para los Organismos del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra
- Anexo 9 Variaciones de programa y de costos por partidas principales entre los bienios 1996-97 y 1998-99
- Anexo 10 Cooperación para el desarrollo con países en desarrollo  
Desarrollo de recursos humanos y Academia Mundial de la OMPI:  
Comparación entre los bienios 1996-97 y 1998-99
- Anexo 11 Variaciones de programa y de costos por objetos de gasto entre los bienios 1996-97 y 1998-99
- Anexo 12 Número total de puestos por partidas principales para 1997 revisado y el bienio 1998-99
- Anexo 13 Variaciones de programa y de costos de los gastos de personal
- Anexo 14 Contribuciones propuestas de los Estados miembros
- Anexo 15 Tabla de tasas del Sistema del PCT
- Anexo 16 Tabla de tasas del Sistema de Madrid
- Anexo 17 Tabla de tasas del Sistema de La Haya
- Anexo 18 Definiciones de las rúbricas presupuestarias
- Anexo 19 Distribución de los gastos comunes por Uniones
- Anexo 20 Abreviaturas utilizadas
- Anexo 21 Tratados administrados por la OMPI
- Anexo 22 Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI

ANEXO 1

## **PRESUPUESTO AJUSTADO DEL BIENIO 1996-97**

El presupuesto ajustado del bienio 1996-97 refleja la situación real en cumplimiento de las decisiones de los Órganos Rectores de la OMPI adoptadas en 1995 (AB/XXVI/19, párrafo 242), con los siguientes cambios en comparación con el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-97 (AB/XXVI/2).

### **Tablas de tasas**

- ◆ El incremento de tasas del **Sistema del PCT** fue del 1,1% en lugar del 4,3% propuesto, reflejando la decisión de incrementar el número máximo de tasas de designación de 10 a 11 en lugar de a 12, como se proponía, y reflejando el incremento de 2.500 a 3.000 dólares de los EE.UU. en el techo de los ingresos nacionales per cápita aplicables para la reducción del 75% de las tasas del PCT, disminuyendo los ingresos por tasas de la Unión PCT en 5.748.000 francos.
- ◆ El incremento de tasas del **Sistema de Madrid** fue del 3% en lugar del 6% propuesto, reduciendo los ingresos por tasas de la Unión de Madrid en 1.237.000 francos. La Asamblea de la Unión de Madrid decidió posteriormente en enero de 1996 (véase el documento MM/A/XXVII/4) reducir la tasa de base al 75%, con efectos a partir del 1 de abril de 1996, a la luz de la duración más breve de los registros y renovaciones por diez años.
- ◆ El incremento de tasas del **Sistema de La Haya** fue del 3% en lugar del 6%, reduciendo los ingresos por tasas de la Unión de La Haya en 213,000 francos.

### **Colección de textos legislativos**

- ◆ Provisión para la colección de textos legislativos relativos al Acuerdo OMPI-OMC a 4,4 millones de francos financiados por el Fondo Especial de Reserva como consecuencia de la aprobación del presupuesto para 1996-97 (WO/BC/XIII/2 y 3, WO/GA/XVI/7, párrafo 24). Toda vez que esas actividades son de una naturaleza continua, se han incluido en el presupuesto ajustado, incrementando otros ingresos y gastos en 4,4 millones de francos, incluyendo tres puestos adicionales.

### **Costos de apoyo extrapresupuestario**

- ◆ Inclusión del ingreso del costo de apoyo extrapresupuestario en otros ingresos y gastos de personal relacionados de 1,6 millones de francos en el presupuesto ajustado para el bienio 1996-97, cubriendo la regularización de siete puestos extrapresupuestarios (Servicios Generales), siguiendo la recomendación del Interventor Externo en el Informe de Intervención de las cuentas de la OMPI para el período de intervención 1994-95, párrafo 55.

### Ingresos y gastos ajustados para el bienio 1996-97

(en miles de francos suizos)

<b>Ajustes</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
Total aprobado	299.591	300.081
Colección de textos legislativos	4.400	4.400
Apoyo extrapresupuestario	1.600	1.600
<b>Total ajustado</b>	<b>305.591</b>	<b>306.081</b>

**PRESUPUESTO AJUSTADO PARA EL BIENIO 1996-97**  
(en miles de francos)

PARTIDA PRINC. 1998-99 No. Rúbrica	EX PARTIDA 1996-97 No. Rúbrica	Presup. 1996-97	AJUSTES Valor	Presup. ajustado 1996-97
01 Órganos Estados miembros y Oficina DG	01 Órganos Rectores y Comité Presupuesto	700	1,982 Del Sistema PCT, para participac. delegados en 781 Del Sistema Madrid para participación delegados en Asambleas Madrid 1,699 Sueldos personal de la anterior Partida 12 (Dirección)	5,162
2 Planificación Estratégica y Desarrollo Políticas	n/a n/a	-	350 De la partida sobre adhesiones a Tratados/Cooperación con Estados, cooperación con NU 3,763 Sueldos personal de anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (Coop. Desarr. y Rel. Ext.), 14 (PI y DA) y 22 (Conferencia, Comunicaciones y Compras)	4,113
03 Asuntos Jurídicos y Organización	09 Centro de Arbitraje de la OMPI	414	2,720 Sueldos personal de anteriores Partidas 12 (Dirección) y 14 (PI y DA)	3,134
04 Supervisión Interna y Productividad	n/a n/a	-	250 De anterior Partida 30 (Comunicaciones y Otros Gastos Gen. Oper.) para Interventores 2,906 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 12 (CD y RE), 15 (PCT) y 17 (Presupuesto y Finanzas)	3,156
05 Comunicación Mundial y Relaciones Públicas	11 Revistas, Folleto información y Colección de leyes	4,086	(1,090) A Cooperación con Países en Desarrollo 7,167 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE), 15 (PCT), 19 (Informática), 23 (Publicaciones) y 24 (Relaciones Públicas e Información)	10,163

**PRESUPUESTO AJUSTADO PARA EL BIENIO 1996-97**  
(en miles de francos)

PARTIDA PRINC. 1998-99 No. Rúbrica	EX PARTIDA 1996-97 No. Rúbrica	Presup. 1996-97	AJUSTES Valor	Presup. ajustado 1996-97
06 Cooperación con Países en Desarrollo	02 Cooperación para el Desarrollo con Países en Desarrollo	16,969	1,090 De Colección de leyes  (4,717) A Academia Mundial OMPI  19,760 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE), 14 (PI y DA), 17 (Finanzas), 23 (Publicaciones) y 24 (Relaciones Públicas e Información)	33,102
07 Cooperación con Ciertos Países Europa/Asia	10 Adhesiones a Tratados/Cooperación con Estados	2,705	(350) A Planificación Estratégica y Desarrollo Políticas, para participación en órganos NU  (942) A Desarrollo Derecho Propiedad Intelectual, para promoción  1,366 De anterior Partida 14 (PI y DA)	2,779
08 Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial OMPI	n/a n/a	-	4,717 De Cooperación para el Desarrollo con Países en Desarrollo  3,905 De anteriores Partidas 13 (CD y RE), 15 (PCT) y 24 (Relaciones Públicas e Información)	8,622
09 Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	03/04 Act. Normativa/ /05 Información y Documentación/ Clasificaciones Intern.	3,912	(1,956) A Desarrollo Derecho Autor y Derechos Conexos  552 A Adhesiones a Tratados/Cooperación con Estados  5,151 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE) y 14 (PI y DA)	7,659
10 Desarrollo Derecho de Autor y Derechos Conexos	n/a n/a	-	1,956 De Actividades Normativas  390 De Adhesiones a Tratados/Cooperación con Estados  2,613 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE) y 14 (PI y DA)	4,959

**PRESUPUESTO AJUSTADO PARA EL BIENIO 1996-97**  
(en miles de francos)

PARTIDA PRINC. 1998-99 No. Rúbrica	EX PARTIDA 1996-97		Presup. 1996-97	AJUSTES Valor	Presup. ajustado 1996-97
	No.	Rúbrica			
11 Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	n/a	n/a	-	919	919
	De anteriores Partidas 13 (CD y RE) y 15 (PCT)				
12 Red Mundial Información y Servicios Información PI	25	Proceso de datos	5,684	9,988	15,672
	De anteriores Partidas 14 (PI y DA) y 19 (Informática)				
13 Sistema Tratado Coop. materia Patentes (PCT)	06	Sistema del PCT	36,046	(1,982)	88,943
	A Órganos Estados miembros, para Asambleas PCT				
	54,879 De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE), 14 (PI y DA), 15 (PCT) y 18				
14 Sistema de Madrid	07	Sistema de Madrid	10,416	(781)	24,120
	A Órganos Estados miembros, para Asambleas Madrid				
	14,485 De parte de anterior Partida 16 (Registros Internacionales)				
15 Sistema de La Haya	08	Sistema de La Haya	3,042	2,857	5,899
	De parte de anterior Partida 16 (Registros Internacionales)				
16 Gestión de Recursos Humanos	n/a	n/a	-	8,251	8,251
	De anteriores Partidas 12 (Dirección), 13 (CD y RE), 15 (PCT), 18 (Personal) y 21 (Idiomas)				
17 Servicios Apoyo Administrativo	29/ 30	Equipo y suministros/ Comunicación y otros gastos gen. operación	10,786	(250)	46,494
	A Supervisión Interna y Productividad, para interventores				
	35,958 De anteriores Partidas 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23				
18 Locales	26/ 27	Locales/Amortización préstamos FIPOI	23,696	5,463	29,159
	De anterior Partida 21 (Edificios) y parte de la 22 (Conferencias, Comunicaciones y Compras)				
19 Varios e imprevistos	31	Varios e Imprevistos	3,775	-	3,775
	12 - 24	Partidas de personal	183,850	-183,850	-
	Distribución a los programas en la forma indicada				
<b>Total</b>			<b>306,081</b>	<b>0</b>	<b>306,081</b>

[Sigue el Anexo 2]

ANEXO 2

<b>COMPARACIÓN DE INGRESOS</b>							
<b>BIENIOS 1996-97 Y 1998-99</b>							
<b>(en miles de francos)</b>							
<b>Fuente de ingresos</b>	<b>Bienio</b>	<b>Uniones financiadas por contribuciones</b>	<b>Unión del PCT</b>	<b>Unión de de Madrid</b>	<b>Unión de La Haya</b>	<b>UPOV</b>	<b>Total</b>
Contribuciones							
Uniones/OMPI	1996-97	43,462	-	-	-	-	43,462
	1998-99	41,270	-	-	-	-	41,270
	Variación	(5.0%)	-	-	-	-	(5.0%)
Ingresos por tasas, Sistemas PCT, Madrid y La Haya	1996-97	-	181,599	48,349	8,308	-	238,256
	1998-99	-	276,522	47,362	9,975	-	333,859
	Variación	-	52.3%	(2.0%)	20.1%	-	40.1%
Ingresos por Tasas del Centro de Arbitraje y Mediación	1996-97	200	140	52	8	-	400
	1998-99	986	296	592	98	-	1,972
	Variación	393.0%	111.4%	1,038.5%	1,125.0%	-	393.0%
Ingresos por publicaciones	1996-97	1,687	4,201	1,957	325	-	8,170
	1998-99	3,209	3,462	3,287	350	-	10,308
	Variación	90.2%	(17.6%)	68.0%	7.7%	-	26.2%
Ingresos por intereses	1996-97	226	1,533	3,864	200	-	5,823
	1998-99	319	1,477	5,018	283	-	7,097
	Variación	41.2%	(3.7%)	29.9%	41.5%	-	21.9%
Ingresos por alquileres	1996-97	189	546	209	35	9	988
	1998-99	154	897	196	30	5	1,282
	Variación	(18.5%)	64.3%	(6.2%)	(14.3%)	(44.4%)	29.8%
Contribución de la UPOV	1996-97	-	-	-	-	1,404	1,404
	1998-99	-	-	-	-	1,497	1,497
	Variación	-	-	-	-	6.6%	6.6%
Otros ingresos	1996-97	2,005	3,811	1,087	180	5	7,088
	1998-99	134	1,504	298	57	8	2,001
	Variación	(93.3%)	(60.5%)	(72.6%)	(68.3%)	60.0%	(71.8%)
<b>INGRESOS TOTALES</b>	1996-97	47,769	191,830	55,518	9,056	1,418	305,591
	1998-99	46,072	284,158	56,753	10,793	1,510	399,286
	Variación	(3.6%)	48.1%	2.2%	19.2%	6.5%	30.7%

## COMPARACIÓN DE INGRESOS BIENIOS 1996-97 Y 1998-99

### Ingresos totales

<u>Bienio</u>	<u>Ingresos presupuestados</u>
1996-97	305,6 millones Frs.
1998-99	399,3 millones Frs.
<b>Incremento ingresos 1996-97 a 1998-99</b>	<b>93,7 millones Frs. 30,7 %</b>

- ◆ El incremento de los ingresos es atribuible esencialmente al aumento continuado previsto en la demanda de los servicios prestados por el sistema del PCT, a los ingresos adicionales de tasas adicionales por servicios en el marco del sistema de La Haya y al arbitraje de controversias en materia de nombres de dominio por el Centro de Arbitraje y Mediación, así como a recursos adicionales procedentes de publicaciones e intereses bancarios.
- ◆ Este incremento de los ingresos queda parcialmente absorbido por la reducción aprobada de las tasas del PCT en un promedio ponderado del 15%, efectivo el 1 de enero de 1998, por la reducción propuesta de un 10% de las contribuciones pagaderas por los Estados miembros, efectiva el 1 de enero de 1999, por la reducción de ingresos por tasas en el marco del sistema de Madrid y por la reducción de otros ingresos (véase el Anexo 15).

### **Contribuciones**

- ◆ En vista del incremento sustancial previsto de los ingresos totales de más del 31% y del excedente presupuestario previsto de 20 millones de francos para el bienio 1998-99 (véase el Anexo 7) debido parcialmente al significativo ahorro de costos, a la redistribución del personal y al mejoramiento de la productividad previsto, se propone reducir un 10% las contribuciones, pagaderas por los Estados miembros, con efectos del 1 de enero de 1999, lo que tendrá como resultado una reducción de los ingresos de 3 millones de francos (véase el Anexo 14).
- ◆ La reducción propuesta de las contribuciones está en conformidad con la reducción aprobada de las tasas del PCT, efectiva el 1 de enero de 1998, en un promedio ponderado del 15% (documento PCT/A/XXIV/10, párrafo 44) (véase el Anexo 15).
- ◆ El número inferior de unidades de contribución, resultante del menor número de Estados miembros de la OMPI, que no son miembros de ninguna de las Uniones, reduce esas contribuciones de 250.000 francos a 210.000 en el bienio 1998-99.



## **Ingresos por tasas**

### Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya

- ◆ Se prevé que los ingresos totales por tasas de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya en el bienio 1998-99 serán de 333,9 millones de francos, cantidad que es superior en 95,6 millones de francos o en un 40% a la cantidad de 238,3 millones presupuestada para el bienio 1996-97.
- ◆ Este incremento de los ingresos por tasas se debe principalmente al aumento previsto de las solicitudes internacionales de patente, de 83.000 presupuestadas en el bienio 1996-97 a 123.000 presupuestadas para el bienio 1998-99, y de las solicitudes de examen preliminar internacional en el marco del Sistema del PCT, de 61.000 a 92.000, resultante en un ingreso adicional de tasas del PCT de 94,9 millones de francos.
- ◆ El incremento de ingresos de tasas del PCT incluye la reducción de tasas del PCT en un promedio ponderado del 15%, efectivo el 1 de enero de 1998, tal como fue aprobado por la Asamblea de la Unión PCT (documento PCT/A/XXIV/10, párrafo 44) (véase el Anexo 15), que representa ahorros considerables para los solicitantes.
- ◆ Se prevé una reducción de los ingresos por tasas de un millón de francos en el bienio 1998-99 en el marco del Sistema de Madrid debida a los registros y renovaciones de marcas por un período de diez años en lugar de veinte.
- ◆ Se prevé un ingreso adicional de 1,7 millones de francos por más depósitos y renovaciones en el marco del Sistema de La Haya en el bienio 1998-99.

### Centro de Arbitraje y Mediación

- ◆ Se prevé un ingreso adicional de 1,6 millones de francos de las tasas de administración por el arbitraje de controversias en materia de nombres de dominio por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (1,5 millones de francos) y de las tasas de registro por cursos de formación y simposios (100.000 francos).

## **Ingresos por publicaciones**

- ◆ Se prevé que los ingresos por publicaciones en el bienio 1998-99 serán de 10,3 millones de francos, cantidad que es superior en 2,1 millones de francos, o un 26%, a la cantidad presupuestada en el bienio 1996-97.
- ◆ Este incremento se debe principalmente al mayor número de suscripciones a ROMARIN y a las bandas magnéticas (1,1 millones de francos) y a la gaceta *Les Marques Internationales* (250.000 francos), a los mayores ingresos previstos por la suscripción a la revista *Industrial Property and Copyright* (200.000 francos), al CD-ROM IPC Class y a las publicaciones de la IPC (400.000 francos), a las publicaciones de Niza (350.000 francos), y a la publicidad y otros ingresos (300.000 francos).
- ◆ El incremento de los ingresos por publicaciones queda parcialmente reducido por los menores ingresos de la Gaceta del PCT y los panfletos del PCT (500.000 francos) debido a la disponibilidad de la información en CD-ROM y a su utilización creciente.

## **Ingresos por intereses**

- ◆ Se prevé que los intereses bancarios aumenten de 5,8 millones de francos presupuestados en el bienio 1996-97 a 7,1 millones de francos, o un 22%, debido a mayores depósitos de capital previstos por ingresos más elevados durante el bienio 1998-99, reducidos parcialmente por los menores índices de interés actuales presupuestados al 3,25% para el bienio. Se prevé que el propuesto nuevo Servicio de Inversiones y Administración de Fondos (véase la subpartida 17.2) incrementará considerablemente los ingresos por intereses de la OMPI en el bienio 1998-99.

## **Ingresos por alquileres**

- ◆ Se prevé que los ingresos por alquileres de locales de la OMPI aumentará de un millón de francos aproximadamente en el bienio 1996-97 a 1,3 millones de francos presupuestados para el bienio 1998-99, o un 30%, debido a mayores ingresos previstos de la agencia de viajes y de la cafetería, así como por el alquiler de plazas de aparcamiento al personal.

## **Contribución de la UPOV**

- ◆ El pago a la OMPI por el suministro a la UPOV de servicios comunes de apoyo administrativo se incrementará en 92.000 francos, tal como prevé el programa y presupuesto de la UPOV para el bienio 1998-99 aprobado por el Consejo de la UPOV (véanse los documentos C/31/4 y C/31/16).

## **Otros ingresos**

- ◆ Los menores ingresos de cinco millones de francos de otras fuentes se debe principalmente a la provisión de 4,4 millones de francos de la reserva especial en el bienio 1996-97 para las actividades de recopilación de textos legislativos en relación con el Acuerdo OMPI-OMC (véanse los documentos WO/BC/XIII/2 y WO/BC/XIII/3) en cumplimiento de la decisión de la Asamblea General de la OMPI (véase el documento WO/GA/XVI/7, párrafo 24) que no preveía el proyecto de presupuesto para 1998-99.
- ◆ Los otros menores ingresos también se deben a la reducción prevista de los ingresos por gastos de apoyo de 700.000 francos de los 1,6 millones de francos presupuestados en el bienio 1996-97 a 900.000 francos que se prevé estarán disponibles en el bienio 1998-99, (350.000 francos del PNUD y 550.000 francos de Fondos en fideicomiso financiados por Estados miembros) y al hecho de que la OMPI ya no exige el cargo del 13% por gastos de apoyo a la cooperación para el desarrollo financiados por recursos extrapresupuestarios de países en desarrollo (véase el documento AB/XXIX/10, párrafo 109.b)).
- ◆ Los otros ingresos menores quedan compensados parcialmente por un reembolso más elevado a la OMPI de 100.000 francos por viajes frecuentes.

### **Reducción propuesta de las contribuciones de la OMPI**

Ha sido la política y la práctica presupuestaria de la OMPI que los ingresos de las Uniones financiadas por contribuciones correspondan con sus gastos, toda vez que cualquier excedente presupuestado de los ingresos sobre los gastos de esas Uniones implicaría que las contribuciones establecidas pagaderas por los Estados miembros son demasiado elevadas, que ese excedente deberá transferirse a las reservas de esas Uniones al final del período financiero del presupuesto.

En vista del sustancial excedente estimado de las Uniones financiadas por contribuciones de 3,3 millones de francos para el bienio 1998-99, debido a economías y a la mayor parte de la Unión del PCT en los gastos totales de la OMPI, como consecuencia de sus actividades crecientes, se propone una modesta reducción del 10% de las contribuciones de los Estados miembros para situar el nivel de las contribuciones establecidas más en línea con menor nivel de gastos estimados de las Uniones financiadas por contribuciones, reduciendo de esta forma su excedente presupuestado para el bienio 1998-99 a un nivel más aceptable de 1,0 millones de francos.

Esta propuesta también tiene en cuenta la situación actual de los atrasos en las contribuciones, tomando nota de que al 31 de diciembre de 1997 tenían atrasos 59 países de un total de 161 Estados miembros, o el 37%, de los que 54 son países en desarrollo. El importe total de los atrasos al 31 de diciembre de 1997 era de 16,1 millones de francos, incluyendo 13,2 millones de francos, o el 82%, de países en desarrollo y 2,9 millones de francos, o el 18%, de otros países (véase también el documento WO/BC/XVII/4). El importe total actual de los atrasos ha alcanzado el nivel del 74% de las contribuciones anuales establecidas en la actualidad. Teniendo presente el incremento de los atrasos (11% en 1997), y que un gran número de Estados miembros de la OMPI, en particular países en desarrollo, sigue sin estar en condiciones de pagar íntegramente y en su momento las contribuciones establecidas de la OMPI, la modesta reducción propuesta del 10%, con efectos al 1 de enero de 1999, también aliviaría parcialmente la pesada carga financiera de los Estados miembros en lugar de mantener las contribuciones a su nivel actual y presupuestar un elevado excedente de las Uniones financiadas por contribuciones, resultante en una transferencia a las reservas de esas Uniones, lo cual no es necesario.

Con respecto a la decisión de los Órganos Rectores en sus reuniones de septiembre de 1997 de fijar las contribuciones para el bienio de 1998-99 al mismo nivel que para el bienio 1996-97 (AB/XXXI/, párr. 138), se recuerda que las presunciones sobre las que se basaba esta decisión eran el anterior documento del presupuesto de febrero de 1997 (WO/BC/XVII/2), que han cambiado completamente, es decir, en lugar de un déficit presupuestado de 21,6 millones de francos de las Uniones financiadas por contribuciones para el bienio 1998-99 que se proponía cubrir por el Fondo de reserva, habrá un superávit de 1,0 millones de francos para esas Uniones como resultado a la reducción propuesta del 10% de las contribuciones de 1999. Además, cabe observar que el superávit presupuestado de todas las Uniones administradas por la OMPI para el bienio 1998-99 se eleva a 16,5 millones de francos y que el superávit de las Uniones financiadas por contribuciones se propone transferirlo al Fondo de reserva de esas Uniones y cualquier superávit de las Uniones del

PCT, de Madrid y de La Haya se propone que se transfiera al Fondo especial de reserva para Locales y Automatización adicionales.

En consecuencia, se propone reducir un 10% las contribuciones de los Estados miembros, con efectos al 1 de enero de 1999.

[Sigue el Anexo 3]

ANEXO 3

<b>COSTOS DE PERSONAL Y DE PROGRAMA POR PARTIDAS PRINCIPALES BIENIO 1998-99 (en miles de francos)</b>					
		<u>Gastos de personal</u>	<u>Gastos de programa</u>	<u>Total</u>	<u>Porcentaje del presupuesto total</u>
<b>PARTE I</b>	<b>POLÍTICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>				
Partida 01	Órganos Estados miembros y Oficina DG	1,704	5,314	7,018	1.8%
Partida 02	Planificación Estratég. y Desarrollo Políticas	6,782	2,407	9,189	2.4%
Partida 03	Asuntos Jurídicos y Organización	4,861	2,618	7,479	1.9%
Partida 04	Supervisión Interna y Productividad	4,082	881	4,963	1.3%
Partida 05	Comunicación Mundial y Relaciones Públ.	8,873	3,981	12,854	3.4%
<b>TOTAL Parte I</b>		<b>26,302</b>	<b>15,201</b>	<b>41,503</b>	<b>10.8%</b>
<b>PARTE II</b>	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI</b>				
Partida 06	Cooperación con Países en Desarrollo	24,658	20,335	44,993	11.7%
Partida 07	Cooperación con Ciertos Países Europa/Asia	1,377	2,950	4,327	1.1%
Partida 08	Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	4,514	7,178	11,692	3.1%
<b>TOTAL Parte II</b>		<b>30,549</b>	<b>30,463</b>	<b>61,012</b>	<b>15.9%</b>
<b>PARTE III</b>	<b>DESARROLLO PROGRESIVO DERECHO INTERNACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMITÉS PERMANENTES</b>				
Partida 09	Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	5,976	3,389	9,365	2.5%
Partida 10	Desarrollo Derecho Autor y Der. Conexos	4,259	3,697	7,956	2.1%
Partida 11	Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	1,707	1,822	3,529	0.9%
<b>TOTAL Parte III</b>		<b>11,942</b>	<b>8,908</b>	<b>20,850</b>	<b>5.5%</b>
<b>PARTE IV</b>	<b>RED MUNDIAL INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL</b>				
Partida 12	Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	11,641	5,728	17,369	4.6%
<b>TOTAL Parte IV</b>		<b>11,641</b>	<b>5,728</b>	<b>17,369</b>	<b>4.6%</b>
<b>PARTE V</b>	<b>SISTEMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN MUNDIAL</b>				
Partida 13	Sistema Trat. Coop. materia Patentes (PCT)	72,900	33,428	106,328	27.8%
Partida 14	Sistema de Madrid	18,276	10,317	28,593	7.4%
Partida 15	Sistema de La Haya	3,449	3,352	6,801	1.8%
<b>TOTAL Parte V</b>		<b>94,625</b>	<b>47,097</b>	<b>141,722</b>	<b>37.0%</b>
<b>PARTE VI</b>	<b>SERVICIOS GENERALES DE APOYO</b>				
Partida 16	Gestión de Recursos Humanos	9,204	3,967	13,171	3.4%
Partida 17	Servicios de Apoyo Administrativo	39,412	15,891	55,303	14.5%
Partida 18	Locales	5,730	22,172	27,902	7.3%
Partida 19	Varios	0	3,993	3,993	1.0%
<b>TOTAL Parte VI</b>		<b>54,346</b>	<b>46,023</b>	<b>100,369</b>	<b>26.2%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>229,405</b>	<b>153,420</b>	<b>382,825</b>	<b>100.0%</b>

[Sigue el Anexo 4]

**COSTOS TOTALES DE LAS PARTIDAS PRINCIPALES POR OBJETO DE GASTO**  
**Bienio 1998-99**  
**(en miles de francos)**

	Total	Gastos personal	Gastos programa	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos de operación		Equipo y suministros	
				Misiones de personal	Participación Func. gubern.	Becas	Conferencias	Consultores	Publicación	Otros	Locales y mantenim.	Com. y otros	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo
01 Organos Estados miembros y Oficina DG	7,018	1,704	5,314	143	4,048	0	851	60	50	5	11	25	20	101
02 Planific. Estratégica y Desarrollo Políticas	9,189	6,782	2,407	332	201	663	0	379	50	5	12	625	0	140
03 Asuntos Jurídicos y Organización	7,479	4,861	2,618	290	467	0	194	927	211	105	212	0	0	212
04 Supervisión Interna y Productividad	4,963	4,082	881	86	0	0	0	340	110	60	11	149	0	125
05 Comunicación Mundial y Relaciones Públicas	12,854	8,873	3,981	168	0	0	0	359	1,800	130	330	562	399	233
06 Cooperación con Países en Desarrollo	44,993	24,658	20,335	2,704	6,443	1,570	596	4,144	200	2,184	101	0	0	2,393
07 Cooperación con Ciertos Países Europa/Asia	4,327	1,377	2,950	470	1,551	0	362	459	35	5	10	0	0	58
08 Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	11,692	4,514	7,178	218	672	4,398	215	719	50	499	40	0	0	367
09 Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	9,365	5,976	3,389	211	1,322	0	767	843	46	10	50	0	0	140
10 Desarrollo Derecho de Autor y Derechos Conexos	7,956	4,259	3,697	184	1,918	0	930	471	54	5	25	0	0	110
11 Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	3,529	1,707	1,822	343	913	0	117	209	20	155	11	0	0	54
12 Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	17,369	11,641	5,728	90	25	0	25	1,441	0	1,800	0	714	0	1,633
13 Sistema Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	106,328	72,900	33,428	867	951	0	170	989	2,500	10,800	5,510	6,300	3,240	2,101
14 Sistema de Madrid	28,593	18,276	10,317	334	195	0	72	700	2,200	2,650	519	2,311	575	761
15 Sistema de La Haya	6,801	3,449	3,352	63	25	0	694	248	1,800	250	21	111	0	140
16 Gestión de Recursos Humanos	13,171	9,204	3,967	192	95	0	0	62	50	3,065	19	0	150	334
17 Servicios de Apoyo Administrativo	55,303	39,412	15,891	129	0	0	0	340	320	1,755	2,916	5,911	2,440	2,080
18 Locales	27,902	5,730	22,172	48	0	0	0	180	0	0	21,689	0	0	255
19 Varios	3,993	0	3,993	0	0	0	0	0	0	0	0	3,993	0	0
<b>Total</b>	<b>382,825</b>	<b>229,405</b>	<b>153,420</b>	<b>6,872</b>	<b>18,826</b>	<b>6,631</b>	<b>4,993</b>	<b>12,870</b>	<b>9,496</b>	<b>23,483</b>	<b>31,487</b>	<b>20,701</b>	<b>6,824</b>	<b>11,237</b>

[Sigue el Anexo 5]

A/32/2  
W/O/BC/18/2  
ANEXO 4

ANEXO 5

<b>COMPARACIÓN DE GASTOS</b>							
<b>(en miles de francos)</b>							
		<b>Uniones financiadas contribuc.</b>	<b>Unión PCT</b>	<b>Unión Madrid</b>	<b>Unión La Haya</b>	<b>UPOV</b>	<b>Total</b>
<b>Gastos de personal</b>							
	1996-97	28,693	114,672	34,083	5,551	852	183,850
	1998-99	26,068	161,253	35,830	5,249	1,005	229,405
	Variación	-9.1%	40.6%	5.1%	-5.4%	18.0%	24.8%
<b>Gastos programa</b>							
	1996-97	19,076	76,238	22,660	3,690	566	122,231
	1998-99	18,961	106,616	22,607	4,731	505	153,420
	Variación	-0.6%	39.8%	-0.2%	28.2%	-10.8%	25.5%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>							
	1996-97	47,769	190,910	56,743	9,241	1,418	306,081
	1998-99	45,029	267,869	58,437	9,980	1,510	382,825
	Variación	-5.7%	40.3%	3.0%	8.0%	6.5%	25.1%

[Sigue el Anexo 6]

ANEXO 6

<b>COSTOS TOTALES POR UNIONES</b>							
<b>(en miles de francos)</b>							
		<u>Uniones</u>	Unión	Unión de	Unión de La		
	<u>Total</u>	<u>financ.</u>	<u>PCT</u>	<u>Madrid</u>	<u>Haya</u>	<u>UPOV</u>	
		<u>contribuc.</u>					
PARTE I	POLÍTICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC.						
Partida 01	Órganos Estados miembros y Oficina DG	7,018	510	4,912	1,524	72	0
			7.3%	70.0%	21.7%	1.0%	0%
Partida 02	Planificación Estraté. y Desarrollo Políticas	9,189	1,516	6,065	1,332	184	92
			16.5%	66.0%	14.5%	2.0%	1.0%
Partida 03	Asuntos Jurídicos y Organización	7,479	3,123	3,187	1,000	150	19
			41.7%	41.7%	13.4%	2.0%	0.3%
Partida 04	Supervisión Interna y Productividad	4,963	819	3,275	720	99	50
			16.5%	66.0%	14.5%	2.0%	1.0%
Partida 05	Comunicación Mundial y Relaciones Públ.	12,854	3,072	8,819	801	145	17
			23.9%	68.7%	6.2%	1.1%	0.1%
<b>TOTAL Parte I</b>		<b>41,503</b>	<b>9,040</b>	<b>26,258</b>	<b>5,377</b>	<b>650</b>	<b>178</b>
PARTE II	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI						
Partida 06	Cooperación con Países en Desarrollo	44,993	7,537	36,505	884	67	0
			16.8%	81.1%	2.0%	0.1%	0.0%
Partida 07	Cooperación con Ciertos Países Europa/Asia	4,327	727	3,509	87	4	0
			16.8%	81.1%	2.0%	0.1%	0.0%
Partida 08	Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	11,692	1,964	9,482	234	12	0
			16.8%	81.1%	2.0%	0.1%	0.0%
<b>TOTAL Parte II</b>		<b>61,012</b>	<b>10,228</b>	<b>49,496</b>	<b>1,205</b>	<b>83</b>	<b>0</b>
PARTE III	DESARROLLO PROGRESIVO DERECHO INTERNACIONAL PROP. INTELLECTUAL Y COMITÉS PERMANENTES						
Partida 09	Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	9,365	4,683	4,533	140	9	0
			50.0%	48.4%	1.5%	0.1%	0.0%
Partida 10	Desarrollo Derecho Autor y Derechos Conex.	7,956	3,978	3,851	119	8	0
			50.0%	48.4%	1.5%	0.1%	0.0%
Partida 11	Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	3,529	1,765	1,707	53	4	0
			50.0%	48.4%	1.5%	0.1%	0.0%
<b>TOTAL Parte III</b>		<b>20,850</b>	<b>10,426</b>	<b>10,091</b>	<b>312</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
PARTE IV	RED MUNDIAL INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORM. PROP. INTELLECTUAL						
Partida 12	Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	17,369	903	12,834	3,387	174	71
			5.2%	73.9%	19.5%	1.0%	0.4%
<b>TOTAL Parte IV</b>		<b>17,369</b>	<b>903</b>	<b>12,834</b>	<b>3,387</b>	<b>174</b>	<b>71</b>
PARTE V	SISTEMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN MUNDIAL						
Partida 13	Sistema Trat. Coop. materia Patentes (PCT)	106,328	0	106,328	0	0	0
			0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Partida 14	Sistema de Madrid	28,593	0	0	28,593	0	0
			0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Partida 15	Sistema de La Haya	6,801	0	0	0	6,801	0
			0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%
<b>TOTAL Parte V</b>		<b>141,722</b>	<b>0</b>	<b>106,328</b>	<b>28,593</b>	<b>6,801</b>	<b>0</b>
PARTE VI	SERVICIOS GENERALES DE APOYO						
Partida 16	Gestión de Recursos Humanos	13,171	1,391	9,313	2,080	329	58
			10.6%	70.7%	15.8%	2.5%	0.4%
Partida 17	Servicios de Apoyo Administrativo	55,303	9,338	31,052	12,653	1,195	1,065
			16.9%	56.1%	22.9%	2.2%	1.9%
Partida 18	Locales	27,902	3,242	19,655	4,263	619	123
			11.6%	70.5%	15.3%	2.2%	0.4%
Partida 19	Varios	3,993	461	2,842	567	108	15
			11.5%	71.2%	14.2%	2.7%	0.4%
<b>TOTAL Parte VI</b>		<b>100,369</b>	<b>14,432</b>	<b>62,862</b>	<b>19,563</b>	<b>2,251</b>	<b>1,261</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>382,825</b>	<b>45,029</b>	<b>267,869</b>	<b>58,437</b>	<b>9,980</b>	<b>1,510</b>

[Sigue el Anexo 7]



ANEXO 7

<b>INGRESOS Y GASTOS TOTALES POR UNIONES</b>						
<b>(en miles de francos)</b>						
	<u>Uniones financiadas por contribuc.</u>	<u>Unión PCT</u>	<u>Unión Madrid</u>	<u>Unión La Haya</u>	<u>UPOV</u>	<u>Total</u>
<b>INGRESOS</b>						
Contribuciones (Uniones/OMPI)	41,270	-	-	-	-	41,270
Ingresos tasas Sistemas PCT, Madrid y La Haya		276,522	47,362	9,975	-	333,859
Ingresos tasas Centro Arbitraje y Mediación	986	296	592	98	-	1,972
Ingresos por publicaciones	3,209	3,462	3,287	350	-	10,308
Ingresos por intereses	319	1,477	5,018	283	-	7,097
Ingresos por alquileres	154	897	196	30	5	1,282
Contribución UPOV	-	-	-	-	1,497	1,497
Otros ingresos	134	1,504	298	57	8	2,001
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>46,072</b>	<b>284,158</b>	<b>56,753</b>	<b>10,793</b>	<b>1,510</b>	<b>399,286</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>Gastos personal</b>	26,068	161,253	35,830	5,249	1,005	229,405
<b>Viajes Oficiales y Becas</b>						
Misiones del personal	1,230	4,915	624	94	9	6,872
Participac. funcion. gubern. y conferenciantes	4,040	13,299	1,390	93	4	18,826
Becas	1,112	5,268	223	21	7	6,631
<b>Servicios contractuales</b>						
Servicios de conferencia	1,260	2,657	344	731	1	4,993
Consultores y expertos	2,411	8,627	1,489	320	23	12,870
Publicaciones	716	4,460	2,471	1,837	12	9,496
Otros servicios contractuales	1,330	17,722	3,984	391	56	23,483
<b>Gastos de operación y otros gastos</b>						
Locales y mantenimiento	3,255	22,942	4,562	575	153	31,487
Comunicaciones y otros gastos	1,760	13,902	4,523	376	140	20,701
<b>Equipo y suministros</b>						
Mobiliario y equipo	1,322	7,820	1,811	232	52	11,237
Suministros y materiales	525	5,004	1,186	61	48	6,824
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45,029</b>	<b>267,869</b>	<b>58,437</b>	<b>9,980</b>	<b>1,510</b>	<b>382,825</b>
<b>SALDO</b>	<b>1,043</b>	<b>16,289</b>	<b>(1,684)</b>	<b>813</b>	<b>0</b>	<b>16,461</b>

[Sigue el Anexo 8]

ANEXO 8

---

**PREVISIONES DE INCREMENTO DE COSTOS PARA  
LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA**

---

Los coeficientes de aumento de costos previstos para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra en los años 1998 y 1999 se recapitulan en un documento del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA(FP)) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) del sistema de las Naciones Unidas (documento ACC/1996/FB/R.29 de 25 de octubre de 1996), que presenta estimaciones del aumento de costos previsible en 1997, 1998 y 1999 en Suiza. En esas estimaciones se han tenido en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, la declaraciones de las autoridades competentes, las opiniones de analistas económicos reputados y la información recogida de las asociaciones profesionales y otras fuentes apropiadas. Dicho documento (documento ACC/1996/FB/R.29, Anexo I, párrafos 5 y 6) señala lo siguiente:

- a) coeficiente global de inflación: “se debería utilizar un coeficiente global de inflación del 2 por ciento anual en 1997, 1998 y 1999”.
- b) gastos por concepto del personal del cuadro orgánico y en categorías superiores en Ginebra (a continuación denominado el “personal profesional”): “la CAPI decidió recomendar a la Asamblea General, con vigencia desde marzo de 1997, un aumento del 3,1 por ciento en la remuneración de cada grado y escalón junto con una reestructuración de la escala de salarios que daría un incremento promedio del 1 por ciento, para tener un aumento general de alrededor del 4,1 por ciento<sup>1</sup>. La CAPI también recomienda un cambio en la metodología para la determinación de los elementos de fuera de sector. El efecto de este cambio en Ginebra sería una reducción de 4,6 puntos en el índice de ajuste de puesto para Ginebra. Ello, junto con la actual disparidad de 10 puntos entre el índice de ajuste de puesto y el multiplicador significa que sería muy poco probable que hubiera cambios en el multiplicador para ajuste de puesto en Ginebra durante los próximos años.”
- c) gastos por concepto del personal de la categoría de servicios generales en Ginebra: “En 1995 se realizó una encuesta completa sobre los salarios. Ésta indicó que las actuales escalas de salarios son alrededor del 7,1 por ciento superiores a las del mercado local. La nueva escala de salarios se ajusta cada año a la inflación, pero sigue siendo inferior a la antigua escala de salarios y pasarán varios años antes de que la inflación cierre la brecha. Por lo tanto es poco probable que haya aumentos significativos en los costos para el personal de servicios generales en el próximo período presupuestario.”
- d) aportaciones del personal profesional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: “si el propuesto aumento del 4,1 por ciento en la remuneración resultara aceptado, habría un aumento similar en el nivel de la remuneración a

---

<sup>1</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, mediante la Resolución 51/216 de 18 de diciembre de 1996, incrementar la remuneración en sólo 0,4%, a partir de enero de 1997.

los fines de la pensión” y con ello también el costo de las contribuciones a la pensión para las organizaciones.<sup>2</sup> Ello afectaría los costos de pensión para el personal basado en Ginebra sin perjuicio de la falta de aumento en el ajuste de puesto”.

e) aportaciones del personal de la categoría de servicios generales a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: “la remuneración a los fines de la pensión era el equivalente en dólares a la suma del sueldo bruto local, cualquier prima de idiomas y cualquier subsidio de no residente pagaderos. El sueldo bruto local puede, en la práctica, quedar congelado durante los próximos años, cualquier cambio en los índices de cambio entre el dólar estadounidense y el franco suizo tendrían un impacto sobre los costos en dólares para las contribuciones de las organizaciones. La CAPI recomienda una escala común de evaluación del personal que, de ser aprobada por la Asamblea General, se introduciría con efecto a partir de marzo de 1997... y podría producir una reducción del 2 al 3 por ciento respecto de las evaluaciones para el personal de servicios generales.”<sup>3</sup>

f) otros gastos comunes del personal: para el personal profesional “la CAPI recomienda un aumento del 10 por ciento en los niveles máximos admisibles para el subsidio de educación para Suiza. Puede haber ciertos cambios en los subsidios por movilidad y destino peligroso, pero con un impacto mínimo sobre los costos de personal para Ginebra.”

g) tarifas aéreas de pasaje y de carga: en lo relativo a las tarifas aéreas “para 1998 y 1999 se tiene previsto que el aumento anual sea ligeramente inferior al 3 por ciento ya que para ciertos destinos, en particular los europeos, las tendencias de mercado normalmente deben llevar a una disminución de costos. Esto se debería, en particular, a la mayor competencia entre las líneas aéreas y una mayor utilización de las tarifas con descuento por parte de las organizaciones.” Para la carga, “de conformidad con la información obtenida, el aumento debe ser de alrededor del 3 por ciento para 1998 y 1999.”

h) trabajos contractuales de impresión y encuadernación: “se tiene previsto que los aumentos en los servicios de impresión y encuadernación estén al nivel del índice general de inflación. En los casos en los que se hacen los pedidos a otros países fuera de Suiza, es necesario prever diferentes índices anuales.”

i) otros servicios contractuales (incluido el mantenimiento de locales y de equipo): “está previsto que los costos de otros servicios contractuales, incluido el mantenimiento contractual de los locales y el equipo, aumenten alrededor del 1,0 por ciento en 1997, 2,5 por ciento en 1998 y 3 por ciento en 1999.”

---

<sup>2</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió mediante la Resolución 51/216 de 18 de diciembre de 1996, incrementar la remuneración a los fines de la pensión en un promedio de sólo 1,0%, a partir de enero de 1997.

<sup>3</sup> En junio de 1997, se aplicó una reducción promedio del 1% en la nueva escala de sueldos del personal de la categoría de servicios generales.

j) gasóleo: “se convino en que las organizaciones deberán tomar en consideración los niveles de precio más recientes que estén vigentes en el momento de concluir sus proyectos del presupuesto.”

k) otros servicios: “se calcula que el agua aumentará un 8 por ciento anual durante 1998 y 1999. Para la electricidad se tiene previsto que los precios aumenten en un 5 por ciento para 1998 y 1999”.

l) comunicaciones (gastos por concepto de teléfono, facsímile y télex, servicios de valija diplomática y de correo): “los costos de comunicaciones en Suiza actualmente están estables y no se tienen previstos aumentos más allá del índice general de inflación”.

m) papel y material de impresión: “a partir de 1997, se estima que los aumentos anuales por papel no serán superiores al índice general de inflación previsto. En lo relativo a los suministros para impresión, se calcula que su costo será un 2 por ciento superior al índice general de inflación.”

n) otros suministros y materiales: “al igual que para los suministros de impresión, también se estima que el costo de otros suministros aumente alrededor del 2 por ciento por encima del índice general de inflación.”

o) adquisición de mobiliario y equipo: “se tiene previsto que continúe la constante disminución de precio para el equipo de automatización de oficinas (soporte físico y soporte lógico) que hubo durante 1995 y 1996. No obstante, la necesidad de reemplazar el equipo antiguo por equipo más sofisticado, que es más caro, así como la adquisición de nuevos paquetes de soporte lógico prevén la compensación total de los ahorros previstos. En materia de suministros de mobiliario y otros equipos, se prevé que los aumentos promedio estarán al nivel del índice general de inflación”.

[Sigue el Anexo 9]

ANEXO 9

<b>VARIACIONES DE PROGRAMA Y DE COSTOS</b> <b>POR PARTIDAS PRINCIPALES</b> <b>BIENIOS 1996-97 Y 1998-99</b> (en miles de francos)							
		Presupuesto	Variación progr.		Variación costo		Presup.
		1996-97 Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%	1998-99 Cantidad
<b>PARTE I</b>	<b>POLÍTICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>						
Partida 01	Órganos Estados miembros y Oficina DG	5,162	1,717	33.3%	139	2.7%	7,018
Partida 02	Planificación Estratég. y Desarrollo Políticas	4,113	5,065	123.1%	11	0.3%	9,189
Partida 03	Asuntos Jurídicos y Organización	3,134	4,325	138.0%	20	0.6%	7,479
Partida 04	Supervisión Interna y Productividad	3,156	1,799	57.0%	8	0.3%	4,963
Partida 05	Comunicación Mundial y Relaciones Públ.	10,163	2,542	25.0%	149	1.5%	12,854
<b>TOTAL Parte I</b>		<b>25,728</b>	<b>15,447</b>	<b>60.0%</b>	<b>327</b>	<b>1.3%</b>	<b>41,503</b>
<b>PARTE II</b>	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI</b>						
Partida 06	Cooperación con Países en Desarrollo	33,102	11,279	34.1%	612	1.8%	44,993
Partida 07	Cooperación con Ciertos Países Europa/Asia	2,779	1,484	53.4%	64	2.3%	4,327
Partida 08	Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	8,622	2,858	33.1%	212	2.5%	11,692
<b>TOTAL Parte II</b>		<b>44,503</b>	<b>15,621</b>	<b>35.1%</b>	<b>888</b>	<b>2.0%</b>	<b>61,012</b>
<b>PARTE III</b>	<b>DESARROLLO PROGRESIVO DERECHO INTERNACIONAL PROP. INTELLECTUAL Y COMITÉS PERMANENTES</b>						
Partida 09	Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	7,659	1,621	21.2%	85	1.1%	9,365
Partida 10	Desarr. Derecho Autor y Derechos Conex.	4,959	2,912	58.7%	85	1.7%	7,956
Partida 11	Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	919	2,609	283.9%	1	0.1%	3,529
<b>TOTAL Parte III</b>		<b>13,537</b>	<b>7,142</b>	<b>52.8%</b>	<b>171</b>	<b>1.3%</b>	<b>20,850</b>
<b>PARTE IV</b>	<b>RED MUNDIAL INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMACIÓN PROPIEDAD</b>						
Partida 12	Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	15,672	1,432	9.1%	265	1.7%	17,369
<b>TOTAL Parte IV</b>		<b>15,672</b>	<b>1,432</b>	<b>9.1%</b>	<b>265</b>	<b>1.7%</b>	<b>17,369</b>
<b>PARTE V</b>	<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PROTEC. MUNDIAL</b>						
Partida 13	Sistema Trat. Coop. materia Patentes (PCT)	88,943	15,925	17.9%	1,460	1.6%	106,328
Partida 14	Sistema de Madrid	24,120	4,027	16.7%	446	1.8%	28,593
Partida 15	Sistema de La Haya	5,899	778	13.2%	124	2.1%	6,801
<b>TOTAL Parte V</b>		<b>118,962</b>	<b>20,730</b>	<b>17.4%</b>	<b>2,030</b>	<b>1.7%</b>	<b>141,722</b>
<b>PARTE VI</b>	<b>SERVICIOS GENERALES DE APOYO</b>						
Partida 16	Gestión de Recursos Humanos	8,251	4,912	59.5%	8	0.1%	13,171
Partida 17	Servicios de Apoyo Administrativo	46,494	8,465	18.2%	344	0.7%	55,303
Partida 18	Locales	29,159	(2,230)	(7.6%)	973	3.3%	27,902
Partida 19	Varios	3,775	142	3.8%	76	2.0%	3,993
<b>TOTAL Parte VI</b>		<b>87,679</b>	<b>11,289</b>	<b>12.9%</b>	<b>1,401</b>	<b>1.6%</b>	<b>100,369</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>306,081</b>	<b>71,662</b>	<b>23.4%</b>	<b>5,082</b>	<b>1.7%</b>	<b>382,825</b>

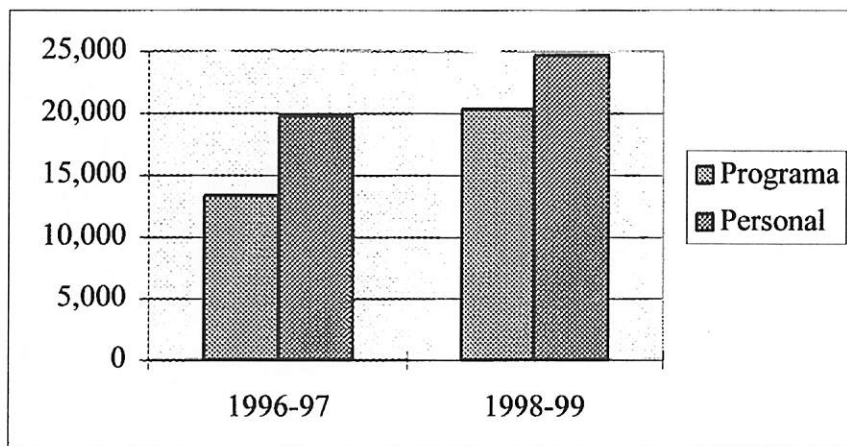
[Sigue el Anexo 10]

ANEXO 10

**COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CON PAÍSES EN DESARROLLO  
DESARROLLO RECURSOS HUMANOS Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI  
COMPARACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LOS BIENIOS 1996-97 Y 1998-99  
(en miles de francos)**

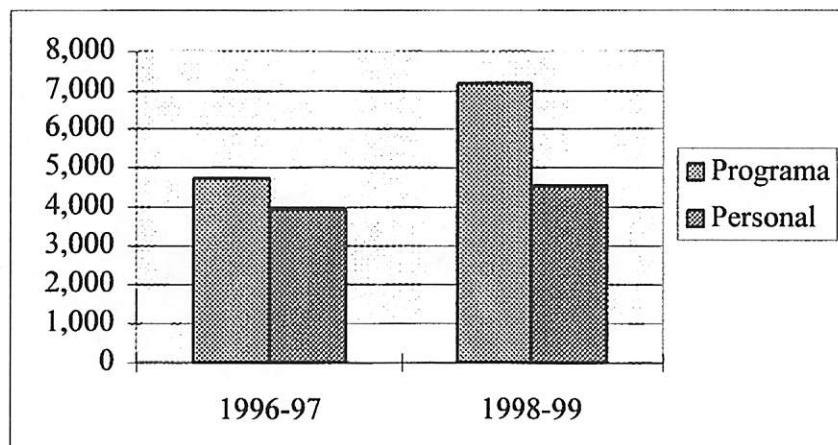
**Partida 06 - Cooperación con Países en Desarrollo**

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>	<u>Variación</u>
Programa	13,342	20,335	52.4%
Personal	19,760	24,658	24.8%
Total	33,102	44,993	35.9%



**Partida 08 - Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI**

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>	<u>Variación</u>
Programa	4,717	7,178	52.2%
Personal	3,905	4,514	15.6%
Total	8,622	11,692	35.6%



ANEXO 11

<b>VARIACIONES DE PROGRAMA Y DE COSTOS POR OBJETOS DE GASTO</b>							
<b>BIENIOS 1996-97 Y 1998-99</b>							
<b>(en miles de francos)</b>							
1994-95		Presup.	Variación programa		Variación costo		Presup.
<u>Real</u>		<u>1996-97</u>	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>	<u>1998-99</u>
139,425	<u>Gastos de personal</u>	183,850	45,371	24.7%	184	0.1%	229,405
	<u>Viajes oficiales y becas</u>						
3,902	- Misiones del personal	5,091	1,552	30.5%	229	4.5%	6,872
5,076	- Particip. func. gub. y conferenciantes	11,886	6,405	53.9%	535	4.5%	18,826
2,146	- Becas	3,000	3,496	116.5%	135	4.5%	6,631
	<u>Servicios contractuales</u>						
2,620	- Servicios de conferencia	3,902	1,029	26.4%	62	1.6%	4,993
4,433	- Consultores y expertos	6,034	6,534	108.3%	302	5.0%	12,870
11,754	- Publicaciones	11,580	-2,547	(22.0%)	463	4.0%	9,496
14,250	- Otros servicios contractuales	18,203	4,224	23.2%	1,056	5.8%	23,483
	<u>Gastos de operación y otros</u>						
27,369	- Locales y mantenimiento	32,000	-1,694	(5.3%)	1,181	3.7%	31,487
12,511	- Comunicaciones y otros gastos	16,994	3,318	19.5%	389	2.3%	20,701
	<u>Equipo y suministros</u>						
9,130	- Equipo y mobiliario	8,209	2,761	33.6%	267	3.3%	11,237
4,658	- Suministros y materiales	5,332	1,213	22.7%	279	5.2%	6,824
<b>237,274</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>306,081</b>	<b>71,662</b>	<b>23.4%</b>	<b>5,082</b>	<b>1.7%</b>	<b>382,825</b>

[Sigue el Anexo 12]

**NUMERO TOTAL DE PUESTOS POR PARTIDAS PRINCIPALES  
1997 REVISADO, 1998 Y 1999**

Partida	1997 Revisado				1998 Propuesto				1999 Propuesto				Variación 1997 Revis./1999 Prop.			
	Total	D	P	G	Total	D	P	G	Total	D	P	G	Total	D	P	G
01 Órganos Estados miembros y Oficina DG	4.0	1.0	0.0	3.0	4.0	1.0	0.0	3.0	4.0	1.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02 Planif. Estratég. y Desarrollo Políticas	12.0	2.0	7.0	3.0	18.0	2.0	11.0	5.0	18.0	2.0	11.0	5.0	6.0	0.0	4.0	2.0
03 Asuntos Jurídicos y Organización	8.0	2.0	2.0	4.0	13.0	2.0	6.0	5.0	13.0	2.0	6.0	5.0	5.0	0.0	4.0	1.0
04 Supervisión Interna y Productividad	8.0	1.0	4.0	3.0	11.0	1.0	6.0	4.0	11.0	1.0	6.0	4.0	3.0	0.0	2.0	1.0
05 Comunicación Mundial y Relac. Públicas	23.0	1.0	6.0	16.0	27.5	1.0	9.0	17.5	27.5	1.0	9.0	17.5	4.5	0.0	3.0	1.5
06 Cooperación con Países en Desarrollo	60.5	8.0	23.0	29.5	71.0	9.0	31.0	31.0	71.0	9.0	31.0	31.0	10.5	1.0	8.0	1.5
07 Coloperación con Ciertos Países Europa/Asia	3.0	0.0	3.0	0.0	4.0	0.0	3.0	1.0	4.0	0.0	3.0	1.0	1.0	0.0	0.0	1.0
08 Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	12.0	1.0	6.0	5.0	13.0	1.0	7.0	5.0	13.0	1.0	7.0	5.0	1.0	0.0	1.0	-
09 Desarrollo Derecho Prop. Industrial	13.5	2.0	5.0	6.5	16.0	3.0	6.0	7.0	16.0	3.0	6.0	7.0	2.5	1.0	1.0	0.5
10 Desarr. Derecho Autor y Derechos Conexos	8.5	2.0	2.0	4.5	11.0	3.0	2.0	6.0	11.0	3.0	2.0	6.0	2.5	1.0	0.0	1.5
11 Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	3.0	1.0	0.0	2.0	5.0	1.0	2.0	2.0	5.0	1.0	2.0	2.0	2.0	0.0	2.0	0.0
12 Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	33.0	2.0	18.0	13.0	35.0	2.0	20.0	13.0	35.0	2.0	20.0	13.0	2.0	0.0	2.0	0.0
13 Sistema Trat. Coop. materia Patentes (PCT)	227.5	6.0	44.0	177.5	239.0	6.0	50.0	183.0	251.5	6.0	57.0	188.5	24.0	0.0	13.0	11.0
14 Sistema Madrid	54.5	1.0	13.0	40.5	58.5	2.0	14.0	42.5	60.5	2.0	14.0	44.5	6.0	1.0	1.0	4.0
15 Sistema La Haya	11.0	0.0	1.0	10.0	12.0	0.0	1.0	11.0	12.5	0.0	1.0	11.5	1.5	0.0	0.0	1.5
16 Gestión de Recursos Humanos	28.0	1.0	9.0	18.0	30.0	1.0	10.0	19.0	30.0	1.0	10.0	19.0	2.0	0.0	1.0	1.0
17 Servicios de Apoyo Administrativo	125.0	4.0	32.0	89.0	129.5	4.0	39.0	86.5	129.5	4.0	39.0	86.5	4.5	0.0	7.0	-2.5
18 Locales	20.0	1.0	2.0	17.0	20.0	1.0	2.0	17.0	20.0	1.0	2.0	17.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>654.5</b>	<b>36.0</b>	<b>177.0</b>	<b>441.5</b>	<b>717.5</b>	<b>40.0</b>	<b>219.0</b>	<b>458.5</b>	<b>732.5</b>	<b>40.0</b>	<b>226.0</b>	<b>466.5</b>	<b>78.0</b>	<b>4.0</b>	<b>49.0</b>	<b>25.0</b>

D = Directores y superior (DG, DGA, SDG, D2, D1)

P = Profesionales (P5, P4, P3, P2, P1)

G = Servicios Generales (G7, G6, G5, G4, G3, G2)

A/32/2  
WO/BC/18/2  
ANEXO 12

[Sigue el Anexo 13]



## VARIACIONES DE PROGRAMA Y DE COSTOS DE PERSONAL

(en miles de francos)

				Variación			
				Programa		Costo	
	Nuevos puestos 1998-99	Presup. 1996-97	Presup. 1998-99	Cantidad	%	Cantida	%
<b>Partida</b>							
01 Órganos Estados miembros y Oficina Director General	0	1,699	1,704	3	0.2%	2	0.1%
02 Planficación Estratégica y Desarrollo Políticas	6	3,763	6,782	3,015	80.1%	4	0.1%
03 Asuntos Jurídicos y de Organización	5	2,720	4,861	2,138	78.6%	3	0.1%
04 Supervisión Interna y Productividad	3	2,906	4,082	1,173	40.4%	3	0.1%
05 Comunicación Mundial y Relaciones Públicas	4.5	7,167	8,873	1,699	23.7%	7	0.1%
06 Cooperación con Países en Desarrollo	10.5	19,760	24,658	4,878	24.7%	20	0.1%
07 Cooperación con ciertos países Europa/Asia	1	1,366	1,377	10	0.8%	1	0.1%
08 Desarrollo Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	1	3,905	4,514	605	15.5%	4	0.1%
09 Desarrollo Derecho Propiedad Industrial	2.5	5,151	5,976	820	15.9%	5	0.1%
10 Desarrollo Derecho de Autor y Derechos Conexos	2.5	2,613	4,259	1,643	62.9%	3	0.1%
11 Cuestiones Mundiales Propiedad Intelectual	2	919	1,707	787	85.7%	1	0.1%
12 Red Mundial Información y Servicios Información Propiedad Intelectual	2	9,988	11,641	1,643	16.4%	10	0.1%
13 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	24	54,879	72,900	17,966	32.7%	55	0.1%
14 Sistema de Madrid	6	14,485	18,276	3,777	26.1%	14	0.1%
15 Sistema de La Haya	1.5	2,857	3,449	589	20.6%	3	0.1%
16 Gestión de Recursos Humanos	2	8,251	9,204	945	11.4%	8	0.1%
17 Servicios de Apoyo Administrativo	4.5	35,958	39,412	3,418	9.5%	36	0.1%
18 Locales	0	5,463	5,730	262	4.8%	5	0.1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>78</b>	<b>183,850</b>	<b>229,405</b>	<b>45,371</b>	<b>24.7%</b>	<b>184</b>	<b>0.1%</b>

ANEXO 13

WO/BC/18/2

A/32/2

[Sigue el Anexo 14]

ANEXO 14

CONTRIBUCIONES PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución <sup>3</sup> (1998-99)	Contribución <sup>1</sup>		Contribuciones 1998-99
			1998	1999	
<b>A</b> lbania	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Alemania	I	25	1,406,755	1,266,080	2,672,835
Andorra <sup>2</sup>	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Angola <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Arabia Saudita <sup>2</sup>	VII	1	56,270	50,643	106,913
Argelia	VII	1	56,270	50,643	106,913
Argentina	<i>VIbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Armenia	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Australia	III	15	844,053	759,648	1,603,701
Austria	<i>IVbis</i>	7.5	422,027	379,824	801,851
Azerbaiján	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
<b>B</b> ahamas	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Bahrein	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Bangladesh	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Barbados	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Belarús	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Bélgica	III	15	844,053	759,648	1,603,701
Benin	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Bhután <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Bolivia	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Bosnia y Herzegovina	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Botswana	<i>Sbis</i>	0.0625	-	3,165	3,165
Brasil	<i>VIbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Brunei Darussalam <sup>2</sup>	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Bulgaria	<i>VIbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Burkina Faso	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Burundi	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
<b>C</b> abo Verde	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Camboya <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,759	1,583	3,342
Camerún	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Canadá	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Chad	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Chile	S	0.125	7,034	6,331	13,365
China	<i>IVbis</i>	7.5	422,027	379,824	801,851
Chipre	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Colombia	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Congo	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Costa Rica	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Côte d'Ivoire	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Croacia	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
Cuba	S	0.125	7,034	6,331	13,365
<b>D</b> inamarca	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
<b>E</b> cuator	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Egipto	S	0.125	7,034	6,331	13,365

Anexo 14, página 2

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución <sup>3</sup> (1998-99)	Contribución <sup>1</sup> 1998	Contribución <sup>1</sup> 1999	Contribuciones 1998-99
El Salvador	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Emiratos Árabes Unidos	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Eritrea <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Eslovaquia	V	5	281,350	253,215	534,565
Eslovenia	VII	1	56,270	50,643	106,913
España	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Estados Unidos de América	I	25	1,406,755	1,266,080	2,672,835
Estonia	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Etiopía <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	-	1,582	1,582
Ex República Yugoslava de Macedonia	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
<b>F</b> ederación de Rusia	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Fiji	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Filipinas	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Finlandia	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Francia	I	25	1,406,755	1,266,080	2,672,835
<b>G</b> abón	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Gambia	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Georgia	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Ghana	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Grecia	VI	3	168,811	151,930	320,741
Guatemala	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Guinea	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Guinea-Bissau	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Guinea Ecuatorial	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Guyana	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
<b>H</b> aití	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Honduras	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Hungría	VI	3	168,811	151,930	320,741
<b>I</b> ndia	<i>Vlbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Indonesia	VII	1	56,270	50,643	106,913
Irán (República Islámica del)	VII	1	56,270	50,643	106,913
Iraq	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Irlanda	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Islandia	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
Israel	<i>Vlbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Italia	III	15	844,053	759,648	1,603,701
<b>J</b> amaica	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Japón	I	25	1,406,755	1,266,080	2,672,835
Jordania	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
<b>K</b> azajstán	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Kenya	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Kyrguistán	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
<b>L</b> aos <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Lesotho	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Letonia	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Líbano	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682

Anexo 14, página 3

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución <sup>3</sup> (1998-99)	Contribución <sup>1</sup> 1998	Contribución <sup>1</sup> 1999	Contribuciones 1998-99
Liberia	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Libia	<i>Vibis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Liechtenstein	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
Lituania	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Luxemburgo	VII	1	56,270	50,643	106,913
<b>M</b> adagascar	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Malasia	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
Malawi	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Mali	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Malta	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Marruecos	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Mauricio	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Mauritania	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
México	<i>IVbis</i>	7.5	422,027	379,824	801,851
Mónaco	VII	1	56,270	50,643	106,913
Mongolia	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Mozambique <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
<b>N</b> amibia	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Nepal <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Nicaragua	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Níger	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Nigeria	VII	1	56,270	50,643	106,913
Noruega	IV	10	562,702	506,432	1,069,134
Nueva Zelanda	VI	3	168,811	151,930	320,741
<b>O</b> mán <sup>2</sup>	S	0.125	7,034	6,331	13,365
<b>P</b> aíses Bajos	III	15	844,053	759,648	1,603,701
Pakistán	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Panamá	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Papua Nueva Guinea <sup>2</sup>	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Paraguay	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Perú	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Polonia	VI	3	168,811	151,930	320,741
Portugal	<i>IVbis</i>	7.5	422,027	379,824	801,851
<b>Q</b> atar <sup>2</sup>	S	0.125	7,034	6,331	13,365
<b>R</b> eino Unido	I	25	1,406,755	1,266,080	2,672,835
República Centrafricana	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
República Checa	V	5	281,350	253,215	534,565
República de Corea	VII	1	56,270	50,643	106,913
República Democrática del Congo	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
República de Moldova	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
República Dominicana	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
República Popular Democrática de Corea	S	0.125	7,034	6,331	13,365
República Unida de Tanzania	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Rumania	<i>Vibis</i>	2	112,540	101,286	213,826
Rwanda	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
<b>S</b> aint Kitts y Nevis	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682

Anexo 14, página 4

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de	Contribución <sup>1</sup>		Contribuciones
		contribución <sup>3</sup> (1998-99)	1998	1999	1998-99
Samoa <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
San Marino	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Santa Lucía	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Santa Sede	VIII	0.5	28,135	25,322	53,457
San Vicente y las Granadinas	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Senegal	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Sierra Leona	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Singapur	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Siria	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Somalia <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Sri Lanka	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Sudáfrica	<i>IVbis</i>	7.5	422,027	379,824	801,851
Sudán	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Suecia	III	15	844,053	759,648	1,603,701
Suiza	III	15	844,053	759,648	1,603,701
Suriname	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
Swazilandia	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
<b>T</b> ailandia	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Tajikistán	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Togo	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Trinidad y Tabago	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Túnez	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Turkmenistán	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Turquía	<i>VIbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
<b>U</b> crania	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Uganda	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Uruguay	S	0.125	7,034	6,331	13,365
Uzbekistán	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
<b>V</b> enezuela	IX	0.25	14,068	12,661	26,729
Viet Nam	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
<b>Y</b> emen <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Yugoslavia	<i>VIbis</i>	2	112,540	101,286	213,826
<b>Z</b> ambia	<i>Ster</i>	0.03125	1,758	1,582	3,340
Zimbabwe	<i>Sbis</i>	0.0625	3,517	3,165	6,682
<b>Contribuciones totales</b>		<b>386.06250</b>	<b>21,718,538</b>	<b>19,551,431</b>	<b>41,269,969</b>

1/ El valor de una unidad para el año 1998 es 56.270; el valor de una unidad para el año 1999 es 50.643.

2/ Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones. Véase el documento AB/XXXI/12 Prov., Anexo, pár. 8.

3/ Véase el documento AB/XXXI/12 Prov., Anexo.

[Sigue el Anexo 15]

## SISTEMA DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

### Tabla de tasas<sup>1</sup>

en vigor el 1 de enero de 1998

1. En su vigésimo cuarto período de sesiones celebrado en Ginebra del 16 de septiembre al 1 de octubre de 1997 (ref. documento PCT/A/XXIV/10, párr. 44), la Asamblea de la Unión Internacional del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT) adoptó unas enmiendas a la Tabla de tasas, tal como se indica a continuación:

<u>Tasas</u>	<u>Importes aplicables en 1996 y 1997</u>	<u>Importes en vigor a partir del 1 de enero de 1998</u>	<u>Disminución porcentual</u>
1. Tasa de base: (Regla 15.2.a))			
a) si la solicitud internacional no contiene más de 30 páginas	762 francos suizos	650 <sup>2</sup> francos suizos	15%
b) si la solicitud internacional contiene más de 30 páginas	762 francos suizos más 15 francos suizos por cada página que exceda de 30	650 <sup>2</sup> francos suizos más 15 francos suizos por cada página que exceda de 30	15%
2. Tasa de designación: (Regla 15.2.a))			
a) para designaciones hechas según la Regla 4.9.a)	185 francos suizos por designación quedando entendido que será gratuita toda designación a partir de la duodécima hecha según la Regla 4.9.a)	150 <sup>2</sup> francos suizos por designación quedando entendido que será gratuita toda designación a partir de la duodécima hecha según la Regla 4.9.a)	18,9%
b) para designaciones hechas según la Regla 4.9.b) y confirmadas según la Regla 4.9.c)	185 francos suizos por designación	150 <sup>2</sup> francos suizos por designación	18,9%
3. Tasa de confirmación: (Regla 15.5.a))	50% del total de las tasas de designación adeudadas en virtud del punto 2.b)	50% del total de las tasas de designación adeudadas en virtud del punto 2.b)	18,9%
4. Tasa de tramitación: (Regla 57.2.a))	233 francos suizos	233 francos suizos	sin cambios

Se reducen todas las tasas del 75% para solicitudes internacionales presentadas por un solicitante que sea una persona natural y nacional y residente en un Estado cuyo ingreso nacional *per capita* sea inferior a 3.000 dólares de los EE.UU. (de conformidad con las cifras promedio de ingreso nacional *per capita* utilizadas por las Naciones Unidas para determinar el baremo de las contribuciones pagaderas para los años 1995, 1996 y 1997); si hubiera varios solicitantes, cada uno de ellos debe satisfacer los criterios mencionados.

[Sigue el Anexo 16]

<sup>1</sup> Se introducirá una nueva enmienda a la Tabla de tasas que surtirá efectos a partir del 1 de julio de 1998, por la cual se suprimirá el punto 3 y el punto 4 pasará a ser el punto 3; esta nueva enmienda no afectará el importe de las tasas.

<sup>2</sup> Los nuevos importes de la tasa de base y de la tasa de designación se aplicarán únicamente a las solicitudes internacionales presentadas el 1 de enero de 1998 o después.

---

**SISTEMA DE MADRID  
PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS**

**Tabla de tasas  
en vigor el 1 de abril de 1996**

---

*Francos suizos*

1. Solicitudes internacionales regidas exclusivamente por el Arreglo

Se pagarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años:

1.1 Tasa de base (Artículo 8.2)a) del Arreglo	
1.1.1 cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color .....	653
1.1.2 cuando se presente alguna reproducción de la marca en color .....	903
1.2 Tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios que exceda de la tercera (Artículo 8.2)b) del Arreglo) .....	73
1.3 Complemento de tasa por la designación de cada Estado contratante designado (Artículo 8.2)c) del Arreglo) .....	73

2. Solicitudes internacionales regidas exclusivamente por el Protocolo

Se pagarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años:

2.1 Tasa de base (Artículo 8.2)i) del Protocolo	
2.1.1 cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color .....	653
2.1.2 cuando se presente alguna reproducción de la marca en color .....	903
2.2 Tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios que exceda de la tercera (Artículo 8.2)ii) del Protocolo), excepto si únicamente se designan Partes Contratantes respecto a las cuales se deban pagar tasas individuales (véase el punto 2.4, <i>infra</i> ) (véase el Artículo 8.7)a)i) del Protocolo).....	73
2.3 Complemento de tasa por la designación de cada Parte Contratante designada (Artículo 8.2)iii) del Protocolo), excepto si la Parte Contratante designada es una Parte Contratante respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (véase el punto 2.4 <i>infra</i> ) (véase el Artículo 8.7)a)ii) del Protocolo).....	73
2.4 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se debe pagar una tasa individual (en lugar de un complemento de tasa) (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa individual es determinada por cada Parte Contratante interesada	

A/32/2  
WO/BC/18/2  
Anexo 16, página 2

3.	<b><u>Solicitudes internacionales regidas tanto por el Arreglo como por el Protocolo</u></b>	<i>Francos suizos</i>
	Se abonarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años:	
	3.1 Tasa de base	
	3.1.1 cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color .....	653
	3.1.2 cuando se presente alguna reproducción de la marca en color .....	903
	3.2 Tasa suplementaria por cada clase de producto y servicios que exceda de la tercera	73
	3.3 Complemento de tasa por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual no se deban pagar tasas individuales .....	73
	3.4 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo), excepto cuando el Estado designado sea un Estado obligado (asimismo) por el Arreglo y la Oficina de origen sea la Oficina de un Estado obligado (asimismo) por el Arreglo (respecto a ese Estado, se deberá pagar un complemento de tasa): la cuantía de la tasa individual la determinará cada Parte Contratante interesada	
4.	<b><u>Irregularidades respecto a la clasificación de los productos y servicios</u></b>	
	Se abonarán las tasas siguientes (Regla 12.1)b):	
	4.1 Cuando los productos y servicios no estén agrupados en clases.....	77 más 4 por cada término que exceda de 20
	4.2 Cuando la clasificación que figure en la solicitud sea incorrecta en uno o más términos.....	20 más 4 por cada término clasificado incorrectamente
	en el entendimiento de que, cuando la cuantía total adeudada en virtud de este punto respecto a una solicitud internacional sea inferior a 150 francos suizos, no se deberán pagar tasas.	
5.	<b><u>Designación posterior al registro internacional</u></b>	
	Se deberán pagar las siguientes tasas, correspondientes al período que medie entre la fecha en que surta efecto la designación y la expiración del período de vigencia del registro internacional:	
	5.1 Tasa de base .....	300
	5.2 Complemento de tasa para cada Parte Contratante designada que se indique en la misma petición y respecto a la cual no deba pagarse una tasa individual (el complemento de tasa abarcará el resto del período de 10 años).....	73
	5.3 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (y no un complemento de tasa) (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa individual la determinará cada Parte Contratante interesada	
6.	<b><u>Renovación</u></b>	
	Se abonarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años:	
	6.1 Tasa de base .....	653
	6.2 Tasa suplementaria, excepto si la renovación se efectúa sólo para Partes Contratantes designadas respecto a las cuales se deban pagar tasas individuales .....	73
	6.3 Complemento de tasa para cada Parte Contratante designada respecto a la cual no se deba pagar una tasa individual .....	73



A/32/2  
WO/BC/18/2  
Anexo 16, página 3

*Francos suizos*

6.4	Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual y no un complemento de tasa) (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa la determinará cada Parte Contratante interesada	
6.5	Sobretasa por la utilización del plazo de gracia .....	el 50% de la cuantía de la tasa requerida en virtud del punto 6.1
7.	<b><u>Modificación</u></b>	
7.1	Transferencia total de un registro internacional .....	177
7.2	Transferencia parcial (para algunos de los productos y servicios o para algunas de las Partes Contratantes) de un registro internacional .....	177
7.3	Limitación solicitada por el titular con posterioridad al registro internacional, a condición de que, si la limitación afecta a más de una Parte Contratante, sea la misma para todas ellas .....	177
7.4	Modificación del nombre y/o de la dirección del titular de uno o más registros internacionales para los que se solicita en la misma petición la inscripción de la misma modificación.....	150
8.	<b><u>Información relativa a los registros internacionales</u></b>	
8.1	Establecimiento de un extracto certificado del Registro Internacional consistente en un análisis de la situación de un registro internacional (extracto certificado detallado), hasta tres páginas.....	155
	por cada página que exceda de la tercera .....	10
8.2	Establecimiento de un extracto certificado del Registro Internacional consistente en una copia de todas las publicaciones y de todas las notificaciones de denegación que tengan relación con un registro internacional (extracto certificado sencillo), hasta tres páginas.....	77
	por cada página que exceda de la tercera .....	2
8.3	Un solo certificado o una sola información por escrito, para un solo registro internacional .....	77
	para cada uno de los registros internacionales adicionales, si se solicita la misma información en la misma petición .....	10
8.4	Reimpresión o fotocopia de la publicación de un registro internacional, por página....	5
9.	<b><u>Servicios especiales</u></b>	
	La Oficina Internacional estará autorizada a percibir una tasa, cuya cuantía fijará ella misma, por las operaciones que se efectúen con carácter urgente, así como por servicios no previstos en la presente Tabla de tasas.	

[Sigue el Anexo 17]

---

**UNIÓN DE LA HAYA RELATIVA AL DEPÓSITO  
INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES**

**Tabla de tasas**  
**en vigor el 1 de abril de 1996**

---

	Importes ( <i>francos suizos</i> )
<i>I. Tasas pagaderas si el depósito se rige exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960 (depósitos publicados en virtud del Acta de 1960)</i>	
1. Tasa de depósito internacional (Regla 13.2.a)i)	
1.1 Por un dibujo o modelo .....	397
1.2 Por cada dibujo o modelo adicional incluido en el mismo depósito.....	19
2. Tasa de publicación internacional (Regla 13.2.a)ii)	
2.1 Para una publicación en blanco y negro, por conjunto de cuatro espacios estándar* .....	41
2.2 Para una publicación en color, por conjunto de cuatro espacios estándar* .....	330
3. Tasa de publicación diferida (Regla 10.1.a)).....	93
4. Tasa estatal ordinaria (por Estado designado mencionado en la Regla 13.2.b) (Regla 13.2.a)iii))	
4.1 Por un dibujo o modelo .....	42
4.2 Por cada dibujo o modelo adicional incluido en el mismo depósito.....	2
5. Tasa estatal por examen de novedad (Regla 13.2.a)iv))**	
6. Tasa internacional de renovación (Regla 24)	
6.1 Por todo depósito que contenga un dibujo o modelo .....	200
6.2 Por cada dibujo o modelo adicional incluido en el mismo depósito.....	17
6.3 Sobretasa.....	***
7. Tasa estatal de renovación (por Estado designado al que se aplique el Acta de 1960 (Regla 24.2)	
7.1 Por todo depósito que contenga un dibujo o modelo .....	21
7.2 Por cada dibujo o modelo adicional incluido en el mismo depósito.....	1

---

\* El espacio estándar es de 4 x 4 centímetros; se calcula la tasa en función del número de espacios o conjuntos de espacios ocupados completa o parcialmente por la reproducción de un dibujo o modelo o de un objeto. Un mismo espacio no puede estar ocupado parcial o totalmente por más de una reproducción.

\*\* La cuantía de la tasa estatal ordinaria pagada por cualquier Estado (véase el punto 4) será deducida de la cuantía total de la tasa estatal por examen de novedad exigida por ese Estado. El Estado en cuestión fija la cuantía de la tasa estatal por examen de novedad.

\*\*\* El 50% de la tasa internacional de renovación.

	Importes (francos suizos)
<b>II. Tasas pagaderas si el depósito se rige exclusivamente por el Acta de 1934 (depósitos publicados en virtud del Acta de 1934)</b>	
8. Tasa de depósito internacional por el primer período de cinco años (Regla 13.1.a))	
8.1 Por un solo dibujo o modelo.....	216
8.2 Por dos a 50 dibujos o modelos incluidos en el mismo depósito .....	432
8.3 Por 51 a 100 dibujos o modelos incluidos en el mismo depósito.....	638
9. Tasa de prórroga por un período adicional de 10 años (Regla 23)	
9.1 Por un solo dibujo o modelo.....	422
9.2 Por dos a 50 dibujos o modelos incluidos en el mismo depósito .....	844
9.3 Por 51 a 100 dibujos o modelos incluidos en el mismo depósito.....	1236
9.4 Sobretasa.....	****
<b>III. Tasas comunes</b>	
10. Tasa por el registro de un cambio en la propiedad (Regla 19).....	144
11. Tasa por el registro de un cambio en las indicaciones mencionadas en la Regla 5.1.a)ii) a iv) (Regla 21)	
– por un solo depósito internacional.....	144
– por cada depósito internacional posterior registrado a nombre del mismo titular, si se pide el registro del mismo cambio al mismo tiempo .....	72
12. Suministro de un extracto del Registro Internacional relativo a un depósito internacional .....	144
13. Suministro de copias no certificadas del Registro Internacional o de elementos del expediente de un depósito internacional	
– por las primeras cinco páginas .....	26
– por cada página adicional a partir de la sexta, si se piden las copias al mismo tiempo y que éstas guarden relación con la misma solicitud o el mismo depósito internacional .....	2
14. Suministro de copias certificadas del Registro Internacional o de elementos del expediente de un depósito	
– por las primeras cinco páginas .....	46
– por cada página adicional a partir de la sexta si se piden las copias al mismo tiempo y que éstas guarden relación con la misma solicitud o el mismo depósito internacional.....	2
15. Suministro de la fotografía de un objeto depositado .....	57
16. Suministro de información sobre el contenido del Registro Internacional o del expediente de un depósito internacional	
(i) cuando se transmita oralmente información	
– relativa a una solicitud o a un depósito internacional.....	31
– por cualquier solicitud o depósito internacional adicionales si se pide la misma información al mismo tiempo.....	5

---

\*\*\*\* El 50% de la tasa de prórroga.

	<b>Importes (<i>francos suizos</i>)</b>
(ii) cuando se transmita por escrito información	
– respecto de una solicitud o de un depósito internacional.....	82
– por cualquier solicitud o depósito internacional adicionales si se pide la misma información al mismo tiempo.....	10
17. Búsqueda en la lista de titulares de depósitos internacionales	
– por búsqueda del nombre de una persona natural o jurídica determinada .....	82
– por cada depósito internacional adicional que se encuentre .....	10
18. Sobretasa por la transmisión por telefacímil de extractos, copias, información o informes de búsqueda	
– por página.....	4

[Sigue el Anexo 18]

---

## **DEFINICIONES DE LAS RÚBRICAS PRESUPUESTARIAS**

---

### **Fuentes de ingresos**

#### **Contribuciones (Uniones/OMPI)**

Contribuciones de Estados a la Organización en virtud del sistema de contribución única.

#### **Ingresos por tasas de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya**

Tasas para la Oficina Internacional en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya, del FRT y de Lisboa.

#### **Ingresos por tasas del Centro de Arbitraje y Mediación**

Cargos por los servicios de apoyo administrativo del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, incluyendo tasas por el arbitraje en materia de nombres de dominio y derechos de registro por simposios.

#### **Ingresos por publicaciones**

Ingresos por la venta de publicaciones y por las suscripciones a revistas publicadas por la Secretaría, en papel, en CD-ROM o en cualquier otro formato.

#### **Ingresos por intereses**

Ingresos por intereses sobre depósitos de capital.

#### **Ingresos por alquileres**

Ingresos percibidos por el alquiler de locales de la OMPI.

#### **Contribución de la UPOV**

Pagos de la UPOV a la WIPO por servicios de apoyo administrativo.

#### **Otros ingresos**

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluyendo ingresos para cubrir “costos de apoyo” respecto de actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la OMPI y financiadas por el PNUD y fondos en fideicomiso, derechos de registro por ciertas conferencias y programas de formación, ajustes contables (créditos) respecto de años anteriores y ajustes monetarios (créditos).

### **Objetos de gasto**

#### **Gastos de personal**

*Sueldos del personal:* remuneración percibida por los miembros del personal, en particular sueldos, ajustes de puesto, subsidios por personas a cargo, primas por idiomas y horas extraordinarias, subsidios de no residente, prima por destino y gastos de representación.

*Gastos de temporeros:* todas las remuneraciones y subsidios pagados al personal con contrato temporero.

*Cargas sociales:* todas las subvenciones percibidas por los miembros del personal que no estén incluidas en sus sueldos, en particular la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el esquema del seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de separación del servicio utilizada para cubrir los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicios, primas de educación, gastos de mudanza, gastos de viaje de hijos a cargo que asistan a instituciones de enseñanza, vacaciones en el hogar, primas para cubrir los gastos de instalación en el lugar de destino, prima de seguro de accidentes profesionales, reembolso de impuestos nacionales sobre los ingresos por sueldos y otras asignaciones, indemnizaciones o primas pagadas por la Secretaría.

### **Viajes oficiales y becas**

#### **Misiones del personal**

Gastos de viaje y dietas para el personal y consultores destinados en la Sede pagados por la Secretaría por viajes oficiales.

#### **Participación de funcionarios del Gobierno y conferenciantes**

Gastos de viaje y dietas (DSA) para funcionarios del Gobierno, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones patrocinadas por la OMPI.

#### **Becas**

Gastos de viaje, dietas y gastos de formación y de otro tipo en relación con becarios que asistan a cursos de formación, seminarios y becas de larga duración.

### **Servicios contractuales**

#### **Servicios de conferencia**

Remuneración, gastos de viaje y dietas de los intérpretes, alquiler de salas de conferencia y equipo de interpretación, bebidas y recepciones, y el costo de cualquier otro servicios directamente relacionado con la organización de una conferencia.

#### **Consultores y expertos**

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los gastos de misión de consultores destinados en la Sede, honorarios pagados a conferenciantes.

#### **Publicación**

Impresión y encuadernado exterior: revistas: papel e impresión; otras impresiones: reimpressiones de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y otro diverso material impreso; producción de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

### **Otros servicios contractuales**

Todos los demás servicios contractuales, en particular: gastos de traductores de documentos, alquiler de tiempo de ordenador; costo de formación del personal; costos de contratación, y otros servicios externos contractuales.

### **Gastos de operación y otros gastos**

#### **Locales y mantenimiento**

Todos los gastos relacionados con la adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento de espacio de oficina y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

#### **Gastos de comunicación y otros gastos**

Gastos que incluyen el costo de teléfono, telegramas, télex, facsímile y correo, franqueo postal y envío de documentos; todos los gastos generales de operación no descritos anteriormente, como: asistencia médica, servicio en el hogar, Tribunal Administrativo, Asociación del Personal, hospitalidad; gastos bancarios; intereses por préstamos bancarios y de otro tipo (excepto los préstamos inmobiliarios); ajustes monetarios (débitos); gastos de intervención de cuentas; gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) respecto de años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el marco del sistema de las Naciones Unidas; reembolso a una o más Uniones de anticipos en relación con la creación de una nueva Unión o amortización del déficit resultante de los gastos de organización de una Unión, y gastos no previstos específicamente.

### **Equipo y suministros**

#### **Mobiliario y equipo**

Compras de mobiliario y equipo, en particular: mobiliario y máquinas de oficina; equipo de tratamiento de texto y de proceso de datos; equipo para el servicio de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

#### **Suministros y materiales**

Todos los suministros y materiales, en particular: suministros de papelería y de oficina; suministros para la reproducción interna (offset, microfilms, etc.); libros y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros de proceso de datos; soporte lógico de ordenador y licencias

[Sigue el Anexo 19]

---

## **DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES POR UNIONES**

---

Los principios básicos que rigen la distribución de los gastos entre las Uniones, cuando esos gastos se realizan en nombre de más de una, son los siguientes:

- i) la distribución será proporcional a la cantidad de trabajo realizado para cada Unión interesada;
- ii) la distribución tendrá en cuenta la magnitud presupuestaria de las diferentes partidas; y
- iii) la distribución se efectuará teniendo debidamente en cuenta la responsabilidad financiera de cada Unión.

Además, las partidas relacionadas con la provisión de servicios generales de apoyo tendrá en cuenta los niveles de personal de cada partida, la cantidad de espacio de oficina proporcionado y el volumen del trabajo realizado.

[Sigue el Anexo 20]



---

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

---

ABU	Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico
Acuerdo sobre los ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
APEC	Cooperación Económica Asia-Pacífico
AIPPI	Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
ATRIP	Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual
CAC	Véase Naciones Unidas/CAC, más adelante
CAI	Comisión Asesora de la Industria de la OMPI
CAP	Comisión Asesora en materia de Políticas de la OMPI
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CASPIA	Sistema asistido por ordenador para el tratamiento de las solicitudes internacionales
CASPRO	Sistema asistido por ordenador para el tratamiento de las solicitudes internacionales en tanto que Oficina receptora
CCSI	Comité de Coordinación de Sistemas de Información (Sistema de organismos de las Naciones Unidas)
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CIC	Centro Internacional de Cálculo Electrónico
CLEA	Colección de Leyes para Acceso Electrónico
COMESA	Mercado Común de África Oriental y Meridional
COR	Comunicación a petición
CP/DA	Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos
CP/PI	Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial
CPTI	Comité Permanente de Tecnología de la Información
DLC	Centro de Enseñanza a Distancia

---

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

---

DPI	Derechos de propiedad intelectual
DVD	Disco vídeo digital
DSA	Viáticos
EASY	Sistema de Solicitud Electrónica
FICPI	Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial
FIPOI	Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales
gTLD-MoU	Dominios Superiores Genéricos - Memorándum de entendimiento
ICSEI	Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Inventiones
IFIA	Federación Internacional de Asociaciones de Inventores
IPC	Unión Internacional para la Clasificación Internacional de Patentes
IPC:CLASS	IPC Cumulative and Linguistic Advanced Search System
JIII	Instituto Japonés de Inventiones e Innovaciones
JOPAL	Journal of Patent Associated Literature
JPO	Oficina Japonesa de Patentes
MAPS	Sistema del Arreglo y del Protocolo de Madrid
MATCHES	MAPS Assistant Translation and Classification (Help for Examiners) System
MEAs	Acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente
Mercosur	Mercado Común del Sur
MoU	Memorándum de entendimiento
Naciones Unidas/CAC	Comité Administrativo de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas
Naciones Unidas/ CCCA(FP)	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) del sistema de organismos de las Naciones Unidas
Naciones Unidas/ CCCA(PER)	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y de Administración General) del sistema de organismos de las Naciones Unidas
NFAPs	Nationally-Focused Action Plans
OEP	Oficina Europea de Patentes
OIG	Organización Intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo

---

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

---

OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONG	Organización No Gubernamental
OUA	Organización de la Unidad Africana
PCIPD	Comité Permanente de la OMPI para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual
PCIPI	Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PCT/CAL	Comité de Cuestiones Administrativas y Jurídicas del PCT
PCT/CTC	Comité de Cooperación Técnica del PCT
PCT/MIA	Autoridades de examen preliminar internacional del PCT
PI	Propiedad Intelectual
PMA	Países Menos Adelantados
PMA	Pequeñas y Medianas Empresas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ROMARIN	Información actualizada de los registros de Madrid, con memoria de lectura únicamente ( <u>R</u> ead- <u>O</u> nly <u>M</u> emory of <u>M</u> adrid <u>A</u> ctualized <u>R</u> egistry <u>I</u> nformation)
SAARC	Asociación de Cooperación Regional del Asia Meridional
SADC	Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
SRI	Sistema de la Red Informática
TLT	Tratado sobre el Derecho de Marcas
UER	Unión Europea de Radiodifusión
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UNJSPB	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

---

**SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO**

---

UNSC	Escuela superior del personal de las Naciones Unidas
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
USPTO	Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos
WCT	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
WORM	Write Once, Read Many
WPPT	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas
WWA	Academia Mundial de la OMPI

[Sigue el Anexo 21]

---

## TRATADOS ADMINISTRADOS POR LA OMPI

---

Convenio de Berna	Convenio de Berna para la Protección de la Obras Literarias y Artísticas Acta de París de 24 de julio de 1971 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Convenio de Bruselas	Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (administrado conjuntamente con la UNESCO)
Tratado de Budapest	Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes (hecho en Budapest el 28 de abril de 1977, y modificado el 26 de septiembre de 1980)
<i>Reglamento de Budapest</i>	<i>Reglamento del Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes</i>
Convenio de Ginebra	Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (administrado en cooperación con al OIT y con la UNESCO para las cuestiones de sus respectivas competencias)
Arreglo de La Haya	Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales, de 6 de noviembre de 1925 (revisado en Londres el 2 de junio de 1934, en La Haya el 28 de noviembre de 1960, complementado por el Acta Adicional de Mónaco de 18 de noviembre de 1961, y complementado por el Acta Complementaria de Estocolmo de 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
<i>Reglamento de La Haya</i>	<i>Reglamento del Arreglo de La Haya relativo al al depósito internacional de dibujos y modelos industriales</i>
Arreglo de Lisboa	Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional, de 31 de octubre de 1958 (revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
<i>Reglamento de Lisboa</i>	<i>Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional</i>

---

**TRATADOS ADMINISTRADOS POR LA OMPI**

---

Arreglo de Locarno	Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, firmado en Locarno el 8 de octubre de 1968 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Arreglo de Madrid	Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, de 14 de abril de 1891 (revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Wáshington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Niza el 15 de junio de 1957 y en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Protocolo de Madrid	Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (firmado en Madrid el 27 de junio de 1989)
<i>Reglamento Común</i>	<i>Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo relativo a ese Arreglo</i>
Tratado de Nairobi	Tratado de Nairobi sobre la protección de Símbolo Olímpico (adoptado en Nairobi el 26 de septiembre de 1981)
Arreglo de Niza	Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, de 15 de junio de 1957 (revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y en Ginebra el 13 de mayo de 1977, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Convenio de París	Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883 (revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Wáshington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958m y en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y enmendado el 2 de octubre de 1979)
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes (hecho en Wáshington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, y modificado el 3 de febrero de 1984)
<i>Reglamento del PCT</i>	<i>Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (en vigor el 1 de enero de 1998)</i>
Convenio Fonogramas	Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, de 29 de octubre de 1971

---

## TRATADOS ADMINISTRADOS POR LA OMPI

---

Convención de Roma	Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (hecho en Roma el 26 de octubre de 1961) (administrado conjuntamente con la UNESCO)
Convenio Satélites	Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974)
Arreglo de Estrasburgo	Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, de 24 de marzo de 1971 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
TLT	Tratado sobre el Derecho de Marcas (adoptado en Ginebra el 27 de octubre de 1994)
<i>Reglamento del TLT</i>	<i>Reglamento del Tratado sobre el Derecho de Marcas (adoptado en Ginebra el 27 de octubre de 1994)</i>
Acuerdo de Viena	Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas
Tratado de Wáshington	Tratado sobre la propiedad intelectual respecto de los circuitos integrados (hecho en Wáshington, D.C., el 26 de mayo de 1989)
Convenio de la OMPI	Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	(adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996 por la Conferencia Diplomática sobre Ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos)
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	(adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996 1996 por la Conferencia Diplomática sobre Ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos)
<b>Otros acuerdos:</b>	
Acuerdo OMPI-OMC	Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio (concertado en Ginebra el 22 de diciembre de 1995)

[Sigue el Anexo 22]

---

**Estados miembros de la OMPI**  
**y de las Uniones administradas por la OMPI**

---

<i>Estados miembros de</i>	<i>1990</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998 estimación</i>	<i>1999 estimación</i>	<i>Incremento estimado 1990-99</i>
OMPI	125	161	166	170	175	50
Unión de París	100	140	143	145	148	48
Unión de Berna	84	121	128	133	140	56
Unión del PCT	45	89	94	100	106	61
Unión de Madrid	29	51	54	58	65	36
Unión de La Haya	19	26	29	31	33	14
Unión de Niza	33	50	52	55	59	26
Unión de Locarno	16	28	30	33	37	21
Unión de la IPC	26	38	39	41	44	18
Unión de Budapest	23	38	42	44	48	25
Unión de Viena	5	9	11	14	18	13
Unión de Lisboa	16	17	18	19	21	5

[Fin del Anexo 22 y del documento]